FEDERICO RIVANERA CARLÉS

LOS CONVERSOS EN LAS INDIAS

LA HISTORIA DETRÁS DE LA LEYENDA NEGRA

LOS CONVERSOS EN LAS INDIAS
La historia detrás de la Leyenda Negra

Federico Rivanera Carlés

LOS CONVERSOS EN LAS INDIAS
La historia detrás de la Leyenda Negra

Buenos Aires
2012

Rivanera Carlés, Federico
Los conversos en las indias : la historia detrás de la leyenda negra . - 1a ed. - Buenos Aires : Centro de Estudios Históricos Cardenal Juan Martínez Siliceo, 2011.
224 p. ; 20x14 cm.

ISBN 978-987-26497-2-2

1. Judaísmo. 2. Historia Americana. I. Título.
CDD 296.098 0

Fecha de catalogación: 20/12/2011

CREATIVE COMMONS

Hecho el depósito que previene la ley 11.723
© © Instituto de Investigaciones Históricas Cardenal Juan Martínez Silíceo - Federico Rivanera Carlés

ÍNDICE

Preliminar 07

I PARTE

EL CRIPTOJUDAÍSMO.
SU NATURALEZA E IMPORTANCIA HISTÓRICA

1. El marranismo. Del judaísmo público al judaísmo secreto 13

2. Poderío e influencia de los conversos 23

3. Los Estatutos de Limpieza de Sangre 47

II PARTE

LA HEGEMONÍA CONVERSA EN LAS INDIAS

4. Los conversos, Colón y las Indias 69

5. Los conversos en el gobierno de las Indias durante
la Regencia fernandina 77

6. Masiva emigración subrepticia de cristianos nuevos a las Indias 101

7. Monopolio converso del trato indiano legal e ilegal 117

8. Los conversos y el tráfico legal de esclavos negros 127

III PARTE

LOS CONVERSOS INDIANOS Y LA GUERRA INTERNACIONAL DEL MARRANISMO CONTRA ESPAÑA

9. La Internacional marrana contra el Imperio Hispánico 151

10. Conjuras y planes para establecer un Estado judío en las Indias 171

A. Las Complicidades Grandes de Lima, México y Cartagena 171

B. El proyecto de Simón de Cáceres para la conquista de Chile 189

11. La destrucción del Imperio y el sometimiento de Hispanoamérica 197

Reflexiones finales 207

Bibliografía 211

PRELIMINAR

Poco después que España logró su unidad y empezó la conquista indiana que la transformaría en la mayor potencia del mundo, a principios del siglo XVI, desde Inglaterra, se lanzó contra ella y su pueblo una interminable campaña de odio, calumnias y falsedades, forjándose así una deleznable caricatura de España y de los españoles, de la monarquía, la Iglesia y la Inquisición, su religiosidad, cultura, hábitos, etc. Esta Leyenda Negra, instigada por sus enemigos, sigue vigente. Una pretensa historia llena de aseveraciones sin respaldo alguno se impuso como verdad revelada, cobrando nuevo impulso en el V Centenario del Descubrimiento y el Edicto de Expulsión de los judíos públicos. De este modo, *la historia de España y de las Indias ha sido reemplazada por una ficción literaria: la Leyenda Negra.*

Los judíos conversos han tenido singular protagonismo en el proceso histórico indiano, cuya ignorancia torna a éste incomprensible. Ahora bien, para su completa intelección es menester aprehender el fenómeno marrano. En tal sentido, el tratamiento sistemático de este problema, que comenzó en la península después de la guerra civil, adoleció de una orientación unilateral marcadamente favorable al judaísmo y justificativa del criptojudaísmo[1], lo cual afectó seriamente su objetivi-

[1] Excepto algunas obras de sacerdotes católicos que enfocaron sólo el ángulo religioso.

dad, al margen de las críticas de ciertos autores hacia el comportamiento de los cristianos nuevos en sus actividades económicas y financieras. En consecuencia, aunque se han publicado excelentes trabajos sobre diversos aspectos de la cuestión, no se extraen las conclusiones resultantes, a veces imputable a una concepción errónea del judaísmo y, por tanto, del marranismo, sus razones y metas, pero, generalmente, más allá de esa limitación, las tergiversaciones son deliberadas y atribuibles a pusilanimidad y espíritu acomodaticio. Si bien algunos investigadores judíos realizaron valiosos aportes, tal el caso de Albert Sicroff acerca de los estatutos de limpieza de sangre, concluyen, es lógico, en un panegírico de sus conraciales y diatribas contra los adversarios, el Santo Oficio y la España imperial. Sucede otro tanto en los escritos de temas indianos y, por otra parte, ni siquiera existe un estudio de conjunto relacionado con la presencia de los cristianos nuevos en las Indias. Como puede advertirse, en estos tiempos son muy escasos los historiadores genuinos, a pesar de que existen sobresalientes estudiosos.

En *Bartolomé de las Casas* (2 vols., 1953-1960) Francisco Giménez Fernández realizó una crítica profunda de la actuación de los conversos en las Indias, pero se circunscribe al período inicial y fundamentalmente a la relación con los indígenas. Sin embargo, esta investigación pionera, escrupolosamente documentada –en parte con material inédito–, constituye un texto imprescindible, pese a que también muestra un deficiente conocimiento del problema marrano.

La Leyenda Negra sigue predominando en la historiografía, pero detrás de ella se encuentra la historia real de los conversos en las Indias. Esta es la que abordaré de manera sucinta, pero en sus variadas y complejas facetas que exceden el marco indiano, respaldada en una copiosa documentación proveniente sólo de fuentes judías y projudías[2]. Esto me ha posibilitado dilucidar quiénes fueron los verdaderos responsables de la explotación de los indios, el contrabando, el tráfico de negros, etc., así como de la desintegración del Imperio Hispánico y el sometimiento bicentenario de Hispanoamérica.

[2] La grafía de los documentos antiguos ha sido actualizada.

El presente escrito es una refundición parcial de mi libro *Los conversos*. Estimé pertinente hacerlo ante la necesidad de disponer de un texto exclusivamente referido a la actuación de los cristianos nuevos en las Indias, ya que en el mismo esto se encuentra distribuido de otro modo, puesto que trata el tema en general. Respondo así a las solicitudes que, desde la aparición de la obra de marras, me hicieran llegar lectores interesados y, así también, incorporo nuevos datos, parte de los cuales omití entonces para no demorar la publicación de aquélla, ya que el cúmulo de documentación que obtuve luego de finalizarla, en enero de 1990, habría hecho necesaria su completa reelaboración, según expliqué en el prólogo. Entre el material adicionado se destaca el importante tema del comercio legal de esclavos negros, y los alzamientos secesionistas del siglo XVI –muy sumariamente reseñados–, que prefiguran los independentistas de tres centurias más tarde.

Federico Rivanera Carlés

Ciudad de la Trinidad (Buenos Aires[3]), 2 de diciembre de 2011.

[3] Erróneamente suele llamarse a esta ciudad Santa María del Buen Aire, nombre de la primera fundación. Juan de Garay la bautizó "Ciudad de la Trinidad, puerto de Santa María de Buenos Aires", que por su extensión en los documentos oficiales, a partir del gobierno de Felipe II, abrevióse en "Ciudad de la Trinidad, puerto de Buenos Aires". El nombre nunca se modificó, pero fue deliberadamente abandonado por el marranismo dominante, en razón de que el trinitarismo es el dogma antijudío por excelencia. Esto ha permitido que a sus habitantes se los denomine impropiamente porteños y no trinitarios.

I PARTE

EL CRIPTOJUDAÍSMO. SU NATURALEZA E IMPORTANCIA HISTÓRICA

Capítulo 1

EL MARRANISMO. DEL JUDAÍSMO PÚBLICO AL JUDAÍSMO SECRETO.

No se comprendería adecuadamente la conducta observada por los marranos en las Indias, si ignoramos el significado y alcance del judaísmo marrano, es decir, del criptojudaísmo.

Es un hecho conocido, pero generalmente olvidado por los no-judíos, que el marranismo, en su sentido más amplio, es inherente al judaísmo. Esto es señalado reiteradamente en la literatura judía, v. g., Spivak observa que "el marranismo es tan viejo como el judaísmo"[1], y Cecil Roth escribe que "el criptojudaísmo, en sus diversas formas, es tan antiguo como los mismos judíos"[2]. En efecto, antes del cristianismo también hubo muchos judíos que adoptaban exteriormente las distintas

[1] Aarón Spivak, *Judeoamérica*, JUDAICA, año V, nros. 51-53, p. 109, Buenos Aires, septiembre-noviembre de 1937.

[2] Cecil Roth, *Historia de los marranos*, p. 11, ed. Israel, Buenos Aires, 1946.

religiones y con posterioridad, hasta el día de hoy, existen judíos que abrazan, aparte del catolicismo, otros credos y sectas. En sentido estricto, empero, se denomina marrano, como se sabe, al judío convertido al cristianismo que continúa profesando secretamente la ley judía y observando sus ritos y preceptos. Con posterioridad, sin embargo, el vocablo se aplicó a todo judío converso[3]. A través del marranismo los hebreos se introducen en la sociedad gentil y con su dinero y malas artes logran posiciones dominantes, atentando permanentemente contra ella, tal demuestra la historia de antaño y hogaño[4].

Pese a la filiación hispánica de la voz, el fenómeno que así se denomina no comenzó en la península ibérica y se registra desde la aparición del cristianismo, tal lo demuestran las primeras sectas judaizantes, v. g., los ebionitas, compuestas por judíos convertidos[5]. En tal sentido, es emblemática la figura de Simón *el Mago* considerado el primer hereje, hecho bien conocido en las fuentes patrísticas[6]. El principal desarrollo del criptojudaísmo tuvo lugar en España a partir del siglo XIV y también en Portugal a fines del XV, especialmente con la expulsión de los judíos profesos de aquélla en 1492, medida que tomaron los Reyes Católicos creyendo que evitaría que los cristianos nuevos siguieran judai-

[3] Todos los puntos abordados en este capítulo los desarrollé en mi obra *Los conversos.*

[4] Nada ilustra mejor el carácter del marranismo que lo expresado por Shatzky acerca de la secta criptojudía sabetiana, creada en Turquía en el siglo XVII por seguidores del falso Mesías Sabetay Zeví: "Defendían al marranismo *como un método para socavar los cimientos del enemigo y como un medio para hacer más elástica la lucha contra él*" (cf. Jacob Shatzky, *Ideologías y sentimientos del judaísmo español después de la Expulsión (1492)*, DAVAR, n° 12, p. 36, Buenos Aires, mayo-junio de 1947).

[5] Rivanera Carlés, *La judaización del cristianismo y la ruina de la civilización. El verdadero carácter de las heterodoxias cristianas desde la Antigüedad hasta nuestros días*, vol. I, cap. 2, p. 41 y ss., ed. Instituto de Historia S. S. Paulo IV, Buenos Aires, 2004.

[6] Bautizado en su ciudad natal de Samaria por el apóstol Felipe, pretendió comprar con dinero a San Juan y San Pedro el don de hacer descender el Espíritu Santo sobre los fieles (*Act* 8, 9-22). Por tal motivo, se llama simonía al comercio de las cosas sagradas, que debido a sus efectos el Papa Paulo IV tenía por una verdadera herejía. Así también, las mismas fuentes informan que Simón *el Mago* ha sido el precursor del gnosticismo seudocristiano (v. Rivanera Carlés, *La judaización del cristianismo*, vol. cit., J, p. 54 y ss.).

zando. Esto no ocurrió, desde luego. Los judíos que se bautizaron lo hicieron para evitar el destierro y ocupar posiciones relevantes en la sociedad, tanto en la Iglesia como en el Estado, pero no sólo continuaron guardando los preceptos de la ley judía, sino que cometían toda clase de sacrilegios y afrentas contra Cristo y la Fe cristiana. La moderna Inquisición española, con aprobación de la Sede Apostólica, fue creada precisamente para reprimir a los judaizantes.

El marranismo es una consecuencia del desconocimiento de la cuestión judía por parte de los no-judíos, a quienes los judíos engañaron – y engañan- bautizándose. Porque *el judaísmo no es una religión sino una raza*[7], la que posee una ley, cuya meta es el gobierno mundial, y

[7] Los judíos manifiestan que no constituyen una raza sino un pueblo, eufemismo que no logra ocultar que no es uno de los pueblos de una etnia como, v. g., el español dentro de la raza aria, sino que es único. En el judaísmo los conceptos de pueblo, nacionalidad y raza se confunden, y sólo puede ser definido correctamente como una raza, aunque atípica por la diversidad de sus componentes, pues sus miembros poseen caracteres comunes. Franz Rosenzweig (1886-1929), el pensador judío más afamado de nuestro tiempo, es quien mejor ha expuesto el carácter racial del judaísmo, al que define como ***"una comunidad de sangre"*** (v. F. Rosenzweig, *La Estrella de la Redención*, p. 358, ed. Sígueme, Salamanca, 1997). Sostiene que el pueblo judío rechaza el suelo y se basa sólo en la sangre: "Sólo nosotros confiamos en la sangre y dejamos la tierra" (*ib.*, p. 357). "No vive [el pueblo judío], como los pueblos del mundo, en una vida visible en el mundo y dispuesta como lo está la vida de un pueblo: en un lenguaje popular y nacional que expresa en alto su alma; en un territorio firmemente delimitado y fundado sobre la tierra y propio del pueblo. Sino que *vive única y exclusivamente en aquello que asegura la subsistencia del pueblo más allá del tiempo, la perdurabilidad de su vida:* ***sacando la propia eternidad de los manantiales oscuros de la sangre.*** Pero como *sólo confía en la eternidad que él mismo se hace* y en nada más de este mundo, *cree también realmente este pueblo en su eternidad*, mientras que los demás pueblos del mundo, todo ellos, en definitiva, igual que cada hombre singular, cuentan con la propia muerte en algún lugar del tiempo, siquiera se trate de un punto muy lejano [...] Nosotros, sin embargo, seguimos viviendo y vivimos eternamente. Nuestra vida ya no está enlazada con nada externo. *Echamos en nosotros mismos raíces y carecemos de ellas en la tierra*; somos, pues, eternos caminantes, hondamente arraigados en nosotros mismos, *en nuestros propios cuerpo y sangre. Y este enraizamiento en nosotros y nada más que en nosotros garantiza nuestra eternidad [...]* ***Constantemente [el judaísmo] está separando de sí lo no judío,*** quitándoselo, para crear restos siempre nuevos de lo originariamente judío. *Se adapta siempre* ***en lo exterior****, para poder siempre volverse a cribar hacia dentro de sí* [...] *(cont. pág. 21)*

un culto que la expresa[8]. Kastein observa que "en la lengua hebrea no hay ni siquiera una palabra para designar lo que en Europa se llama religión. Más tarde, con el desenvolvimiento de la formación filosófica y bajo la influencia de la discusión con el medio ambiente, se han creado algunos conceptos auxiliares. Eso es todo. *Pero esa falta de palabra no es casual*"[9]. El aludido destaca que"es la judía una religión de la vida en este mundo. Es de *este*[10] mundo"[11]. Pero si carece de fines ultraterrenos no es una religión. En efecto, Jaime Barylko señala la inexistencia de la religión judía: "El término <conversión> está tomado del idioma de otros pueblos. En hebreo no existe ese vocablo. Uno no se convierte a la religión judía. *Tal cosa no es posible,* ***porque la religión judía, como cosa en sí,*** **no existe**; su presencia se da dentro del pueblo, su historia, la vida comunitaria, los anhelos mesiánicos hacia el futuro, el destino nacional, y la identificación con todos sus valores. La religión judía es parte de la vida judía y ésta tiene como portador, insistimos, al pueblo, su pasado, su porvenir. De modo que, por lo explicado, no hay manera de convertirse a la religión judía, pero sí es posible y factible ingresar y ser parte del pueblo judío"[12].

Los judíos siguen siendo judíos aunque se bauticen –del mismo modo que un negro bautizado no se convierte en blanco–, por lo tanto, *el marranismo es sólo la transformación del judaísmo público en judaísmo secreto*, lo que le otorga mayor peligrosidad al tornarse más dificultosa su detección[13]. ***Observe o no las ceremonias y mandamientos***

[8] Rivanera Carlés, *La naturaleza del judaísmo*, pp. 9-33, ed. Instituto de Investigaciones sobre la Cuestión Judía, Buenos Aires, 1985.

[9] *Ib.*, pp. 167-168.

[10] Subrayado en el texto.

[11] José Kastein, *¿Qué es un judío?*, p. 169, ed. Fundación Simón Bolívar de Caracas, Buenos Aires, 1949.

[12] J. Barylko, *Usos y costumbres del pueblo judío*, pp. 151-152, ed. Lumen, Buenos Aires, 1991. El autor ha sido una importante figura de la comunidad judía argentina, dirigió su red escolar y sus obras gozan de prestigio.

[13] Al referirse al marrano actual, el renombrado escritor judío Albert Memmi dice que *"bajo el marrano continúa existiendo el judío, cuerpo extraño inquietante, tanto más temible cuando no se desconfía de él"* (v. A. Memmi, *La liberación del judío*, p. 61, Ediciones OSA (Organización Sionista Argentina) – Diálogo, Buenos Aires, 1973).

hebreos, en rigor todo judío judaíza porque no puede dejar de actuar como judío[14]. La aplicación del término marrano a todos los conversos refleja esta realidad, igual que el de cristiano nuevo cualquiera sea el tiempo de su conversión, y sin importar que muchas veces al que se así se calificaba perteneciera a una familia bautizada hacía muchas generaciones.

Son los cristianos, en su gran mayoría, quienes ingenuamente aseguran la posibilidad de la conversión real de los judíos. Éstos piensan de otra manera: "Ya fue dicho de antiguo que hay tres aguas que se pierden por completo: ***El agua del bautismo derramada sobre un judío***, el agua que cae en el mar y el agua que cae en el vino"[15]. "No se puede ser judío durante cien generaciones, expresa el hebreo Liamgot, y de pronto levantarse una mañana como cristiano", de ahí que los judíos al abrazar el cristianismo se limitaban a colocar un antifaz[16]. Pero éste no era usado solamente por un individuo, empleábase a través de las generaciones. El historiador judeobritánico Roth explica que "el fenómeno del marranismo va, sin embargo, más allá de la conversión forzosa y de la consecuencia práctica del judaísmo en secreto. ***Su característica esencial es que esa fe clandestina transmitíase de padres a hijos***"[17]. Una de las muestras externas de esto son los nombres bíblicos que, por lo general, emplean[18]. Asimismo, los conversos proseguían ateniéndose a las leyes raciales judías casándose entre ellos, exceptuando, desde luego, los consabidos matrimonios mixtos entre *conver-*

[14] Otra de las grandes personalidades del judaísmo contemporáneo, Ajad Haam (1856-1927), en 1898 expresó: *"No podemos ser otra cosa que lo que somos [...] Porque un poder más poderoso que nosotros nos ata al judaísmo"* (v. Natán Lérner, *Ajad Haam*, p. 23, Biblioteca Popular Judía, ed. Ejecutivo Sudamericano del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1969).

[15] Salomón Ibn Verga, *La Vara de Judá, apud* Alberto Liamgot, *Marginalidad y judaísmo en Cristóbal Colón*, p. 40, Biblioteca Popular Judía, ed. Congreso Judío Latinoamericano, Rama del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1976.

[16] Liamgot, *óp. cit.*, p. 15.

[17] Roth, *óp. cit.*, pp. 13-14.

[18] Pablo Link, *El aporte judío al descubrimiento de América*, p. 29, Biblioteca Popular Judía, ed. Congreso Judío Latinoamericano, Rama del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1974.

sas y gentiles[19]. Cabe poner de relieve que los judíos no practican sólo una endogamia racial sino también, parcialmente familiar, costumbre ésta que entre los cristianos nuevos alcanzó particular desarrollo[20]. (El hecho de contraer enlace entre conversos no pasaba desapercibido a los cristianos viejos, es decir, no-judíos, a diferencia de nuestros días, y cuando se lo advierte parece natural el matrimonio por tratarse de "cristianos".)

La práctica secreta de los ritos judíos –y la proliferación de actos sacrílegos– no cesó ni aún en la época de mayor poder y eficacia de la Inquisición. El propio Carlos V denunció que en el año 1518, en Aragón, se habían descubierto dos sinagogas, "que mucho tiempo han estado ocultas, donde algunos de esta generación se juntaban a judaizar con un rabí que los instruía en la ley de Moisés"[21]. También se regis-

[19] Los casamientos mixtos casi siempre se realizan entre mujeres judías y gentiles, evitando así que por una relación extramatrimonial nazca un *goy* puro: *"Mater certa, pater incertus"*. Al margen de las ventajas que entraña la influencia de la madre en la educación de los hijos, tales matrimonios permiten la penetración e influencia de los judíos en la sociedad no-judía.

[20] "A medida que las investigaciones acerca de los judaizantes portugueses y españoles van haciéndose más concretas y ceñidas, se va viendo con mayor claridad que constituían unos núcleos familiares muy cerrados, *que practicaron la endogamia siglo tras siglo*. Cuando se quebraba *la ley de buscar pareja dentro del grupo familiar*, se buscaba ésta dentro de la gente de la misma religión" (v. Julio Caro Baroja, *La sociedad criptojudía en la Corte de Felipe IV*, p. 64, ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1963). El reputado historiador de los marranos españoles acota que la costumbre de casarse entre primos hermanos así como tíos con sobrinas carnales, es típica de los cristianos nuevos (*ib.*, p. 73), registrándose en no pocas ocasiones el enlace entre un maduro o anciano viudo con la hermana de su nuera.

Esta endogamia familiar ha resultado muy beneficiosa para el historiador y el genealogista: "La costumbre rígida y observada, generación tras generación, permite que podamos reconstruir las historias familiares con mucha más facilidad que en otros casos, ya que los archivos inquisitoriales dan materiales preciosos para esto" (*ib.*, p. 65).

[21] Instrucciones del Emperador a López Hurtado de Mendoza, datadas en Barcelona el 23-IX.1519, designándolo embajador extraordinario en Roma "por cosas y negocios del Santo Oficio de la Inquisición", a raíz de la bula que estaba a punto de dictar León X, a instancias de los conversos, cuyas disposiciones herían de muerte al Tribunal (cf. Fray Fidel Fita, *Los judaizantes españoles en los cinco primeros años (1516-1520) del reinado de Carlos I*, BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. XXXIII, p. 366, Madrid, 1898).

traron muchos casos en que supuestos conversos modelos, al salir de España o Portugal se "reconvertían" al judaísmo. El de fray Vicente Rocamora es particularmente elocuente: "Nacido en Valencia por el año 1600, había sido un fraile dominico famoso por su piedad y elocuencia, a lo cual debió su nombramiento de confesor de la infanta María, más tarde emperatriz de Austria, que lo tenía en alta estima. En 1643 desapareció de España. Volvió a tenerse noticias de él cuando bajo el nombre de Isaac estudiaba medicina en Amsterdam, y desempeñaba un rol prominente en la vida general de la comunidad"[22]. Por más estricta que sea la observancia del ritual de una religión, esto no implica de ninguna manera vivir de acuerdo a sus cánones. Por otro lado, la beatería externa, tan alejada de la verdadera religiosidad, es típicamente marrana y constituye la contracara de las prácticas judaizantes.

Podrá argüirse que han existido algunas relevantes personalidades conversas de intachable ortodoxia católica, autores incluso de tratados antijudíos. No obstante, es significativo lo acaecido con los hijos, nietos y parientes de los de mayor fama, como Pedro de la Caballería, autor de *Zelus Christi contra judeos*, Jerónimo de Santa Fe, ex-rabí Jehosuáh Ha-Lorqui, que escribió el conocido *Hebreomastix* (El azote de los hebreos) y Pablo de Santa María, otrora rabí Selemoh Ha-Leví, obispo de Burgos y encumbrado personaje, autor de *Scrutinium Scripturarem*, sin duda el más celebre de los cristianos nuevos españoles. Francisco de Santa Fe, hijo de Jerónimo, fue uno de los autores que planearon el cobarde y brutal asesinato del inquisidor de Aragón, Pedro de Arbués,

[22] Roth, *óp. cit.*, p. 176. En muchos casos estos reconvertidos, que nunca se habían convertido realmente al cristianismo, reuníanse en el exterior con sus padres, hermanos, primos, etc., que eran judíos públicos. Prácticamente todos los cristianos nuevos de España y Portugal contaban con parientes en el extranjero, de este modo gente que ocupaba elevadas posiciones políticas, sociales y eclesiásticas tenía allí familiares judíos profesos. "Los ejemplos conocidos –escribe Caro Baroja- son cada vez más abundantes y sorprendentes" (v. Caro Baroja, *óp. cit.*, p. 35). Inclusive unos hermanos eran judíos públicos y los otros religiosos, como la familia judeoportuguesa de Manuel Pereira Coutinho, "cuyas cinco hijas eran monjas en el convento de La Esperanza, de Lisboa, mientras que sus hijos vivían como judíos en Hamburgo, bajo el nombre de Abendana" (v. Roth, *óp. cit.*, p. 73).

a cuyos asesinos prófugos brindó auxilio Alfonso de la Caballería, vástago de micer Pedro. Jaime de la Caballería, hermano de Alfonso, que actuó en la campaña de Nápoles al lado de Fernando el Católico, fue procesado y penitenciado por delitos judaicos el 25-III.1504. También han sido encausados por judaizantes los nietos de Pablo de Santa María[23].

[23] Juan de Anchías, *Libro Verde de Aragón*, REVISTA DE ESPAÑA, año 18, t. CV, nº 420, pp. 561-562, Madrid, julio-agosto de 1885; t. CVI, nº 422, pp. 254, 286-287 y 454; y nº 424, pp. 585, 587-588 y 592, Madrid, septiembre-octubre de 1885. En este famoso texto, escrito en 1507, se detallan las genealogías y causas inquisitoriales de los altos funcionarios de la Corte fernandina y sus familias, así como de los principales cristianos nuevos de Aragón. El autor es una fuente particularmente autorizada, puesto que se desempeñó como notario del secreto al instalarse la Inquisición en ese reino, ocupando también el cargo de asesor de la misma. En 1623, a requerimiento del Consejo aragonés, Felipe IV lo hizo retirar de la circulación, permaneciendo sepultado en el olvido hasta que Amador de los Ríos halló una copia del manuscrito en la Biblioteca Colombina. Su hijo Rodrigo, miembro de la Academia Real de Ciencias de Lisboa, lo publicó en la precitada revista, año 18, t. CV, nº 420, pp. 547-579, t. CVI, nº 422, pp. 249-288 y nº 424, pp. 567-403. En la introducción hace resaltar este último, filojudío como su padre, que "las noticias recogidas por Anchías revisten el carácter de *autenticidad incontrovertible*" (*ib.*, nº 420, p. 553). En su *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, Amador de los Ríos volcó abundante información extraída del *Libro Verde de Aragón*, reproduciendo textualmente en el apéndice la preciosa nómina de quemados y penitenciados que Anchías proporciona. Se valieron también de esa valiosa fuente, entre otros, Manuel Serrano y Sanz y Julio Caro Baroja. Hace pocos años un celebérrimo genealogista español, a diferencia de sus congéneres que, por lo general, inventan o alteran los linajes, ha reconocido que el famoso libro es ***"fidedigno en cuanto a sus datos***, puesto que su autor, asesor de la Inquisición aragonesa, tuvo sus archivos a su disposición" (v. Jaime de Salazar y Acha, *La limpieza de sangre*, REVISTA DE LA INQUISICIÓN, nº 1, p. 299, Editorial Universidad Complutense, Madrid, 1991). El nombrado, filojudío y contrario a los Estatutos de Limpieza de Sangre, es director de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y entre sus obras se encuentra el *Manual de Genealogía Española*, Ediciones Hidalguía, Madrid, 2006.

(Existe otra edición del *Libro Verde* a cargo de Isidro de las Cagigas [CIAP, Madrid, 1929], la cual se basa en otro manuscrito y presenta serias deficiencias [cf. Manuel Alvar, *Noticia lingüística del Libro Verde de Aragón*, ARCHIVO DE FILOGÍA ARAGONESA, II, p. 63, Zaragoza, 1947]).

(continuación de nota 7, viene de página 15) La cristiandad debe enviar misioneros. Le es tan necesario como lo es al pueblo eterno autoconservarse ***cerrando la fuente pura de la sangre a ingerencias extrañas***. La misión es para la cristiandad la forma misma de su autoconservación [...] ***En vez del testimonio carnal de la sangre una***, que da testimonio del abuelo en el nieto engendrado [...] Es la fe [cristiana] como contenido de un testimonio. Es la fe en algo. Y eso es, exactamente, lo opuesto a la fe del judío. La fe de éste no es contenido de un testimonio, sino producto de un engendrar. ***El que ha sido engendrado como judío da testimonio de su fe engendrando, a su vez, el pueblo eterno.*** **No cree en algo, sino que él mismo es fe** [...] El individuo nace desde entonces [desde la Alianza de Yavé con Abrahán] como judío [...] Justamente a la inversa le sucede al cristiano [...] *Christianus fit, non nascitur*. El cristiano lleva en sí este principio de haber llegado a serlo [...] Nunca *es* él cristiano, aunque el cristianismo sí es. El cristianismo está fuera de él [...] Todos tuvieron, y cada uno para sí, que hacerse cristianos [...] a la inversa, *el judío posee y lleva consigo su ser judío desde su propio nacimiento*" (*ib.*, pp. 362-363, 474, 465-466). Aparte de declarar la eternidad de la raza judía, en consonancia con la creencia en la subsistencia indefinida del mundo y con su noción de vida eterna en la tierra (v. Rivanera Carlés, *La judaización del cristianismo*, vols. I, cap. 5, p. 134 y ss., y vol. III, cap. 36, p. 64), *se trata de un hiperracismo pues la raza es todo* y no, como en el racismo natural, sólo el sustrato de la Nación, constituida, asimismo, por la lengua, la cultura y la religión. ¿Por qué, entonces, al hiperracismo judío no lo objeta el sistema democapitalista antirracista que explota al mundo, y contra él nada dicen –excepto alguna censura tan excepcional como retórica– los comunistas, cuya dirigencia es mayoritariamente judía? ¿Por qué, en cambio, se condena con la cárcel el racismo fascista y cristiano? ¿Por qué no se prohíbe la discriminación judía hacia el no-judío? Y eso que el hiperracismo judío quiere destruir a las otras razas (sobre todo a la aria) a través de la mestización y planea sojuzgarlas completamente en la era mesiánica, a la inversa del racismo ario que busca exclusivamente la supervivencia de su etnia, sin la cual su civilización –Fe, idioma, cultura– desaparecerá, y respeta la diversidad racial establecida por Dios.

Capítulo 2

PODERÍO E INFLUENCIA DE LOS CONVERSOS

El crimen de San Pedro de Arbués, destinado a impedir el funcionamiento del Santo Oficio en Aragón, puso de manifiesto hasta qué punto habíanse encumbrado los conversos judaizantes. El asesinato, consumado el 16-IX-1485 en la catedral de Zaragoza, fue organizado por destacados cristianos nuevos, varios de ellos con altos cargos en la Corte, como Gabriel Sánchez, tesorero de Aragón, y sus hermanos, quienes no fueron molestados y siguieron en funciones. El mártir de la Inquisición murió al día siguiente a consecuencia de las gravísimas heridas recibidas[1].

[1] *Libro Verde de Aragón*, nº 422, pp. 281-288. En *Los conversos*, p. 21 y ss. describo el asesinato y consigno sus responsables. San Pedro de Arbués, sacerdote virtuoso y firme enemigo de los conversos, fue canonizado el 17-IX-1867 por Pío IX. Todos los años *los judíos celebran su muerte* en las fechas memorables observadas por el judaísmo en su conjunto o por comunidades locales, las que aparecen en los calendarios

Los conversos no se limitaron a judaizar, cometer sacrilegios y manifestar de modo sangriento su odio a Cristo y a los cristianos. Eran judíos y, según expresó uno de ellos, Pedro Serrano, *habrían de "prevallescer" sobre los cristianos*[2]. Y obraron en consecuencia.

Inicialmente los confesos podían ocupar todos los cargos públicos y gozaban de idénticas prerrogativas que los cristianos viejos, lo cual permitió a los judíos seguir desempeñando puestos claves en la Corte, afianzar su dominio en el comercio y las finanzas, así como ocupar elevadas jerarquías dentro de la Iglesia, hasta entonces inaccesible para ellos. Veamos el panorama que presentaban las Cortes de Castilla y Aragón en el reinado de los Reyes Católicos.

Cuando Juan II de Aragón entregó la Corona de Sicilia en 1469 a Fernando, "le había formado un consejo áulico, cuya mayor parte se componía de conversos", y "pertenecían al mismo linaje sus más allegados servidores"[3]. Al ascender al Trono de Aragón se rodeó aún más que sus progenitores de cristianos nuevos: micer Alfonso de la Caballería, vicecanciller; su hermano micer Jaime de la Caballería, consejero real; Miguel de Almazán y Gaspar de Barrachina, secretarios reales; Luis Sánchez, tesorero de Aragón y luego baile general del reino[4]; Gabriel Sánchez, hermano del anterior, le sucedió en el cargo de tesorero; Guillén Sánchez, otro de los hermanos y antiguo copero de Fernando, maestre racional de Aragón, reemplazado al morir por el converso Gonzalo de Paternoy; Francisco Sánchez, hermano de los nombrados, des-

---

judíos y a veces en la prensa israelita. En la correspondiente al 17 de septiembre se lee: *Pedro de Arbués, inquisidor, <el predilecto de Torquemada>, murió, 1485"* (v. *Jewish Encyclopedia*, art. *Memorial dates*, vol. VIII, p. 462).

[2] Yitzhak Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, t. II, p. 586, ed. Altalena, Madrid, 1981. La investigadora sefardí Marín Padilla repara en esa convicción marrana y también cita la referencia de Baer (v. Encarnación Marín Padilla, *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: La Ley*, p. 65, ed. de la autora, Madrid, 1986).

[3] José Amador de los Ríos, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, vol. II, p. 163, ed. Bajel, Buenos Aires, 1943.

[4] El baile era administrador de los bienes de las Comunidades, Consejos y Universidades. Luis Sánchez fue nombrado violando la norma que exigía que en el cargo fuera designado un aragonés cristiano viejo y caballero.

pensero mayor; Alonso Sánchez, también hermano de los precedentes, lugarteniente del tesorero general y especial de Valencia; Luis de Santángel, escribano de ración[5] y más adelante consejero real; Luis González, conservador de Aragón; Pedro de la Cabra, merino de Zaragoza; Miguel de Sevilla, secretario de mandamientos del justicia; micer Jaime de Luna, lugarteniente del justicia; Juan de Albión, nieto de Jerónimo de Santa Fe, alcalde de Perpiñán, entonces importante cargo; Martín de la Caballería, capitán de la armada de Mallorca; Luis de Santángel, emparentado por otra rama con su homónimo el escribano de ración, alcalde de Pamplona, etc. En cuanto a las jerarquías eclesiásticas, Pedro de Monfort era vicario general del arzobispado de Zaragoza; Martín Cabrero, arcediano del mismo; el doctor López, prior del Pilar; Fernando Torrijos, archipreste de Daroca, etc. Más adelante sería prior de la Seo Juan de Artal, nieto de Pedro de Almazán, uno de los asesinos del inquisidor aragonés.

Todos pertenecían a familias judaizantes, varios de ellos organizadores y cómplices del crimen antedicho. Respecto a los otros, la abuela de Jaime de Luna, p. ej., fue relajada en persona por judaizar[6], y por idéntica razón Pedro de Monfort murió en la hoguera el año 1486[7].

En la Corte isabelina se encontraban Pedro Arias Dávila, contador mayor y consejero real; Pedro de Cartagena, también consejero; Fernando Álvarez, Alfonso de Ávila y Fernando del Pulgar[8], secretarios de la Reina; Gonzalo Franco, contador de cuentas; Hernando de Talavera, confesor de S. M. desde 1478 (felizmente suplantado por Torquemada y Cisneros), etc. Entre otros personajes de relevancia se hallaban el confeso Andrés de Cabrera, marqués de Moya, y su mujer Beatriz de Bovadilla, cristiana nueva que hasta el final mantuvo una estrecha amistad con la soberana. Ferrand Núñez Coronel era otro de los influyentes cristianos nuevos de la Corte, cuya "conversión" ha sido una de las más famosas: Abraham Senior, rabino mayor de la aljama de Cas-

[5] Puesto equivalente al de ministro de finanzas.

[6] *Libro Verde de Aragón*, revista cit. nº 422, p. 280.

[7] *Ib.*, nº 424, pp. 582 y 584.

[8] El influyente autor de *Claros varones de Castilla*, obra que exalta a destacados confesos.

tilla y factor general de los ejércitos del reino, gozaba de singular predicamento en la Corte, y poco antes de la expulsión de los judíos públicos se hizo bautizar con su hijo. En cuanto a la posición de los confesos en la Iglesia castellana, Juan de Maluenda era Obispo de Coria; Alfonso de Valladolid, de la diócesis vallisoletana; Alonso de Palenzuela, de Ciudad Rodrigo; Pedro de Aranda, de Calahorra; Juan Arias Dávila, de Segovia, etc. Estos dos últimos fueron encausados por judaizantes al igual que Talavera, quien consiguió salir sobreseído tras un largo proceso[9].

Al referirse a la influencia conversa en la época de Isabel y de Fernando, el hebreo Liamgot observa que "en todos los estratos de aquella sociedad, incluso en la propia Casa Real, los judíos desempeñaron un papel preponderante"[10]. Hay que dejar bien en claro, sin embargo, que de ningún modo era Doña Isabel filojudía, pero tenía un visión errada del problema converso. Luego, debido a Torquemada, tornóse más desconfiada de la sinceridad de los neófitos judíos y, finalmente, en las postrimerías de su reinado, por consejo de Cisneros expulsó de su Corte a los consejeros y altos funcionarios marranos[11], con excepción de los marqueses de Moya.

Tras la muerte de Isabel el 26-XI-1504, y el fugaz reinado de Felipe I el Hermoso, muerto sorpresivamente el 25-XI-1506, asumió Fernando

[9] Juan Blázquez Miguel, *Inquisición y criptojudaísmo*, pp. 195-198, ed. Kaydeda, Madrid, 1988. Los expedientes inquisitoriales de Arias Dávila –que era también sodomita- y de Talavera "desaparecieron". Hubiera sido muy interesante examinarlos.

[10] Liamgot, *óp. cit.*, pp. 7-8.

[11] Diego López de Ayala, el fiel camarero de Cisneros y su delegado ante la Corte de Flandes, escribía al cardenal desde Bruselas el 2-XII-1516: "Hágole saber que hablando con Su Alteza de esta materia [los conversos], me preguntó que le dijese cuáles eran los confesos de los que estaban acá. Yo se los nombré, así los que están recibidos cuanto los que trabajan (para) entrar. Dijo Xebres que el Rey Católico (que) era tan sabio, que por qué se servía de ellos. Respondíle que era tanta su sagacidad y manejo que se entraban sin meterlos, y de estar tan arraigados jamás los pudo apartar de sí. *Y que la Reina, que Dios haya, por consejo de Su Señoría los echó de su Casa.* Que el Rey, nuestro Señor, se preciase de parecerse a ella y ahora, al principio, se excusase de ellos" (cf. Manuel Giménez Fernández, *Bartolomé de las Casas*, vol. I, p. 274, ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1953). Resulta evidente la defensa de los confesos que intentó Xebres, quien se dejó sobornar por ellos.

la Regencia castellana hasta la mayor edad de su nieto Carlos. Este período de gobierno fernandino se caracteriza por la dominación de un clan marrano, cuyos integrantes provenían en su mayoría de Aragón. Entre sus consejeros confesos hay que citar al licenciado Luis Zapata, *el Rey Chiquito*[12], y a Diego Beltrán[13]. En cuanto a los secretarios, todos eran judíos conversos: Miguel Pérez de Almazán, Pedro de Quintana, Lope de Conchillos[14], Juan Ruiz de Calcena y Hernando de Zafra[15]. Al igual que el tesorero Gabriel Sánchez y su hijo y sucesor Luis, marido éste de una nieta bastarda del Rey[16], así como el camarero Martín Cabrero, reemplazado luego por su sobrino del mismo nombre[17]. También gozaban de gran predicamento en la Corte los Santángel y Caballería, entre otros[18] (v. cap. 4).

Cuando el cardenal Cisneros se hizo cargo de la Regencia, por el fallecimiento de Fernando V el 15-I-1516, esta camarilla disminuyó sensiblemente su poder y algunos de sus miembros más conspicuos fueron desalojados de sus posiciones. No faltaron, empero, cristianos nuevos en elevadas funciones estatales y eclesiásticas, a pesar de la oposición del prelado hacia ellos[19]. Esta situación no duró mucho y el

[12] El apodo de este converso madrileño se explica "por lo exiguo de su estatura y gran influencia en Fernando V" (v. Giménez Fernández, *óp. cit.*, vols. I, p. 116, y II, p. 236, ed. cit., Sevilla, 1960).

[13] Sobre su condición marrana, cf. Giménez Fernández, *óp. cit.*, vols. I, p. 265, y II, p. 16.

[14] Giménez Fernández, *óp. cit.*, vol. I, p. 8. El influyente Miguel Pérez de Almazán, natural de Calatayud, posibilitó el encumbramiento de su conracial y pariente Pedro de Quintana, oriundo de Tarazona, que en las postrimerías del gobierno de Fernando se desempeñó como embajador en Austria y Francia, sucediendo a aquél en el cargo de secretario de Estado, "desde donde apoyó a su sobrino Lope Conchillos y Quintana, secretario para Indias; a su suegro, mosén Jaime Ferrer, corregidor de Toledo, y al hermano de éste mosén Luis, duro carcelero de doña Juana en Tordesillas" (*ib.*). Pedro de Quintana fue el secretario favorito de Fernando (*ib.*, p. 290).

[15] *Ib.* Respecto al marranismo de Zafra v. vol. II, p. 214.

[16] *Ib.*, pp. 8 y 56. Fue tesorero de Aragón hasta su muerte el año 1530.

[17] *Ib.*, p. 8.

[18] *Ib.*

[19] En la obra de Giménez Fernández hay sobradas pruebas de la posición adversa a los cristianos nuevos del cardenal, que se trasunta en el consejo que daba al joven Carlos en su carta de 3-IV-1616, en la cual decíale que "de aragonés *ni confeso* no confíe ninguna cosa" (*ib.*, vol. I, pp. 8-9).

clan marrano, valiéndose de su dinero e intrigas en la Corte de Flandes, volvió a ejercer su notable influjo aún antes de que el joven Carlos I asumiera el Trono, alcanzando singular valimiento en la etapa inicial de su gobierno. Basta mencionar a Lope Conchillos en la secretaría de Indias, al camarero Cabrero, al secretario Quintana, al tesorero Luis Sánchez y al obispo de Badajoz, primer limosnero del Rey y titular de la capilla de la Casa Real, Pedro Ruiz de la Mota, "máximo inspirador" de Guillermo de Croix, señor de Xebres, el todopoderoso ministro[20] (v. cap. 3). Luego cambiaron las cosas porque el César era consciente del peligro marrano y trató de conjurarlo, aun así en su reinado no escasearon encumbrados personajes de sangre judía, como el tesorero real Alfonso Gutiérrez de Madrid, quien financió el proyecto iniciado en 1518 para aniquilar el Santo Oficio[21]. Por otra parte, carente siempre de recursos –consumidos por las permanentes guerras que debió librar–, Carlos recurrió a los prestamistas conversos, que de ese modo no dejaron de gravitar en los asuntos de Estado.

Pese al mayor rigor de la acción inquisitorial y las prevenciones tomadas respecto a los cristianos nuevos, en el reinado de Felipe II éstos también ocuparon algunos puestos claves. El más famoso fue, sin duda, Antonio Pérez, apodado *el Portugués*[22], que se desempeñó como se-

[20] Giménez Fernández, *óp. cit.*, vol. II, pp. 35 y 140. El lector hallará en esta obra abundante información sobre el papel marrano en los comienzos del gobierno de Carlos.

[21] Fita, *óp. cit.*, pp. 307-327.

[22] En la sentencia del Santo Oficio se lee acerca de su origen: "A más de su propio y mal ánimo y natural indignación, le venía de casta y generación la mala cristiandad y aborrecimiento a la Inquisición y deseo de que no hubiese tan recto tribunal; porque además de ser descendiente por línea recta de judíos convertidos a nuestra Santa Fe, Mosén Antonio Pérez, vecino y natural de Ariza en este Reino de Aragón, bisabuelo del reo, siendo judío y habiéndose bautizado, había después testificado de haber hecho ceremonias *de la dicha* [lo subrayado se tachó en el original] ley de Moisés y vuelto a ella, como constaba en los registros de esta Inquisición; y que Juan Pérez, hermano del dicho Mosén Antonio Pérez, había sido relajado a la justicia y brazo seglar con confiscación de bienes por hereje y judaizante, descendiente de tales" (v. *Sentencia del Tribunal de la Inquisición contra Antonio Pérez* en Gregorio Marañón, *Antonio Pérez*, t. II, p. 834, ed. Espasa-Calpe, 8ª, edic., Madrid, 1969). Respecto al aludido judaizante Juan Pérez de Santa Fe (así era su nombre completo), alias de Ariza, existen en su proceso reiteradas muestras de su odio a los cristianos y sus sacrílegas burlas, v.

cretario del Rey, a quien traicionó confabulándose con los enemigos de España y de la Cristiandad. "Aseguro –dijo el Rey Prudente– que los delitos de Antonio Pérez son tan graves, como nunca vasallo alguno los hizo contra su Rey y Señor." El indulgente y, en cierta medida, admirador biógrafo de Pérez, Marañón, señala que "estuvo toda su vida prendido en la red de los banqueros, especialmente de los genoveses", a los que "empujaba e introducía en los presupuestos reales", con propósitos mercantiles y también "indudablemente, con un sentido político"[23]. Buena parte de estos "ginoveses" (y no algunos como sostiene Marañón) eran hebreos conversos[24]. Pérez estuvo en secreta alianza con Inglaterra, apoyó la causa del marrano Don Antonio, pretendiente a la Corona lusitana, y perteneció clandestinamente a "la falsa y depravada secta de los hugonotes"[25], cuya cabeza en Amberes era en ese entonces Marco Pérez, con el que estaba emparentado[26]. Durante años se dedicó al saqueo de las arcas reales y a otros ilícitos, viviendo con un lujo desusado y, como si esto no bastara, era un pervertido sexual. Juzgado por traición, crímenes y herejías, fue condenado por la Inquisición y quemado en estatua[27] el 20-X-1592 en la plaza del Mercado de Zaragoza.

---

g., a la Pasión de Cristo. Fue sentenciado el 13-XI-1849 (v. Marín Padilla, *óp. cit.*, pp. 26, 62-63, 75-76 y 155-156). Se ha dicho que la Inquisición no pudo comprobar que Pérez era converso, lo cual se ve que es falso, pero –y esto lo hace notar Marañón- a él y a sus partidarios no les fue posible demostrar su ascendencia no-judía, porque, estima aquél con razón, era necesario "ocultar su origen israelita" (*ib.*, p. 17). El marranismo de este individuo está verificado, asimismo, por la *Grosse Judische Nationalbiographie*, t. III (v. Salvador de Madariaga, *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*, p. 993, ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1945).

[23] Marañón, *óp. cit.*, t. I, pp. 93-94 y 96.

[24] "Ginovés" fue otro de los vocablos para designar al judío, como después lo sería "portugués". Para el pueblo, observa Pineda Yañez, "un genovés no sólo podía haber nacido en la Liguria, sino en cualquier región de España, pero eso sí, siempre que tuviera en sus vengas sangre hebrea" (v. Rafael Pineda Yañez, *Cómo disimulaban al judío los primeros Cronistas de Indias*, en la revista judía COMENTARIO, n° 58, p. 45, Buenos Aires, enero-febrero de 1968).

[25] Sentencia precitada de la Inquisición (v. Marañón, *óp. cit.*, v. II, p. 824).

[26] Marañón, *óp. cit.*, vol. I, p. 18.

[27] A los que escapaban o habían fallecido, se les quemaba su estatua para ejemplo público y oprobio de sus descendientes.

Está demás señalar que cuando huyó de España, Pérez siguió conspirando desde el extranjero.

Una visión elocuente de la importancia de los conversos en la sociedad española en tiempos de Felipe II, la proporciona el célebre memorial que presentó al Rey el cardenal-obispo de Burgos, Francisco de Mendoza y Bobadilla –portador de "sangre infecta"–, cuya veracidad es cuestionada por los numerosos afectados, pero que contiene datos demoledores sobre los entroncamientos con judíos conversos de los principales linajes de la nobleza, buena parte de la cual habíase emparentado con el famoso converso Ruy Capón –almojarife[28] de la Reina Urraca– y de la hebrea Isabel Droklin: los marqueses de Villena, Villanueva, Villanueva del Fresno, Villafranca, Aguilar, Vélez, del Carpio, etc.; los duques de Maqueda, Osuna, Alburquerque, Alcalá, Medina Sidonia, etc.; los condes de Benavente, Aranda[29], Monteagudo, Oropesa, Fuensalida, Palma, Soria, Monterrey, Cifuentes, Nieva, de la Puebla, etc.; el condestable de Castilla, los mariscales de Navarra, los Padilla –adelantados de Castilla–, los Portocarrero, Puebla de Montalbán, Girón, Álvarez de Toledo, Medinaceli, Enríquez –almirantes de Castilla–, Peñaranda, Castilla, etc.[30]. Las informaciones del memorial,

[28] Recaudador de impuestos.

[29] Antecesores del funesto ministro de Carlos III.

[30] Cardenal Francisco de Mendoza y Bobadilla, *El Tizón de la Nobleza de España o máculas y sambenitos de sus linajes*, p. 4, Imprenta de Francisco Gómez, 2ª. edic., Cuenca, 1852. (El título de marras no se debe al autor del memorial, pero así se conoce desde el siglo XVI.) El motivo de la denuncia efectuada por el prelado fue la oposición del Consejo de Órdenes a conceder hábitos a sus sobrinos –hijos del conde de Chinchón- por no satisfacer las probanzas de limpieza. En un escrito publicado en Sevilla en 1854, Manuel Ruiz Crespo cuestionó que fuera el cardenal su autor, de cualquier modo lo que vale son las noticias que contiene. "Su autor, quienquiera que fuese, no se propuso difamar a la nobleza en cuanto tal, sino anotar las familias contaminadas, y en este concepto el memorial fue muy apreciado por los entendidos y los meros curiosos [...] González Dávila, en el *Teatro de la iglesia de Burgos*, dice que *era alabado por su exactitud* (cf. Antonio Domínguez Ortiz, *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, pp. 206-207, ed. Instituto Balmes de Sociología, CSIC, Madrid, 1955; esta obra es más conocida por su título primitivo, *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, con el que fue reeditada por la Universidad de Granada en 1991 y así la citaré). Es importante consignar que Gil González Dávila era converso. Domínguez Ortiz tiene fuertes sospechas en tal sentido y observa que "lle-

referidas fundamentalmente a Castilla, junto con las que brinda el *Libro Verde de Aragón*, proporcionan un cuadro alarmante de la infiltración judeoconversa en los reinos más importantes de España. Lo que produce mayor asombro es la que extrema celeridad con que se operó el fenómeno, cuya causa principal, según denunció el ilustre Silíceo, fue la riqueza de los conversos[31].

---

vaba sin duda algunas gotas de sangre judía". Y era un adversario decidido de los Estatutos de Limpieza de Sangre y amigo de uno de sus más famosos impugnadores, fray Gerónimo de la Cruz (v. Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, pp. 173-174). También Salazar y Acha califica al *Tizón* de ***"guía insustituible"*** para el estudio de los linajes que incluye (v. revista cit., p. 300). "El Tizón –expresa– trata con cierto desórden de las descendencias de los personajes mencionados, ***pero sus datos generalógicos son realmente ciertos***" (*ib.*, p. 300). Observa, no obstante que "la única duda que se nos manifiesta es si realmente todas las mujeres de baja casta, como él las llama, que aportaron su sangre a la alta nobleza, fueron realmente de origen hebreo, pues en efecto, y creemos que es el principal interrogante a poner al Tizón, no hay ascendencia turbia o enlace desigual al que el Cardenal no atribuya una ascendencia semita" (*ib.*). He podido corrobar en numerosos escritos actuales las informaciones al respecto que suministra *El Tizón*, que también están consignadas en textos anteriores a él, como en el del influyente converso Fernán Díaz de Toledo, *Instrucción del Relator para el obispo de Cuenca, a favor de la nación hebrea*, 1449 (v. apéndice segundo del libro del también encumbrado marrano Alonso de Cartagena, *Defensorium Unitatis Christianae*, ed. Instituto Arias Montano, Escuela de Estudios Hebraicos, Madrid, 1943)

[31] Aunque no alcanzó la dimensión de España y Portugal, en el resto de Europa se produjo idéntico fenómeno, v. g., en Inglaterra (v. Cecil Roth, *La aristocracia inglesa ante la prueba aria*, JUDAICA, año III, n° 29, Buenos Aires, noviembre de 1935).) y en Alemania, donde parte de la nobleza estaba manchada de sangre judía y también poseían títulos algunos confesos "por los cuatro costados". Existe una obra muy importante acerca de los judíos titulados y los linajes contaminados de Alemania, pero ignoro si abarca a las antiguas familias porque no fue posible consultarla: se trata de *Semigothaisches genealogisches Taschenbuch, aristokratisch-jüdischer Heiratem mit Enkel-Listen (Deszendenz-Verfolgen)*, Kyffhauser-Verlag, Munich, 1914. Sus informaciones son fidedignas y, no obstante, su carácter antijudío, es una de las más citadas por David S. Zubatsky e Irwin M. Berent, *Jewish Genealogy. A Sourcebook of Family Hisgories and Genealogies*, p. XXIX *et passim*, Garland Publishing, Nueva York, 1984.

El fenómeno converso escapó al conocimiento del régimen nacionalsocialista, que duró escaso tiempo, y por eso, v. g., Richard Sorge, de típico apellido marrano, pudo consumar su traición al poner sobreaviso a la Unión Soviética del ataque alemán.

[32] *El Tizón de la Nobleza de España*, p. 16.

Ni siquiera el Santo Oficio estuvo exento de tal infiltración, según lo prueba, entre otros muchos, el caso del propio cardenal Mendoza y Bovadilla, que era miembro del mismo y señaló la existencia en Navarra de inquisidores confesos[32]. Basta recordar al inquisidor general Diego Deza y al inquisidor general de Aragón, Martín de Santángel, tío de Luis de Santángel, *¡el asesino de San Pedro de Arbués!*[33]

A partir del reinado de Felipe III (1598-1621), cuando se inicia la vertiginosa descomposición del gran imperio, se acrecienta en forma considerable la presencia de los cristianos nuevos en la conducción del Estado, situación que se agrava hasta límites alarmantes con Felipe IV (1621-1665) y su Corte plagada de banqueros judeoconversos.

Una muestra de la influencia de los conversos en España la constituye el control que ejercían sobre numerosos cabildos. Márquez Villanueva observa que "los cargos concejiles se volvieron hereditarios, o al menor patrimoniales, durante el siglo XV [...] Los conversos debieron favorecer con todas sus fuerzas estas tendencias a la transformación en aristocracia de la burguesía concejil. El manejo de los asuntos locales durante varias generaciones les permitió acumular riquezas y entroncar con las familias nobles o tenidas por tales. *Así se han originado predominios locales que han llegado hasta el siglo XIX*"[34]. El citado autor agrega que "no parece haber existido una sola familia conversa que no haya tenido su representación en algún mundillo concejil"[35]. Ni la Inquisición ni las prohibiciones reiteradas contra los cristianos nuevos y descendientes de judaizantes para desempeñar tales oficios, no pudieron impedir que los conversos siguieran detentando un inusual número de cargos concejiles[36]. De este modo, manifiesta Blázquel Miguel, "las mismas familias estaban siempre presentes, aunque con so-

[33] *Libro Verde de Aragón*, revista cit. n° 422, pp. 249-250 (nota de Rodrigo Amador de los Ríos).

[34] Francisco Márquez Villanueva, *Conversos y cargos concejiles en el siglo XV*, REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, t. LXIII, 2, p. 526, Madrid, julio-diciembre de 1957.

[35] *Ib.*, p. 509.

[36] *Ib.*, pp. 538-539.

[37] Blázquez Miguel, *óp. cit.*, p. 46. El editor califica el trabajo de este autor como

bresaltos. Las Cortes de 1542, 1551 y 1563 insisten en que los cargos sean inaccesibles a los inhábiles, lo que indica que el problema estaba latente. El dinero y los buenos servicios allanaban muchos caminos"[37].

Los confesos contribuyeron de modo singular a la extensión y agravamiento de la corrupción concejil. A pesar de que Márquez Villanueva afirma que los cristianos viejos no le iban en zaga en cuanto a inmoralidad, los datos que suministra permiten llegar a la conclusión de que los conversos sobrepasaban en mucho a aquéllos. El nombrado llama la atención sobre "las enormes riquezas que muchos conversos lograron acumular desde sus puestos de mando"[38]. Pero, aparte del entroncamiento con linajes nobles, la corrupción y el enriquecimiento ilícito, la más grave resultante de este masivo acceso a las funciones concejiles, fue que muchas villas y ciudades eran gobernadas por judíos conversos[39], detentadores también del poder económico y financiero.

En Portugal se vivió, en escala mayor, un proceso similar. Hacia allí se había dirigido primeramente el grueso de los judíos públicos que salieron de España a raíz de la expulsión de 1492. Pero, poco después, a instancias de la Corona española, se dictaron medidas para expulsar a los hebreos profesos, llegándose inclusive a la conversión obligatoria de 1497, dispuesta por el Rey Manuel, donde la mayoría de los israelitas, nacidos en el reino u oriundos del país vecino, fueron bautizados. Este hecho hizo que permanecieran en Portugal numerosos judíos, lo cual trajo aparejado los mismos resultados que en España. Al referirse a los tiempos de Manuel I, Pineda Yañez escribe que "en lo alto sólo se contemplaban audaces cristianos nuevos dominando los puestos claves de la Administración pública, y los accesos de la primera sociedad"[40]. Link, entre otros, hace referencia también al papel jugado por

la "obra más moderna y profunda de cuantas hasta el presente se han acercado al emocionante mundo del criptojudaísmo". Lleva prólogo nada menos que del embajador israelí en España, Schlomó Ben Ami, quien pone de relieve que se trata de un "escrupulosamente documentado trabajo". Por su patronímico es probable que Blázquez Miguel sea marrano.

[38] Márquez Villanueva, *óp. cit.*, p. 537.

[39] Giménez Fernández, *óp. cit.*, vol. II, p. 15.

[40] Pineda Yañez, art. cit., p. 52. En tiempos de Juan III la función de médico real la cubría el marrano Emmanuel Vaz, quien continuó en su cargo cuando Felipe II se

los conversos en las Cortes lusitanas, sobre todo en el aspecto financiero y político[41]. En cuanto al comercio y las finanzas, la hegemonía de los *cristãos novos* era aplastante. "Los más vitales elementos del mundo comercial de Lisboa –manifiesta Roth–, especialmente los que se interesaban en toda nueva rama de actividad, pertenecían a esa categoría"[42].

Ahora bien, no se aprehendería en todo su alcance el influjo alcanzado por los judíos secretos, si dejamos a un lado su poderío mercantil y financiero. Los israelitas que abandonaron España y Portugal se establecieron por todas partes, formando así comunidades en Europa, el Lejano Oriente y el Nuevo Mundo. "La importancia de esas colonias –observa Roth– fue extremadamente grande, tanto en la vida judía como en la general. En la esfera económica desempeñaron un rol muy significativo. Debe tenerse en cuenta que se encontraban en todos los centros comerciales de Europa, América y el Lejano Oriente, ***controlaban en gran medida el comercio de la Europa occidental*** [...] La mayor parte de las familias importantes eran internacionales, pues sus miembros estaban establecidos en cada uno de los grandes centros [...] También en España y Portugal continuaban las relaciones económicas, aunque por razones obvias debían adoptarse nombres supuestos. Existía un nexo comercial sin paralelo en la historia, a no ser la Liga Hanseática de la Edad Media. Algunas ramas del comercio encontrábanse enteramente en manos de esas colonias marranas. Controlaban la importación de piedras preciosas a Europa, tanto de las Indias orientales *como de las occidentales*. La industria del coral constituía un monopolio judío o, más bien, marrano. *El comercio del azúcar, el tabaco u otros artículos coloniales estaba concentrado, en gran parte, en sus manos*. Desde mediados del siglo XVII, judíos de origen español y portugués destacáronse en las diversas bolsas europeas. Desempeñaron un papel importante en el establecimiento de los grandes bancos nacionales"[43].

---

instaló allí, luego de la unificación (cf. Roth, *óp. cit.*, p. 72).

[41] Link, *óp. cit.*, p. 12.

[42] Roth, *Doña Gracia Mendes*, p. 35, ed. Israel, Buenos Aires, 1953.

[43] Roth, *Historia, etc.*, pp. 170-171.

[44] *Ib.*, p. 174.

Roth elude referirse al contrabando que, como el tráfico de esclavos, es una actividad tradicional judía en la que sobresalieron los conversos (ver caps. 7 y 8).

Fue Holanda la base principal de los marranos, quienes al principio se concentraron en Amberes, en especial cuando en el año 1537, "el emperador Carlos V permitió a los cristianos nuevos que se estableciesen en Amberes con todos los derechos"[44]. Luego Amsterdam –a la que empezaron a llegar en 1512– se convirtió en el foco más importante. Hasta tal punto llegaron a predominar allí, donde a fines del siglo XVI sumaban unos 4.000, que Amsterdam ha merecido el calificativo de "la Jerusalem holandesa"[45]. La hegemonía marrana en Holanda hizo que el presidente de la Audiencia de Charcas, don Juan de Lizarazu, manifestara a Felipe IV –en carta datada el 10-VIII-1637– que "holandeses o judíos... todo es uno"[46].

Los marranos hicieron de Amsterdam el centro del comercio mundial. "Ellos –expresa el reputado historiador judío citado– controlaban gran parte del comercio marítimo con la Península y las Indias orientales *y occidentales*"[47]. La fortuna de los conversos era inmensa y, en algunos casos, fabulosa. "La casa de David Pinto presentaba tales ornamentaciones, que las autoridades civiles tuvieron que intervenir para que redujese su pompa [...] En una ocasión, en una boda realizada en la ciudad, la riqueza combinada de los huéspedes pasaba de 40 millones de florines"[48].

No corresponde estudiar aquí los diferentes centros del extraordinario poder financiero y comercial marrano, sólo quiero brindar al lector una idea somera. Es importante señalar que un considerable número de cristianos nuevos se instaló en la región de Italia que se hallaba fuera de la autoridad española. Allí "hacían buenos negocios, pues como cristianos profesos, sus actividades no podían ser limitadas [...] ***buena***

[45] *Ib.*, p. 173.

[46] Archivo General de la Nación, Buenos Aires. Copias de documentos del Archivo General de Indias, Sala 9, Índice topográfico 16 2 3, Legajo 39.

[47] Roth, *óp. cit.*, p. 178.

[48] *Ib.*, p. 178.

[49] *Ib.*, pp. 150-151.

parte del comercio de todos los Estados papales pasaba por sus manos"[49]. Los conversos gozaban de la protección papal, lo cual es llamativo, teniendo en cuenta que "no todos esperaban, sin embargo, haberse ido del país para declararse judíos. Muchos proclamaban de inmediato su adhesión a la fe ancestral, y se incorporaban a la comunidad judía del lugar en que se habían establecido"[50]. El punto predilecto de los marranos era la ciudad de Ancona, entonces bajo jurisdicción de la Santa Sede. En 1547 el Papa Paulo III les hizo entrega de un salvoconducto "que les garantizaba que, en caso de algún juicio por apostasía, estarían sometidos exclusivamente a la jurisdicción papal. Las autoridades locales prometiéronles, al mismo tiempo, que no serían molestados durante un período de cinco años por lo menos, y que toda persona a quien se propusieran someter a proceso estaría en libertad para irse"[51]. Además, "se estableció una sinagoga en la cual el servicio divino era conducido según el rito portugués tradicional"[52]. La situación se modificó, empero, cuando el cardenal Carafa fue elegido Pontífice: el 30-IV-1556 Paulo IV dejó sin efecto el salvoconducto, disponiendo que se procesara a los judaizantes.

La descripción que hace Roth de la actividad mercantil y financiera de los marranos adolece del defecto capital de omitir el excepcional papel y la enorme influencia que tuvieron en España. La investigación histórica que ha esclarecido en forma definitiva esta cuestión, que, por cierto, no está agotada, ha sido emprendida por dos investigadores filojudíos, Antonio Domínguez Ortiz y Julio Caro Baroja, quien presidió la Asociación de Amistad España-Israel. También hay que mencionar entre los judíos a Ruth Pike, quien realizó un excelente estudio de la situación dominante de los cristianos nuevos en Sevilla, quienes monopolizaban el tráfico con las Indias (v. cap. sig.).

El caso de esta última, bastión judío hasta 1492, es harto ilustrativo por tratarse del centro comercial y financiero de España. En este feudo tradicional de los Medina Sidonia, defensores de los confesos, éstos

[50] *Ib.*

[51] *Ib.*, p. 151.

[52] *Ib.*

[53] Fita, *Los conjurados de Sevilla contra la Inquisición en 1480*, BOLETÍN DE LA

ejercían un llamativo predominio en todas las esferas, en el comercio, las finanzas, el cabildo, la magistratura, el clero y la Casa de Contratación. No es casual que la Inquisición comenzara allí sus actividades, y tampoco que se descubriera, a fines de 1480, la famosa conjura para asesinar a los inquisidores y evitar la instauración del Tribunal, organizada por los cristianos nuevos más ricos y principales, que ocupaban las más elevadas posiciones en la sociedad[53].

Esto último no puede extrañar a quien conozca el verdadero carácter de la sociedad sevillana de entonces, bien distinto por cierto del que presentan muchos fabricantes de genealogías. Sevilla carecía prácticamente de auténtica nobleza: "Es un hecho bien conocido, dice Pike, que muy pocas de las familias aristocráticas antiguas continuaban existiendo en la Sevilla del siglo XVI. *La mayor parte de las familias que afirmaban su categoría de hidalgas en esa época eran de ascendencia comerciante* ***y, en muchos casos, conversa***"[54]. Pero incluso los principales linajes antiguos, como los Medina Sidonia y los duques de Arcos, estaban contaminados con "sangre infecta"[55]. Respecto al proceso de

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. XVI, pp. 450-456 y 555-560, Madrid, 1890. "Lo que causó más escándalo y maravilla fue que esta opinión [contraria al Santo Oficio] tocó a los poderosos y constituidos en oficios [y], asimismo, en dignidades eclesiásticas" (v. *Relación de la junta y conjuración que hicieron en Sevilla los judíos contra los inquisidores que vinieron a fundar y establecer el Santo Oficio de la Inquisición*, *apud* Fita, *ib.*, p. 452).

[54] Pike, *óp. cit.*, p. 44.

[55] La condesa de Niebla, madre de Alonso Pérez de Guzmán, duque de Medina Sidonia –comandante de la Armada Invencible–, descendía de don Alvaro de Portugal, del linaje de los Braganza, nieto de la judía conversa Inés Hernández de Esteves (v. *El Tizón de la Nobleza de España*, pp. 7-8). Sus tradicionales adversarios, los Ponce de León, duques de Arcos, también eran descendientes de Alvaro de Portugal (*ib.*, p. 8). Una evidencia de la sangre hebrea de ambas familias la constituye su actividad mercantil, impropia de gente noble. Los Medina Sidonia poseían en Triana una enorme fábrica de jabón, "que le suministraba la parte más pingüe de sus rentas (cf. Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, p. 13). Por su parte, "Luis Ponce de León, señor de Villargarcía y Rota, primo del descubridor de La Florida, enviaba mercancías a las Indias y tenía agentes en ellas desde la primera década del siglo [XVI] [...] Incluso hubo un ejemplo rarísimo de espíritu empresarial femenino en la esposa de Luis Ponce, doña Francisca Ponce de León, que operaba con los navíos San Telmo y San Cristóbal. Otro miembro de la familia, el duque de Arcos, Rodrigo Ponce de León, poseía varios navíos que na-

"ennoblecimiento" de los comerciantes, confesos en su mayoría, la nombrada expresa que "no era desacostumbrado, especialmente en el siglo XV, que ricas familias de comerciantes, *muchas de ellas de origen converso*, emparentaran con familias de noble linaje, incluso de la alta nobleza. En el siglo XVI los matrimonios entre los vástagos de la alta nobleza y las *hijas* de comerciantes se convirtieron en algo normal"[56]. Los apuros de la Real Hacienda constituyeron otro factor que posibilitó el acceso confeso a los títulos nobiliarios. "La penuria del tesoro real –señala la nombrada– también contribuyó al ennoblecimiento de ricos comerciantes de Sevilla, al igual que en otros lugares de España, durante ese período [siglo XVI]. La venta de los derechos de hidalguía era una provechosa fuente de ingresos en un tiempo en que las demandas financieras reales eran grandes [...] Al igual que las hidalguías, los puestos municipales antiguamente reservados a la nobleza fueron ofrecidos en el mercado al mejor postor. Los puestos de veinticuatro y jurado eran comprados y vendidos libremente, y durante el último cuarto de siglo el precio medio de un puesto de veinticuatro era de 7.000 ducados. Los comerciantes solicitaban los puestos municipales no solamente por el prestigio inherente sino también por sus obvias ventajas económicas [...] Es posible que el cabildo de la ciudad de Sevilla tuviera reputación de ser uno de los más aristocráticos de España, debido a que exigía ser noble tanto para los jurados como para los caballeros veinticuatro, *pero la verdad es que la mayor parte de los hombres que cubrían estos puestos eran comerciantes enriquecidos,* ***casi todos ellos de origen converso***"[57]. Ya en 1480 poseían veinticuatrías los prominen-

---

vegaban entre Sevilla y el Nuevo Mundo, mientras que a mediados de siglo su pariente Fernando Ponce de León, invertía en el negocio de esclavos y enviaba grandes cantidades de mercancías a América" (v. Pike, *óp. cit.*, p. 43).

[56] Pike, *óp. cit.*, p. 33. El hecho de que fueran las hijas y no los hijos de estos mercaderes quienes contraían enlace con miembros de la nobleza, es otra muestra de la condición marrana señalada por Pike.

[57] *Ib.*, p. 34. "Una vez que un comerciante hubiera comprado el título nobiliario y un asiento en el cabildo municipal, pasaba a ser considerado legalmente un igual a la nobleza tradicional. Se ponía el <don> delante de su nombre y se eliminaba la denominación <mercader> tras él" (*ib.*, pp. 34-35).

[58] Fita, *óp. cit.*, pp. 453 y 558.

tes conversos Pedro Fernández Cansino –también jurado de San Salvador–, Gabriel de Zamora y Pedro de Jaén, que se hallaban entre los cabecillas de la aludida conspiración criminal[58]. También desempeñaba el puesto de veinticuatro, en mayo de 1519, otro notorio conspirador contra la Inquisición, el siniestro Alfonso Gutiérrez de Madrid[59].

A los confesos españoles sumáronse con posterioridad los de Portugal, que ocuparon una posición hegemónica en el siglo XVII. La aparición en gran número de *cristãos novos* lusitanos (parte de ellos, en realidad, integrantes de familias hispanas expulsadas en 1492) se produjo al unificarse ambas Coronas en 1580 y, en especial, luego de la desaparición de Felipe II[60]. El 4-IV-1601, valiéndose del soborno, "su arma favorita" al decir de Domínguez Ortiz[61], los marranos portugueses abandonaron Portugal sin licencia, logrando después, previo pago de 1.600.000 cruzados, que Felipe III obtuviera de Clemente VII, el 23-VIII-1604, el escandaloso "perdón general" para los judaizantes condenados, inclusive los que se hallaban en prisión, posibilitando así su inmediato traslado masivo a España. La metodología comercial delictiva que utilizaron levantó oleadas de protestas en todas partes, pero no fue esto sino al parecer el incumplimiento del dinero prometido lo que provocó, el año 1610, la revocación del permiso. Pese a ello, continuaron ingresando clandestinamente en España. Finalmente, por mediación del marrano conde-duque de Olivares[62] y 400.000 ducados, el 26-VIII-1627 consiguieron un Edicto de Gracia, vale decir, un indulto transitorio de tres meses en el cual podían confesar sus delitos judaicos y ser reconciliados sin penalidades, permitiéndoseles abandonar Portugal. La medida comprendió también a los condenados por el Santo

[59] Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, pp. 274-275. La interesará saber al lector que en 1519 el judío converso Gutiérrez de Madrid tenía también el cargo de contador de los maestrazgos de Santiago y Calatrava, que eran los más ricos (*ib.*, p. 275).

[60] En las Indias, sin embargo, la infiltración de numerosos marranos portugueses comenzó, prácticamente con la conquista (v. cap. 6).

[61] Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, p. 128.

[62] Era bisnieto del encumbrado delincuente Lope Conchillos, el secretario de Indias (v. cap. 5), hijo de Pedro Conchillos, de la Judería Nueva de Calatayud, y de la hebrea conversa Margarita Quintana (v. Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. I, p. 13).

[63] Caro Baroja, *óp. cit.*, p. 36.

Oficio. La definitiva libertad de acción para los cristianos nuevos portugueses se logró, 250.000 ducados mediante, el 17-XI-1629.

De esta manera se produjo en España –y clandestinamente en Indias– lo que Caro Baroja define como una "verdadera invasión" de marranos portugueses[63], de tal modo que marrano y portugués se convirtieron en sinónimos. Los conversos de ese origen alcanzaron una posición descollante en la vida económica hispana y enorme influencia en el gobierno, sobre todo con Felipe IV.

No obstante la caída, en 1643, de ese gran destructor del Imperio español que fue Olivares, la dependencia del Estado a la banca conversa lusitana no dejó de acentuarse, incluso después de la muerte de Felipe IV. En las postrimerías del reinado de éste, escribe Caro Baroja, "lo único que se observa, a medida que pasa el tiempo, es una dependencia cada día mayor de firmas y bancas poco conocidas, o ya conocidas en el período anterior, como correspondientes a hombres de negocios judíos" lusitanos[64].

Como es de imaginar, el contrabando y las estafas al Estado formaban parte del comportamiento habitual de los traficantes y banqueros "portugueses". "Más de una vez, manifiesta Domínguez Ortiz, el Consejo de Hacienda presentó al rey el ruin proceder de aquellos hombres, sus estafas al Fisco y las correspondencias que mantenían con el extranjero para sacar la plata e introducir mercaderías y vellón falso. Sin embargo, como había urgente necesidad de sus caudales, cada vez tuvieron mayor entrada en los negocios, elevándose los más opulentos a la categoría de asentistas regios"[65].

[64] *Ib.*, p. 86.

[65] Domínguez Ortiz, *El proceso inquisitorial de Juan Núñez de Saravia*, HISPANIA, t. XV, n° LXI, p. 560, Madrid, octubre-diciembre de 1955. El Consejo de Hacienda el 24-VII-1622 hacía notar "la mala opinión que los de esta nación que tratan de arrendamientos y mercaderías tienen, de que a vuelta de ellas sacan sin licencia mucho oro y plata de estos reinos y los envían a otros de su nación, que huidos de la Inquisición residen en La Rochela y otras partes de Francia y en otros reinos y estado[s], con quienes se corresponden, y por la misma forma meten mucha cantidad de moneda de vellón que sus correligionarios les envían labrada en La Rochela, Holanda, Alemania, Inglaterra y otras partes" (v. *id., Política y hacienda, etc.*, pp. 128-129).

[66] *Id., Política y hacienda, etc.*, p. 132.

Olivares fue quien los encumbró y protegió, concediéndoles honores y, como expresa el nombrado autor, "aunque sea difícil aportar pruebas directas, no cabe duda de que los preservó en lo posible de las pesquisas inquisitoriales"[66]. Pero también Felipe IV dispensó su amistad a poderosos asentistas judíos lusitanos, como a Jorge de Paz de Silveyra y a su hermano Manuel, concediendo al primero un hábito y el título de barón al autorizarse su enlace con la baronesa Beatriz de Silveyra[67], al parecer también cristiana nueva. Es rigurosamente exacta la afirmación de Caro Baroja respecto a que los marranos portugueses "alcanzaron con él situaciones nunca imaginadas en hombres de este linaje"[68]. El ejemplo más típico y escandaloso fue el de Manuel Cortizos, el cual por 300.00 ducados adquirió el cargo de receptor del Consejo de Hacienda, a principios de 1637, "y entró en aquel mismo Consejo con preeminencias nunca vistas"[69]. Este sujeto fue hecho caballero de Calatrava, junto con sus hermanos Sebastián y Antonio, su hijo Manuel y su primo Sebastián (López) Ferro o Hierro de Castro. Éste, luego marqués de Castelforte, y Sebastián Cortizos, también detentaban altos cargos reales. Luego Manuel Cortizos obtuvo, conjuntamente con su hermano Sebastián, el puesto de familiar del Santo Oficio, pero pareciéndole esto poco se hizo nombrar... ¡inquisidor![70]. El insólito hecho motivó al celoso y afamado inquisidor Adam de la Parra a escribir una poesía satírica contra su nuevo compañero de tareas, lo cual le valió la cárcel.

Pero he aquí que al morir súbitamente en 1649, descubrióse que Manuel Cortizos y su familia judaizaban. La Inquisición sólo encausó a la viuda[71], que nunca fue detenida, y a la suegra de aquél, Mencía de Almeida, que ingresó a la prisión inquisitorial de Cuenca y salió penitenciada el 20-IV-1656, lo que provocó un escándalo mayúsculo por

[67] *Ib.*, p. 135.

[68] Caro Baroja, *óp. cit.*, p. 60.

[69] *Ib.*, p. 67.

[70] *Ib.*, pp. 67-68 y Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, p. 137.

[71] Cuando el acusado fallecía el Santo Oficio le incoaba proceso igualmente y al ser declarado culpable su estatua salía en el Auto de Fe. Cuando el reo era condenado a relajación, se quemaba su estatua para castigo y escarnio público.

[72] Caro Baroja, *óp. cit.*, pp. 69-70.

tratarse de la madre de Sebastián Hierro, caballero de Calatrava y alto funcionario real[72]. Lo asombroso es que al año siguiente, Felipe IV nombró a Sebastián Cortizos embajador en Génova y al hijo de la judaizante, presidente de la sumaria de Nápoles. Tres años más tarde, Cortizos estaba de vuelta en Madrid y ocupó el puesto de consejero en el Consejo de Hacienda. Ambos fallecieron alrededor de 1669, cuando se hallaban en Nápoles. De Hierro se sabe que, como Manuel Cortizos, tuvo un funeral digno de un caballero de Calatrava. En todo este tiempo y durante largos años, la banca de los Cortizos siguió operando normalmente y realizó pingües negocios.

No fueron éstos los únicos tratantes "portugueses" a quienes se colmó de honores y recibieron hábitos militares. Por lo general se los hacía miembros de la Órdenes lusitanas de Santiago y de Cristo, provocando esto el escándalo y la indignación consiguientes.

Nada mejor para evaluar la influencia de los judíos conversos portugueses, que el decreto de Felipe IV con motivo de la sublevación de Portugal, el cual demuestra, por otra parte, que el incumplimiento de las tan mentadas órdenes de expulsión e internación de "portugueses" en el Río de la Plata, no se debió únicamente al predominio de los cristianos nuevos entre las autoridades locales. El decreto, que lleva fecha 28-XII-1640, inmediatamente de producido el levantamiento, ordena a las autoridades que *"atendiendo lo bien servido que me hallo de esta gente y la satisfacción que tengo de su buen proceder* [!], los traten como a los otros naturales de estos Reinos, y como han sido tratadas hasta aquí, sin que consientan se les haga ninguna vejación ni molestia"[73]. Las torpes falacias con que el monarca pretendía justificar una medida tan perniciosa para España, la Corona y la Fe Católica, resultaban aún más intolerables, pues entonces llovían, más que nunca, las denuncias contra los portugueses "de la nación", como el informe que elevó el presidente de Castilla al ser requerido sobre la peligrosidad de los numerosos extranjeros residentes: "De portugueses es mayor el número y la mano por medio de los asientos; tienen atravesados todos los

[73] Archivo Histórico Nacional de España, Consejos, 7.256, *apud* Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, p. 133.

[74] *Ib.*, Consejos, 7.157, nº 24, en *ib.*, pp. 133-134. En Badajoz, situada a orillas del

partidos, lleno el Reino de ejecutores de su nación. Están a su disposición las entradas de los puertos para introducir y sacar todo género de mercaderías; las llaves de los puertos; el dinero para proveer y no proveer y avisar los pertrechos y pólvora de la cantidad que se sabe la han dado. En fin, ***de ellos depende la vida y la defensa.*** Bien se puede temer de su natural odio a los castellanos y poca constancia en la Religión Católica, que en un frangente podrían levantarse con alguna ciudad marítima ayudados de los demás extranjeros del Reino"[74]. En la disposición real precedente salta a la vista la mano del funesto converso Olivares, pero también la consciente política filojudía del Rey, que concedía honores y elevadas funciones a los marranos judaizantes, algunos de los cuales fueron procesados por el Santo Oficio español. Domínguez Ortiz, aludiendo al decreto de marras, no puede menos que admitir que el gobierno, pese a "toda su buena intención no podía ocultar el hecho de que muchos de los tan favorecidos marranos *sólo buscaban enriquecerse por los medios que fuera*"[75].

La corriente inmigratoria de los traficantes confesos de Portugal decreció en forma considerable durante el siglo XVIII, pero no se interrumpió hasta los primeros años del siguiente. En su mayoría permanecieron en España, "integrándose" en la sociedad y junto con sus conraciales españoles prosiguieron ejerciendo una hegemonía que fue en aumento.

Puede apreciarse la magnitud de la internacional dorada conversa y su excepcional poderío, si al cuadro que acabo de esbozar se agrega que los marranos establecidos fuera de la península, como señala

Guadiana, los conversos lusitanos fueron acusados de intentar entregar la plaza al ejército portugués, abriéndoles la puerta de Mérida (v. carta del doctor Durán de Torres, datada en Zafra el 1-X-1643, en *Cartas de algunos PP. de la Compañía de Jesús sobre algunos sucesos de la Monarquía*, t. V, pp. 276-277, *Memorial histórico español*, XVII, *apud* Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, vol. II, p. 24, ed. Arion, Madrid, 1961).

[75] Domínguez Ortiz, *óp cit.*, p. 133. Quien desee profundizar el conocimiento del papel de los marranos portugueses en la vida económica española, hallará numerosos datos en los precitados trabajos de este investigador y en *La sociedad criptojudía, etc.* de Caro Baroja.

[76] Shatzky, *óp. cit.*, pp. 13 y 18.

Shatzky, desde principios del siglo XVI mantenían un "intenso comercio" con ella, e incluso los radicados en Holanda, como ciudadanos de este país, viajaban "frecuentemente por cuestiones de negocios" a España[76].

✠

El enorme influjo y poderío alcanzado por los cristianos nuevos en la sociedad española tuvo otras consecuencias. Los conversos no sólo participaron en la insurrección comunera y la financiaron, sino que también fueron sus organizadores, de acuerdo a todos los elementos probatorios y denuncias de la Inquisición y de varias personalidades[77]. Gutiérrez Nieto llega a la conclusión de que los cristianos nuevos participaron en el movimiento "como grupo social"[78]. No es fortuito que Toledo, donde los conversos eran innumerables, "se manifestó como las más fervorosa y constante ciudad comunera"[79]. La excepción fue Sevilla porque allí la rebelión tomó un cariz anticonverso.

También han tenido los marranos un descollante papel en la herejía iluminista. Marcel Bataillon califica de "impresionante" "la participación de los <cristianos nuevos> en el movimiento iluminista"[80]. En efecto, sus cabecillas fueron conversos como Bernardino de Tovar y los hermanos Francisco y Juan de Vergara, Francisco Ortiz, Luis Beteta, Pedro Ruiz de Alcaraz, fray Juan de Cazalla, obispo de Verissa y

[77] Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, *Los conversos y el movimiento comunero*, HISPANIA, t. XXIV, n° 94, pp. 247-250, Madrid, abril-junio de 1964. Pese a todos las probanzas que él mismo suministra, sorprende que Gutiérrez Nieto exprese que "si documentalmente, pues, hay pie para considerar a los conversos como forjadores de las alteraciones [de las Comunidades], creemos, sin embargo, que sólo con nuevos datos y nuevas fuentes se podrá respaldar tal aserto".

[78] *Ib.*, p. 238.

[79] *Ib.*, p. 239. Acerca de la naturaleza conversa de las Comunidades, v. *Los conversos*, pp. 65-68.

[80] M. Bataillon, *Erasmo y España*, t. I, p. 210, ed. FCE, México, DF, 1950.

capellán de Cisneros, su activa hermana María y Pedro Cazalla, otro de los hermanos, influyente contador real y miembro de la burguesía vallisoletana[81].

En la variante erasmista del iluminismo, que comienza en 1523, los confesos se hallaban en primera fila. "Si el injerto erasmiano prendió tan bien en el tronco español, se lo debe a esa savia", afirma Bataillon, entusiasta admirador de Erasmo, el cual agrega que éste se encontraba apoyado por "toda una porción selecta de clérigos de origen judío"[82].

Cuando surge el protestantismo, en cuya conformación influyeron tan decisivamente los judíos y las ideas judías, los marranos desempeñaron un papel predominante[83]. "En ese sentido –manifiesta Shatzky– la contribución de los judíos españoles fue muy grande. En todos los frentes desde donde se atacó al catolicismo ellos se mostraron activos [...] El nuncio católico Oleandre [Aleandro] informó en el año 1521, desde el Reichstag alemán de Worms, que se dice que los marranos contribuyen con mucho dinero para la edición de las obras de Lutero en español. El marrano Marco Pérez (nacido en 1527) se convirtió en el jefe de la iglesia calvinista de Amberes. Su mujer, Ursula, empleó su entusiasmo marrano en la organización de escuelas calvinistas clandestinas. El marrano Ximénez, magnate del azúcar, editó una de las obras de Calvino en 30.000 ejemplares y la distribuyó clandestinamente en España. El marrano Ferdinando Berniú se convirtió en Amberes en el jefe de una nueva secta anticatólica de martinistas. Los marranos fueron los distribuidores ideales de literatura protestante en España. Una labor que como ésa requería mucho dinero y vinculaciones buenas y seguras. Esto último lo tenían entre los marranos que habían quedado en España, con los cuales mantenían relaciones comerciales y hasta tenían una clave secreta para entenderse. Los historiadores del protestantismo no niegan el papel que jugaron los marranos *en la difusión y el afianzamiento de la doctrina protestante de*

[81] Rivanera Carlés, *La judaización del cristianismo*, vol. I, p. 406 y ss.; *v. it. Los conversos*, pp. 68-69.

[82] Bataillon, *óp. cit.*, t. II, p. 431.

[83] Rivanera Carlés, *óp. cit.*, vol. I, IV Parte, *El judaísmo y la Reforma*, pp. 193-390, y V Parte, *Marranismo y protestantismo*, pp. 393-426.

todas las sectas"[84]. El nombrado recuerda, además, que "en los ejércitos que los países protestantes organizaron para luchar contra la alianza de los Estados católicos, fueron numerosos los marranos que se enrolaron voluntariamente y combatieron en sus filas"[85].

Caro Baroja señala que llamó la atención de la Iglesia española la proliferación de conversos en el protestantismo entre los años 1526 a 1570[86], esto es, durante el período que éste tuvo existencia real en la península. Los representantes más importantes del movimiento protestante hispano han sido judíos conversos: Constantino Ponce de la Fuente, Agustín Cazalla, Domingo de Rojas[87], Antonio del Corro, Cipriano de Valera y Casiodoro de Reina[88]. Respecto al italiano Carlos de Seso, Walsh afirma que lo era[89]. Su mujer, Isabel de Castilla, tenía sangre hebrea[90].

[84] Shatzky, *óp. cit.*, pp. 9 y 14-15. Pérez, el principal dirigente del Consistorio Calvinista de Amberes, fue "una de las figuras más notables en la historia de la Reforma en los Países Bajos españoles" (v. Roth, *óp. cit*, p. 37).

[85] *Ib.*, p. 12.

[86] Caro Baroja, *Los judíos, etc.*, t. II, p. 225.

[87] Para constatar la falta de limpieza de los Rojas, cf. *El Tizón de la Nobleza de España*, p. 6, y Caro Baroja, *óp. cit.*, t. I, p. 257.

[88] Respecto al carácter marrano de Valera y del Corro, v. Ruth Pike, *Aristócratas y comerciantes*, p. 74, ed. Ariel, Barcelona, 1978. Sobre Reina, tradicionalmente tenido por morisco, v. Gabino Fernández Campos en Jean Baubérot y Jean-Paul Villaime, *El protestantismo de A a Z*, p. 148, ed. Gayata, Barcelona, 1996.

[89] William Thomas Walsh, *Felipe II*, p. 260, ed. Espasa-Calpe, 6° edic., Madrid, 1968.

[90] *El Tizón de la Nobleza de España*, pp. 6-7 y 25-26.

Capítulo 3

LOS ESTATUTOS DE LIMPIEZA DE SANGRE

El comportamiento de los conversos pronto mereció la repulsa del pueblo español y obligó a reaccionar al Estado y a la Iglesia. En todas partes se reiteraba idéntico panorama: los cristianos nuevos oprimían a la población mediante la usura[1] y sus prácticas comerciales fraudulentas, perjudicaban también seriamente al Estado, apoyaban a los funcionarios y nobles traidores y corrompidos, conspiraban con las naciones enemigas, creaban o impulsaban las diversas herejías, cometían toda clase de sacrilegios contra Cristo y la Virgen, etc.[2]. Es decir

[1] La "usura judiega" merece un estudio especial que escapa a la índole de este capítulo. Los cristianos nuevos, igual que los judíos públicos, esquilmaban a los cristianos viejos mediante el préstamo a interés, según lo prueban en forma aplastante los documentos históricos. Basta señalar aquí que Marín Padilla dice que "la sola lectura de los protocolos notariales y el gran número de censos, treudos y comandas", demuestran "que judíos y conversos aparecen como acreedores eternos de moros y cristianos" (cf. Marín Padilla, *óp. cit.*, pp. 127-128).

[2] Cf. Rivanera Carlés, *Los conversos*. El bachiller Membreque, una suerte de rabino

que judaizaran formalmente o no, actuaban de conformidad con sus criminales y subversivas leyes ancestrales[3].

La realidad hizo modificar la concepción que se tenía del judaísmo y empezó a abrirse paso un criterio racial que se expresó en la limpieza de sangre. El primer estatuto de limpieza de sangre conocido es el del Colegio de San Bartolomé el Viejo, de Salamanca, implantado por el arzobispo don Diego de Anaya y aprobado por bulas de Benedicto XIII en 1414 y Martín V en 1418. En éstas se indica que los colegiales debían ser de sangre limpia: *"integrae famae et opinionis ex puro sanguine procedentes"*. La prohibición de ingreso abarcaba cualquier grado de parentesco con judíos, *"por remoto que fuese"*[4].

No obstante, fue el estatuto toledano de 1449 el primero que tuvo amplia repercusión social y constituye el precedente de los que luego rigieron la vida española[5]. El 5 de junio de ese año el repostero mayor

---

de un grupo de conversos dedicados, entre otras cosas, a cometer todo tipo de sacrilegios, planeó asesinar a los Reyes Católicos con "un castillo de azúcar o alfeñique dorado envenenado que se habría de presentar a un importante personaje de la Corte para que se lo diese a comer" (cf. Blázquez Miguel, *óp. cit.*, p. 171). El bachiller era sobrino del jurado de la ciudad de Córdoba, Juan de Córdoba, en cuya casa reuníanse los confesos.

[3] Desde luego, los judíos profesos actuaron en la península del mismo modo. Al juzgar la conducta de los cortesanos judíos antes de la Expulsión, los cuales tenían notable influencia y vivían con gran lujo y ostentación, el rabino Shelomoh El'ami manifiesta que las medidas adversas al judaísmo español que se dictaron durante el siglo anterior a aquélla, ***"fueron a causa de los malhechores de nuestro pueblo,* que descubrieron nuestros secretos y lo malo de nuestra conducta con los gentiles"** (v. *Igueret Musar*, ed. A. M. Haberman, Jerusalén, 1946, *apud* Haim Beinart, *Judíos en las Cortes reales de España*, p. 30, Biblioteca Popular Judía, ed. Congreso Judío Latinoamericano, Rama del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1975). La aseveración de que el grueso de los judíos obraba correctamente, no logra explicar por qué afirma que *"descubrieron **nuestros** secretos y lo malo de **nuestra** conducta con los gentiles"*.

[4] Domínguez Ortiz, *Los conversos de origen judío, etc.*, p. 57.

[5] A mi juicio el primer antecedente de los estatutos de limpieza de Sangre, que ha sido pasado por alto es el canon LXV del IV Concilio de Toledo (5-XII-633), cuyo texto es el siguiente: "QUE LOS JUDÍOS NO DESEMPEÑEN CARGOS PÚBLICOS. Por precepto del señor y excelentísimo rey Sisenando [631-636] estableció este santo concilio que *los judíos o los de su raza no desempeñen cargos públicos, porque con este motivo injurian a los cristianos*. Y, por lo tanto, los jueces de las provincias en unión de los sacerdotes, suspenderán sus engaños subrepticios, y no les permitirán que desempeñen cargos públicos; y si algún juez lo consintiere, *será excomulgado*

de Juan II, don Pedro Sarmiento, instauró en Toledo, donde era alcalde mayor, el estatuto de limpieza que vedaba a los conversos los oficios públicos y beneficios, así como ejercer la profesión de notario. Sin embargo, el Papa Nicolás V se opuso al mismo por bula de 24-IX-1449 y por otra de igual fecha excomulgó a Sarmiento y a sus partidarios. Ellas se debieron al influjo converso en Roma, que logró inclusive que el Pontífice no recibiera a los delegados de Sarmiento. El 28-X-1450, empero, a solicitud del Rey Juan, expidióse otra bula que suspendía la del año anterior contra la Sentencia-Estatuto para evitar alteraciones públicas[6].

La realidad imponía, pese a todo, la necesidad de excluir a los conversos y en el año 1452 el Fuero de Vizcaya prohibió incluso que los cristianos nuevos residiesen en su territorio: "Que ningún cristiano nuevo ni del linaje de ellos, no pueda vivir, ni morar, ni avecindarse en toda esta Provincia" (Cap. I, Título XLI).

El establecimiento de la Inquisición y la persecución y castigo de los judaizantes, que debía preservar de la judaización a los neófitos, no significó la desaparición del concepto de pureza de sangre. Al contrario, desde el año 1483 comenzó a regir oficialmente la distinción entre cristianos viejos (llamados también limpios, lindos o de natura) y nuevos (denominados igualmente conversos, confesos y tornadizos). Pero su mayor auge se produjo luego de la expulsión de los judíos públicos, al ver que las prácticas judaizantes continuaban y que en nada habíase modificado el comportamiento disolvente y antisocial de los conversos. Al finalizar el reinado de Felipe II los estatutos se habían impuesto en

---

como sacrílego; y el reo del crimen de subrepción será azotado públicamente" (*"NE JUDAEI OFFICIA PUBLICA AGANT. Praecepiente domino atque excellentissimo Sisenando rege id constituit sanctus concilium, ut judaei aut sunt officia publica nullatenus appetant, quia sub hac occasione christianis injuriam faciunt: idecque judices provinciarum cum sacerdotibus eorum subreptiones fraudulenter elicitas suspendant, et officia publica eos agere non permitant. Si quis autem judicum hoc permisserit, velut in sacrilegum excommunicatio proferatur, et is qui subrepserit publicis caedibus deputetur"* (v. *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América*, t. II, p. 308, Imprenta de D. Pedro Montero, Madrid, 1859. Edición latín-español preparada por Juan Tejada y Ramiro).

[6] Eloy Benito Ruano, *La "Sentencia-Estatuto" de Pero Sarmiento contra los conversos toledanos*, en REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID, vol. VII, nros. 22-23, pp. 284-286, Madrid, 1957.

toda España, extendiéndose su aplicación a Portugal. Se impedía así el ingreso de los conversos a las órdenes religiosas y militares, a los colegios y cofradías y, desde luego, a las funciones públicas. En algunos pueblos incluso llegó a prohibirse la residencia de confesos.

La vigencia de estos Santos Estatutos, como se los denominaba, no implicaba negar de ninguna manera, según afirmaban sofísticamente los cristianos nuevos, la naturaleza del bautismo como medio para hacer a todos los hombres hijos de Dios. Los estatutos constituían el reconocimiento de una dramática y gravísima realidad, cuya ignorancia encerraba y encierra un mortal peligro para la Cristiandad, esto es, que lo judíos no quieren convertirse y que su meta era y es el exterminio de la misma.

El Colegio de Santa Cruz de Valladolid y el de Sigüenza pusieron estatuto en 1488 y 1497, respectivamente, siguiéndoles luego los demás. Los Colegios Mayores fueron siempre los más rigurosos en la aplicación del principio de limpieza. Ésta no se limitaba a tres o cuatro generaciones: *debía ser desde tiempo inmemorial y el rumor o fama de lo contrario bastaba para excluir al candidato*. Esto último se explica porque en las pequeñas poblaciones de entonces todos se conocían. Precisamente por esto Felipe II se servía con preferencia de colaboradores procedentes de los mismos. Durante su reinado sobre todo, pero también en el de su padre, muchos altos funciones de la Corona y dignatarios de la Iglesia habían sido colegiales. Lo observado en los Colegios Mayores prevaleció como norma de los estatutos.

Carlos V y Felipe II fueron miembros de las Cofradías del Salvador y de Nuestra Señora de la Peña, de la ciudad de Alcaraz (integrados por nobles y gente del estado llano, respectivamente), cuyos estatutos de limpieza se hallaban entre los más antiguos de España. El hecho es de particular importancia porque se produjo luego de la ratificación de los mismos por el Papa, reclamada enérgicamente por el Emperador en uno de los mayores litigios suscitados en torno al problema de la limpieza de sangre. Cerca de 1536 el archipreste local Fernando Sánchez Celdrán, respaldado por otros religiosos, solicitó a Paulo III su abolición de acuerdo a la antigua sinodal del arzobispo converso Alonso Carrillo[7]. Obtuvo unas bulas que disponían que se derogaran

[7] *El Tizón de la Nobleza de España*, pp. 23 y 31.

o, en caso contrario, quedaría extinguida la Cofradía del Salvador. La medida fue resistida por los cofrades, pero las autoridades eclesiásticas de la ciudad los excomulgaron y algunos fueron encarcelados. Requerida su intervención, el César accedió y ordenó su absolución y libertad y que las bulas se mandaran al Consejo, el cual las declaró subrepticias. Con presteza se hicieron gestiones en Roma para anular las letras apostólicas. "La Corte lo tomó con tanto empeño que la propia emperatriz escribió a Paulo III, y al embajador español conde de Cifuentes, para que moviera con todo interés aquél negocio; por su parte, Carlos mandó a Hernán Sánchez, procurador de los adversarios del estatuto, que cesara en sus gestiones, *so pena de perder la naturaleza española* y las temporalidades. Tan poderosas intercesiones tuvieron como fruto una nueva bula, fecha 20 de enero de 1537, que anulaba las anteriores y confirmaba los estatutos de las cofradías. *El mismo año, Carlos I pidió lo admitieran por cofrade en ellas y lo mismo hizo Felipe II*"[8]. El episodio refleja *el "apoyo incondicional de la Corte al partido de los cristianos viejos*", frente a la "audacia de los individuos de sangre mezclada, muy introducidos en el Clero, que aún tenían esperanzas de remontar la corriente y acabar con los estatutos"[9].

Con relación a las órdenes militares, existen datos precisos sobre la de Alcántara, cuyo estatuto fue impuesto por bula de Sixto IV en 1483, en tanto la Orden de Santiago lo estableció en 1527. Para contraer enlace, los caballeros debían someter a sus prometidas a las correspondientes pruebas de limpieza.

[8] Domínguez Ortiz, *Los conversos de origen judío, etc.*, p. 37.

[9] *Ib.* Es digno de admiración que el Emperador más poderoso del mundo solicitara la admisión en una cofradía de gente del común (lo cual hizo también después su hijo). Ello encierra un doble significado, por un lado, la absoluta identificación de Carlos V con la idea de limpieza de sangre y, por otro, su hondo sentido social, propio de un genuino caudillo popular, puesto que para ratificar públicamente su apoyo a los estatutos como máximo bastaba con ingresar a la cofradía de los nobles. ¡Qué diferencia abismal con los oligárquicos gobernantes de la democracia! Éstos suelen ser designados miembros honorarios de diversas entidades, pero jamás se ha dado el caso de que pidan ser miembros de una sociedad de sencillos hombres del pueblo. Es que la monarquía tradicional, lo demuestra la historia en forma irrefutable, ha sido la verdadera servidora del pueblo, a la inversa de la democracia que, bajo la cínica máscara de la soberanía popular, es el instrumento de su opresión y expoliación sistemática.

El estatuto del cabildo de la Catedral de Toledo es el que ha alcanzado mayor fama, inclusive fuera de España, hasta el punto de que el tema fue debatido en Francia e Italia. La iglesia de Toledo era la Sede Primada de España y la más importante de la Cristiandad, sólo superada por la de San Pedro en cantidad de ministros, poderío y recursos. Su arzobispo era, pues, la autoridad eclesiástica más alta de la península. El 6-I-1546 fue designado para dicha diócesis el severo y ascético Juan Martínez de Silíceo[10] (1477-1557), tutor del Príncipe Felipe desde 1534 a 1544. Varón piadoso, lleno de celo por la ortodoxia católica y destacado pensador[11], fue colegial y profesor de San Bartolomé. Justamente alarmado por la situación de la Iglesia y de España por el número e influjo de los cristianos nuevos, hubo de librar contra éstos su mayor batalla. "La gran pasión de su vida –observa Domínguez Ortiz– fue la lucha contra los conversos"[12], de ahí que la decisión de Carlos V no pudo ser más acertada. El estatuto fue implantado en 1547, provocando enorme conmoción por tratarse de la Iglesia Primada y ser Toledo un tradicional feudo converso. Domínguez Ortiz hace notar que "en todo el reino de Toledo abundaba la componente racial semítica, *y en el clero más que en otras profesiones*; el propio Silíceo dio, como una de las razones que lo movieron a implantar el estatuto, *la enorme proporción de clérigos de esta raza que encontró en todo el arzobispado*, hasta el extremo de que asegura que en una localidad con catorce sacerdotes,

[10] Latinización de su apellido Guijarro.

[11] Lógico y matemático, su obra principal es *Ars Arithmetica in Theoricem et Praxim scissa: omni hominum conditioni superque utilis et necessaria* (París, 1514). reeditada en 1518, 1519 y 1526. En Valencia se hizo otra en 1544. El año 1996 publicó una traslación española la Editora Regional de Extremadura y el Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, y la edición fue preparada por José María Cobos Bueno y Eustaquio Sánchez Lalor. Y en 2005 la Universidad de León encabezó su Colección Fénix con la publicación facsimilar de la edición princeps de París. Entre los otros textos hay que mencionar su *Libro de Aritmética práctica* (París, 1513), *Lógica brevis* (Salamanca, 1524), una enciclopedia de lógica, así como escritos de filosofía. También es autor de temas religiosos, v. g., *Opúsculos marianos del cardenal Silíceo*, ed. Academia Bibliográfico-Mariana, Lérida, 1891.

[12] *Ib.*, p. 38. El ilustre prelado estuvo casi veinte años en San Bartolomé, siete como alumno y doce en la cátedra de filosofía natural destacándose como pedagogo eximio.

sólo uno era cristiano viejo"[13]. Esto lo señaló el prelado en el memorial que dirigió al Emperador en defensa del estatuto: "Nos el arzobispo hemos hallado que no solamente la mayor parte, pero casi todos los presbíteros de nuestro arzobispado que tienen cura de animas, o son sus tenientes o capellanes o los que tienen otros beneficios o prestigios, son descendientes de judíos y hay villa en nuestro arzobispado donde hay 14 clérigos y sólo uno es cristiano viejo"[14]. En el escrito hace una brillante fundamentación de la necesidad de aquél, abarcando el problema converso en sus diversas facetas y consecuencias. Comienza señalando que si la limpieza, "esta calidad de antigua cristiandad se ha de hallar en los caballeros de Órdenes siendo seglares, con mucha más razón se debería hallar en los caballeros eclesiásticos que son de la Orden de San Pedro"[15]. Observa que los judíos "son sanguinarios que nos aspiran más que a la destrucción de toda la Cristiandad y el sometimiento de todos los pueblos"; en España, señala, es común fama que la rebelión comunera fue impulsada por los conversos; los principales heresiarcas protestantes de Alemania son confesos, lo que se comprobó también en España con los alumbrados, donde había un crecido número de tal linaje; ***los cristianos nuevos siguen siendo judíos***; "es peligroso para cualquier cristiano tener trato con ellos, porque no consideran pecado hacerle mal". Y denuncia que los confesos se han apoderado de los bienes de los cristianos viejos y pretenden hacer lo propio con sus almas, adueñándose de la Iglesia española, en la que han alcanzado una enorme influencia, tal el caso de la de Toledo, donde "apenas se halla cura en esta Iglesia que no sea de ellos"[16].

No obstante la aprobación de Paulo III y el apoyo de Carlos V, los confesos iniciaron una tenaz oposición, ante lo cual se recibieron de Roma "nuevas letras en que se mandaba, so graves penas, su observancia y se imponía perpetuo silencio a sus contradictores"[17]. Esto no

[13] *Ib.*, pp. 38-39.

[14] Albert Sicroff, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, p. 143, ed. Taurus, Madrid, 1985. Por la documentación reunida es una de las más importantes obras sobre la materia.

[15] *Ib.*, p. 142.

[16] *Ib.*, pp. 143 y 145-146.

[17] Domínguez Ortiz, *Los conversos de origen judío, etc.*, p. 42. "A pesar de las

fue acatado por los confesos del cabildo, entre los que se destacaba el erasmista[18] Juan de Vergara (penitenciado con anterioridad por herejía), quienes realizaron una campaña pública, haciendo circular escritos adversos al estatuto. Detenidos y procesados algunos de los más activos por disposición de Silíceo, los enemigos del estatuto, empero, no abandonaron su objetivo y durante años presionaron a la Corona y a Roma para lograr su revocación, llegando hasta intentar arrancar la medida del agonizante cardenal-arzobispo Silíceo. Felizmente, nada consiguieron. El estatuto fue ratificado en 1555 por el gran Pontífice Paulo IV, quien, además, incluyó al entonces arzobispo en la primera designación de cardenales, que tuvo lugar en el consistorio de 18-XII-1555[19]. Felipe

---

confirmaciones pontificias, abundan los testimonios de las pocas simpatías con que en la curia romana se veían los estatutos de limpieza" (*ib.*, pp. 42-43). Esto es cierto, infortunadamente, en no pocos casos, especialmente con Papas como Alejandro VI, León X y Clemente VII, probable marrano el primero y acentuadamente filojudíos los otros, cuyos linajes no están exentos de sospechas (v. Rivanera Carlés, *La judaización del cristianismo*, vol. I, caps. 20-22), los cuales debieron aprobar o ratificar los estatutos por la presión de la Corona imperial, más católica que ellos. Muy distinta fue la actitud del insigne Paulo IV, buen conocedor del marranismo y su enérgico adversario.

[18] El erasmismo tuvo singular difusión entre los confesos quienes fueron sus principales representantes (cf. Rivanera Carlés, *La judaización del cristianismo*, vol. I, cap. 18, pp. 410-418).

[19] El Papa Carafa tenía en alta estima al campeón del antimarranismo y los estatutos de limpieza. En el consistorio mencionado el Pontífice expresó sin tapujos a los cardenales, *quienes" le habían elegido casi contra su voluntad"*, que "la necesidad le obligaba a llamar nuevos miembros para el senado de la Iglesia, *porque no veía en él personas idóneas:* pues todos tenían su bando y su partido. Que por eso quería por impulso del Espíritu Santo nombrar algunas personas buenas, doctas e independientes, en quienes pudiera tener confianza, y de quienes se pudiese servir para los negocios corrientes, *y sobre todo para la reforma [de la Iglesia]*" (cf. Ludovico Pastor, *Historia de los Papas*, t. XIV, pp. 75 y 158, ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1927). Sólo fueron nombrados siete y acerca del cardenal español Pastor manifiesta que "el nombramiento de este varón docto *y celoso del bien de la Iglesia* mostraba cuánto conservaba el Papa su independencia en las cosas eclesiásticas respecto de todos, aun del aliado francés" (*ib.*, p. 160). No puedo dejar de señalar el hecho de que Silíceo, el decidido partidario de la reforma católica, fuera también adversario inflexible del judaísmo público y secreto, al igual que los actores principales de aquélla, Paulo IV y San Pío V.

II, que acababa de ser coronado, también lo aprobó. Y el cabildo local felicitó a su autor y años más tarde lo estableció[20].

El enérgico y esclarecido prelado, cuyas virtudes reconoce hasta Amador de los Ríos[21], no fue, según afirman sus adversarios, un resentido que a causa de su origen humilde[22] ansiaba afrentar a la nobleza, muy por el contrario. Entendió cabalmente el problema converso y advirtió que no sólo era necesario excluir de las estructuras eclesiásticas a los cristianos nuevos, sino que era esencial preservar al sector todavía sano de la nobleza. En la *Respuesta* a la *Representación* de sus oponentes, que hizo llegar al Consejo Real, sostuvo que "es justo que sean castigados los nobles que por codicia se enlazan con personas no limpias; el rey debía reducirlos a pecheros *<a fin de que no se acabe de ensuciar lo que resta de la nobleza de España>*"[23]. El gran Silíceo, el

[20] Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en la España moderna*, p. 146, ed. Mapfre, Madrid, 1992. El Rey Prudente, como hemos visto, estaba totalmente consustanciado con el concepto de limpieza de sangre, del cual era modelo el estatuto toledano. De éste hizo una brillante y erudita justificación titulada *Defensio StatutiToletani* (2ª. edic., Amberes, 1575; se ignora la fecha y lugar de la primera), el mayor tratadista de mediados del Siglo de Oro, el obispo de Zamora Diego de Simancas (m. 1583). Aquél "quedó tan satisfecho de la obra de Simancas que la guardaba en su cámara para referirse a ella constantemente" (v. Sicroff, *óp. cit.*, p. 191). Infortunadamente esta obra no ha sido traducida y publicada, lo mismo que los principales mss. en defensa de ese estatuto y de la limpieza de sangre en general, v. g., el memorial del arzobispo Silíceo y el de Balthasar Porreño, *Defensa del Estatuto de Limpieza que estableció en la Iglesia de Toledo el Arzobispo Siliceo* (n° 13.043 de la Biblioteca Nacional de Madrid).

[21] "Al celebrado don Juan Martínez Silíceo no pueden negarse grandes virtudes y obras excelentes, que le recomendaron a la estima de la posteridad" (v. A. de los Ríos, *óp. cit.*, vol. II, p. 345). El investigador judío Albert Sicroff, que no es precisamente su admirador, describe su estancia en París del siguiente modo: "Vive como mendicante hasta que un día un gentilhombre compasivo le alberga. Su vida parece haber tenido algo de monje, pues sabemos que no abandonaba nunca su habitación salvo para ir a misa o a la universidad. Tan grandes eran su austeridad y su disciplina (no pedía nunca nada, ni siquiera cuando tenía gran necesidad de algo) que su huésped tomó la costumbre de llamarle *El Mudo*" (v. Sicroff, *óp. cit.*, p. 126).

[22] Era de familia labriega, de lo cual estaba con razón orgulloso porque certificaba su limpieza.

[23] Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, p. 42. Un ejemplo de su preocupación por contribuir

educador de Felipe II, fue uno de los adalides de las leyes raciales de la España imperial y por eso ha sido sepultado en la historia[24].

La primera iglesia catedral que tuvo estatuto parece haber sido la de Badajoz, a instancia del obispo Alonso Manríque y por bula de Julio II dictada en 1511. El 12-II-1515 siguió idéntico criterio el cabildo hispalense, presidido por el arzobispo Diego de Deza, siendo aprobado el estatuto por León X. En marzo del mismo año el citado cabildo lo hizo extensivo a los capellanes, entre los cuales descubriéronse "hijos y nietos de quemados y de reconciliados"[25]. Empero, señala Pike, "era evidente que el arzobispo Diego de Deza (también de origen converso), por cuya iniciativa fue introducido el estatuto de limpieza, fue motivado más por las circunstancias que por convicción", es decir, a causa del gran número de judaizantes procesados desde 1481 por el Santo Oficio sevillano, de resulta de los cuales hubo más de 600 relajados y 6.000 reconciliados, entre éstos varios capitulares[26]. Por otro lado, "en contraste con las provisiones adoptadas en otras partes del país, el estatuto sevillano *no exigía la exclusión total de los conversos*, sino solamente la de aquellos cuyos antepasados habían sido condenados por

---

bles, que, por supuesto, tenía el estatuto de limpieza de sangre, e inauguró el 5-III-1551 bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios, admirable institución que todavía subsiste, pero por su precaria situación corre peligro de desaparecer. (En 1552 el prelado fundó, asimismo, el Colegio de Nuestra Señora de los Infantes para la formación de futuros religiosos, también con estatuto de limpieza, que se halla actualmente en igual situación que el precedente.)

Señalo de paso que la tercera fundación de Silíceo, en 1554, ha sido el beaterio Nuestra Señora de la Piedad en Santa María la Blanca, para mujeres que querían abandonar su mala vida. El cardenal se caracterizó por su espíritu caritativo y permanente amor por los pobres, por lo cual se lo llamó *Padre de los Pobres* (v. Palma Martínez-Burgos García, *Publica Laetitia, humanismo y emblemática (La imagen ideal del arzobispo en el siglo XVI)*, REVISTA VIRTUAL DEL 450 ANIVERSARIO, Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española, Cuadernos de Arte e Iconografía, ts. 1-2, p. 12, 1988).

[24] Falleció el 31-V-1557 y fue enterrado en su amado Colegio de Doncellas Nobles. Milagrosamente, una calle madrileña todavía conserva su nombre. Y una plaza de Toledo lo recuerda.

[25] *Ib.*, pp. 62-63.

[26] Pike, *óp. cit.*, p. 61.

la Inquisición"[27]. En la práctica el estatuto fue letra muerta, como señala la nombrada: "Uno de los mejores ejemplos de la ineficacia del estatuto (incluso desde su principio) fue el caso de Juan Rodríguez de Baeza, maestro de coro de la catedral, que fue nombrado para una canonjía por el arzobispo converso Deza en 1517. Un grupo de capitulares se negó a aprobar su nombramiento, ya que, como era bien sabido, tanto sus padres como sus abuelos habían sido penitenciados por la Inquisición como judaizantes. A pesar de estas oposición, Rodríguez de Baeza obtuvo su canonjía, pero gracias a la intervención del arzobispo Deza. Logró mantenerse en el cargo hasta su muerte en 1556, a pesar de varios intentos de arrebatárselo, debido a la continua protección de Deza y de su sucesor en la sede sevillana, el cardenal Alonso Manrique (1524-1538), *también de ascendencia conversa*. Los dos hombres, Deza y Manrique, toleraron la existencia de conversos en altos puestos eclesiásticos e incluso la favorecieron, como se puede ver en un estudio de sus nombramientos para los beneficios de la catedral. Lo mismo ocurrió con el cardenal Rodrigo de Castro (*de similares orígenes conversos*), que gobernó la archidiócesis sevillana desde 1582 a 1600 [...] Tanto el cardenal como sus sobrinos estaban emparentados con la familia Deza. Todos ellos eran descendientes de Juan Talavera de Toro, cuya hermana era la madre del arzobispo Deza"[28].Otro ejemplo claro de la verdadera actitud de Deza en este punto, lógica en un confeso, es lo ocurrido en el Colegio de Santo Tomás, en Sevilla. Allí introdujo estatuto por la fuerte presión de los cristianos viejos, pero lo limitó a tres o cuatro generaciones. Sin embargo, a raíz de la insistencia permanente de aquéllos, debió convertir en absoluta la exclusión, o sea que se exigiera la limpieza inmemorial[29].

El año 1530 se implantó estatuto en Córdoba –"ciudad que prácticamente estaba dominada por los conversos"[30]–, en razón de "los mu-

[27] *Ib.*, pp. 60-61.

[28] *Ib..*, pp. 61-62.

[29] Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, p. 54, y Sicroff, *óp. cit.*, p. 181.

[30] Blázquez Miguel, *óp. cit.*, p. 45. Esta situación se mantuvo en Córdoba en los siglos XV y XVI. A principios de esta última centuria, "unas 5.000 personas estaban testificadas de judaizantes. Se decía que en la ciudad no quedaba caballero, ni sacerdote, ni convento que no estuviese denunciado" (*ib.*, p. 134).

chos daños e infamia que esta iglesia y ciudad habían recibido en tiempos pasados, por haber habido beneficiados de esta iglesia que descienden de generación de conversos y judíos [públicos], de que fueron algunos relajados y otros penitenciados por los Inquisidores por el crimen de herejía y apostasía, y por ser como es generación cizañadora, amiga de novedades y disensiones, ambiciosa, presuntuosa, inquieta y que donde quiera que está hay poca paz"[31].

En León lo estableció el obispo Juan Martín de San Millán, y en cuanto a Valencia lo introdujo el año 1566 el obispo Ayala. En la catedral de Burgos de Osma (Soria), el obispo don Pedro Álvarez de Acosta, cristiano viejo portugués, el año 1562 propuso que se adoptara estatuto, "y el cabildo lo acogió con tal interés que en adelante hubo que hacer informaciones de limpieza no sólo para ser canónigo o racionero, sino capellán, niño de coro, perrero[32] o monaguillo"[33]. También se instauró en Oviedo y en Santiago[34], donde el año 1661 se hizo más riguroso "para que este santuario, uno de los más celebrados de la Cristiandad [...] se conserve siempre en personas muy decentes y con la autoridad y esplendor que pide su grandeza"[35].

Así también en numerosas constituciones sinodales se refleja el concepto de limpieza de sangre, v. g., las de Málaga de 1670 determina que "S. M. como patrono elige para los beneficios a los más aptos, *<siendo cristianos viejos, de limpia sangre y generación"*[36]. En las de Calahorra, del año 1675, se lee: *"Siendo uno de los requisitos que el Derecho Canónico pide a los que han de recibir las órdenes sagradas que tengan pureza de sangre, ordenamos que así se ejecute"*[37]. En Za-

[31] Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, p. 64.

[32] Encargado de impedir la entrada de los perros en las iglesias.

[33] J. B. Loperráez, *Descripción histórica del obispado de Osma*, t. I, p. 424, en *Colección Diplomática*, t. III, n° 155, *apud* Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos, etc.*, p. 147.

[34] Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos, etc.*, p. 147.

[35] P. Antonio López Ferreiro, *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela,* vol. IX, p. 141, Santiago de Compostela, 1898, *apud* Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, pp. 147-148.

[36] Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, p. 149.

[37] *Ib.*

ragoza, las de 1597 mencionan entre los impedimentos para la ordenación a los "recién convertidos a nuestra Santa Fe"[38].

La Orden de los Jerónimos lo aprobó en 1486, luego de haberse descubierto dos importantes focos judaizantes en los monasterios de Guadalupe y La Sisla, dirigido éste por fray García de Zapata, hermano de Fernán Alvarez de Toledo Zapata, el poderoso secretario de Isabel. Los principales judaizantes fueron enviados a la hoguera, tras el proceso llevado a cabo por el Santo Oficio. Los numerosos conversos jerónimos, pese a todo, ofrecieron fuerte resistencia a la puesta en práctica del estatuto, valiéndose de sus importantes relaciones. Finalmente fue aprobado por breve de Alejandro VI el 22-XII-1495. Entre los dominicos se prohibió el ingreso de cristianos nuevos el año 1489, medida que luego dejóse sin efecto, pero posteriormente se implantó estatuto en diversos conventos, p. ej., en el de Santo Tomás de Aquino, en Ávila, ratificado por Roma en 1496 a petición del inquisidor general Tomás de Torquemada. Los franciscanos, por su parte, lo introdujeron por breve del Papa Clemente VII en 1525, mas no se cumplió debidamente y la Inquisición puso en conocimiento de Julio II que por tal motivo, "los cristianos nuevos atropellaban a los viejos, y hasta insinuó que pretendían el dominio total de la Orden *para volver en bloque al judaísmo*"[39]. El Pontífice ratificó la necesidad de que el estatuto fuera rigurosamente aplicado, haciendo otro tanto Gregorio XIII y Sixto V. La Orden de los Mínimos estableció igualmente el suyo, pero impedía el ingreso de hebreos sólo hasta la cuarta generación.

La Compañía de Jesús es la que opuso mayor resistencia a la limpieza de sangre, debido a que San Ignacio de Loyola mostróse extremadamente favorable al ingreso de los cristianos nuevos, por los que mostraba singular afición[40], hasta el punto de que eran de esa progenie, v. g., su sucesor Diego Laínez (1558-1565), su secretario Juan Alfonso de Polanco[41]

[38] *Ib.*

[39] *Id.*, *Los conversos de origen judío, etc.*, pp. 69-70.

[40] Eusebio Rey, SJ, *San Ignacio de Loyola y el problema de los <cristianos nuevos>*, RAZÓN Y FE, vol. 153, nros. 696-697, pp. 173-204, Madrid, enero-febrero de 1956.

[41] El hecho no es novedoso y entre la varias fuentes, cf. *Encyclopaedia Judaica*, vol. 10, 8. Sobre Laínez *v. it.* Rey, *ib.*, pp. 182 y 187-190.

y creo también el hebraísta Alfonso Salmerón[42]. Por tal causa, el arzobispo Silíceo trató que la Compañía implantara un estatuto. Pero, aparte del anterior, quienes más urgían que se instaurase eran la Corona y la Inquisición, cuyo disgusto fue grandísimo cuando en junio de 1558 fue elegido el cristiano nuevo Diego Laínez para suceder a Ignacio de Loyola. En rigor, toda España quedó consternada[43]. Luego de la muerte en 1572 del tercer general, S. Francisco de Borja, se intentó que lo reemplazara el tornadizo Polanco, entonces vicario general, pero fue impedido por un grupo de jesuitas a cuya cabeza se encontraba el provincial lusitano León Enríquez. Éste viajó a Roma con cartas del Rey Sebastián de Portugal y del cardenal Infante D. Enrique, quien "rogaba al Papa Gregorio XIII no permitir a ningún converso ponerse a la cabeza de la Compañía"[44].

Ésta gozaba en España de mala fama ya que se había transformado en feudo marrano y por ello hubo repetidas quejas. Ante otros avisos en tal sentido, el napolitano Claudio Aquaviva, general de la Orden, el año 1592 dirigió una epístola a los Provinciales de España, "encargándoles *de no recibir cristianos nuevos*, pero les mandó proceder en ello sin ruido y con la posible suavidad"[45]. Es ilustrativa la respuesta del Provincial de Andalucía, padre Bartolomé Pérez de Nueros, datada el 4 de junio del susodicho año: "Muy importante y necesario me ha parecido la orden que V. P. nos da, que guardemos con los que tienen alguna nota en el linaje, y así lo haré ejecutando, ***porque verdaderamente conviene ir purificando la Compañía de tanta gente como ha cargado***

[42] Varios de ese apellido figuran entre los judaizantes toledanos (cf. Francisco Cantera Burgos y Pilar León Tello, *Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497*, p. 206). Sobre su condición de hebraísta, v. *Encyclopaedia Judaica*, vol. 8, 54.

[43] El padre Nadal atestigua la consternación de España por el nombramiento de Laínez, a causa de su ascendencia judía. Véase *Epist. Nadal*, t. II (Madrid, 1899), p. 82. Las *Epistolae P. Hieronymi Nadal ab anno 1546 ad 1577* se encuentranm en *Monumenta Historica S. J.*, 4 vols., Madrid, 1898-1905.

[44] Sicroff, ob. cit., p. 325.

[45] Antonio Astrain, SJ, *Historia de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, t. XXXVIII, f. 65, impreso por Suc. de Rivadeneyra, Madrid, 1909.

***con esta nota**, y con detrimento y ofensión muy grande de la gente grave, y en especial del Tribunal del Santo Oficio*"[46].

Finalmente, en la congregación provincial toledana, preparatoria de la Congregación General, aprobóse la no inclusión de confesos. Por su parte, el Rey Prudente había urgido en varias cartas secretas al duque de Sesa, su embajador ante el Papa Gregorio XIII, que trabajara apretadamente en el asunto[47]. Recién el 23-XII-1593, en la Quinta Congregación General, se sancionó el decreto 52 que impedía la admisión de cristianos nuevos, con la sola oposición de los padres Arias y José Acosta, que eran de ese linaje. En él se consigna *"que los descendientes de cristianos nuevos han acarreado a la Compañía muchos obstáculos y daños, como lo viene demostrando una larga experiencia"*. Sin embargo, se declara "*que el presente Decreto no tenga fuerza de impedimento esencial, sino de no dispensable*"[48]. No deja de llamar la atención el escaso rigor de la nueva disposición, a diferencia de las demás Órdenes, así como el lenguaje suave con que censura a los cristianos nuevos.

El confeso Pedro de Rivanedeira bregó incansablemente contra la exclusión de los notados, antes y después de la promulgación de la norma, habiendo redactado un memorial[49], pocos días después de haberse introducido el estatuto, el que hizo llegar a Aquaviva[50]. El historiador de la Compañía y biógrafo de S. Ignacio no estaba solo, ciertamente, en la empresa y tenía importante apoyo también fuera de la Orden. Lo llamativo es que todas las congregaciones provinciales celebradas desde la promulgación del decreto hasta la Sexta Congregación General, se oponían a él y exigían su eliminación o por lo menos

[46] Archivium Romanum S. J., *Epist. Hisp.*, fol. 237, *apud* Rey, *óp. cit.*, p. 192.

[47] Rey, *ib.*, p. 193.

[48] *Institutum Societatis Iesu*, vol. I, p. 257, Roma, 1869, *apud* Rey, *ib.*, p. 194. Éste, que tradujo el documento, modernizó su grafía, igual que hizo con el decreto 28 (v. *infra*). El día anterior se había aprobado que el impedimento fuese esencial, pero debido a la controversia que esto generó fue modificado (v. Astrain, *óp. cit.*, p. 593).

[49] *Las razones que se me ofrescen para no hazer novedad en el admitir gente en la compañía* (cf. *Patros Petri de Ribadeneira Confessiones, Epistolae, aliqua Scripta inedita*, en *Monumenta Historica S. J.*, vol. II, p. 374 y ss., Madrid, 1923, *apud* Sicroff, *óp. cit.*, p. 328.

[50] Rey, *óp. cit.*, pp. 195-202; Sicroff, *óp. cit.*, pp. 327-329.

una mitigación, destacándose en tal sentido la Provincia de Aragón[51], donde los de "sangre infecta" eran tan fuertes. La muerte de Felipe II, que tanto había hecho para que se implantara el Santo Estatuto, fue un hecho decisivo para sus propósitos.

No extrañó, entonces, que el año 1600 Aquaviva dio una *Instrucción de cómo se debe practicar el Decreto tercero de la quinta Congregación General que habla del linaje de los que en la Compañía se reciben*, algunas de cuyas prescripciones afectan seriamente lo dispuesto en el Decreto, a saber, "en él se dan por buenas, sin más las informaciones hechas ya de antemano para obtención de hábitos militares, para la Inquisición, colegios mayores e iglesias que tengan Estatuto"[52]. Como no pocas veces los conversos, merced a sus riquezas e influjo, obtenían informaciones falsas, era norma que las indagaciones se hicieran de nuevo. Asimismo, la *Instrucción* autorizaba que "cuando las informaciones se hagan directamente por la Compañía se podrá proceder a la admisión, una vez puestas las diligencias acostumbradas, *aunque no se llegue a hacer constar claramente la limpieza*"[53]. Quedó con esto en evidencia que Aquaviva, en realidad, no era favorable al estatuto.

Al cabo de quince años, la presión contra el decreto "llegó a ser tan avasalladora que en las congregaciones provinciales preparatorias para la General que se celebró en Roma en febrero de 1608, unánimemente se convino pedir su derogación o al menos su mitigación"[54]. El resultado fue el decreto 28 que mitigó lo establecido, fijando la limpieza hasta la quinta generación, al tiempo que paliaba el rigor de las informaciones.

La nueva disposición desnaturalizaba en gran medida el estatuto. El citado autor jesuita dice, con razón, que "el problema quedaba sustancialmente resuelto a favor de los cristianos nuevos"[55]. En síntesis,

[51] Rey, *ib.*, p. 201.

[52] *Ib.*

[53] Archivum Romanum S. J., *Tolet.*, 5, 1, f. 37 y ss.; *Betica*, 1603-1606, f. 138: *Arag.*, 1593-1643, ff. 130 y 392, *apud* Rey, *ib.*, p. 201.

[54] *Ib.*, p. 202.

[55] Rey, *ib.*, p. 203.

la Compañía de Jesús estableció tardíamente un estatuto de limpieza cuya laxitud fue agravada con la *Instrucción* de 1600 y mucho más con el decreto de 1608.

Los estatutos tuvieron general aceptación, habiendo sido adoptados también por varios gremios en el siglo XV. El hecho ha provocado la burla de no pocos historiadores, pretendiendo ver en ello una torpe imitación de las Órdenes militares. Esto revela una absoluta ignorancia histórica, cuando no tiene la intención de tergiversar los datos de la cuestión marrana. Al margen de razones de honradez profesional, la implantación de los estatutos en el ámbito gremial respondía a una genuina concepción de la nobleza de sangre. Para el pueblo español durante los siglos XV al XVIII, *lo principal no era la condición noble sino la limpieza de sangre* o, si se prefiere, la nobleza máxima era la sangre limpia, esto es, libre de mácula judía[56]. De allí que un labriego o artesano, orgulloso de su condición de cristiano viejo, miráse con desprecio a los marqueses de Villena o a los condes de Puñonrostro. Ciertamente, la genuina nobleza gozaba de la dignidad que merecía, pero no se la confundía, como ahora, con la seudonobleza de título marrana.

Aunque se prohibió que los conversos ingresaran a las universidades de Salamanca, Toledo y Valladolid, se sabe que en la práctica esto no se cumplió, lo que acarreó letales consecuencias. En 1573 Felipe II mediante Real Decreto exigió que todo preceptor o maestro fuera de sangre limpia.

Hubo instituciones que fijaron en tres o cuatro generaciones la limpieza, empero, a medida que proliferaban los estatutos se impuso el criterio de que no hubiera límite de tiempo, que no se circunscribiera a determinada generación.

Por presión de los conversos Felipe IV dictó su pragmática de 10-II-1623, que limitaban las pruebas de limpieza a tres actos positivos, o sea que una vez que ellas se realizaran satisfactoriamente en tres oportunidades, no había que hacer nuevas informaciones, porque supues-

[56] La limpieza de sangre también incluía al moro y con el desarrollo de la conquista de Indias se hizo extensiva a negros, zambos y mestizos. Pero su destinatario principal era el judío.

tamente estaba probada la limpieza del candidato y de sus descendientes. La experiencia había demostrado que esto no era así, por eso se exigió que se repitieran las pruebas en cada oportunidad. A qué apuntaba la pragmática se advierte en el hecho de que establecía que si luego de las tres informaciones se probaba que el candidato no era limpio, lo que significa que aquéllas eran falsas, debían tenerse por buenas. Frente a la cerrada oposición de los cristianos viejos, la disposición dejó de aplicarse al cabo de un tiempo[57]

Los estatutos fueron a menudo vulnerados con informaciones inexactas, obtenidas por el dinero e influencia de los conversos. Esta ha sido la causa de que, pese a sus indudables beneficios, no se lograron los resultados que debían esperarse. Sin embargo, revelan un sabio criterio racial, admirable para la época y aún no superado[58].

[57] En su firme y excelente impugnación de la pragmática de 1623, el inquisidor Adam de la Parra, otra gran figura olvidada de la historia de España, sostenía que "debían examinarse de nuevo los documentos no alegados o malinterpretados en las probanzas, *porque si algún átomo de sangre judía consigue disimularse, todo el trabajo resulta inútil*". Puesto que en los conversos el problema estriba en que ***"la maldad está arraigada en la sangre"*** y "la fuerza de la sangre es tal, que la malicia de uno solo se propaga indefinidamente a toda su descendencia, la cual sin remedio tiende a seguir el ejemplo de su antecesor, aun sin conocerlo", de tal forma que *"los que proceden de raíz contaminada son* ***<ex semine incontrovertibles>***" (A. de la Parra, *Pro cautione christiana in supremis Senatibus sancta Inquisitionis, etc.* (1630), *apud* Domínguez Ortiz, *Una obra desconocida de Adam de la Parra*, REVISTA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL, ARCHIVO GENERAL DE ERUDICIÓN ESPAÑOLA, t. V, pp. 102, 108 y 112, ed. Instituto "Miguel de Cervantes" de Filología, Madrid, 1951).Parra fue una personalidad similar, inclusive en el carácter, al cardenal Silíceo. Como él fue intransigente, porque la verdad no admite concesiones que la convierten en mentira. Frente a las gravísimas consecuencias de la pragmática, redactó el texto "ardiendo en santa indignación como castellano, inquisidor y cristiano viejo" (v. Domínguez Ortiz, *Los conversos de origen judío, etc.*, p. 101; son palabras de un adversario de los estatutos). En el escrito, asimismo, denuncia en agudas y en parte novedosas reflexiones, que los conversos son responsables de los males que sufren España y los españoles (*ib.*, pp. 108-112). Señala en tal sentido que "no nos debe pesar que los conversos se vayan [argumento empleado por los sofistas adversarios del estatuto], porque *su presencia sólo acarrea males"* (*ib.*, p. 109).

[58] Dictadas casi 500 años después del estatuto toledano, las leyes de Núremberg definían como judío a quien tuviera tres abuelos judíos, y mestizo judeoalemán al descendiente de dos, quien sería considerado judío si casaba con una judía u observaba los preceptos judaicos. Téngase en cuenta que si sólo son judías las abuelas, aunque

Como era lógico, la limpieza de sangre rigió para los miembros de la Inquisición, pese a lo cual se produjeron, como vimos, no pocas transgresiones, en especial durante la primera época, causadas por una aplicación carente de rigor. Las cosas cambiaron cuando fueron establecidos controles de admisión para todas las jerarquías, sobre todo en tiempos del inquisidor general Fernando de Valdés, que se reflejan en la Real Cédula[59] de 23-IX-1572. Esto no significa que no existieran conversos infiltrados, particularmente desde el ascenso al Trono de Felipe III. Con todo, esta extraordinaria organización, que debió más de una vez enfrentarse con las jerarquías eclesiásticas hispanas e incluso con el Papado, logró por momentos llamativa eficacia a raíz de haberse guiado por las leyes raciales, tanto para la selección de su personal como para detectar a los judaizantes, llamando la atención hasta de sus enemigos por su monumental archivo genealógico de los conversos, resultado de un estudio exhaustivo y sistemático, que permitía no sólo descubrir judaizantes sino disponer de un verdadero índice general de los linajes cristianos nuevos de España e Indias[60].

---

sus cónyuges sean arios, los hijos son judíos puros, y si la madre es judía, case con quien sea, su hijo también lo es, tal como lo establecen las leyes judías.

[59] De ahora en más RC.

[60] "La verdadera causa del odio que algunos le profesan [al Santo Oficio] es que los ministros de la Inquisición saben los antecedentes y genealogías de los infamados por las listas y documentos que obran en su poder" (A. de la Parra, *Pro cautione christiana, etc.*, en Domínguez Ortiz, *óp. cit.*, p. 112).

Los sambenitos colocados en las iglesias (los hubo hasta el siglo pasado en España) para infamia del acusado y de sus descendientes, eran un excelente medio de hacer conocer al pueblo los linajes infectos y servían también como pruebas en las informaciones de limpieza. El año 1610 en Tudela, p. ej., la nómina de los judaizantes se colocó en la catedral, en el sitio más visible, "para que la limpieza se conserve y se sepa distinguir los que descienden de los tales, para que con el correr del tiempo no se oscurezca y extinga la memoria de los antepasados y se pueda distinguir la calidad de los hombres nobles" (cf. José Yanguas, *Diccionario de las Antigüedades del Reino de Navarra*, 1840, *apud* Domínguez Ortiz, *Los conversos de origen judío, etc.*, p. 152). Los afectados hicieron siempre cuanto les fue posible para que se quitaran, cosa que a veces lograban por sus relaciones e influencia. No se olvide que incluso figuraban antepasados (y a veces parientes muy cercanos que todavía vivían o habían muerto recientemente) de las principales familias de España que, de ese modo, quedaron maculadas para siempre. Lo primero que hicieron los conversos al triunfar la democracia fue des-

Los estatutos de limpieza de sangre fueron abolidos en forma definitiva por Isabel II el 16-II-1865. Varios años antes, el 15-VII-1834, María Cristina, la Reina Gobernadora, había suprimido para siempre el Santo Oficio de la Inquisición[61]. Ambos hechos son consecuencia de la destrucción del Imperio y la ruina de España (v. cap. 11).

---

truirlos. Con el mismo propósito se asaltaron las sedes de los Tribunales de la Inquisición, donde se robó, destruyó o quemó importantísima documentación. Gracias a Dios, gran parte se ha salvado.

[61] El pueblo español tenía de la Inquisición un concepto diametralmente opuesto al de la Leyenda Negra. Cuan-do algunos ilustrados que rodeaban al funesto Carlos III (1759-1788), le instaron a abolir el Tribunal, les replicó: ***"El pueblo la quiere y a mí no me estorba"***, si bien esto último no pasaba de una frase, puesto que aunque no pudo destruirla amenguó su poder, recortando buena parte de sus atribuciones. El Santo Oficio castigaba al judaizante –y a los restantes herejes y delincuentes– sin dejarse intimidar por su oro e influencia. Esto es destacado nada menos que por el comunista Hobsbawm, quien señala el apoyo incondicional y apasionado que por tal motivo brindaban al Tribunal los labradores andaluces (respaldo que se extendió a todos los estamentos de la sociedad). El campesino, escribe, tenía "un apego feroz por la Iglesia Católica Militante, cuya Santa Inquisición castiga al hereje, por rico y poderoso que fuera" (v. Eric J. Hobsbawm, *Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*, p. 122, ed. Ariel, 2ª. edic., Barcelona, 1974). No puedo dedicarme aquí a refutar las fábulas anti-inquisitoriales, p. ej., las disparatadas cifras de ajusticiados, punto que fue aclarado documentalmente por Blázquez Miguel, que estima un máximo de 4.000 (*óp. cit.*, p. 317). Me interesa sí poner al descubierto una de las falacias más repetidas, la que sostiene que uno de los móviles de la implantación del Tribunal era adueñarse de los bienes de los judaizantes. Hasta hay quienes afirman que esa era su exclusiva finalidad. Sin entrar a considerar que se trataba de bienes malhabidos, despojados al pueblo al Estado, valiéndose de prácticas usurarias y delictivas, semejante motivación fue por completo ajena al Santo Oficio, cuyo funcionamiento, a la inversa, no reportó precisamente beneficios. "No considero, ni creo que objetivamente pueda ser hoy considerado –expresa el citado autor– , que la Inquisición fuese creada con el fin primordial de arrebatar a los judíos sus bienes y haciendas, tal y como se ha venido afirmando por determinados autores. Salvo en los primeros momentos nunca la Inquisición fue un negocio rentable y considerándolo con los módulos modernistas de esos autores, desde un punto meramente económico, en la mayoría de los Tribunales y en casi todas las épocas, *un negocio ruinoso* [...] Según lo recaudado por la hacienda real de las cantidades de los penitenciados por la Inquisición, entre 1488 y 1497 (y fueron momentos álgidos) no representa apenas el 2 por 100 de sus ingresos y gran parte estas cantidades estaba destinada al financiamiento de la propia Inquisición. Es evidente que allí no había para la Corona ese fabuloso negocio que para algunos le ha sido atribuido" (*ib.*, pp. 83-84).

II PARTE

LA HEGEMONÍA CONVERSA EN LAS INDIAS

Capítulo 4

LOS CONVERSOS, COLÓN Y LAS INDIAS

Los judíos quieren hacer del Descubrimiento[1] una empresa de los marranos. Esto es inexacto, pero también lo es afirmar que los conversos nada tuvieron que ver en ella. En realidad fue una empresa de la Corona de España en la cual los marranos han tenido una relevante participación, con finalidades mercantiles y políticas propias.

Cristóbal Colón, que era marrano[2], fue apoyado por influyentes con-

[1] Esto vocablo es impropio puesto que otros llegaron antes que Colón, pero de hecho España puede reclamar la gloria del Descubrimiento, porque es ella la que realizó la conquista y población. ¿Qué validez histórica tienen los descubrimientos anteriores? La preocupación por resaltar que otros arribaron primero no responde, por lo general, al sincero deseo de honrarlos sino al odio a España, para empañar su gesta inigualable e inclusive cuestionar sus derechos al Nuevo Mundo, justificando a posteriori las criminales acciones perpetradas en él por sus enemigos (despojo territorial, robo de sus riquezas, etc.)

[2] La condición marrana de Colón ha sido demostrada en forma concluyente. Ver, entre otros, a Salvador de Madariaga, *Vida del Muy Magnífico Señor Don Cristóbal Colón*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1940; Rafael Pineda Yañez, *La Isla y Colón*,

fesos. El primero de éstos, con el que trabó particular relación, fue Alonso de Quintanilla[3], contador mayor de cuentas de los Reyes Católicos, quien lo alojó en su casa y expuso ante la Reina el plan colombino del que fue su decidido defensor, aunque luego por causas que se ignoran dejó de abogar por él. Es por su intermedio, según Fernández de Oviedo[4], que conoció aquél al cardenal-arzobispo de Toledo, Pedro González de Mendoza (1428-1495)[5], quien convirtióse en entusiasta impulsor de su proyecto. Otros autores sostienen que fue presentado a éste por su pariente Luis de la Cerda[6].

---

ed. Emecé, Buenos Aires, 1955, y especialmente su artículo *Para los que aún dudan que Colón era judío*, COMENTARIO, n° 35, Buenos Aires, 1963; Juan Gil, *Colón y la Casa Santa*, en HISTORIOGRAFÍA Y BIBLIOGRAFÍA AMERICANISTAS, vol., XXI, pp. 125-135, Sevilla, 1977; Liamgot, *óp. cit.*; Link, *óp. cit.*, p. 9 y ss.

[3] La condición judía de Quintanilla ha sido señalada varias veces y recientemente lo ha consignado la experta genealogista judía Paloma Torrijos en *Los conversos en la Corte de los reyes* (*http://palomatorrijos.blogspot.com/2010/03/los-conversos-en-la-cort-de-loreyes.html*).

[4] Gonzalo Fernández de Oviedo, *Historia general y natural de las Indias*, t. I, p. 20, *apud* Manuel Serrano y Sanz, *Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*, en *Orígenes de la dominación española en América*, vol. 1, p. CXVIII, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1918.

[5] Serrano y Sanz, *óp. cit.*, p. CXVIII.

[6] Jacques Attali, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, p. 214, FCE, 1ª. edic., 3ª. reimpresión, Buenos Aires, 2011; Daniel Mesa Bernal, *Los judíos en el descubrimiento de América*, pp. 6-7, Academia Antioqueña de la Historia, vol. 38, Antioquía, Colombia, 1989 (*http://biblioteca-virtual-antioquia-udea.edu.co/pdf/11/11_1661271262.pdf*). De la Cerda era sobrino del cardenal, no primo como cree Attali, ya que su madre era Leonor de la Vega, hermana de aquél. Dichos autores sostienen que ambos tenían una abuela judía en común y probablemente se refieran a Isabel Mesía Carrillo, abuela materna del purpurado que pertenecía a una familia conversa, una de cuyas figuras relevantes fue Alonso Carrillo, el influyente arzobispo de Toledo y rival del cardenal Mendoza, pero como éste, enemigo acérrimo de los estatutos de limpieza de sangre (*El Tizón de la Nobleza de España*, pp. 23 y 31). Pero al margen de esto, Pedro González de Mendoza pertenecía a un linaje reiteradamente contaminado con "sangre infecta", entre los que sobresale el linaje del célebre converso Pablo de Santa María, obispo de Burgos (v. Díaz de Toledo, *Instrucción del Relator, etc.*; mayores datos hallará el lector en mi obra de próxima aparición, *Buenos Aires, ciudad judeoconversa. Los judíos secretos en el Río de la Plata*). En cuanto a Luis de la Cerda y de la Vega (1438-1501), V conde de Medinaceli, I duque de ese nombre y I conde del Puerto de Santa María, hay que agregar que descendía de las

Entre los más conspícuos partidarios de Colón se hallaban los conversos Diego de Deza, obispo de Palencia, a la sazón y tutor del Príncipe de Asturias, que sería luego arzobispo de Sevilla y sucesor de Torquemada en el cargo de inquisidor general; los marqueses de Moya, Andrés Cabrera y Beatriz de Bobadilla; Juan Cabrero, camarero de Fernando V: Alfonso de la Caballería, vicecanciller aragonés; el banquero Luis de Santángel, escribano de ración y Gabriel Sánchez, tesorero de Aragón, y sus cuatro hermanos, *partícipes destacados en la organización del crimen de San Pedro de Arbués, inquisidor de Aragón*[7]. También recibió apoyo el "ginovés" que no sabía italiano, de los frailes Antonio de Marchena y Juan Pérez, conversos ambos[8].

---

conversas Violante López Pacheco e Inés Hernández Esteves (v. *El Tizón de la Nobleza de España*, pp. 5, 23 y 7). No es un hecho menor que Juan Francisco de la Cerda Enríquez de la Ribera (1637-1691), VIII duque de Medinaceli, hijo de Ana María Luisa Enríquez de Ribera Portocarrero y Cárdenas, es decir, converso por los cuatro costados, en agosto de 1636 estudiaba hebreo con entusiasmo bajo la dirección de un rabino, sin duda un converso pues entonces no había judíos públicos en España (v. Antonio Rodríguez Villa, *La corte y la monarquía de España en los años de 1636 a 1637*, p. 38, y Gregorio Marañón, *El Conde-Duque de Olivares (la pasión de mandar)*, p. 97, n. 1, *apud* Julio Caro Baroja, *Los judíos, etc.*, t. II, p. 384; en *El Tizón de la Nobleza de España* hallará el lector los datos sobre la condición marrana y sus emparentamientos entre sí de los Enríquez (pp. 2, 19 y 22-23), Portocarrero (pp. 3-4 y 19-23), Ribera (pp. 4, 22 y 24), y Cárdenas (pp. 10-11 y 20).

[7] Esto lo señalé en 1994 en *Los conversos* y hace poco Attali subrayó el hecho de que Colón *"conoce a todos aquellos que de una manera u otra tomaron parte en el homicidio del inquisidor Arbués"* (*óp. cit.* p. 214). Sobre este crimen, que conmovió a España v. *Los conversos*, cap. 3, p. 20 y ss.

[8] Cf., entre otros, a Serrano y Sanz, *Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*, en *óp .cit.*, pp. CXVII-CXXXIX. CXLIX-CLII, CLXXIII-CLXXV y CCXXV-CCXXXI (para Santángel y Cabrero), Nueva Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1918; Madariaga, *óp. cit.* pp. 222 y 253; Pineda Yañez, *La Isla y Colón*, p. 220, e *Id.*, *Para los que aún dudan, etc.*, pp. 45-46; y Liamgot, *óp. cit.*, p. 7.

Se ha sostenido siempre que Marchena era prior de la Rábida y que Pérez fue el sucesor, pero Romeu de Armas, que ha investigado el asunto, da cuenta de que el franciscano Antonio de Marchena en 1471 fue guardián del convento de San Esteban de los Olmos, en Burgos, y que hasta 1499 se ignora su actuación. En este último año, al dividirse la provincia franciscana de Castilla, ocupó allí el cargo de vicario general hasta 1502. Desde este año hasta 1505 se desempeñó como guardián del convento de Murcia. Fray Pérez en 1491 pertenecía a San Martín de La Rábida y era confesor de

El primer viaje fue financiado por Santángel, pero el préstamo no fue hecho a Colón sino a la Corona. Los judíos afirman que aquél aportó generosamente el dinero de su peculio y, por tanto, gracias a él se descubrió el Nuevo Mundo. Esto es inexacto: en primer lugar la cantidad, que ascendió a 1.140.000 mrs., aunque la entregó el escribano de ración, pertenecía también al "ginovés" Francisco Pinelo –jurado y fiel ejecutor de Sevilla-, con el cual estaba asociado en el trienio 1490-1493 en la recaudación de las rentas de la Santa Hermandad, si bien parece que Santángel era el socio principal; y en segundo lugar, y esto es lo que interesa, el dinero era en realidad de la Santa Hermandad: "Sin pecar de malicioso - escribe Serrano y Sanz-, cabe pensar que *ninguno de los dos prestó de lo que era real y verdaderamente suyo, sino que, manejando cuanto habían cobrado de la Hermandad y acaso ya con alcances en Abril de 1492, los 1.140.000 maravedís quizá provinieron de lo recaudado por ellos*"[9]. Roth reconoce que Santángel hizo el préstamo, *"aunque no de su propia bolsa"* [10]. Por la operación ambos recibieron un interés de 17.100 mrs.[11]. Aunque quiso hacerlo como en

---

la Reina, de la cual había sido contador en sus años mozos. Romeu cree imposible que Marchena fuera guardián del convento ese año. De cualquier modo, destaca la entrañable relación entre él y Colón, a quien apoyó en forma incondicional (v. Antonio Romeu de Armas, *El cosmógrafo Fray Antonio de Marchena, amigo y confidente de Colón*, ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS, t. XXIV, pp. 793-837, Sevilla, 1967).

[9] Serrano y Sanz, *óp. cit.*, pp. CXXXIII-CXXXIV; en pp. CXXXIV-CXXXVII reproduce los documentos respectivos; *v. it.* p. CXXXIII.

[10] Roth, *óp. cit.*, p. 197.

[11] Serrano y Sanz, *óp. cit.*, pp. CXXXVI-CXXXVII. Éste dice que la suma fue de 17.000 mrs., però el documento que publica consigna aquélla (p. CXXXVII).

Debo señalar que Santángel era un depredador de la hacienda pública. Cuando elevó a Pinelo la rendición de cuentas por el arriendo de la Hermandad, comprobóse un desfalco de 776.282 ½ mrs., pero a pedido de ambos los monarcas dispusieron que, previa reposición, se aprobaran las cuentas sin tomar medida alguna contra los culpados ni sus herederos y sucesores. En la RC pertinente, de 30-IX-1495, *se les reconocen los susodichos intereses* (*ib.*, pp. CXXXVI-CXXXVII). Otro ejemplo: el influyente confeso había recibido 629.951 mrs. en junio de 1496 para saldar unas cuentas, y hasta su fallecimiento en febrero de 1498 no había hecho rendición, ni durante largos años lo hicieron sus herederos. Efectuada la pericia por los contadores mayores, resultó un nuevo desfalco de 185.077 mrs. y 8 marcos de oro, monto que al fin el Rey aceptó en reducir a 60.000 mrs., a pagar por aquéllos, todo lo cual consta en la RC datada en Va-

otras oportunidades, no empeñó, entonces, las joyas Doña Isabel, quien cerca de 1497 tuvo que prendar su corona en Valencia[12].

El doble juego de Colón, Santángel y los demás confesos, queda evidenciado en el tan conocido hecho de que el almirante avisó al segundo de su llegada a las Indias ***antes que a los Reyes***. La carta a Santángel, datada el 18-II-1493, la completó y despachó el 14 del mes siguiente en Lisboa, donde le escribió al tesorero Gabriel Sánchez. No es casual, por tanto, que el escribano de ración fue uno de los primeros en comerciar con el Nuevo Mundo[13].

Entre los más conocidos miembros de la tripulación que acompañó a Colón en su primer viaje, destácanse los confesos Luis de Torres, el intérprete, el médico Bernal –penitenciado en 1490 por judaizante-, el cirujano Marco, Alonso de la Calle, Rodrigo de Triana, que figuraban como marineros, y Rodrigo Sánchez de Segovia, superintendente del almirante, emparentado con el tesorero Sánchez[14].

Las ideas que tenían los judíos conversos sobre las Indias se advierten con nitidez en Colón. "No cabe duda, observa Madariaga, de que en sus sueños íntimos el Almirante-Virrey se veía a sí mismo como un cuasi-monarca de las Indias. Los Reyes se enteraron con desagrado de

---

lladolid el 3-I-1515. En ella el propio Fernando "da a entender que el Escribano de ración, difunto en aquella fecha, o no era muy escrupuloso en sus cuentas o trataba con demasiada familiaridad los negocios que atañían a la Real Hacienda, pues a fuerza de prestar a los Monarcas, aunque nunca sin el interés correspondiente, tal vez llegase a creer que *los bienes de los Monarcas y los suyos eran una misma cosa*" (*ib.*, p. CXLI).

Es realmente increíble que este ladrón y usurero consiguiera la famosa RC de 30-V-1497, suscripta por Fernando, mediante la cual "concediéronle nada menos que todos los bienes que perteneciesen al Erario *por confiscación del Santo Oficio a los herejes y apóstatas en el reino de Valencia*"! Merced que "sería perpetua en los descendientes de Santángel, y que a guisa de mayorazgo recaería en uno de los herederos" (*ib.*, p. CXLV). Serrano y Sanz vanamente trata de justificarla en el agradecimiento de los Reyes a sus pretensos beneficios "que, si bien retribuidos, les había hecho" (*ib.*, p. CXLVI). Coincido con Márquez Villanueva en que tal privilegio es "verdaderamente pasmoso", por tratarse de converso tan caracterizado (v. Márquez Villanueva, *óp. cit.*, pp. 521-522).

[12] *Ib.*, p. CXXXIX.

[13] Link, *óp. cit.*, p. 10.

[14] Madariaga, *óp. cit.*, p. 197; Link, *óp. cit.*, pp. 9-10; y Liamgot, *óp. cit.*; pp. 27-28.

que se llevaba a las Indias un contingente de *continos*, privilegio entonces considerado como real [...] Es probable, que sintiesen cierta inquietud por si Colón abrigaba el pensamiento de ir poco a poco organizándose un servicio propio, separado del real, *que le permitiera en su día cortar las amarras con la autoridad de Castilla*[15]. Estas no son divagaciones. En la carta que Colón escribió a los Reyes en su último viaje, fechada el 7-VII-1503, se atrevió a manifestarles que mientras se hallaba adormecido una voz desde lo alto, la voz de Yavé, le dijo que Dios le había dado las Indias en propiedad: "¡Oh estulto y tardo a creer y a servir a tu Dios, Dios de todos! ¿Qué hizo Él más por Moisés o por David su siervo? Desde que naciste, Él tuvo de ti muy grande cargo. Cuando te vio en la edad en que Él fue contento, maravillosamente hizo sonar tu nombre en la tierra. ***Las Indias, que son parte del mundo, tan ricas*** **te las dio por tuyas**"[16].

Quien crea, empero, que las ideas de Colón de dominación de las Indias eran únicamente de carácter personal y que, asimismo, él y los socios de su misma raza estaban motivados exclusivamente por el lucro es desconocer a los judíos, quienes, en todo tiempo y lugar, combinan sus negocios con los intereses del judaísmo. La extraordinaria importancia e ilimitadas posibilidades que brindaba el Nuevo Mundo al judaísmo, es lo que explica el decidido respaldo que tuvo Colón desde el primer momento de parte de otros influyentes conraciales que no estaban ligados, por lo menos directamente, a sus negocios.

Cristóbal Colón y los conversos que le secundaban, de conformidad con el criterio mercantilista con el que encararon la empresa indiana, desde el principio se abocaron a explotar y esclavizar a los indios. Las ideas esclavistas de Colón son innegables y se reflejan en el *Diario de Navegación* del primer viaje (18-XII-1492). Él y su familia fueron los iniciadores de la política de esclavización de los naturales, instaurando la esclavitud y la trata en La Española durante su gobierno (1492-

[15] *Ib.*, *óp. cit.*, p. 353.

[16] *Ib.*, p. 522. El carácter judaico de este pasaje salta a la vista: "La voz de lo alto no es otro que la de Jehová; quien le escucha, un elegido del Señor de Israel, a la manera de los viejos profetas" (v. Pineda Yañez, *La Isla y Colón*, p. 203).

1500)[17]. Desde 1493 el almirante estaba asociado con el negrero y banquero florentino converso Juanoto Berardi, establecido en Sevilla[18], ciudad a la aquél llevó varios contingentes de indios para vender. Sus propósitos se vieron frustrados por la firme oposición de la Reina Isabel y su confesor Cisneros, dictándose la RC de 13-IV-1495 que prohibió de manera transitoria, hasta consultar a "letrados, teólogos y canonistas"[19], que se vendieran los indígenas como esclavos. Pero en la práctica la trata fue tolerada hasta la RC de 6-VI-1500, que la prohibió en forma definitiva, ordenando a Colón que devolviera los tainos a Haití. Tal política era diametralmente opuesta a la de Portugal, que implantó en Brasil idéntico régimen esclavista que en sus dominios del Congo y Guinea.

Estos datos por demás significativos, muestran la antinomia que desde su inicio caracterizó el proceso histórico fundacional de las Indias y su ulterior desarrollo.

[17] Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. I, pp. 25 y 27-28, y t. II, p. 465, Sevilla, 1960.

[18] *Ib.*, t. II, p. 455. Para el marranismo de Berardi, cf. Pineda Yañez, *Américo Vespucci: otro judío en el descubrimiento del Nuevo Mundo*, COMENTARIO, n° 61, p. 47, Buenos Aires, julio-agosto de 1968.

[19] *Ib.*, p. 461.

Capítulo 5

LOS CONVERSOS EN EL GOBIERNO DE LAS INDIAS DURANTE LA REGENCIA FERNANDINA

Según indiqué, las cosas sufrieron un vuelco total al asumir Fernando V la Regencia de Castilla el año 1507, porque su gobierno estuvo en manos de un clan confeso, que alcanzó un dominio absoluto en la administración de las Indias, desalojando de sus posiciones a la facción de Colón, también marrana. En ese largo y crucial período que abarca dicha Regencia y el comienzo del reinado de Carlos V, quien asumió en 1517, *conformóse en el nuevo territorio la poderosa hegemonía de los marranos*. De este modo, en manos de éstos quedaron no sólo las principales encomiendas, sino que también prácticamente monopolizaron los puestos de la Real Hacienda, ocupando, asimismo, funciones importantes en la naciente administración indiana.

La cabeza visible del gobierno de las Indias era el converso ministro Juan Rodríguez de Fonseca (1451-1524)[1], obispo de Burgos, per-

[1] Nacido en Toro, Zamora, pertenecía a una poderosa familia conversa, descendiente de Isabel Droklin (v. *El Tizón de la Nobleza de España*, pp. 26 y 28).

sonaje carente de escrúpulos e inmoral[2], pero el verdadero amo era su conracial Lope Conchillos, más inteligente y astuto que el anterior, quien ocupaba un cargo equivalente al de subsecretario de Indias[3]. Desde 1500 venía desempeñándose en un modesto empleo en la secretaría real, mas al morir la gran Reina Isabel logró encumbrarse en forma súbita. Como el obispo, fue espía de Fernando en la Corte de Felipe el Hermoso, y en 1507 se lo designó secretario real con un sueldo de 100.000 maravedíes anuales, adscripto con Fonseca al gobierno de las Indias. En esa función, escribe Giménez Fernández, "empezó a adquirir puestos, derechos, granjerías y enchufes que, a la muerte del Rey, le

[2] Tuvo varias hijas naturales, "sobrinas" cortejadas por cuanto aspiraban a enriquecerse en Indias" (cf. Giménez Fernández., *óp. cit.*, t. I, p. 12).

[3] El primero que denunció a este binomio ha sido fray Bartolomé de las Casas (1474-1566), y Giménez Fernández tras ardua investigación ha probado documentalmente su veracidad. No soy, por cierto, lascasiano, sino que me atengo a la verdad. La *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (1552) fue utilizada para inventar la Leyenda Negra de la Conquista. Sus ridículas exageraciones y grotescos relatos tuvieron el propósito de impresionar y obtener un cambio radical en la condición de los naturales, pero fue un método inexcusable que produjó gran daño a España y a los españoles. Sin embargo, ello no afecta la realidad incontrastable de la explotación de los indios por parte de los encomenderos y numerosos funcionarios reales, en su mayor parte cristianos nuevos. Ahora bien, Las Casas en *Historia de las Indias* (II, pp. 378 ss. y 556-563 *et passim*, y III, p. 11 et passim, ed. FCE, 2ª. Edic. México, DF, 1965) señala con nombres y apellidos a los responsables (Fonseca, Lope Conchillos, Pasamonte, Alburquerque, Pedrarias, etc.), pero no menciona su condición de conversos, la que no podía ignorar, incurriendo de ese modo en grave omisión, puesto que así la culpabilidad recae en los españoles. No obstante que los enemigos de España se aprovecharon de sus escritos, Las Casas fue simpre leal servidor de la Corona, y Carlos V se guió por su opinión para dictar las Leyes Nuevas, en tanto que Felipe II lo consultaba con asiduidad. Últimamente se afirma que era converso, pero el mayor estudioso de su personalidad, Isacio Pérez Fernández, demuestra que no hay elementos para tal aseveración (v. *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Fray Bartolomé de Las Casas*, ed. Centro de Estudios de los Dominicos del Caribe y Universidad Central de Bayamón, Bayamón, Puerto Rico, 1984). La mejor probanza de su origen cristiano viejo es que su prédica, que cristalizó en las Leyes Nuevas, afectó seriamente a los ricos encomenderos conversos y al clan de Fonseca y Lope Conchillos.

El decano de los investigadores del marranismo, Domínguez Ortiz, expresa acerca del libro de Giménez Fernández que "contiene el mejor estudio de la camarilla judeoconversa de Fernando el Católico" (v. *Los judeoconversos*, etc., p. 273).

proporcionaron cuatro millones de maravedíes anuales. En efecto, desde el 20-III-1508 era escribano mayor de minas en La Española, y desde el 3-XII del mismo año, en Puerto Rico, llevando, mediante sus tenientes, tres reales de derechos por cada licencia para sacar oro, y exigiendo además ilegalmente regalos y propinas. El 2-IV-1510 obtuvo el cargo de fundidor, con cien indios repartidos en La Española, a los que en 12-IV-1513 se agregaron otros doscientos en Cuba, logrando se aumentaran a doscientos en cada isla por el repartimiento de Alburquerque (XII-1514). Desde 1513 gozaba de 50.000 maravedíes anuales para ayuda de costa, que hoy llamaríamos gratificación; en 21-III-1515 obtuvo el Registro del Sello de Indias y, además, por medio de sus tenientes, desempeñaba la secretaría o escribanía del Tribunal de Apelación [...] fuente además de suculentos cohechos, y se arrojó como anejo el cobro de los derechos de Registros de Naos, de la Visita de Cárceles y de herrar los indios esclavos, percibiendo dos reales por cada pieza, en cuya calificación como tales holgaba todo escrúpulo. Se reservó (9-VIII-1513) las funciones de escribanía, Registro de Sello y función de oro en Tierra Firme, que ejercía como teniente su protegido y hechura el historiador imperialista Gonzalo Fernández de Oviedo[4], nombraba aprovechados administradores de las granjerías reales, de los bienes de difuntos y de los secuestrados por la justicia, reservándose gran parte de sus ilícitos provechos; vendía el favor real a quienes es-

[4] El famoso cronista indiano era converso: su madre, Juana de Oviedo, pertenecía a una familia cristiana nueva (v. Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, p. 295). Antes de marchar a Indias, desde el 14-XII-1507, Oviedo ocupó en Madrid el cargo de escribano de la Inquisición, nombramiento que se hizo, parece, a instancias de Diego de Deza (*ib.*, p. 296). El eminente investigador José de la Peña y Cámara ha realizado un eximio análisis de la personalidad de Fernández de Oviedo, mostrando sus verdaderos rasgos, bien distintos, por cierto, de los que le adjudican sus panegiristas que se basan en el propio cronista. En cuanto a su genealogía, el nombrado tiene la convicción, fundada en datos minuciosos, de que era converso (cf. J. de la Peña y Cámara, *Contribuciones documentales y críticas para una biografía de González Fernández de Oviedo*, REVISTA DE INDIAS, año XVII, nros. 69-70, pp. 603-705, Madrid, julio-diciembre de 1957). Sus relaciones con el siniestro Conchillos y sus actividades mercantiles, aparte de lo informado por Giménez Fernández y de la Peña y Cámara, han sido investigadas por Enrique Otte, *Aspiraciones y actividades heterogéneas de Gonzalo Fernández Oviedo*, REVISTA DE INDIAS, año XVIII, n° 71, pp. 9-61, Madrid, enero-marzo de 1958).

taban comprometidos con la justicia, como a Vasco Núñez de Balboa; estancaba y detenía por su cuenta y razón los expedientes resultantes de las residencias y visitas; daba repartimientos de indios a sus protectores en la Corte, como a Almazán, Cabrero y Hernando de Vega, y concedía fructuosas capitulaciones a sus protegidos, como Nicuesa, y depredadoras capitanías a sus parientes, como a su cuñado Luis Carrillo, cuyas matanzas y saqueos en el Darién dejaron atrás los de Espinosa, Becerra y los peor afamados lugartenientes de Pedrarias. Como es lógico, la mala fama de Conchillos era general"[5].

Aparte de medrar con los asuntos indianos, lo hacía también en los negocios de la Corte. Este todopoderoso tirano de las Indias, proveniente de la judería bilbilitana, se desempeñaba, asimismo, como secretario de las órdenes de Santiago, Montesa y Calatrava, poseyendo la encomienda de Monreal en esta última[6].

El binomio Conchillos-Fonseca gozaba de tal poder e impunidad que inclusive en las postrimerías del gobierno fernandino llegó a falsificar descaradamente reales cédulas y provisiones[7].

[5] Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. I, pp. 14-15.

[6] *Ib.*, pp. 8 y 118. Su tío, el secretario Pedro Quintana, poseía la encomienda de Almendralejo (*ib.*, t. II, p. 296). También otros conversos recibieron encomiendas de las órdenes militares castellanas, entre ellos Cabrero y Almazán, pariente éste de Conchillos (*ib.*, t. III, p. 23). En relación a las órdenes castellanas de Montesa, Calatrava y Santiago, el tantas veces citado historiador sevillano consigna que "desde la muerte de Isabel I, su viudo confirió casi todas las encomiendas que vacaban a los aragoneses de la camarilla burocrática, *la mayor parte judíos confesos e hijos de éstos*" (*ib.*, t. I, p. 119).

Con excepción al parecer de Pedro, el primogénito, los hermanos de Conchillos fueron favorecidos con cargos y honores: "Jacobo o Jaime, que llegó a obispo de Garaes y de Catania, mal afamado diplomático, fallecido en 1542; García, *comendador de Calatrava*; Juan, ayo del bastardo D. Hernando de Aragón, y Gonzalo, deán de Jaca; y dos hembras: Isabel y María, casadas con escuderos encumbrados por su cuñado" (*ib.*, p. 13).

Conchillos contrajo matrimonio con María Niño de Ribera, señora de Nuez y Mazarambros, hija de Hernando Niño y de Elvira Barroso, de la Casa Malpica. Pertenecía a la nobleza de título, mas no de sangre como erróneamente cree Giménez Fernández, pues por el linaje de los Malpica corría "sangre infecta" (v. *El Tizón de la Nobleza de España*, p. 4.)

[7] *Ib.*

La Casa de la Contratación, donde abundaban los conversos[8], respondía dócilmente a las órdenes de Conchillos –"comendador secretario de Sus Altezas"–, siendo los oficiales Juan de Samano[9] y Juan de Oviedo sus más fieles agentes. Este último, que era cristiano nuevo, es definido por Giménez Fernández como el "principal y corrompido oficial de Lope Conchillos en la Secretaría de Indias[10]. En cuanto al Nuevo Mundo, el cómplice más importante del clan judeoconverso era Miguel de Pasamonte, antiguo criado de Fernando V y converso aragonés[11], quien se transformó en el amo supremo de La Española valiéndose de su cargo de tesorero general, y del cual puede decirse que "mandaba más en las Indias que el Soberano español, cuyas mercedes interfería o retrasaba"[12]. Sujeto de costumbres depravadas, disponía de un nutrido harén de jóvenes indígenas y era homosexual[13]. Así lo caracteriza el citado autor hispalense: "Maligno, insolente, artero y codicioso, ni respetaba superior ni reconocía igual, siendo un tirano para los españoles y una plaga para los indios"[14]. Quien encabezaba la larga nómina de

[8] Por ej., el muy influyente Alfonso Gutiérrez de Madrid, tesorero real al principio del gobierno de Carlos V, quien financió el proyecto iniciado en 1518 para anular el Santo Oficio (v. Fidel Fita, *Los judaizantes españoles en los cinco primeros años (1516-1520) del reinado de Carlos I*, pp. 307-327). Parece que vivía en Sevilla desde 1510, donde gozaba de una veinticuatría, y "se hallaba en excelentes relaciones con los elementos influyentes de la Casa de Contratación *de quienes frecuentemente fuera compadre a juzgar por los asientos de los libros parroquiales de Sevilla*" (v. Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, p. 275). Otro caso que muestra la nutrida presencia conversa en la Casa es Diego de Porras, quien a fines de la segunda década de la segunda mitad del siglo XVI era notario jefe de la misma (v. Pike, *óp. cit.*, p. 100, ed. Ariel). En la obra de Giménez Fernández encontrará el interesado más noticias sobre este punto. Un listado de los funcionarios de la Casa, con sus datos de filiación, trabajo que aún no se ha hecho, comprobará la supremacía conversa.

[9] Desde el 1-VIII-1539 Samano se haría cargo interinamente de la secretaría de Indias, a cuya titularidad accedió por renuncia de Cobos el 10-XI-1539, permaneciendo en tal función hasta su muerte el 4-XII.1558.

[10] Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, pp. 55, 79 y 295-296. Juan de Oviedo era hermano de Juana de Oviedo, la madre del cronista Fernández de Oviedo.

[11] *Ib.*, t. I, p. 11, y t. II, pp. 72, 130 y 409.

[12] *Ib.*, t. I, p. 30.

[13] *Ib.*, t. I, p. 30, y II, p. 130.

[14] *Ib.*, t. I, p. 31. Cuando murió lo reemplazó su sobrino Esteban de Pasamonte, a

judíos conversos que lo secundaban en sus fechorías, era el toledano Lucas Vázquez de Ayllón, juez de apelación de la Audiencia local[15].

Un signo elocuente de lo que sucedía en las Indias, es que el primer tesorero de la Santa Cruzada[16], nombrado en 1511, fue el jurado de Toledo Hernán o Fernando Vázquez, "converso notorio", el cual designó factor en La Española a su conracial Lope de Bardeci (Baeza). Vázquez se valió de sus funciones, que ejerció varios años (todavía las desempeñaba en 1518), para traficar y beneficiarse con repartimientos de indios[17].

Difícil resulta narrar las depredaciones, crímenes, robos, ultrajes e inmisericorde explotación de los indios que llevaron a cabo los "todo-

---

quien sucedió su hijo, destacándose ambos por continuar fielmente la acción despótica y delictiva del primero.

[15] *Ib.*, t. I, p. 343, y t. II, pp. 145 y 172.

[16] La Santa Cruzada recaudaba los fondos de las Bulas de Indulgencias para la lucha contra los turcos y moros. De hecho, esta importante fuente de recursos empleóse para solventar las necesidades de la Corona.

[17] Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, pp. 224 y 539. "Hernán Vázquez, que debía ser el próximo pariente del también converso toledano e influyente Juez de la Española Lucas Vázquez de Ayllón, quien fue su fiador por 1.500 ducados de oro en 29-II-1524 (I. H. C. [Instituto Hispano-Cubano de Sevilla]; T. 5°, n° 359) actuó como socio mediante la persona interpuesta de su criado Juan de Siruela en la compañía para comerciar en Indias formada el 10-III-1523 por Bartolomé de Hontiveros, Juan de Velasco, Juan de la Rada, Juan de Soria y Lope de Bardeci (Bardesia) [I. H. C. ; T. 4°, núms. 182 y 183). Posteriormente, el 10-I-1527 aparece como socio de los negreros genoveses Adrián [Adán] de Bivaldo y Tomás y Domingo de Forne (I. H. C., 5°, 1267)" (*ib.*, t. II, p. 539). Los socios eran en su totalidad o en su mayoría conraciales y en cuanto a Siruela no parece haber dudas por su típico nombre confeso. Y Bardeci o Bardesia apellidábase realmente Baeza (*ib.*, t. II, p. 539). (En *Los conversos* –p. 111, n. 34– señalé que "parece que en realidad tenia el apellido Baeza", pero fue por lectura equivocada de la página antedicha, que también cité, ya que ese nombre lo consigna entre paréntesis Giménez Fernández.)

López Bardeci se apoderó de los bienes de difuntos que pertenecían a la Santa Cruzada, según se indica en la RC que el Emperador, a 9-XII-1518, firmó en Zaragoza para el licenciado Rodrigo de Figueroa, juez de residencia en la isla Española, a quien ordena que practique el correspondiente balance y obligue a Lope de Bardeci a reintegrarlos y se lo castigue por su comportamiento (v. *Colección de documentos inéditos, etc. de América y Oceanía*, t. XXIII, pp. 346-347, Madrid, 1875).

poderosos tiranos conversos", como tan acertadamente llama el precitado autor sevillano a la cúpula gobernante de La Española[18].

✠

A pesar de la prohibición de junio del año 1500, la esclavización y trata del indio se efectuaba mediante diversas argucias legales, siendo una de las más comunes la captura en "guerra justa". Pero es con el establecimiento de las encomiendas que la explotación se consolida. Las Leyes de Burgos, dictada el 27-XII-1512, no obstante ser un avance doctrinario en la condición indígena, al prohibir la esclavitud e imponer la obligatoriedad de la enseñanza cristiana y el buen trato de los naturales[19], consagraron la servidumbre de los mismos a través del sistema de encomiendas. Los redactores de las mismas, decididos partidarios de la explotación de aquéllos, fueron el bachiller Martín Fernández de Enciso, el conventual franciscano de la provincia de Santoyo, Fray Alonso del Espinar, y el comerciante burgalés Pedro García de Carrión. Éste, que había residido y traficado durante varios años en las Indias, era el "vocero de los más acérrimos esclavistas" y, sin duda, cristiano nuevo, de acuerdo a su apellido, oficio y relaciones[20].

[18] *Ib.*, p. 132.

[19] Esto fue obra de la Orden de Santo Domingo, cuyos integrantes, sobre todo los indianos, brillante e infatigablemente hicieron triunfar tales principios. Nótese que esta orden, tan estrechamente ligada a la Inquisición, ha sido la gran defensora de los indígenas.

[20] *Ib.*, t. I, pp. 44, y t. II, p. 93. García de Carrión, "durante su estadía en Indias fue mercader, encomendero de muchos indios y enviado por su congéneres como procurador para lograr la perpetuidad de sus encomiendas" (*ib.*, t. II, p. 93). En efecto, en un memorial titulado *Parecer de los vecinos de Indias que aquí están*, entregado a Sauvage en Valladolid entre diciembre de 1517 y febrero de 1518, donde se solicita que no quiten los indios a los encomenderos, entre las personas "imparciales" que se citan para avalar su posición, las cuales residieron en Indias "harto tiempo", figuran Pedro García de Carrión, entonces residente en Burgos (*ib.*, t. II, pp. 92-93). Los firmantes de la petición, casi todos funcionarios de S. M., eran miembros conspícuos de la oligarquía conversa esclavizadora de los indios. Se cree que dicho documento fue

Con las leyes de referencia, los conversos, que no pudieron legalizar la esclavitud y trata de indios y vieron amenazados los repartimientos de éstos, que iniciara Colón (denunciados antes por la Corona por su naturaleza esclavista), lograron salvar el principio esencial: la explotación del trabajo indígena. De hecho, el sistema convirtió la servidumbre en esclavitud. No puede sorprender, entonces, el papel fundamental de los conversos en su instauración a través del manejo del gobierno de las Indias. ***Esto explica que uno de los autores de la legislación que creó las encomiendas haya sido un judío converso, y que también poseyeran esa condición los funçionarios reales que realizaron el repartimiento que las puso en práctica***. Los beneficiarios del reparto fueron, como es fácil de imaginar, ***los integrantes del clan marrano de la península y del Nuevo Mundo***.

El régimen de encomiendas quedó institucionalizado a partir del repartimiento de indios realizado en La Española el año 1514 ***por el converso Rodrigo de Alburquerque***[21]***, conjuntamente con su hermano de raza Pasamonte***. Alburquerque debía llevar a cabo su cometido junto con el licenciado Pedro Ibañez de Ibarra, en cuya compañía arribó a Santo Domingo el 15-VII-1514, pero al morir el último pocos días después, su lugar fue cubierto por el tesorero Pasamonte[22]. El reparto se hizo entre el 15 de noviembre de ese año y el 1 de enero del siguiente, abarcando a Concepción de la Vega, Santiago, Puerto de Plata, Santo Domingo, Salvaleón, Azúa, Buenaventura, Bonao, Puerto Real, Lares de Guahava, San Juan de La Maguana, Vera Paz, La Sabana y Villanueva de Yaquimo. Se distribuyeron 22.344 indios de servicio, cantidad

---

escrito por Gil González Dávila, procurador y contador de La Española (*ib.*, t. II, p. 409), cristiano nuevo.

Ignoro si Fernández de Enciso y el clérigo del Espinar era conversos, aunque el segundo tiene un patronímico sospechoso.

[21] *Ib.*, t. II, pp. 516-517. El primo y protector de Alburquerque era el licenciado Luis Zapata, el cristiano nuevo madrileño consejero real y favorito del Rey, llamado el *Rey Chiquito*, al que ya ne referí (v. cap. 2). Alburquerque se enriqueció en las Indias por medios de "escandalosos cohechos", actuando como un lacayo de Pasamonte (*ib.*, t. II, pp. 151 y 621).

[22] *Ib.*, t. II, p. 516.

a la que hay que adicionar casi 10.000 ancianos y niños, es decir, la totalidad de los que quedaban en La Española[23]. La importancia de este repartimiento, observa Giménez Fernández, se debe a que "supone la generalización y legalización de la institución del repartimiento, y la sustitución de este nombre por el de <encomienda> consagrando su uso la Cédula de Concesión"[24].

Además de los beneficios inherentes a laservidumbre de los indios, las encomiendas "sirvieron para pagar óptimos sueldos a los Jueces y Oficiales de Indias, y para proveer de provechosas sinecuras a los favoritos asentistas en Castilla, como Fonseca, Vega, Zapata, Cabrero, Conchillos y Almazán, entre otros"[25].

Los omnímodos poderes con que la camarilla conversa hizo revestir a Alburquerque, posibilitaron violar hasta las propias Leyes de Burgos y permitieron que sus miembros en España e Indias, participaran en el reparto, pese a que ellas excluían a los que vivían en Castilla y a los oficiales y jueces reales de Indias. Así Conchillos recibió 800 indios, Fonseca, 300; Cabrero, 400; Zapata, 200; Vázquez de Ayllón, 250, etc.[26].

Un análisis correcto del sistema de encomiendas, donde la explotación del indio llegó a su plenitud, no puede omitir, como hasta ahora, el decisivo papel de los conversos en su establecimiento y la condición racial del mismo origen de gran número de encomenderos. Se aclara así un infundio repetido hasta el cansancio: el desprecio de los españoles por el trabajo corporal. Fueron los judíos conversos, que odian

[23] *Ib.* Al comentar el número de indígenas distribuidos, Giménez Fernández observa que constituía el "mísero resto del millón crecido que en 1495 había en La Española" (*ib.*). Comete aquí el error de guiarse por las exageraciones de Las Casas –por el cual siente profunda admiración–, respecto a la cantidad de indios que habitaban esa isla como las otras partes. Desde luego que el trato inhumano a que fueron sometidos los indios ha sido factor no desdeñable de la enorme mortalidad, pero la causa principal fue el contacto con los españoles, cuyas enfermedades eran desconocidas por los indígenas.y provocaron grandes epidemias. Las ulteriores medidas de la Corona en beneficio de aquéllos hicieron disminuir drásticamente la mortandad, pero las epidemias causaron siempre numerosas muertes.

[24] *Ib.*, p. 517.

[25] *Ib.*

[26] *Ib.*, t. I, pp. 35-36.

el trabajo físico, y el agrícola en particular, los que se valieron de la mano de obra ajena, estableciendo semejante régimen inhumano. Es menester detenerme aquí para demostrar esto último:

Un renombrado ideólogo del sionismo, Aarón David Gordon, lo ha dicho con todas las letras: "Un pueblo vivo posee siempre una gran mayoría para quien el trabajo constituye una segunda naturaleza. No así entre nosotros. ***Nosotros despreciamos el trabajo***; aun entre los obreros los hay que trabajan por obligación y con la esperanza constante de librarse un día del trabajo y <llevar una buena vida>. No debemos engañarnos a nosotros mismos; es preciso que reconozcamos hasta qué punto estamos afectados en ese sentido, cuán extraño se ha hecho el trabajo a nuestro espíritu, *y no solamente en un sentido individual sino también desde el punto de vista nacional. Bien característico es al respecto el dicho:* ***<Cuando Israel cumple la voluntad del Señor, su trabajo es realizado por otros>***: *Entre nosotros, esto no es un simple proverbio*, consciente o inconscientemente ***se ha convertido ese sentimiento en una segunda naturaleza, en una actitud subconsciente que obra dentro de nosotros***. Supongamos por un momento que en algún lugar del mundo tenemos ya una comunidad judía completa. ¿Acaso podrá esto de por sí modificar la situación? ¿Se producirá acaso un cambio en la naturaleza de nuestro ser, sin una previa cura radical? ¿Por ventura no preferirán siempre nuestros judíos, el comercio, el corretaje, y sobre todo esas ocupaciones en que otros trabajen y ellos dirijan la empresa? Y aunque la vida obligue a una parte determinada de ellos a trabajar, de todos modos elegirán las actividades urbanas, donde existen mayores posibilidades de enriquecerse y de librarse más pronto del trabajo. ***Y también entonces el suelo será cultivado, en su mayoría o totalidad, por manos ajenas, y las industrias esenciales serán desarrolladas por extranjeros***. ¿Son éstas las condiciones normales de un pueblo vivo? Pero ¿quién se preocupa de ello? ¿Quién lo siente? ***Ni existe el trabajo judío, ni echamos de ver su ausencia***. Hasta cuando hablamos de renacimiento nacional, no tenemos conciencia de ese problema; no sentimos la falta de trabajo ni como fuerza que ata al hombre con el suelo y lo convierte en su dueño, ni como fuerza primordial en la creación de la cultura nacional. No tenemos país, ni lengua viva, ni

cultura productiva; pero de esto, al menos, tenemos conciencia; esto, por lo menos, lo reconocemos, clara o confusamente. Más aún, tratamos de solucionarlo buscando los medios que puedan remediar tal situación. Pero en cambio, ¿Qué carecemos de trabajo? ¿Y que hay con ello? ***Que trabaje el <gentil>***"[27]. Gordon no ha sido, en realidad, un dirigente importante dentro del movimiento sionista y en el prólogo a su obra Nissim Elnecavé, tras los elogios de rigor, escribe que "hay algo de utópico en las teorías de Gordon, por lo menos en lo que se refiere a su aplicación a las amplias masas y a la universalización de sus ideales. Esto no obstante, no dejan de tener para nosotros un enorme valor moral"[28]. Simple retórica: las ideas de aquél en este aspecto son extrañas al judaísmo.

Aclaro que sobre los obreros judíos tampoco hay que llamarse a engaño. El proletariado judío, oriundo de la Europa oriental, sobre todo del imperio zarista, tuvo una existencia fugaz a fines del siglo XIX y principios del XX. En cuanto a lo acontecido tras la I Guerra Mundial en Alemania, Austria, Francia y Bélgica, el teórico judeo-comunista Abraham León expresa que "los inmigrantes judíos que habían entrado a trabajar a las fábricas no permanecieron en ellas mucho tiempo"[29], incorporándose rápidamente a las capas medias y superiores de la sociedad capitalista.

El cuadro que ofrece el Estado de Israel es bien ilustrativo, debido a que allí "*la parte preponderante del trabajo en el campo, en la construcción y en las fábricas* ***la realizan los no-judíos***, mientras que el nivel de vida de la población judía –concentrada cada vez más en los oficios de intermediación y de los servicios– es garantizado en medida creciente por subvenciones y donaciones financieras del exterior", razón por la cual la sociedad israelí "se parece mucho a la sociedad judía de la diáspora o a la que vivió en Eretz Israel antes del Estado, durante la época de la distribución de dádivas de los funcionarios del

[27] A. D. Gordon, *De vuelta a la tierra*, pp. 101-102, ed. Israel, Buenos Aires, 1944.
[28] *Ib.*, p. 13.
[29] A. León, *La concepción materialista de la cuestión judía*, p. 142, Juan Pablos Editor, México, DF, 1976.

barón Rothschild. El Estado de Israel depende hoy en el orden político y económico, *más que nunca en su historia*, de factores externos ***y del trabajo no-judío*** [...] La concentración en el comercio y los servicios, ***y la huída del trabajo productivo*** [...] junto al auge de la Bolsa de Comercio –esa Bolsa que en el siglo XIX fue considerada como el foco de la actividad económica judía– todos esos fenómenos atestiguan que cada días nos parecemos más a los judíos de la diáspora"[30].

Domínguez Ortiz resalta el hecho de que los conversos lusitanos "rehuían, como es tradicional en su raza, el trabajo agrícola"[31]. El carácter urbano del fenómeno converso es bien conocido, hasta el punto que en varios lugares de España los cristianos viejos se distinguían de los nuevos llamándose "labradores", p. ej., en Valladolid[32]. Incluso en Nájera y Almagro, "la distinción entre *labradores* y *ruanos* tomó estado legal, equivalente a la de cristianos viejos y confesos"[33].

El sistema encomendero impulsó a vivir del trabajo esclavo a los españoles, los cuales si bien en su mayoría iban a las Indias con la finalidad de enriquecerse fácilmente y de escalar posiciones, eran casi todos "gente del común" y no hidalgos (pese a los sostenido por sus descendientes y los fabricantes de genealogías), esto es, personas que desempeñaban oficios manuales. Aunque no faltaron agricultores entre ellos, no arribaron –salvo algunos– con el fin de labrar la tierra. La documentación al respecto es terminante, por ejemplo, las dos RC que a poco de iniciada la conquista expidió Fernando en Valladolid el 14-XI-1509. El texto de la dirigida al almirante Diego Colón es el siguiente:

[30] Shlomó Avineri, *El sionismo como revolución permanente*, en revista DISPERSIÓN Y UNIDAD –órgano de la Organización Sionista Mundial-, nº 24, pp. 77-78, Jerusalén, 1984. El autor, reputado pensador judío, es profesor de ciencias políticas de la Universidad Hebrea de Jerusalén. Para mayores datos sobre el trabajo no-judío en el Estado de Israel, cf. Rivanera Carlés, *La última etapa de la globalización: el gobierno mundial judío*, cap. 5, p. 93 y ss, ed. Centro de Estudios Históricos Cardenal Juan Martínez Silíceo, Buenos Aires, 2010.

[31] Domínguez Ortiz, *Política y hacienda de Felipe IV*, p. 127.

[32] Fray Francisco de Torrejoncillo, *Centinela contra judíos puesta en la torre de la Iglesia de Dios*, p. 183, Joseph Giralt Impresor, Barcelona, 1731.

[33] Domínguez Ortiz, *Los conversos de origen judío, etc.*, p. 144.

"[...] Yo he sido informado que muchos de los que van a esas dichas Indias antes que allá fuesen solían ganar su vida a ello por sus manos *y que después de llegados allá no lo quieren hacer*, y pues sabéis que acá en estas partes no consentimos ni damos lugar que ningunos anden vagamundos y ya sabéis cuánta más razón en que allá no se consienta lo susodicho, mayormente a personas que acá solían trabajar. Por ende, yo [a] vos mando que a los semejantes los apremiéis a que trabajen y no anden vagamundos y si no lo quisieren hacer y cumplir así, no los dejéis ni consistáis estar en esas dichas Indias"[34]. La que se envió a los oficiales de la Casa de Contratación, está concebida en términos similares:

"[...] De las Indias he sido avisado que *muchas personas que de acá pasan puesto que en estas solían trabajar y vivían y se mantenían con su trabajo, después que allá tienen algo no quieren trabajar sino holgar el tiempo que tienen*, de manera que hay muchas, de cuya causa yo envío a mandar que el gobernador apremie a los de esta calidad para que trabajen en sus haciendas. Y porque allá mejor se pueda saber la manera de cada persona, yo [a] vos mando que de aquí [en] adelante toméis relación de todas las personas que en cualquier manera pasaren a las dichas Indias, asentando quién es cada uno y de qué oficio y manera han vivido, y con cada navío en que pasaren aviséis al nuevo almirante y gobernador y a los nuestros oficiales que residieren en las dichas Indias, de las personas que pasan en el tal navío y de qué estado y manera de cada uno, porque, como he dicho, nuestra voluntad es que los que acá eran trabajadores lo sean allá"[35].

Carlos V fue bien claro al respecto: "La intención de los más españoles que han pasado y pasan a esa tierra [las Indias] no es de asentar y permanecer en ella, *salvo disfrutarla y robar a los naturales de ella lo que tienen*"[36].

[34] *Colec .de docs. inéditos para la Historia de Hispanoamérica*, t.VI, p. 204, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, 1929.

[35] *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las antiguas posesiones españolas de Ultramar*, t. 5, pp. 189-190, Madrid, 1890.

[36] *Ordenanzas para el buen tratamiento de los Indios*, expedidas por el Emperador Carlos V en Toledo, a 4-XII-1528 (v. *Colec., etc. de Ultramar*, t. 1, p. 396, Madrid, 1885).

Por desgracia la idea de poblar las Indias con labradores que se dedicaran realmente a su noble oficio, nunca se concretó. Una muestra de que tal había sido el objetivo de la Corona, es la Real Provisión de 10-IX-1518, datada en Zaragoza. El joven Rey Carlos no sólo estaba al corriente de lo que sucedía en las Indias, sino que poseía las ideas adecuadas –provenientes de su concepción cristianovieja del mundo– para organizar sobre bases naturales y justas la sociedad indiana. En los considerandos expresa "que por la mucha voluntad que siempre hemos tenido y tenemos que las partes de las Indias se pueblen y ennoblezcan y en ella sea plantada nuestra Santa Fe Católica, de que Nuestro Señor será muy servido, por ser la dicha tierra de las dichas Indias muy fértil y abundosa de todas las cosas de carnes y pescados y frutas aparejada, para hacer en ella pan y vino y otros mantenimientos, los cuales se han dado muy bien a algunas personas que lo han experimentado, y no se han llevado adelante *a causa de los habitantes de las dichas Indias, que se inclinan más al coger del oro que a la labor y granjerías en que en la dicha tierra se haría muy mejor que en ninguna parte, y visto que la principal causa de su población y ennoblecimiento* ***es que a las dichas tierras vayan algunos labradores de trabajo que labren y siembren como lo hacen en estos Reinos***". Con tal finalidad se acuerdan facilidades, privilegios y beneficios inusuales a los labriegos que fuesen a trabajar a Indias: pasaje a costa de la Real Hacienda; asistencia médica y medicinas gratuitas; alimentación sin cargo hasta que sus tierras puedan abastecerlos; excepción tributaria por veinte años, salvo "del diezmo de lo que deben a Dios"; usufructo de los beneficios eclesiásticos de los pueblos de labradores para los hijos legítimos de éstos; ayuda para construir las casas: otorgamiento de las mejores tierras, que "se le[s] darán en gran cantidad, según lo que cada uno quisiera ponerse a trabajar", las cuales serán "suyas propias y de sus herederos y sucesores para siempre jamás"; provisión de herramientas, "plantas y legumbres y simientes y otras cosas para hacer la experiencia de ello, y a cada labrador mandaremos dar una vaca y una puerca para que comience a criar". Asimismo, para incentivar a los labradores se concederían premios en metálico a los primeros en obtener determinada cantidad de ciertos productos (seda, clavos, jengibre, ca-

nela y otras especias, pastel, arroz y aceite), que serían percibidos anualmente en concepto de juros sobre la renta de los mismos, haciéndose extensivo a los herederos y sucesores en el caso de la seda[37].

Este proyecto había nacido en tiempos de Cisneros y desde el primer momento se opusieron tenazmente los conversos. La explotación de las Indias resultaba muy provechosa desde todo punto de vista a los marranos y respondía a su naturaleza, pero había otro motivo para su actitud: el clan confeso de Lope Conchillos mostró una "acérrima oposición a todo intento de crear en las Indias núcleos de población que pudieran, por su independencia económica, oponerse a la tiranía explotadora de Pasamonte, Ayllón y demás compinches"[38].

El omnímodo reinado del clan confeso de Fonseca y Lope Conchillos y demás saqueadores de las Indias, llegó a su término cuando se produjo la muerte de Fernando V el 23-I-1516 y asumió la Regencia el cardenal Cisneros. El 22-IV-1516 el obispo Fonseca fue dejado cesante y en junio de ese año se exoneró a Conchillos, que también debió abandonar la secretaría de Órdenes Militares. La banda marrana, empero, siguió participando del gobierno indiano por intermedio de Juan de Oviedo que, inexplicablemente, permaneció en su puesto. Los jueces de La Española –los conversos Vázquez Ayllón y Marcelo de Villalobos y Juan Ortiz de Matienzo (?)– fueron sometidos a residencia, la que puso al desnudo la extraordinaria corrupción, los delitos y la escandalosa vida de la oligarquía isleña. Cisneros sabía muy bien lo que había sucedido y continuaba pensando en los dominios de ultramar, pero su plan de reforma del gobierno de las Indias finalmente quedó sin efecto.

[37] *Colec. cit.*, t. 9, pp. 77-83, Madrid, 1895.

[38] Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, p. 616). Cabe señalar, por otra parte, que los cristianos nuevos de Brasil desde el inicio de la conquista dedicáronse a la trata de indios, que alcanzó su esplendor con los *bandeirantes* conversos, quienes dieron comienzo a sus operaciones en gran escala cuando Portugal se encontraba bajo soberanía española, asaltando no sólo las aldeas indígenas sino también, de modo continuo y sangriento, las reducciones jesuíticas ubicadas en jurisdicción de la Corona de Castilla. (Este tema lo abordo en un trabajo que pronto, Dios mediante, saldrá a luz: *Los bandeirantes judeoconversos y las reducciones jesuíticas.*)

Conchillos y Fonseca no permanecieron inactivos, instalándose el primero en la Corte de Carlos en Flandes, donde por medio del cohecho del omnipotente Xebres, la intriga y la calumnia contra Cisneros, lograron retornar en los últimos días de la Regencia de éste, que se encontraba desmoralizado por la actitud de Flandes y murió el 8-XI-1517. Fonseca y Conchillos volvieron a sus antiguas posiciones, inclusive recuperó el segundo la secretaría de Órdenes. Esta vez, no obstante, los días de Conchillos estaban contados. Por falsificación de reales cédulas y provisiones –a lo que estaba acostumbrado en tiempos de Fernando-, el gran canciller Johannes le Sauvage lo dejó cesante en los primeros días de febrero de 1518. Sin embargo, fue muy bien gratificado, retirándose a Toledo donde vivió en la opulencia durante cuatro años hasta que murió en mayo de 1522[39]. El obispo Fonseca, empero, permaneció en su cargo hasta septiembre de 1518, aunque ya su poder no fue el de antes, mas al producirse la muerte repentina de Sauvage el 7 de junio de dicho año, volvió a manejar la política indiana en el breve interinato de Juan Carondelet, lo cual le permitió reponer en sus cargos a los delincuentes jueces de La Española, cuyos juicios de residencia había hecho suspender el funesto binomio a fines de 1517. Esta situación duró hasta el nombramiento del nuevo gran canciller Mercurino Arborio de Gattinara, el 10-X-1518, pero el corrupto obispo no dejó de participar durante un tiempo prolongado en el manejo de los asuntos indiano, dirigiéndolos junto con Xebres de enero a junio de 1520. Y pensar que se trataba un súbdito infiel, porque si bien durante la rebelión comunera estuvo del lado real, posición comprensible debido a su cargo, habíase opuesto a la proclamación de Carlos en marzo de 1516 y al igual que Conchillos, era partidario del Infante Fernando como el resto del bando confeso, peninsular e indiano[40]. Por su parte,

[39] *Ib*, pp. 95-99. "Además de respetarle todos sus suculentos enchufes en Indias, salvo las encomiendas de 800 indios de los que fue privado por R. C. de observancia general el 3-III-1519, se le conservó el sueldo de Secretario Real de 103.000 mrs. E incluso <aunque no sirva ni resida en la Corte>, la ayuda de costa o gratificación anual de 50.000 mrs. Por R. C. de 22-III-1518, que le fueron pagadas a su apoderado, el Contador Juan López de Recalde en 2-VI-15181" (*ib.*, p. 106).

[40] *Ib.*, t. I, pp. 288 y 330-331, y t. II, p. 127.

el antiguo habitante de la Judería Nueva de Calatayud, Lope Conchillos, que en Toledo ejercía entonces el cargo de regidor, brindó ayuda a los alzados comuneros[41], logrando salir indemne de esta traición por influencia de su yerno el conde de Olivares[42]. Poco años después de su muerte, en 1529, la Inquisición dispuso exhumar sus restos y los de otros destacados confesos[43]. El Santo Oficio debe haber tenido pruebas bien sólidas de que judaizaban para ordenar semejante medida[44].

La situación de los naturales sufrió un vuelco completo con la promulgación de las Leyes Nuevas el 20-XI-1542, mediante las cuales el Emperador abolió las encomiendas y el trabajo esclavo de los indios. El 15-V-1544 arribó a Los Reyes (Lima) Vasco Núñez de Vela y Villalba (1495-1548), el primer virrey del Perú, gobernador y presidente de la Real Audiencia con la misión de ponerlas en práctica. Hombre enérgico y de una sola pieza, durante su paso por los diversos poblados había quitado los indios a los encomenderos, lo que provocó una cerrada oposición. En Los Reyes, aquéllos trataron de disuadirlo, pero fue inútil y esto provocó la llamada Gran Rebelión de los Encomenderos dirigida por Gonzalo Pizarro (¿1502?-1548), quien poseía 4.500 indios. Él virrey fue destituido por la Audiencia el 18-IX-1544 y Pizarro asumió como gobernador del Perú. A Núñez de Vela se lo embarcó para España bajo la guarda del oidor Juan Álvarez, pero éste luego de

[41] También estuvo implicado en el alzamiento comunero un pariente de Conchillos, el hijo de Pedro de Almazán, antiguo secretario de Fernando V (*ib.*, t. II, p. 68).

[42] *Ib.*, t. II, pp. 68 y 191. Pedro de Guzmán, primer conde de Olivares, dirigió los efectivos realistas que durante las Comunidades envió a Toledo su hermano, el duque de Medina Sidonia, siendo capturado allí por el obispo Acuña. Mientras estuvo en prisión recibió la asistencia de la hija de Conchillos, joven viuda del tercer conde de Fuensalida, Pedro López de Ayala, con la que casó el año 1522. Esta mujer es la abuela del conde-duque de Olivares. (Recuérdese que en Sevilla el levantamiento comunero adoptó una posición anticonversa, lo que explica la conducta de Guzmán.)

[43] Entre ellos, los del ex-secretario Miguel Pérez de Almazán, encumbrado miembro del clan confeso, pariente y protector de Conchillos, así como los de Fernán Alvarez de Toledo, antiguo secretario de Isabel, y los del doctor Talavera (cuñado del anterior).

[44] Parece que no llegó a concretarse por las gestiones que hicieron ante Carlos V encumbrados personajes (v. Francisco Márquez Villanueva, *Investigaciones sobre Juan Alvarez Gato*, anejo del Boletín de la Real Academia Española, p. 103, Madrid, 1960).

zarpar cambió de parecer y se puso a sus órdenes. El navío, entonces, se dirigió a Tumbes, adonde llegó a mediados del mes de octubre y luego marchó a Quito donde el virrey organizó el ejército leal. Es significativo que a los fieles al virrey y a la Corona se los denominaba "realistas", como ocurriría durante el movimiento independentista del siglo XIX.

Pizarro fue instado por su maestre de campo Francisco de Carvajal (Francisco López Gascón), apellidado *El Demonio de los Andes* por su terrible crueldad, crímenes y atropellos, a que se proclamara Rey del Perú, pero no lo hizo seguramente por considerarlo un grave error y no, desde luego, por fidelidad a su señor. El ejército de Pizarro venció en Iñaquito (18-I-1546) a las tropas encabezadas por el virrey, esforzado hombre de guerra que pese a su edad luchó con singular bravura, y al romperse su lanza fue derribado mortalmente herido. Mientras el Padre Francisco Herrera le brindaba los auxilios de la Fe, el encomendero Benito Suárez de Carvajal, a mi juicio converso, luego de insultarlo soezmente lo quiso degollar, mas uno de los soldados pizarristas le censuró que procediera así con un hombre agonizante, por lo cual encargó la tarea a un esclavo negro[45]. La cabeza del fiel súbdito, que supo morir con entereza y gallardía, fue puesta en una pica[46]. Así murió el virrey libertador de los indios, a manos de los "libertadores" esclavistas.

Al enterarse de la muerte de Núñez de Vela, el capitán Diego Centeno (1516-1549) se levantó en armas y proclamó su lealtad al Rey.

[45] Benito Suárez de Carvajal era hermano de Illán Suárez de Carvajal, factor, regidor perpetuo de Los Reyes y subdelegado del Tribunal de la Santa Cruzada, quien fue muerto el 13-IX-1544 por propia mano de Núñez de Vela, con ayuda de sus criados, por su vinculaciones con el movimiento pizarrista, al cual se incorporaron, además de su hermano, sus sobrinos y otros individuos que vivían en casa del factor, por lo cual fue acusado por el virrey de ser el responsable de esta traición. Creo que era cristiano nuevo, de acuerdo a su oficio, actuación y al apellido Carvajal, tan usado por los conversos,

[46] Pizarro, no obstante, retiró la cabeza de la pica e hizo enterrar sus restos. Sin duda para guardar las formas, dispuso que se observara luto y la celebración de misas por su alma.

Para enfrentarlo, Carvajal recibió el nombramiento de capitán general del ejército del Sur, al cual denominó *El Felicísimo* Ejército de la Libertad *contra el tirano Diego Centeno*[47]. Éste sólo disponía de una pequeña fuerza y por ello decidió no presentar batalla frontal contra Carvajal, quien logró dispersarlo. Finalmente, en 1546, Centeno escapó a Arequipa, donde permaneció oculto en una cueva durante el término de un año y tres días. Enterado de la venida de La Gasca, reunió a 48 soldados y el 10-VI-1547. En una maniobra brillante y sorpresiva, tomó la casi inexpugnable Cuzco que estaba defendida por 350 hombres. De esta manera, Pizarro se encontró entre dos frentes enemigos, por lo que decidió ir al encuentro de Centeno, quien había formado un ejército de 1.200 hombres. Las fuerzas de aquél sufrieron continuas deserciones y cuando enfrentó a Centeno en Huarina (20-X-1548) sólo contaba con 400 veteranos. Tras ser casi derrotado, finalmente Pizarro alcanzó la victoria, siendo decisiva la intervención de los arcabuceros adiestrados por Carvajal. Centeno no pudo participar directamente en el combate porque se hallaba enfermo. Logró ponerse a salvo y sumarse a las fuerzas de La Gasca.

Ante el cariz que tomaban los acontecimientos, el César había comisionado al inquisidor Pedro de La Gasca (1485-1567) para que sofocara el alzamiento. Éste derrotó a los rebeldes en el combate de Jaquijahuana, el 9-IV-1548, donde tomó parte Centeno[48]. Pizarro fue enjuiciado y condenado a muerte junto con Carvajal. La sentencia se cumplió al día siguiente, decapitado el primero y ahorcado el segundo, cuyos miembros fueron repartidos por todos los caminos. Las cabezas fueron exhibidas en una jaula en Los Reyes, donde permanecieron mu-

[47] Entonces se vio lo que era este libertador, v. g., en San Miguel obligó al vecindario a entregarle 4.000 pesos so pena de incendiar el lugar. En Trujillo despojó a la Hacienda Real y en Lima hizo otro tanto robando las Cajas del Rey, las de los fondos públicos y las de difuntos. (Observe el lector el nombre de este ejército: igual se denominaron los secesionistas del siglo XIX.)

[48] Centeno fue designado gobernador del Perú por La Gasca, pero no asumió sus funciones y renunció. Murió en 1549 al parecer envenenado. Prototipo del soldado español, cristiano viejo, valiente y caballeresco, era amado por los indios, a diferencia de sus adversarios.

chos años. Asimismo, a todos los comprometidos en el alzamiento se les despojó de sus encomiendas[49].

Debido a la magnitud de la insurrección, que amenazó con extenderse a todas las Indias con peligro cierto de secesión, no obstante las nobles intenciones de Carlos V (en guerra continua con los enemigos del Imperio y de la Cristiandad, y alejado físicamente del Nuevo Mundo), las Leyes Nuevas fueron suspendidas, pero no derogadas como hasta ahora se creía, lo cual revela las ideas de la Monarquía española en favor de los indios[50]. Prosiguió, empero, más o menos atenuada, la explotación de los mismos, aunque las posteriores disposiciones modificatorias del régimen de encomiendas –que finalmente desapareció– y del servicio personal, aliviaron todavía más su condición, a pesar de las repetidas violaciones.

Otro de los alzamientos ocurridos a raíz de las Leyes Nuevas es el protagonizado por los conversos Hernando y Pedro Contreras, nietos de Pedrarias Dávila, el déspota confeso de Castilla del Oro (Nicaragua, Costa Rica, Panamá y norte de Colombia)[51]. A la muerte de éste en 1531, Carlos V separó a Nicaragua de Castilla del Oro y designó gobernador de la misma al yerno de Pedrarias, Rodrigo Contreras (*c.*

[49] Terminado su cometido, La Gasca, *El Pacificador*, retornó a la península. Contrasta su estilo de vida con el de los encomenderos, entre los que sobresalían los cristianos nuevos. Piadoso y austero, de él se dijo que la única joya que llevó a las Indias y trajo de ella fue su breviario.

[50] Isacio Pérez Fernández, OP, *Las <leyes nuevas de Indias> nunca fueron revocadas (Contra lo que se ha dicho durante más de cuatro siglos)*, COMMUNIO, vol. XXXI, fasc. 1, pp. 117-140, Sevilla, 1998; la revista es publicada por el Estudio General Dominicano de la Pcia. Bética).

[51] Pedro Arias Dávila (¿1460?-1531), Pedrarias, era nieto de Diego Arias Dávila y de Elvira González, conversos judaizantes, como la madre de esta última, Catalina González. Su tío, era el obispo judaizanrte Juan Arias Dávila, a quien ya conoce el lector (v. cap. 1). Y su madre, María Cota, pertenecía a un conocido linaje judaizante toledano. Pedrarias casó con su conracial Isabel de Bovadilla. (El hermano de Pedrarias, Juan, fue el primer conde de Puñonrostro.) La fuente principal para el conocimiento de su linaje es la obra de Francisco Cantera Burgos, *Pedrarias Dávila y Cota, capitán general y gobernador de Castilla del Oro y Nicaragua. Sus antecedentes judíos*, ed. Instituto Arias Montano, Madrid, 1971.

1502-1558). Al promulgarse dichas normas, el dominico Antonio Valdivieso y Calvante (1495-1550), natural de Villa Hermosa (Burgos), fue nombrado por el Emperador obispo de León, con el encargo de aplicar las Leyes Nuevas. Partió de España, asimismo, con el respaldo de Don Felipe quien le dio plena autoridad para abordar la situación de los indios. La consagración episcopal tuvo lugar en Gracias a Dios el 8-XI-1545[52].

Su decidida actuación a favor de los indios[53] le enfrentó de inmediato con los encomenderos, pero sobre todo con los hijos del gobernador Contreras, quien se hallaba sometido a juicio de residencia bajo los cargos de maltratar a los naturales y enriquecerse ilícitamente. Pronto advirtió y lo comunicó a S. M., que los problemas que aquejaban al territorio se debían en buena parte a los Contreras, por lo cual solicitó su destierro. Cuando en 1549 se rechazó la apelación del gobernador y de resultas de lo cual perdió las encomiendas heredades de Pedrarias, las mayores de Indias, sus hijos acusaron al obispo de ser responsable de ello por las informaciones que envió a la Corona. Y decidieron asesinarle.

El crimen se consumó el 26-II-1550, Miércoles de Ceniza, cuando el obispo descansaba en la catedral en compañía de fray Alonso de Montenegro y de otro religioso cuyo nombre se desconoce. Hernando Contreras, que encabezaba el grupo de criminales, se abalanzó sobre él y le dio un sinnúmero de estocadas y puñaladas con tanta furia y saña que la daga se despuntó. Fray Montenegro auxilió al agonizante y mientras rezaba el segundo Credo, en presencia de su madre, Catalina Álvarez Calvente, entregó su alma el Protomártir de la Iglesia de Hispanoamérica y Protector de los Indios. El santo obispo Valdivieso y el virrey Núñez de Vela, asesinados por los encomenderos conversos, re-

[52] Fue nombrado también obispo de Costa Rica, siendo el primero en ocupar tal cargo.

[53] El obispo no era una suerte de adelantado de los teólogos de la liberación, como algunos quieren transformarlo. Devoto y ascético, así como fidelísimo al Emperador, anhelaba como éste no sólo que se concediera la libertad a los indios y se pagaran sus trabajos, sino que estimaba, además, que esas eran las condiciones para su evangelización.

presentan el verdadero espíritu de la conquista y población de las Indias realizado por España.

Hernando de Contreras quitó al prelado uno de los anillos, que colocó en uno de sus dedos y que siempre exhibiría como trofeo. Pedro de Castañeda, sin duda confeso a juzgar por su apellido, hizo lo propio con otro anillo, en tanto el capitán Joan Bermejo arrancó la cruz pontifical de oro y esmeraldas, que usó luego en el alzamiento contra la Corona. Todo esto es típico de conversos, ya que un cristiano viejo no procedería nunca de ese modo.

Hernando Contreras hizo sonar las campanas de la iglesia de León y reunió una asamblea de vecinos, a los que informó del crimen, lo que demuestra que muchos lo aprobaron.

Posteriormente, junto con su hermano Pedro se puso al frente de los pizarristas que se refugiaron en Nicaragua, los que eran mandados por el dicho Bermejo. Fueron ellos quienes impulsaron a Hernando a proclamarse Príncipe de Cuzco –o Príncipe de la Libertad– para restaurar el imperio de los Incas. Contreras destituyó a las autoridades y asumió el poder con el título de Príncipe de Cuzco y Capitán General de la Libertad. Las tropas rebeldes se autodenominaron Ejército de la Libertad, nombre que le dio Bermejo. Se creó también una pequeña flota al mando de Pedro de Contreras, a quien secundaba Castañeda. El 21-IV-1550 se apoderaron de Panamá, donde las tropas entraron al grito de *¡Libertad! ¡Viva el Príncipe Contreras!* Éste desvalijó la sede del obispado y las Cajas Reales.

La ocupación duró poco y dos días más tarde, el 23, las tropas leales y el vecindario se levantaron en armas y los derrotaron. En la batalla cayó Bermejo y su segundo, el capitán Rodrigo de Salguero, otro de los asesinos del obispo, siendo recuperada la cruz pontifical. Pedro huyó a la selva con Castañeda, y nunca se supo cuál fue su suerte. Hernando Contreras, quien llegó a proclamarse Rey del Nuevo Mundo, fue decapitado y se le sacaron los ojos, poniéndose en su frente la inscripción *Hernando Rex*. El alzamiento de estos conversos se había prolongado dos meses.

Como el asesinato del obispo y el alzamiento no podían ser considerados aisladamente, la causa judicial abarcó los dos hechos. El jui-

cio[54] fue iniciado el 2-V-1550 por Sancho Clavijo, gobernador y justicia mayor de Tierra Firme[55]. El fiscal Pedro Núñez del Águila en su alegado acusatorio de 6-XI-1550 solicitó que "a los que son muertos y a los vivos" se los castigue por el crimen del obispo y que sean declarados traidores por haber cometido "*crimen lese Magestatis* contra la Corona real de España"[56]. La sentencia del licenciado Alonso Núñez, teniente de Panamá, reza:

"Fallo la intención y acusación del dicho Pedro Núñez del Águila, promotor fiscal, bien y cumplidamente probada, en cuya consecuencia debo condenar y condeno a todos los susodichos en este proceso, declarados por traidores contra su Rey y Señor natural y contra su Real Estado y haber cometido delito de crimen de *Legi Magestatis* contra la Corona Real de España, y haber muerto violentamente a don fray Antonio de Valdivieso, obispo de Nicaragua, y haber robado la caja y marcas reales y hechos otras fuerzas y muertes en la dicha provincia y dado batalla contra la gente que por Su Majestad estaba en la ciudad de Granada y quemando ciertos navíos en el Puerto de la Posesión, en la Villa del Realejo"[57]. Los responsables sobrevivientes fueron sentenciados a muerte: Diego Salazar y Pedro González de Landa, ahorcados y descuartizados, en tanto a Hernán Nieto se lo decapitó y su hijo Diego Nieto fue condenado a la pena máxima, pero no se indica la forma en que se llevó a cabo[58].

[54] Se encuentra en la Colección Somoza, publicada por Andrés Vega Bolaños, t. XVII, pp. 7-223. Dicha Colección reúne documentos del Archivo General de Indias.

[55] Venezuela, parte de Colombia y el istmo de Panamá.

[56] Colección Somoza, t. XVII, p. 188, *apud* Clemente Francisco Guido, *Juicio en Panamá a los conjurados y asesinos del obispo*, EL NUEVO DIARIO, Managua, 10-II-2001 (*http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2001/febrero/10-febrero-2001/cultural/cultural12.html*).

[57] *Ib.*, p. 216.

[58] *Ib.*

No obstante que en los reinados de Carlos V (salvo al principio) y de Felipe II el gobierno de las Indias dejó de ser controlado por los cristianos nuevos, éstos siempre tuvieron marcada gravitación en los asuntos del Nuevo Continente a través de la Casa de Contratación, de los numerosos funcionarios reales confesos de ultramar y la influencia de algunos altos personajes de la Corte pertenecientes a su misma estirpe, que no faltaron ni siquiera en tiempos de los nombrados.

Lo expuesto permite entender lo que de otro modo resulta incomprensible, en especial durante los reinados antedichos y el de Isabel, a saber, que no obstante las prohibiciones pasaran a las Indias gran número de conversos españoles y lusitanos, quienes ocuparon posiciones dominantes en la sociedad indiana, monopolizando el tráfico ultramarino, legal e ilegal, explotando sin piedad a los naturales, y constituyendo el motivo principal de la corrupción, la relajación de las costumbres y el predominio de hábitos mercantiles, e inclusive de los no escasos delitos heréticos de un considerable sector del clero, donde tanto abundaban los cristianos nuevos, varios de los cuales fueron procesados por judaizantes.

Capítulo 6

MASIVA EMIGRACIÓN SUBREPTICIA DE CRISTIANOS NUEVOS A LAS INDIAS

En forma simultánea con su papel directivo en el gobierno de las Indias durante la época inicial de la conquista, y el influjo que sobre él mantuvieron luego en mayor o menor grado, los conversos ingresaron clandestinamente en ellas en gran número, ya que no sólo lograron eludir los controles en España, mediante sobornos y falsas informaciones, sino que contaron generalmente con el apoyo de las autoridades indianas, donde abundaban sus hermanos de raza, lo cual se puso de manifiesto especialmente en la aluvional introducción de los provenientes de Portugal, que se valían de los buques negreros y las "arribadas forzosas". Al respecto hay que señalar que los conversos predominaron casi por completo entre los funcionarios de la Real Hacienda, y también hubo no pocos de esa progenie entre los adelantados, capitanes generales, gobernadores y otros dignatarios de la conquista, v. g. Pedrarias Dávila y Rodrigo Contreras. Y en la Iglesia indiana, como es sabido,

era notable la presencia cristiana nueva, tanto en sus jerarquías como en el clero en general

Detengámonos brevemente en las disposiciones de la Corona sobre la materia y sus constantes violaciones. De acuerdo con la política aplicada en la península, se prohibió la emigración a Indias de los judíos, públicos y conversos. En 1501 en su *Instrucción* a fray Nicolás de Ovando, gobernador de La Española, la Reina Isabel le ordena:

"No consentiréis ni daréis lugar que allá vayan moros ni judíos, ni herejes ni reconciliados, *ni personas nuevamente convertidas a nuestra Santa Fe*"[1]. Es decir, no solamente se prohibía el ingreso de judíos profesos y de cristianos nuevos penitenciados por judaizantes, *sino también de los conversos en general.*

En el año 1508, en una RC expedida en nombre de Doña Juana, se reitera la prohibición, ordenando al antedicho que "no consienta ni dé lugar a que ahora ni adelante vayan a vivir en ella [La Española] *ningunos hijos ni nietos de tornadizos* y judíos[2], ni hijos de quemados ni reconciliados"[3].

No obstante, los confesos pasaron en gran número al Nuevo Mundo, según se admitía en la RC de 5-X-1511, suscripta por la Reina. "He sido informada –dice– que en la Isla Española y las otras islas, Indias y Tierra Firme del mar océano, *se han pasado y se pasan de estas partes muchos hijos y nietos de quemados*"[4].

Fernando V, que ejercía la Regencia de Castilla por insania de su hija, en flagrante contradicción con la cédula referida había negociado dos "composiciones" con los conversos andaluces, que permitía pasar a Indias a los hijos y nietos de condenados por la Inquisición. La primera de ellas, finiquitada el 10-X-1509 por la suma de 40.000 ducados, comprendía a las provincias de Sevilla y Cádiz y a los partidos de Lepe, Ayamonte y La Redondela, pertenecientes a Huelva[5]. La segunda, la

[1] *Colección de documentos inéditos, etc. de Ultramar*, t. 1, p. 23, Madrid, 1879.

[2] Esto es, de conversos y judíos públicos.

[3] *Colección de documentos inéditos, etc. de Ultramar*, II Serie, t. 5, pp. 133-134, Madrid, 1890.

[4] *Ib.*, t. I, pp. 307-310.

[5] Claudio Guillén, *Un padrón de conversos sevillanos (1510)*, BULLETIN HISPANIQUE, t. LXV, nros. 1-2, p. 5, Burdeos, enero-junio de 1963.

más importante, que lleva fecha de 15-VI-1511, por un monto de 80.000 ducados, además de recobrar las propiedades confiscadas por el Santo Oficio y pasar a las Indias, rehabilitaba casi por completo a los conversos inhábiles, excepto para desempeñar oficios de justicia. En la cláusula que nos interesa dispone: "Ídem, que podáis ir a tratar a las Indias, y estar en ellas por espacio de dos años desde el día [en] que llegaréis; que no estéis más en cada viaje"[6]. Esta "composición" abarcaba aparte de las regiones nombradas, a los partidos de Ecija y Fregenal.

Al amparo de este inadmisible convenio y también en forma clandestina o fingiendo ser cristianos viejos, innumerables judíos conversos llegaron a Indias. Los comisarios jerónimos que viajaron a La Española, comisionados por Cisneros para proponer medidas destinadas a reformar el gobierno de las Indias, el 20-I-1517 enviaron al Regente una carta denunciando que allí había "muchos herejes y conversos" y que "cada día cree pasarán" más, requiriendo por ello el envío de ministros de la Inquisición[7].

Poco tiempo después de asumir Carlos, por RC datada en Zaragoza el 24-IX-1518, dejó sin efecto el permiso para pasar a ultramar concedido por su abuelo a los inhábiles. El documento, dirigido a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla, reza: "Ya sabéis cómo estaba mandado y ordenado que no pasase a las Indias, islas y Tierra Firme ninguna persona que fuese condenada por la Santa Inquisición, ni hijo ni nieto de quemado ni reconciliado, so ciertas penas [...] y ahora soy informado que por virtud de cierta habilitación y composición que se hizo por mandato del Católico Rey, mi señor y abuelo, que haya santa gloria, *decís que habéis dejado y dejáis pasar todos los que quieren, aunque sean de la condenación susodicha, de que he sido y soy maravillado de vosotros*". Ante ello, el monarca ordena que "no consistáis ni deis lugar que persona ni personas ningunas de la dicha condición

[6] *Ib.*, pp. 57 y 87.

[7] Memorial del 22-VII-1517 del cardenal Cisneros en respuesta a la carta de los jerónimos, Archivo General de Indias, Indiferente General, leg. 419, lib. 7, *apud* Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. I, p. 641. Los religiosos eran fray Luis de Figueroa, prior del monasterio de la Mejorada –que encabezaba la misión-, fray Bernaldino de Manzanedo, fray Juan de Salvatierra y fray Alonso de Santo Domingo, prior de San Juan de Ortega.

pase a las dichas Indias"[8]. Los conversos se quejaron, aduciendo respecto a la "composición" de 1511, que se les exigía el pago pero no se les acordaba el beneficio de pasar a las Indias, lo cual solicitaban del Rey. Éste, previa consulta al Santo Oficio, ratificó la prohibición por otra RC de 17-VII-1519, también firmada en Zaragoza. Pero como los cristianos nuevos inhábiles insistiesen en sus reclamos, tras requerir el parecer de su Consejo, Carlos V dispuso conceder el ilegal e ilegítimo privilegio. El 14-XII-1519 el Tribunal de la Inquisición recibió una comunicación del Emperador, en la cual, tras recordar los antecedentes de la cuestión, ordenábase a los inquisidores "que guardéis y cumpláis el dicho privilegio y capítulo en esta cédula [...] Y es mi voluntad que la dicha merced que así les fue hecha, haya cumplido efecto, y gocen de todo ello libre y desembargadamente, con tanto que primeramente acaben de pagar, realmente y con efecto, todos los maravedíes que por esta razón quedan debiendo de los dichos ochenta mil ducados"[9]. Tiempo después tal insólito privilegio sería definitivamente revocado.

Varias disposiciones de la Corona ratificaron la prohibición de que ingresaran a Indias los confesos, cuya residencia allí había producido los resultados que ya conoce el lector. "Por cuanto por experiencia se ha visto –expresa la Real Provisión de 3-X-1539– el gran daño e inconveniente que se sigue de pasar a las nuestras Indias hijos de quemados y reconciliados de judíos y moros y nuevamente convertidos, y queriéndolo remediar [...] Ninguno nuevamente convertido a nuestra Santa Fe Católica de moro, o judío, ni sus hijos puedan pasar a las Indias sin expresa licencia nuestra"[10]. Acerca de los descendientes de reconciliados y condenados por la Santa Inquisición, la Real Provisión reza:

[8] Archivo General de Indias, 139-I-5, VII, fol. 106 vta., *apud* José Toribio Medina, *La primitiva Inquisición americana*, pp. 29-30, Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1914; *v. it.* Giménez Fernández, *óp. cit.*, vol. II, p. 214. Aclara este último que el vocablo "maravillado" en el lenguaje administrativo de la época significaba sorpresa y enojo (*ib.*, p. 197).

[9] Archivo Histórico Nacional de Madrid, sec. Inquisición, lib. 250, fols. 71-72, *apud* Guillén, *óp. cit.*, p. 65.

[10] *Colección de documentos inéditos para la Historia de Hispano-América*, vol. VIII, doc. 38, p. 377, Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, Madrid, 1930.

"Mandamos que ningún reconciliado, ni hijo ni nieto del que públicamente hubiere traído sambenito, ni hijo ni nieto de quemado o condenado por la herética pravedad y apostasía, por línea masculina ni femenina, pueda pasar ni pase a nuestras Islas ni islas adyacentes, pena de perdimiento de todos sus bienes para nuestra Cámara y Fisco, y sus personas a nuestra merced, y de ser desterrado perpetuamente de las Indias, y si no tuvieren bienes, les den cien azotes públicamente. Y ordenamos al Presidente y Jueces de la Casa [de Contratación de Sevilla] que lo averigüen en las informaciones, luego de que se presentaren las licencias despachadas por Nos, o las que se dieren, en los casos que tuvieren facultad por estas leyes"[11].

Más adelante las prohibiciones se refieren de modo casi exclusivo a los cristianos nuevos oriundos de Portugal, quienes ingresaban en gran número a las Indias en forma ilegal. Las Reales Cédulas expedidas al efecto son numerosísimas y se reiteran, prácticamente, hasta la disgregación del Imperio en el siglo XIX. A través de ellas puede comprobarse que la legislación fue burlada por completo, y la emigración clandestina de judíos conversos se produjo masiva e ininterrumpidamente. "Pese a las repetidas prohibiciones –dice Lewin– dictadas contra la entrada de cristianos nuevos a las Indias, éstos se establecían en ellas [...] Las prescripciones discriminatorias contra los cristianos nuevos se repetían con una monotonía persistente, lo que demuestra su ineficacia, a todo lo largo de la época colonial[12].

Además de la importante presencia conversa en la zona donde se inició la conquista y población del Nuevo Mundo, en todas las regiones, sin excepción, se establecieron numerosos conversos provenientes tanto de España como de Portugal. Así lo denunciaban los inquisidores del Perú al inquisidor general, en carta datada el 18-V-1636, señalando

[11] *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, t. Cuarto, Libro IX, Título XXVI, *De los Pasajeros*, Ley XVI, Imprenta de Ivlan de Paredes, Madrid, 1681.

[12] Boleslao Lewin, *Los criptojudíos. Un fenómeno religioso y social*, pp. 34 y 36, ed. Milá, Buenos Aires, 1987.

que en las diversas provincias indianas había muchos de la "nación infame"[13].

Las ricas minas de plata atrajeron al Perú a numerosos criptojudíos, "figurando entre sus primeros pobladores"[14]. Link destaca su importancia al señalar que "organizaron el comercio y las finanzas en todo el territorio y en ultramar"[15], pero se cuida bien de indicar que tal comercio fue en gran parte ilegal y que, como su hegemonía financiera, resultó en grave perjuicio de la población cristiana vieja y de la Corona.

Era tal la cantidad de traficantes altoperuanos, casi todos conversos, apodados *peruleros*, que el obispo del Río de la Plata y Paraguay, fray Martín Ignacio de Loyola, en carta a S. M. de 13-II-1603 decía que de ellos y otros extranjeros[16] "todo el Perú y México está lleno"[17]. En igual sentido expresábase el Consejo de Indias en 1639, resaltando que "está sembrado todo el Perú" de cristianos nuevos[18]. En el desarrollo de la emigración clandestina de los conversos portugueses al virreinato del Perú, como a toda América del Sur, el puerto de Buenos Aires desempeñó un papel fundamental.

Una vívida descripción del poder de los judeoconversos lusitanos, se encuentra en la mencionada carta de los inquisidores limeños:

[13] Medina, *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima. (1569-1820)*, t. II, p. 70, ed. Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, Santiago de Chile, 1956. Los inquisidores firmantes de la epístola eran los licenciados Juan de Mañozca, Andrés Juan Gaitán y Antonio de Castro y del Castillo.

[14] Link, *óp. cit.*, p. 23.

[15] *Ib.*

[16] En su mayor parte también confesos.

[17] Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Colección Gaspar García Viñas, t. CLXXV, documento 3499. (La colección está formada por copias del Archivo General de Indias.) En relación a los *peruleros* manifiesta Calmon que "así llamaban los portugueses a los que iban al Perú a hacer fortuna. La inmigración hacia las minas de plata, condensó, en las cimas de los Andes, una inquieta y laboriosa población lusitana, *en la cual predominaban los nuevos cristianos*. Muchos de éstos, de Bahía y de Río de Janeiro, se trasladaron allá" (v. Calmon, *Don Francisco de Victoria. El padre del comercio argentino-brasileño*, II Congreso Internacional de la Historia de América (5/14-7-1937), vol. III, pp. 111-112, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1938).

[18] *Ib.*, t. CCVI, doc. 4895.

"De seis a ocho años a esta parte, es muy grande la cantidad de portugueses que ha entrado en este reino del Perú (donde antes había muchos), por Buenos Aires, el Brasil, Nueva España, Nuevo Reino y Portobelo. Estaba esta ciudad cuajada de ellos, muchos casados y los más solteros; *habíanse hecho señores del comercio*; la calle que llaman de los mercaderes era casi suya; el callejón todo; y los cajones, lo más; hervían por las calles vendiendo con petacas, a la manera [de] los lenceros de esa Corte; todos los [de]más corrillos de la plaza eran suyos; y de tal suerte se habían señoreado del trato de la mercancía, que *desde el brocado al sayal, y desde el diamante al comino,* ***todo corría por sus manos***. El castellano que no tenía por compañero de tienda a portugués, la parecía no había de tener suceso bueno. Atravesaban una flota entera con crédito que se hacían unos a otros, sin tener caudal de consideración, y repartían la ropa con sus factores[19], que son de su misma nación, por todo el reino. Los adinerados de la ciudad, viendo la máquina que manejaban y su grande ostentación, les daban a daño cuanta plata querían, con que pagaban a sus corresponsales, que por la mayor parte son de su profesión, quedándose con las deudas contraídas aquí, sin más caudal que alguno que habían repartido por medio de sus agentes.

>De esta manera ***eran señores de la tierra***, gastando y triunfando, y pagando con puntualidad los daños, y siempre la deuda principal [quedaba] en pie, haciendo ostentación de sus riquezas, y acreditándose unos a otros con astucia y maña, con que engañaban aun a los muy entendidos: creció su avilantez con el valimiento que [en] todo andar iban teniendo con todo género de gentes, que el año de treinta y cuatro trataron de arrendar el almojarifazgo real.

>El rumor que había de [la] gran multiplicación de esta gente, y lo que por nuestros ojos veíamos, nos hacía vivir atentos a todas sus acciones, con cuidadosa disimulación"[20].

Los marranos limeños tenían una sinagoga secreta, "la cual contó con varios centenares de miembros"[21]. Lewin manifiesta al respecto que "el cronista de Aragón, Pelliza y Tovar, escribe que en la corres-

[19] Agentes.

[20] Medina, *óp. cit.*, t. II, pp. 45-46.

[21] Link, *óp. cit.*, p. 23.

pondencia particular a los portugueses del virreinato del Perú, de la cual se apoderaron las autoridades de la península, fueron encontradas claves *que permitieron poner al descubierto la estrecha relación existente entre las sinagogas secretas de los <marranos> de este territorio, con las congregaciones judías de Holanda*"[22]. La relación, desde luego, no se circunscribía a Holanda sino que abarcaba a todos los países de la internacional marrana. Y la Inquisición peruana lo sabía: en un memorial datado en Lima el 18-V-1637, los susodichos inquisidores señalaban a S. M. que los judíos conversos "de esta tierra y los de esa y los de todas partes, se corresponden y se entienden unos con otros"[23].

Debido a la abortada conspiración judeoconversa de 1635, la Inquisición del Perú llevó a cabo el famoso proceso llamado la Complicidad Grande, que se inició en dicho año y finalizó en 1639 (v. cap. 10,A). Lewin afirma que por tal motivo disminuyó en forma considerable la cantidad de conversos, quienes "ya no volvieron a formar, como antes, un importante sector de la casta blanca en el virreinato"[24]. Esto es falso, pues varios años después, en 1646, había más de 6.000 marranos en

[22] Lewin, *El judío en la época colonial*, p. 49, ed. Colegio Libre de Estudios Superiores, Buenos Aires, 1939. José Pellicer de Tovar –tal su nombre correcto- era cronista mayor de Castilla y no de Aragón. Si bien no lo dice, Lewin tomó el dato de Ricardo Palma, quien consigna que de acuerdo a la información de aquél, no sólo los criptojudíos de Perú estaban relacionados con sus conraciales de Holanda, *sino todas las sinagogas secretas de Indias* (v. R. Palma, *Anales de la Inquisición de Lima*, 3ª. edic., p. 32, Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fé, Madrid, 1897).

[23] Medina, *óp. cit.*, t. II, pp. 88-89. Roth dice respecto a los confesos mejicanos, que *"mantenían relaciones con todos los países del Nuevo Mundo, además de Italia, Amsterdam y Salónica"* (v. Roth, *óp. cit.*, p. 199). Acerca de las comunidades secretas organizadas por los marranos, señala Spivak que "***congregaciones secretas*** *constituyéronse en los virreinatos de México y Perú, las capitanías generales de Nueva Granada y Chile* ***y la gobernación del Río de la Plata****. Se mantenían en estrecho contacto mutuo, a pesar de las grandes distancias, y sostenían relaciones epistolares continuas con las juderías europeas.* Sendos incidentes y procesos incoados por la Inquisición pusieron de manifiesto algunos puntos sueltos de la espesa red de comunidades judías secretas extendidas desde el Río Colorado hasta el Cabo de Hornos" (cf. Spivak, *óp. cit.*, pp. 117-118). A quien conoce la historia del judaísmo, público y secreto, esto no puede sorprenderlo.

[24] Lewin, *Los criptojudíos*, p. 116.

Lima[25], ciudad que, de acuerdo a Lewin, contaba en el siglo XVII con 25.000 habitantes[26].

Una elevada cantidad de cristianos nuevos residía en Potosí, por entonces la ciudad más importante de las Indias, que a principios del siglo XVII tenía cerca de 160.000 habitantes. La Villa Imperial fue un gran centro mercantil y financiero, así como el emporio del juego y la prostitución, especialidades judías ciertamente.

La antigua provincia de Antioquía, que en la actualidad pertenece a Colombia, fue, al decir del poeta marrano Jorge Isaac, un "fecundo enjambre del pueblo perseguido"[27]. Herrera observa "que acaso no haya en toda la América del Sur población como Antioquía que guarde, hasta la época presente, en forma tan arraigada, usos y costumbres similares en casi todo a los tradicionales en la vieja raza de David". Desde antiguo, acota, "tiene un mismo significado antioqueño que judío"[28]. Una prueba inequívoca del carácter marrano de no pocos de los conquistadores y primeros habitantes son los nombres judíos de varias de sus poblaciones como Betulia, Jericó, Betania, Palestina, etc.[29].

Es sobre todo en Cartagena de Indias, uno de los centros principales durante la conquista indiana, donde se radicaron los criptojudíos desde su fundación, destacándose por su número los traficantes marranos de Portugal, que buscaban "la oportunidad de enriquecimiento fácil y rápido"[30]. Lewin define con razón a Cartagena como "el gran centro negrero de Centroamérica y su foco contrabandístico"[31], pero no quiere reconocer abiertamente que fueron los conversos lusitanos los responsables de esa situación. El dominio de ellos eran de tal envergadura, que la Casa de Contratación el 15-VI-1619 debió ponerlo en conoci-

[25] Calmon, *Historia, etc.*, p. 114.

[26] Lewin, *óp. cit.*, p. 115.

[27] Armando Herrera, *El origen judío de Antioquía*, JUDAICA, año V, nros. 51-53, p. 228, Buenos Aires, septiembre-noviembre de 1937.

[28] *Ib.*, pp. 226-227.

[29] *Ib.*, p. 228; *v. it.* Eduardo Weinfeld, *Costumbres judías en Antioquia*, JUDAICA, año y nros. cits., pp. 229-230.

[30] Lewin, *óp. cit.*, p. 120.

[31] *Ib.*, p. 152.

miento del Rey, a causa de las denuncias que le llegaron: "En Cartagena de las Indias y en otros muchos lugares de ellas, hay tanto número de portugueses, ***tan ricos y poderosos y con sus manos tan dueños de las voluntades de los gobernadores y demás ministros***, que se pueden temer muy grandes daños en lo venidero al servicio de S. M., y en la presente padecen los vasallos naturales y en general todo el comercio"[32]. No obstante que allí también descubrióse la vinculación de destacados conversos con Complicidad Grande de Lima (v. cap. cit.), pese a las medidas tomadas y tras la lógica conmoción, no tuvo efectos negativos para el grueso de los marranos.

La ciudad portuaria de Portobelo, en Panamá, era otro sitio de concentración de los judíos ocultos. El 31-VIII-1624 el gobernador de la misma, don Cristóbal de Valvas, hacía saber al Real Consejo que los daños provocados por el enemigo en esas tierras, debíanse a que se hallaban infectadas de "extranjeros descendientes de infieles y judíos y casi todos lo son"[33].

En cuanto a México, Elnecavé observa que "la presencia e influencia judía en México, en la época colonial, *era enorme*"[34]. Calmon señala que ya "en 1517 los inquisidores en México perseguían a numerosos judíos, "en especial de gente portuguesa"[35]. Al margen de que la Inquisición delegada recién comenzó a actuar en 1519, el dato es revelador, igual que lo expuesto por el obispo Loyola. En Veracruz, primer centro poblado mejicano, "había un buen número de portugueses judaizantes que se habían introducido aprovechando la época dorada de la trata [de negros], que habían llegado inicialmente de Angola, y que luego habían acaparado todas las ramas del comercio, especial-

[32] Archivo General de Indias, Contratación 5.171, *apud* Enriqueta Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*, p. 102 (*v. it.* pp. pp. 101 y 118-122), ed. Escuela de Estudios-Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1977.

[33] Archivo General de Indias, Panamá 34, *apud* Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 102.

[34] Nissim Elnecavé, *Los hijos de Ibero-Franconia*, p. 986, ed. La Luz, Buenos Aires, 1981. Roth destaca que buena parte de los conversos mejicanos estaban circuncidados (v. Roth, *óp. cit.*, p. 204).

[35] Calmon, *Don Francisco de Victoria, etc.*, p. 112. Como se ve, la infiltración portuguesa empezó antes de la unión de las dos Coronas en 1580.

mente la textil"[36]. En la ciudad de México también era muy elevado el número de confesos y allí tuvo lugar, entre los años 1642 y 1649, un proceso inquisitorial de similares características a los de Lima y Cartagena (v. cap. cit.).

Otro foco judeoconverso fue el Reino de Chile, poblado por un elevadísimo número de cristianos nuevos, cuyo poderío político, social y económico-financiero era notable. El tema ha merecido la atención de los principales historiadores trasandinos[37]. Entre los numerosos ejemplos de prominentes cristianos nuevos se hallan Rodrigo de Orgoños u Orgóñez, teniente general de la expedición de Diego de Almagro; Francisco de Villagra, conquistador y gobernador de Chile; Diego de Cáceres, el famoso conquistador, y Alonso de Ercilla, autor de *La Araucana*. Acerca de Cáceres, llamado en realidad Diego García, el genealogista Federico Sánchez de Loria Errázuriz ha demostrado documentalmente su condición marrana, publicando íntegramente el legajo 1250, n° 20, del Santo Oficio, que se encuentra en el Archivo Histórico Nacional de Madrid[38]. Ahora bien, dicho autor define a Cá-

[36] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 102. Esta investigadora, que no es por cierto antijudía, basa su información en J. L. Israel, *The portuguese in seventeenth century in Mexico*, publicado en JAHBUCH FÜR GESCHICHTE VON STAAT, WIRTSCHAF UND GESSELLLSCHAFT LATEINAMERIKA, vol. II, pp. 12-32, Colonia, 1974.

[37] Ver Luis Thayer Ojeda, *El origen de los apellidos en Chile*, Washington, 1917; Alejandro Fuenzalida Grandón, *La evolución social de Chile. (1541-1816)*, Imprenta Barcelona, Santiago, 1906; Carlos J. Larraín de Castro, *Los judíos en Chile colonial*, BOLETÍN DE LA ACADEMIA CHILENA DE LA HISTORIA, año X, n° 27, Santiago, 1943. (Los últimos pertenecen a encumbradas familias conversas.) También se ocupó de la cuestión Günter Böhm en dos trabajos que contienen datos muy importantes: *Los judíos en Chile durante la colonia*, BOLETÍN de la Academia Chilena de la Historia n° 38, año XV, 1°. Semestre, Santiago, 1948, y el ya citado *Nuevos antecedentes, etc.* Con el auxilio de dichos escritos, el lector podrá verificar el carácter marrano del seudopatriciado chileno en la obra del genealogista confeso Guillermo de la Cuadra Gormaz, *Familias chilenas* (2 vols., ed. Zamorano y Caperán, Santiago, 1982), pese a que éste no hace la menor alusión al tema.

[38] F. Sánchez de Loria Errázuriz, *Dos informaciones genealógicas impugnadas por el Santo Oficio de la Inquisición*, REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS –órgano oficial del Instituto Chileno de Ciencias Genealógicas-, nros. 8-9, pp. 97-140, Santiago, 1959. El autor pertenece a una de las familias más "aristocráticas" de Chile, convertida hace

ceres como ***"el antepasado de toda nuestra sociedad"***, lo que implica el reconocimiento terminante de la naturaleza cristiana nueva de la supuesta aristocracia chilena. Descendientes del judío converso Diego de Cáceres son los "padres de la Patria" Diego Portales y José Miguel Carrera[39].

Entre los linajes trasandinos confesos "hidalgos" se pueden mencionar a los Valdivieso, Bravo de Saravia, Lisperguer, Errázuriz, Contador, Montt, Ovalle, Jaraquemada, Eyzaguirre, Núñez de Silva, García Huidobro, etc. La marcada endogamia familiar y el uso de nombres antiguotestamentarios siguen constituyendo características de la capa principal de la sociedad de Chile, según se verifica en el estudio de Gormaz, v. g., los diez hijos de Luis García Huidobro Aldunate y de su *sobrina carnal* Teresa García Huidobro –*casados en 1879*–, se llamaron: Moisés, Aarón, Josué, Abel, *Luisa*, Rebeca, Raquel, Sara, Noemí y Judith[40].

En el Brasil el fenómeno converso alcanzó una magnitud tal que puede decirse que este país tiene un origen semimarrano. Descubierto en 1500, *"desde 1501 a 1516, el Brasil estuvo arrendado a un consorcio de cristianos nuevos, encabezado por Fernando de Noronha"*[41].

---

más de cuatrocientos años. Su pariente, el renombrado arzobispo Clemente Errázuriz, fue entrevistado en 1919, a propósito de la Declaración Balfour, por un periodista judeochileno –"recibido con particular amabilidad"–, quien al referirse a la entrevista, escribe: "Monseñor Errázuriz declaró que consideraba la Declaración Balfour como una reparación de una injusticia histórica cometida contra la judeidad. Luego añadió que recibía alborozado el retorno del pueblo de Israel a la Tierra Prometida, ***en virtud de su origen judío [...] aunque es un secreto que no es conveniente divulgar, porque, como quiera que sea, soy el jefe de la Iglesia chilena***" (v. Moisés Senderey, *Vestigios judíos en el plasma social chileno. Chuetas, marranos, renegados y mártires*, COMENTARIO, n° 19, p. 75, Buenos Aires, abril-junio de 1958). Senderey es un prestigioso autor judío.

[39] Cf., entre otros, Böhm, *Los judíos en Chile durante la colonia*. Destacada personalidad de la colectividad judía trasandina, Böhm ha sido cofundador del Centro de Estudios de Cultura Judaica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile, el cual dirigió desde 1973 hasta poco antes de morir, en abril de 2009,

[40] De la Cuadra Gormaz, *óp. cit.*, t. I, p. 173.

[41] José Gonçalves Salvador, *Os cristãos novos. Povoamento e conquista do solo brasileiro (1530-1680)*, p. 5. Es esta la mejor obra que existe sobre la cuestión. También

Los numerosos hebreos que se instalaron en el país, "por mucho tiempo serían la mayoría de la población blanca"[42]. Gonçalves Salvador ha estudiado detenidamente en sus obras el carácter predominantemente marrano de la capa superior brasileña, brindando una pormenorizada genealogía de sus miembros.

Desde principios de la colonización de Brasil muchos conversos ocupaban altos cargos en la Hacienda y la Justicia, así como en las filas militares[43]. "En la Iglesia, a fines del siglo XVI, *constituían la mayoría del clero*", y "junto a las personas de los gobernadores proyectábase casi siempre la sombra del cristiano nuevo"[44]. Pero también desempeñaban los principales puestos de gobierno, v. g., el primer gobernador general de Brasil, Tomé de Sousa, descendía de judíos conversos[45]. Las capitanías hereditarias, asimismo, estaban controladas por ellos, v. g., las del Sur dominadas hasta gran parte del siglo XVII por los Correia de Sá[46].

---

deben consultarse del mismo autor, *Cristãos-novos, Jesuítas e Inquisição. (Aspectos de sua attuação nas capitanias do Sul, 1530-1680)*, Livraria Pioneira Editora-Editora da Universidade de São Paulo, San Pablo, 1969; y *Os cristãos-novos e o comércio no atlântico meridional*, Livraira Pioneira Editora- Instituto Nacional do Livro, Ministério da Educação e Cultura, 1978. Este trabajo fundamental, dedicado, entre otros, "a los incansables descendientes de Israel", obtuvo el Gran Premio en Historia del Instituto Nacional do Livro. El autor está lejos de extraer las conclusiones que se derivan de sus notables investigaciones, pero éstas constituyen el basamento para realizar esa labor imprescindible que permitirá aprehender la verdadera naturaleza de la conformación histórica de Brasil y de su política exterior de antaño y hogaño.

[42] *Ib.* A fines del siglo XVII, p. ej., en Río de Janeiro, entonces una de las principales ciudades, el número de marranos era elevadísimo. Según epístola del familiar del Santo Oficio a los inquisidores de Lisboa, *el 75% de la población era marrana* (*ib.*, p. 63). Gonçalves Salvador consigna que, de acuerdo a diversas fuentes, *el porcentaje era del 66%* (v. *id.*, *Os cristãos-novos e o comércio no atlântico meridional*, p. 380).

[43] Gonçalves Salvador, *Os cristãos-novos e o comércio no atlântico meridional*, pp. 127 y 129.

[44] *Ib.*, p. 129.

[45] *Ib.*, p. 250.

[46] *Ib.*, p. 130. Los Correia de Sá son alabados por los genealogistas de Brasil y de Argentina como nobles caballeros de limpia estirpe, pero nada más alejado de la realidad. Gonçalo Correia da Costa, genearca de la familia, casó con la cristiana nueva Filipa de Sá, de la que tuvo a Salvador Correia de Sá (*ib.*, p. 154), pero de su amante

En cuanto a la ciudad de Río de Janeiro, los hebreos conversos fueron los impulsores de la explotación azucarera, desarrollándose la ciudad en la segunda mitad del siglo XVII, merced al contrabando con el

---

Maria Roiz (o Ramires), conversa de Barcelos emparentada con la anterior, nacieron Manuel Correia, Duarte Correia Vasqueanes e Isabel Correia, a los cuales legitimó al enviudar y contraer enlace con la nombrada (*ib.*, pp. 154 y 36). Un descendiente de Gonçalo Correia da Costa, el capitán José Correia, fue penitenciado por la Inquisición (*ib.*, p. 39). Salvador Correia de Sá era, pues, judío entero de acuerdo a la ley judía, no obstante ello, el 30-VIII-1574 recibió el título de "fidalgo da Casa Real". Fue el primer gobernador de Río de Janeiro y también ejerció igual cargo en Angola. Se unió en matrimonio con Inês de Sousa, luego con Luísa Tibão y finalmente con su amante Vitória da Costa Freire, cristiana nueva penitenciada por judaizante, hija de Fernão Martins Freire y Branca Freire da Costa, cuyo marido era un piloto apodado Vale, al parecer confeso. Antes de casarse con ella, y en vida de sus respectivos cónyugues, tuvieron dos hijos, Martim Correia de Sá y Gonçalo Correia de Sá, reconocidos luego del casamiento con su amante (*ib.*, pp. 36-37).

Martim fue agraciado con las encomiendas de Hidalgo de la Casa Real y de la Orden de Cristo, y formó parte de la poderosa e influyente cofradía de la Santa Casa de Misericórdia de Río de Janeiro, en la cual ocupó varias veces la máxima jerarquía, la de proveedor, a pesar de que estaba vedado el ingreso de cristianos nuevos (v. *id.*, *Cristãos-novos, jesuítas e Inquisição*, p. 165). Desempeñó también la gobernación fluminense y junto con su hermano Gonçalo fue uno de los más grandes latifundistas de ese territorio (v. *id.*, *Os Cristãos-novos. Povoamento e conquista, etc.*, p 258). De su unión con la cristiana vieja Maria Mendoza Benavides, tuvo tres hijos: Salvador Correia de Sá y Benavides, Cecilia de Benavides, que falleció soltera, y Artur de Sá. Salvador recibió diversas encomiendas, entre ellas la de la Orden de Cristo. Para la de Saõ Salvador de Lagos, Felipe IV por carta de 15-XII.1632 dispuso que el mismo solicitara "las dispensas necesarias" del Papa (*ib.*, p. 38). También fue proveedor de la cofradía aludida en 1621-1622, 1636 y 1638.1643 (v. *id.*, *Cristãos-novos, jesuítas e Inquisição*, p. cit.). Este individuo llegó a disfrutar de gran prestigio en la Corte lusitana e integró el Conselho Ultramarino (v. *id.*, *Os Cristãos-novos. Povoamento e conquista, etc.*, p. 39). Pero ha sido, aparte de gobernante, un poderosísimo mercader que abarcaba todos los campos: dueño de numeroso ganado bovino, administrador de las minas de San Pablo, patrón de ingenio y poseedor de barcos de gran porte que realizaban el comercio ultramarino (v. *id.*, *Os cristãos-novos e o comércio no atlântico meridional*, p. 227).

Salvador Correia de Sá y Benavides contrajo matrimonio con Catarina Ramires de Velasco y Osórios, y del connubio nacieron Martin, primer vizconde de Asseca, con descendencia; João, "fidalgo da Casa Real e fidalgo-cavaleiro", cuya segunda esposa, Ana, era hija del mercader converso Inácio Sarmento de Carvalho, sin descendencia; Salvador Correia de Sá y Benavides, chantre de la catedral de Lisboa,"fidalgo da Casa Real" y caballero de la Orden de Cristo; Sebastião de Sá, jesuita; y Tereza Velasco,

Plata, que alcanzaría su máximo desarrollo luego con la Colonia del Sacramento[47], fundada por la *gente da nação* (v. cap. sig.). Luego del descubrimiento en Minas Geraes de oro y diamantes en 1690 y 1729, respectivamente, la ciudad se transformó en uno de los centros principales del tráfico negrero, sobre todo para la minería[48]. Tal comercio fue, como queda dicho, en gran parte clandestino (v. cap. sig.).

Respecto a Bahía, capital del Brasil entre 1549 y 1763, Calmon nos dice que los cristianos nuevos dominaban el comercio, las finanzas y el conjunto de la sociedad[49].

---

mujer del vicealmirante Luís da Silva Teles de Menezes (v. *id.*, *Os Cristãos-novos. Povoamento e conquista, etc.*, p. 38).

Salvador Correia de Sá, Martim Correia de Sá y Salvador Correia de Sá y Benavides, vale decir, el abuelo, el hijo y el nieto, fueron importantes traficantes de negros, siendo el último el mayor de los tres (v. *id.*, *Os cristãos-novos e o comércio no atlântico meridional*, pp. 371-372). Además, eran contrabandistas y realizaban un intenso tráfico intérlope con el Río de la Plata, cuyos cueros enviaban a Europa (*ib.*, p. 227). Fue precisamente el primero quien inició el tráfico con Buenos Aires, donde en 1595 se le remataron algunos esclavos que introdujo ilegalmente (*ib.*, pp. 58-60). Muy poco después hizo lo propio desde esta última al Brasil el famoso obispo converso Vitoria (*ib.*, pp. 58-59). De esta manera, fueron dos conversos quienes abrieron la ruta del comercio clandestino entre el Plata y Brasil (v. mi *Buenos Aires, ciudad judeoconvers. Los judíos secretos en el Río de la Plata*„ cap. 7, A). Señalo de paso que en 1642, en Lisboa, Salvador Correia de Sá y Benavides expuso al Rey Juan IV (1640-1656), la conveniencia de conquistar Buenos Aires y en 1650 una pequeña flota se dirigió a la misma, pero desistió de tal propósito pues se encontró con que los españoles estaban preparados para repeler el ataque (*ib.* pp. 374-376,380 y 372, n. 67).

Gonçalo Correia de Sá, el otro bastardo de la judía conversa Vitória da Costa, "fidalgo da Casa Real", casó con la cristiana nueva Esperança da Costa, y la hija de ambos, Vitória, fue mujer del gobernador del Paraguay, Luis de Céspedes y Geria (v. *id.*, *Os Cristãos-novos. Povoamento e conquista, etc.*, pp. 38-39).

Sin embargo, la genealogía judaica no podía ser borrada y varios miembros de la familia tuvieron que peticionar que fueran habilitados, p. ej. los hijos del vizconde de Asseca y los hermanos Martim Correia Vasqueanes y Duarte Correia Vasqueanes, quien casó con la cristiana nueva Marta Borges (*ib.*, p. 155). Sus hijos Martin, Salvador y Manuel aparecen como simpatizantes del judaísmo en un proceso que el Santo Oficio instruyó a un coterráneo (*ib.*, pp. 155 y 39).

[47] Lewin, *óp. cit.*, p. 131.

[48] *Ib.*

[49] Calmon, *óp. cit.*, p.112.

Al resumir el poderío cristiano nuevo en Brasil, dice Gonçalves Salvador que"desde lo alto a abajo y en todos los sectores de la vida pública, *nada escapó a su influencia*"[50].

Durante el dominio holandés existió en Pernambuco –el principal centro azucarero– la primera colectividad judía pública del Brasil y de Indias, cuyos miembros oscilaban entre 650 y 1450, cifras muy considerables para la época. Desapareció en 1654 con la expulsión de los invasores[51].

La implantación de los ingenios azucareros en el Brasil contó con "una singular participación criptojudía"[52]. José Antonio Saco observa que "entre la producción del azúcar y el comercio de esclavos negros hubo desde el principio tan estrecho enlace, que todo lo que influía en aumentar aquélla, daba en éste un resultado equivalente. No podía ser de otra manera, porque los negros fueron el brazo poderoso, la palanca principal de los ingenios"[53]. No es casualidad, en consecuencia, que hayan sido también los marranos quienes monopolizaron el tráfico de negros, legal e intérlope (v. cap. 8).

La Inquisición en Brasil no fue establecida, pero se realizaron visitas en 1591, 1618 y 1627, aunque hay indicios de otras[54]. Hubo procesados y penitenciados entre mercaderes, contrabandistas y algunos funcionarios de importancia. Aunque Gonçalves Salvador manifiesta que la acción del Santo Oficio fue mayor de la que se creía[55], al no haberse instalado un Tribunal estuvo lejos de cumplir satisfactoriamente su cometido[56].

[50] Gonçalves Salvador, *Os cristãos-novos e o comércio no atlântico meridional*, p. 129.

[51] Lewin, ob. cit., p. 130.

[52] *Ib.*, p. 156. Link puntualiza el hecho de que los confesos "en todas partes, inclusive en la Argentina, propagaron el cultivo del azúcar" (*óp. cit.*, p. 21).

[53] J. A. Saco, *Historia de la esclavitud*, p. 174, ed. Andina, Buenos Aires, 1965.

[54] Gonçalves Salvador, *Cristãos-novos, jesuítas e Inquisição*, p.189.

[55] *Ib.*, p.188.

[56] La presencia de los cristianos nuevos en el Río de la Plata la estudio en *Buenos Aires, ciudad judeoconversa*.

Capítulo 7

MONOPOLIO CONVERSO DEL TRATO INDIANO LEGAL E ILEGAL

Sevilla y el comercio indiano se hallaban bajo la hegemonía de una oligarquía de familias de traficantes y banqueros conversos "ennoblecidos" por la adquisición de los derechos de hidalguía, como los Alcázar, Prado, Caballero, Illescas, Sal, Jorge, Sánchez Dalvo, Cabrera, Fernández de las Varas, de la Barrera, Espinosa, García de Sevilla, Jerez, Bernal, Córdoba, Cisbón, etc. Por otra parte, según observa Pike, "los conversos sevillanos jugaban un papel esencial en la financiación del comercio entre España y América durante las primeras décadas del siglo XVI, cuando el capital era escaso, los riesgos grandes y las tarifas de las mercancías muy costosas. Ellos daban dinero contante en forma de préstamos marítimos a personas que salían para el Nuevo Mundo, ayudándolas a armar sus barcos o cubrir el coste de las mercancías [...] En general, los mercaderes conversos preferían conceder préstamos en lugar de créditos de venta"[1].

[1] *Ib., óp. cit.*, pp. 107-108.

La referida investigadora manifiesta que no puede negarse el papel en el trato con las Indias de los capitalistas vascos y castellanos, y especialmente de los genoveses, pero observa que "estos tres grupos representaron siempre una minoría dentro de la comunidad comercial sevillana y que se fueron empequeñeciendo con el paso del tiempo", predominando los conversos hispalenses en forma total desde la cuarta década del siglo XVI[2]. Eran, pues, judíos conversos "los famosos comerciantes sevillanos, cuyas riquezas y empresas asombraban a los contemporáneos"[3]. Muchos de estos mercaderes y asentistas eran hijos y nietos de condenados por la Inquisición, figurando en tal carácter en el padrón de conversos sevillanos del año 1510[4].

Otro punto de interés es la intervención de los religiosos marranos en el comercio indiano: "Muchos clérigos participaron en el comercio transatlántico, pero casi siempre de modo indirecto. Invertían como socios comanditarios en especulaciones comerciales, o dirigían las inversiones de otros. No era desacostumbrado que comerciantes que salían para las Indias confiaran sus negocios en Sevilla a amigos o parientes clérigos, que utilizaban sus relaciones eclesiásticas como una red comercial. El clero de la catedral, debido a sus lazos íntimos con la élite comercial, era especialmente activo en la recaudación de deudas[5].

[2] *Ib.*, pp. 128-129.

[3] *Ib.*, p. 107.

[4] Guillén, *óp. cit.*, pp. 88-98.

[5] Pike, *óp. cit.*, p. 76. En toda España ha sido llamativo el crecido número de conversos en el clero, lo que resalta, entre otros, esta autora tantas veces citada, quien observa que "se reservaron para ellos selectos beneficios e incluso sedes eclesiásticas" (*ib.*, p. 60). En Sevilla, como podrá imaginar el lector, era notable la cantidad de marranos en funciones eclesiásticas, favorecidos por el estatuto de limpieza allí existente (que, recordemos, a diferencia de los demás estatutos no excluía a los conversos sino sólo a los descendientes de judaizantes condenados) y apoyados por la jerarquía de la iglesia local. En este sentido, "los eclesiásticos conversos formaron una parte importante de la iglesia sevillana en el siglo XVII. Se les podía encontrar en todas las órdenes religiosas y en todos los niveles del clero secular, desde el cura de una parroquia hasta el dignatario de la catedral. Era especialmente numeroso en órdenes religiosas como los jesuitas y los jerónimos, *y en las filas del clero catedralicio.* A principios del siglo XVI, los conversos predominaban entre los miembros del capítulo de la catedral y, a pesar de la adopción del estatuto de limpieza de sangre de 1515, continuaron conservando digni-

Ahora bien, la supremacía de los cristianos nuevos es todavía mayor que la expuesta por Pike, a quien he seguido en su documentado estudio, si se considera que entre los "ginoveses" y vascos había no pocos conversos –punto éste que parece ignorar–, los que abundaban también entre los castellanos, tal como ella misma lo indica[6].

Respecto a los *cristãos novos* y el tráfico con las Indias, Domínguez Ortiz destaca que "uno de los aspectos más singulares de la administración interior del cuarto de los Felipes es la gran participación que dentro de ella tomaron en el aspecto económico, los marranos o judíos conversos portugueses", judaizantes en su mayoría[7]. Caro Baroja, a su vez, escribe que "a mediados del reinado de Felipe IV, puede decirse que tenían mediatizadas las alcabalas, los puertos secos y los diezmos

---

dades y prebendas a todo lo largo del siglo [...] La extendida práctica del pluralismo y el nepotismo en la iglesia sevillana permitió que ciertas familias se apropiaran de las mejores canonjías y prebendas. Muchas veces los beneficios pasaban sucesivamente a hermanos, tíos, sobrinos, e incluso de padres a hijos [ilegítimos, se sobreentiende]", siendo numerosas estas familias cristianas nuevas (*ib.*, pp. 60 y 62-63).

[6] Acerca de los mercaderes de Castilla que junto con los vascos habíanse instalado en Sevilla a fines del siglo XV y comienzos del siguiente, Pike señala que "muchas de las familias castellanas eran de origen converso" (*ib.*, p. 124). Bermúdez Plata no hace la menor alusión a los confesos entre los comerciantes sevillanos y sostiene que el tráfico de Indias fue realizado casi en su totalidad por italianos –corsos y sobre todo genoveses-, alemanes y franceses, pero nos proporciona un dato muy revelador sobre las costumbres de los negociantes mayoristas, que constituye una nueva evidencia del predominio converso entre los traficantes no sevillanos: "Juntábanse los comerciantes ordinariamente para celebrar sus transacciones en las gradas de la Catedral, y en los rigores del estío y en los días de lluvia se guarecían en el sagrado recinto del Templo, dando lugar a continuas protestas del Cabildo Catedral contra tales abusos y, por fin, a que el arzobispo de Sevilla D. Cristóbal Sandóval y Rojas representáse al Rey Don Felipe II la necesidad de que hiciese cesar tan escandalosa irreverencia", disponiendo éste la construcción de la Casa Lonja que empezó a levantarse en 1584 y abrió sus puertas el 14 de agosto de 1598 (cf. Cristóbal Bermúdez Plata, *La Casa de Contratación, la Casa Lonja y el Archivo General de Indias*, p. 15, ed. Consejo de la Hispanidad, Madrid, ¿1946?). La mayoría de estos mercaderes, acabamos de verlo, eran conversos naturales de Sevilla, pero si los comerciantes españoles no sevillanos y los extranjeros eran cristianos viejos, ¿hubiesen actuado de esa manera y en ese tiempo de profunda religiosidad?

[7] Domínguez Ortiz, *Política y hacienda, etc.*, p. 127.

de la mar, los almojarifazgos, rentas del Maestrazgo, sedas de Granada, pimienta, *esclavos negros* (rentas antiguas) y, además de éstas, la renta de la goma, el estanco del tabaco y naipes y el servicio llamado de millones. En las salinas, los azúcares y otras producciones también se notaba la intervención de esta gente, *que incluso administraron el producto de la Cruzada*"[8]. Y luego hace una valiosísima observación: "Pese a todo lo que se ha dicho en punto a la persecución de los judíos y a las consecuencias económicas que tuvo ésta, *de donde hubieron de sacar ganancias más cuantiosas fue del comercio y trato con las Indias occidentales,* ***o de la administración de los monopolios estatales que regulaban aquel comercio.*** Así, en la época que nos ocupa [reinado de Felipe IV] era en Sevilla donde las operaciones eran más crecidas, siendo la aduana de Cádiz la que adquirió máxima importancia con Carlos II y Felipe V. Queda mucho por hacer en la historia de estos dos plazas comerciales, ***pero los documentos que se tienen acerca de ellas indican que el Estado español hubo de someterse una y otra vez a condiciones y formas de arriendo que hoy se considerarían vergonzosas.*** En 1630 el almojarifazgo de Indias se pretendía arrendar a un grupo de hombres de negocios portugueses: Manuel Cortizos, Antonio Martín, Francisco Lobo, Martín de Guevara y Alonso y Diego Cardoso. Los Cardoso fueron luego arrendadores de otras rentas. Estos hombres eran todavía personas de poca estimación. Pero, después de muchas discusiones, otro grupo de portugueses (que no la debían tener mayor) se quedó con tal arriendo, a partir del 1 de enero de 1632. Luis Correa Monsanto, Marcos Fernández Monsanto, Felipe Martín Dorta, Simón Suárez y Ruy Díaz Angel, eran quienes firmaron la compañía, que puso al comercio sevillano en grandes apreturas, al parecer, desde aquella fecha hasta 1644. Posteriormente tomaron el arriendo José Fernández de Olbera y Simón Rodríguez Bueno, que no resultaron más blandos que los anteriores, y en 1663, después de las graves crisis de 1647 y 1657, lo tomó un hombre que fue el <aduanero> por antonomasia,

[8] Caro Baroja, *La sociedad criptojudía, etc.* p. 75. Alrededor de 1653 administraba los fondos de la Santa Cruzada el adinerado negociante converso portugués Francisco Díaz Méndez Brito o Méndez de Brito, quien luego fue encausado por judaizante (*ib.*, p. 84).

hasta el siglo XVIII casi: aludo a Francisco Báez Eminente, *al que algunos atribuyeron complicidades con las potencias hostiles al Estado español*"[9]. Esto prueba que si bien el monopolio comercial con las posesiones ultramarinas era ventajoso para ambas partes –pese a cuanto se ha dicho en contrario–, el control judeoconverso del mismo significó enormes perjuicios para la Corona.

✠

Acerca del contrabando, al estudiar el período de Felipe IV, ha hecho notar Caro Baroja que en la península los conversos monopolizaban tanto el tráfico legal como el ilícito. "Las aduanas terrestres y marítimas, almojarifazgos, puertos secos y diezmos de la mar, fueron lugares en que los cristianos nuevos hicieron fortunas bastante grandes. Pero, por paradoja también resultaba que asimismo otros cristianos nuevos hacían fortunas aún mayores con el contrabando y los movimientos de los productos en las fronteras"[10].

[9] *Ib.*, pp. 77-78. En tiempos de Felipe IV llegó a otorgarse incluso a un considerable número de mercaderes portugueses confesos, cédulas de naturalización para poder comerciar con las Indias, violando la legislación vigente. De 196 naturalezas concedidas en ese período, el 66% corresponden a los mismos (cf. Domínguez Ortiz, *La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII*, REVISTA DE INDIAS, año XIX, n° 76, p. 231, Madrid, abril-junio de 1959). Huelga señalar que los restantes extranjeros que consiguieron tan importante privilegio eran mayoritariamente del mismo linaje.

En los dos reinados anteriores las naturalezas concedidas fueron muy inferiores en cantidad, 25 con Felipe II y 59 bajo su hijo, habiéndose beneficiado a 17 portugueses en cada caso (*ib.*, pp. 228-229). Tampoco puede dudarse del origen racial de estos individuos y del grueso de los extranjeros que entonces se naturalizaron.

[10] Caro Baroja, *óp. cit.*, p. 77. Se ha visto que el Consejo de Hacienda el 24-VII-1622 refería a "la mala opinión que los de esta nación que tratan de arrendamientos y mercadería tienen, de que a vuelta de ella sacan sin licencia mucho oro y plata de estos Reinos y los envían a otros de su nación, que huidos de la Inquisición residen en

El contrabando, que tanto daño causó a España y a las Indias[11], se practicó desde el principio de la conquista de éstas y fue posible debido a la complicidad de los funcionarios de la Real Hacienda, casi sin excepción conversos. Además de realizarse con naves fletadas para tal fin, en la época de los asientos de esclavos empleáronse los buques negreros, los que aparte de mercancías introducían mayor número de negros que los establecidos, retornando ilegalmente con metales preciosos y diversos frutos . Las ganancias que se obtenían eran fabulosas, bastando a veces un solo viaje para hacer una verdadera fortuna (v. cap. sig.)[12].

El judío Friedländer manifiesta al respecto que "es más que una casualidad el hecho de que en la época de aumento de la influencia de los conversos en el comercio, *el contrabando llegó a límites hasta entonces desconocidos*"[13]. Lewin, por su parte, señala que en el contrabando "*los criptojudíos desempeñaron un papel importante*, apoyados por sus correligionarios que habían formado comunidades judías en Amsterdam (Holanda), Venecia, Ferrara, Luca y Liorna (Italia), en Burdeos, Marsella, etc. (Francia) y en Hamburgo (Alemania hanseática)"[14]. Acota el citado que en el "vasto comercio intérlope" desarrollado por los marranos, "no se trataba sólo de una amplia venta contrabandista de artículos europeos en las colonias hispano-americanas, sino también de una vasta adquisición de metales preciosos y de ciertos productos agrícolas"[15].

La Rochela y otras partes de Francia y en otros Reinos y Estado[s], con quienes se corresponden, y por la misma forma meten mucha cantidad de monedas de vellón que sus correspondientes les envían labrada en La Rochela, Holanda, Alemania, Inglaterra y otras partes" (v. Domínguez Ortiz, *Política y hacienda, etc.*, pp. 128-129).

[11] En relación a las Indias obstaculizó seriamente el desarrollo económico, corrompió la moral de los cristianos viejos y mestizos e introdujo también literatura herética y subversiva.

[12] El tráfico clandestino perjudicó a los judíos conversos que manejaban el comercio legal de mercaderías, como los barcos negreros ilegales afectaron a los asentistas de negros, pero en menor grado por dedicarse también la mayoría de éstos a contrabandear, como se acaba de ver. De todos modos, dejando a un lado las lamentaciones y quejas de rigor, las ganancias de los mercaderes autorizados eran enormes y les permitieron rápidamente acumular colosales riquezas.

[13] Günter Friedländer, *Los héroes olvidados*, p. 30, ed. Nascimento, Santiago, 1966.

[14] Lewin, *Los criptojudíos*, p. 145.

[15] *Ib.*, p. 138.

El tráfico ilícito holandés en el Caribe y la participación descollante que en él tuvieron los marranos, ha sido magistralmente estudiado por el historiador venezolano Araúz Monfante[16]. Desde 1634 Curazao, arrebatada a los españoles, se convirtió en la base de dicho contrabando que si bien tenía su principal actividad en la zona caribeña, extendíase al conjunto de las Indias. El comercio ilegal, cuidadosamente organizado, revistaba un carácter mixto, pues participaban tanto el gobierno neerlandés como los mercaderes. La paciente investigación en los archivos españoles permitió a aquél descubrir que fueron los judíos, en su mayoría marranos, *"los principales promotores o sostenes económicos del comercio furtivo bajo bandera holandesa"*[17]. La documentación capturada a los delincuentes posibilitó conocer la identidad de numerosos marranos en el tráfico intérlope, el nombre de las embarcaciones, tipo y cantidad de mercaderías, etc. No pocos navíos contrabandistas tenían nombres judíos, v. g., *Abraham Isaac*, *Abraham El Mozo*, *El Mozo Isaac* y *Reina Ester*[18]. En su audacia atacaron los contrabandistas "de la nación" no sólo a las naves corsarias de la Compañía Guipuzcoana, creada en 1728 para combatir el contrabando, sino a las embarcaciones españolas, como hicieron en abril de 1731 los mercaderes Abraham Belmonte y Abraham Maduro en el puerto de Chichiriviche, donde a bordo de una balandra se apoderaron de un gran cargamento de cacao[19]. "La audacia de los holandeses y judíos llegó a tal extremo que, el 13 de agosto del año antes mencionado [1731], 18 navíos procedentes de Curazao *intentaron bloquear a la Guaira*, a sabiendas de que la fragata <San Ignacio de Loyola> estaba cargando mercaderías para emprender viaje a España, mientras que la <Santa Rosa> se abastecía de víveres y agua"[20].

[16] Celestino Andrés Araúz Monfante, *El contrabando holandés en el Caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*, 2 vols., ed. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1984.

[17] *Ib.*, vol. I, p. 15.

[18] *Ib.*, vol. I, pp. 57 y 285, y vol. II, pp. 55-56.

[19] *Ib.*, vol. II, p. 31.

[20] *Ib.*

Para impedir la erradicación de la trata ilegal, los delincuentes llevaron a cabo una sangrienta campaña de robos y crímenes en la que participaron los contrabandistas ingleses y de otras nacionalidades, seguramente en su mayoría marranos. Los contrabandistas marranos de Venezuela y Curazao incluso fomentaron y respaldaron, con armas, municiones, vituallas y la participación de setenta soldados holandeses, la insurrección del zambo Juan Andrés López del Rosario, *Andresote*, el que también practicaba el comercio clandestino[21]. Y, asimismo, brindaron su apoyo a la escuadra inglesa del comodoro Knowles, que intentó apoderarse en marzo de 1743 de la Guaira –el principal puerto venezolano–, y en los dos meses siguientes de Puerto Cabello. Los judíos de Curazao fueron los que con mayor contento se enteraron del ataque al primero, y según el relato de un testigo ocular, el cartagenero Navarro, de paso por esa ciudad, "quienes más se esmeraron en celebrar esta noticia fueron los judíos que a grandes voces decían en lengua española: *Ya vecinos y moradores la victoria es nuestra, pues aunque los ingleses tengan el trabajo de ganarla* ***será en el provecho nuestro;*** *ya el gran Dios de Israel ha desenvainado la espada de su Justicia contra estos perros vizcaínos* [los hombres de la Guipuzcoana] que tantos daños nos han hecho; ya se acabaron la galera y jabeques que tantas presas nos han hecho; ya gracias a Dios tenemos abierta la puerta de nuestro antiguo comercio con los caballeros mantuanos"[22]. Los contrabandistas judíos curazoleños brindaron su ayuda inmediata a Knowles, quien finalmente debió retirarse derrotado[23].

En el contrabando inglés el papel del converso ha sido esencial. "Respecto al comercio intérlope inglés –expresa el antedicho–, fuerte en el siglo XVII con las colonias españolas –en las portuguesas gozaban de privilegios especiales– es oportuno indicar que disponía de dos centros de operación directa: Jamaica, en las Antillas; y Colonia (del Sacramento) en la desembocadura del Río de la Plata. A través de Ja-

[21] *Ib.*, p. 37 y ss.

[22] *Diario de Juan Francisco Navarro*, Curazao, 3-III-1743, Archivo General de Simancas, Estado, leg. 6275, *apud* Araúz Monfante, *óp. cit.*, vol. II, p. 73. Los "caballeros mantuanos" conformaban la oligarquía venezolana, mayoritariamente conversa.

[23] *Ib.* pp. 73-75.

maica, generalmente, se realizaban negocios en tres lugares: en la región de Tierra Firme; en Cartagena (puerto de Colombia); en el istmo de Panamá, en Portobelo; en Cuba, en La Habana. *Participaban en tales campañas criptojudíos, que por su origen estaban bien orientados en semejantes tareas*"[24]. No hubo participación sino un aplastante predominio marrano en dicho contrabando.

Erigida frente a la ciudad de Buenos Aires el 27-I-1680 como avanzada de la expansión portuguesa[25], y con el objetivo manifiesto de realizar contrabando en gran escala, la Colonia del Sacramento fue sin duda el más grande centro de tráfico clandestino en el Plata. Revisionistas e historiadores oficiales afirman que el comercio ilegal que operaba desde allí estaba en manos de lusitanos e ingleses, pero esto es falso puesto que eran los marranos portugueses (algunos de los cuales poseían la carta de naturaleza inglesa) sus verdaderos protagonistas, los cuales eran mayoría entre sus habitantes. Lewin escribe que "no nos es conocida la composición étnica del importantísimo foco contrabandístico lusitano, en la margen oriental del Plata. Pero tenemos bases suficientes para opinar que *gran parte de la población citada se componía de <marranos>*"[26].

La participación de la "*gente da naçao*" en el establecimiento de la Colonia del Sacramento ha sido relevante. El gobernador y capitán general de Río de Janeiro, Manuel Lobo, quien dirigió personalmente la expedición militar que fundó el poblado en tierras hispanas, era converso al igual que los paulistas Fernão Pais de Barros y Fernão Dias Pais, de los cuales recibió ayuda financiera a solicitud del Príncipe Regente. Antes de realizar la empresa, durante su estadía en San Pablo hospedóse Lobo en la casa del primero. Otros destacados personajes

[24] *Ib.*, p. 148.

[25] Capristano de Abreu ha dicho con toda franqueza que el Río de la Plata era "considerado por todos los autores portugueses *el límite austral de Brasil*" (v. J. C. de Abreu, *Sobre a Colonia do Sacramento*, introducción a la obra del *cristão novo* Simón de Sá, *Historia topographica e bellica da a nova colonia*, Río de Janeiro, *apud* Carlos Correa Luna, *Antecedentes coloniales*, en *Campaña del Brasil*, t. I, p. XXXVI, ed. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1931).

[26] Lewin, *El judío, etc.*, p. 143.

marranos que adhirieron al proyecto fueron los hermanos José y Luis Rendom de Quevedo, Vasco Pires de Mota y Brás Rodrigues de Arzão, el cual en marzo de 1679 encabezó una fuerza militar que preparó el terreno para la erección de la Colonia. Junto a Lobo destácase la figura del general João Tavares Roldão, judío converso que iba acompañado de varios familiares[27]. Cuando de resultas del humillante tratado de 1681, España reconoció la ocupación portuguesa, *"muchos de etnia hebrea se mudan para la novel Colonia"*, siendo nombrado tesorero de la Hacienda Real el marrano fluminense Diogo Bernal da Fonseca[28].

Muchos años después de su fundación, en nota del 6-VI-1754, el clérigo Pedro de Logu, calificador del Santo Oficio limeño, denunciaba al Inquisidor General que en Colonia del Sacramento, "donde se junta toda la escoria de Portugal y del Brasil", "no es poca la levadura vieja del judaísmo que viene entre ellos"[29].

[27] Gonçalves Salvador, *Os cristãos novos. Povoamento e conquista, etc.*, pp. 289-290 y 316. Tavares Roldão posteriormente fue encausado como judaizante por la Inquisición, junto con su madre Guiomar de Paredes, en cuya cárcel murió cuando los franceses invadieron la ciudad de Río de Janeiro (*ib.*, p. 316).

[28] *Ib.*, p. 290.

[29] Medina, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata*, p. 391, 2ª. edic., ed. Huarpes, Buenos Aires, 1945.

Del escandaloso y extraordinario contrabando marrano en el Plata me ocupo en mi citada obra.

Capítulo 8

LOS CONVERSOS Y EL TRÁFICO LEGAL DE ESCLAVOS NEGROS

Los hebreos fueron en todos los tiempos los principales tratantes de esclavos, y su "mercancía" abarcó a los no-judíos de diversas razas. La *Universal Jewish Encyclopedia* dice que era natural que "los judíos hayan participado en el tráfico de esclavos, para lo cual estaban especialmente adaptados en vista de sus conocimientos en lenguas y sus conexiones en todas partes del mundo"[1]. Aunque no quiere admitir su protagonismo en la trata durante la Antigüedad, reconoce que los "traficantes judíos de esclavos aparecieron en los primeros tiempos de la Era Cristiana en Europa"[2]. En otra importante enciclopedia hebrea se hace notar que "con el surgimiento del Islam se presentó a los judíos la gran oportunidad de abastecer al mundo cristiano con esclavos mu-

[1] *The Universal Jewish Encyclopedia*, vol. 9, p. 565, Nueva York, 1943.
[2] *Ib.*

sulmanes y a su vez de abastecer al mundo islámico con esclavos cristianos; e Ibn Kordabeh en el siglo noveno describió los dos caminos por los cuales los mercaderes judíos de esclavos llevaban esclavos del occidente al oriente y del oriente al occidente"[3]. En efecto, en el siglo IX el santo obispo de Lyon, Agobardo, en su *Insolentia Judaeorum* denunció al Emperador Luis I *El Piadoso* (814-840) que los israelitas enviaban esclavos alemanes para los musulmanes de España[4]. Abraham León expresa por su parte que en la centuria siguiente la "gran especialidad" de los judíos "la constituye el tráfico de esclavos"[5]. En realidad, esa "gran especialidad" la practicaron en todo el período medieval y con posterioridad.

"Durante la Edad Media –observa Caro Baroja– los judíos se dedicaron mucho a la trata de esclavos y de eunucos. En la época de los grandes descubrimientos los cristianos nuevos tuvieron ocasión de ampliar este negocio con la trata de negros"[6]. Ésta se realizó desde la época antigua y a partir del siglo XV estuvo en manos de los judíos portugueses, que aprovecharon de inmediato las nuevas posesiones de Portugal en África. La primera empresa legal para ese fin, organizada en 1444, fue la *Compañía de Lagos para el descubrimiento y comercio en las costas de África*[7]. Pero el gran desarrollo del tráfico negrero se produce con la conquista de las Indias.

La alarmante disminución de la población indígena a raíz del maltrato y la explotación, por sobre todo a causa de las enfermedades contraídas en su trato con los conquistadores, así como la superior aptitud y docilidad del negro para el trabajo minero y agrícola, sobre todo en

[3] *The Jewish Encyclopedia*, vol. XI, pp. 402-403, Nueva York-Londres, 1906. Respecto al "material" que llevaban a los musulmanes, Kordabeh dice que eran "eunucos, esclavas y muchachos" (cf. A. León, *óp. cit.*, p. 63).

[4] León, *óp. cit.*, p. 64.

[5] *Ib.*, p. 63; *v. it.* p. 72.

[6] Caro Baroja, *La sociedad criptojudía en la Corte de Felipe IV*, p. 79. León también hace referencia al tráfico de esclavos por parte de los judíos en los siglos XII y XIII (*óp. cit.*, p. 107; *v. it.* p. 81).

[7] Elena F, S, de Studer, *La trata de negros en el Río de la Plata durante el siglo XVIII*, p. 45, ed. Insstituto de Historia Argentina "Dr. Emilio Ravignani", Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1958.

los ingenios azucareros[8], fueron las causales del surgimiento de la trata en el Nuevo Mundo. Empero, la esclavitud negra, que algunos pretendieron justificar en parte para evitar la del indio, resulta tan condenable como la de éste. España limitóse a actuar en este terreno como otros países europeos, lo cual no la exime de culpa, desde luego. Debe observarse, empero, que su gran desarrollo tiene lugar recién el año 1595, poco antes de morir Felipe II, y se incrementó aun más en la época borbónica. Ahora bien: ***los traficantes y, por tanto, quienes fomentaron dicha explotación, han sido los judíos conversos.***

El tráfico legal de esclavos africanos en los dominios españoles de ultramar pasó por cuatro etapas diferentes: libertad de tráfico (1493-1513), régimen de licencias (1513-1595), asientos (1595-1789), y libertad de tráfico (a partir de 1789). La trata negrera fue irrelevante en la primera fase, de allí su falta de regulación, comenzando a adquirir importancia con las licencias y un singular desarrollo desde 1595 hasta 1638, esto es, en el período de los asientos "portugueses".

Acerca de las licencias, Enriqueta Vila Vilar hace notar que "aunque, en apariencia estas licencias se repartieron entre grandes firmas extranjeras –alemanas, francesas y genovesas– *fueron portugueses, vinculados con estos grupos, los que ejercieron el control sobre ellas por ser poseedores del mercado africano*"[9]. Esto no significa que no participaran los conversos hispanos, sino que la llave de este comercio la tenían los de Portugal. Además de que dichas compañías eran generalmente conversas –hecho que ignora dicha autora–, en la época de las licencias y con posterioridad, también los confesos de España intervinieron en forma activa en el infame tráfico.

[8] La explotación del azúcar, no se olvide, estaba en manos de los confesos. Es sintomático que el jesuita lusitano Antonio Vieira, conocido por su vehemente filojudaísmo, era partidario de la esclavitud de los negros, entre otras razones para mantener la economía azucarera (cf. Enriqueta Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses,* p. 4, ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1977). Portador de un apellido común entre los *cristãos novos* de Portugal, muy probablemente este sacerdote haya sido converso. En tal sentido, Moisés Katz recuerda que "muchos sabios" hebreos lo "consideraban un descendiente de judíos" (v. M. Katz, *"El Rabino de Amsterdam" Menasé ben Israel*, JUDAICA, año VII, nº 83, p. 214, Buenos Aires, mayo de 1940).

[9] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 23.

La trata negrera constituyó "una actividad que enriqueció a muchas familias sevillanas de la élite durante el siglo XVI"[10], "élite", como sabemos, predominantemente conversa. Entre los "hidalgos" marranos negreros de Sevilla se hallaban los poderosos e influyentes mercaderes Pedro Gutiérrez, Lucas de la Sal, Antón Bernal, Juan de Córdoba, Pedro de Jerez, los Prado, Fernán Pérez Jarada (toledano residente en Sevilla), Ruiz Díaz de Gibraleón, Francisco Núñez de Illescas, etc. En la década del 40 de la mencionada centuria destacáronse en este rubro Juan de la Barrera y los hermanos Gaspar y Gonzalo Jorge, potentados confesos también "ennoblecidos"[11].

El asiento implicó sustituir a la Corona en la distribución de las licencias, siendo el asentista "un intermediario entre el gobierno y los mercaderes de esclavos; un agente cuya responsabilidad era encontrar compradores para las licencias, mantener factores que contabilizaran las remesas de esclavos y ayudar a la regulación del comercio"[12]. Los asentistas de hecho tuvieron excepcionales privilegios, disponiendo de una estructura burocrática a la cual quedaban subordinados los funcionarios indianos, lo que les permitió contrabandear y hacer fraudes de todo tipo[13]. Por supuesto, los funcionarios gubernamentales, con las excepciones de rigor, no desaprovecharon tan apetecible circunstancia, máxime si se tiene en consideración que muchos de ellos, en especial los oficiales de la Real Hacienda, eran de la misma progenie que los negreros.

La autora precitada, que ha estudiado a fondo el tema, sospecha con razón que detrás de los asentistas se encontraban grandes banqueros de Portugal y España, ya que la envergadura del negocio exigía un capital que excedía al de aquéllos[14]. De cualquier manera, es de sumo in-

[10] Pike, óp. cit., p. 50.

[11] *Ib.*, pp. 50, 58-59, 104-105, 109, 120-121 y 123. La *Enciclopedia Judaica Castellana* señala que "cuando a principios del siglo XVI se introdujeron en América los esclavos negros, encontramos una vez más a judíos españoles, portugueses y holandeses entre los traficantes y dueños de esclavos" (vol. IV, p. 127). Esos judíos holandeses eran, como sabemos, marranos.

[12] Vila Vilar, *óp. cit.*, pp. 59-60.

[13] *Ib.*, pp. 67-68.

[14] *Ib.*, pp. 86 y 93.

terés ver quiénes eran los asentistas y comprobaremos que con los asientos el tráfico quedó directamente en manos de los conversos, incluso cuando sus titulares eran compañías.

Desde 1595 hasta 1638, salvo en 1609-1615, la trata se realizó a través de los asientos "portugueses". El titular del primero, firmado el 1-V-1595, fue el converso lusitano Pedro Gómez Reynel, quien declaró –en el punto 45 del convenio- que "las personas que han de tener parte en este asiento son portugueses"[15]. Con él comienza la introducción masiva de negros en las Indias[16].

Gómez Reynel estaba autorizado a enviar 600 esclavos anuales a Buenos Aires. Sus factores en esta ciudad fueron Vasco Pinto, en 1596, al que sucedió ese mismo año Francisco de Olivera. En 1598 la representación la ejerció Diego Núñez Santarem[17].

[15] Diego Luis Molinari, *La trata de negros*, p. 165, 2ª. edic., ed. Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1944. Hombre de fortuna e influencia en la Corte, Gómez Reynel fue luego arrendador general de los almojarifazgos de Indias, desde el 1-I.1604 hasta el 13-IX-1606 (cf. Vila Vilar, *óp. cit.*, pp. 104-105).

[16] Es un hecho conocido por la literatura histórica, pero generalmente ignorado que, salvo en los primeros tiempos y de vez en cuando, los esclavos no eran tomados por la fuerza sino comprados a los jefes negros. Éstos vendían a los prisioneros de guerra, pero también a los que capturaban para tal fin de otras tribus, a los delincuentes, a los deudores y a quienes tenían relaciones con sus mujeres, inclusive "los jefes indígenas daban permiso a sus numerosas mujeres y aun las obligaban a cometer adulterio con cualquiera, para así poder hacer cautivos (cf. Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 146). Navarrete observa que "los esclavos eran vendidos por mercaderes negros, bajo la supervisión de los dirigentes, muchos de los cuales también eran traficantes" (v. María Cristina Navarrete, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVIII*, p. 58, ed. Universidad del Valle, Santa Fé de Bogotá, 2005). Por tal motivo, "las compañías negreras tenían empleados en África encargados de la compra de los esclavos a los jefes nativos y mercaderes locales. Eran especies de intermediarios que residían permanentemente en las costas y estaban comisionados para preparar la carga a la llegada de los barcos" (*ib.*, pp. 58-59).

[17] A Olivera no lo he hallado en ningún padrón ni en la nómina de Ricardo Lafuente Machain en *Los portugueses en Buenos Aires*. En cambio, los otros dos aparecen en la *Relación de los extranjeros y portugueses que hay en Tucumán* (v. Biblioteca Nacional de Buenos Aires, Colección Gaspar García Viñas, t. CLXXXV, doc. 3887, el cual consulté, pero antes había sido publicado por Narciso Binayán Carmona con el título de *El Padrón de Extranjeros de Tucumán de 1607*, separata de Investigaciones y Ensayos,

El segundo asiento, que se suscribió el 26-III-1601 con retroactividad a mayo del año anterior, tuvo como beneficiario a Juan Rodríguez Coutinho o Coutiño, de "nación portugués, contratador de Angola", residente entonces en Madrid[18]. Tratábase, en realidad, de un individuo encumbrado, ex-gobernador de Angola, caballero de la Orden de Cristo e integrante del Consejo de Portugal, ejerció también al parecer el oficio de correos y guarda mayor de la Casa de la India lusitana. Vila Vilar expresa que "quizá sea el único –junto con su hermano Gonzalo Váez- del que se pueda afirmar su condición de no judaizante"[19]. Pero era cristiano nuevo, que es lo que interesa. Por otro lado, como he señalado reiteradamente, todo judío judaíza, observe o no el ritual de su ley, puesto que ésta es producto del pueblo judío y no es una religión sino un proyecto de dominación mundial en el que participan los judíos en su conjunto.

El negocio negrero lo manejó su hermano Gonzalo Váez Coutiño, caballero de la referida orden militar, ex-gobernador de la isla de San

---

Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973). En la mima consta que el lisboeta Vasco Pinto, entonces residente en Nuestra Señora de Talavera, "entró por el puerto de Buenos Aires en el año mil quinientos ochenta y siete, con licencia de Su Majestad [...] y fue factor de Pedro Gómez Reynel en el dicho puerto". No puede haber dudas sobre la condición marrana de Pinto porque era primo de Diego de Vega, el famoso y poderosísimo marrano cabecilla de los *confederados*, la célebre banda contrabandista de Buenos Aires: su hijo Simón Duarte Pinto –que también figura en el padrón como estante en la Villa de Madrid de las Juntas- era sobrino de aquél e integrante de la misma (v. mi mencionado trabajo *Buenos Aires, ciudad judeoconversa*). Del restante, que vivía a la sazón en Córdoba y está asentado como Diego Núñez, se informa que era oriundo de la capital portuguesa e ingresó por Buenos Aires "con licencia de Su Majestad, con Pedro Gómez Reynel, contratador, hará ocho años". En ese documento figura, asimismo, otro factor del asentista, Diego Luis de Santa María, confeso más que probable por su apellido y oficio, que llegó a Buenos Aires "hará ocho años" con licencia, en compañía de Manuel Enríquez –otro de los empadronados y sin duda conracial-, siendo probable que haya reemplazado a Núñez Santarem.

[18] Molinari, *óp. cit.*, p. 167.

[19] Vila Vilar, *óp. cit.*, pp. 106-107 y 109. Tenía varios hermanos y hermanas religiosos, entre ellos Manuel Sousa Coutiño, que alcanzó fama con el nombre de Luis de Sousa. Antes de ser dominico éste ocupó la factoría de Cartagena desde 1602 hasta el 9-VIII-1604, fecha en que dejó su lugar al renombrado negrero Jorge Fernández Gramajo (*ib.*, p. 70).

Miguel[20] y miembro también del Consejo de Portugal[21]. En 1603 fue proveedor de las armadas de Castilla, Portugal y Vizcaya[22]. Este último año, el factor de este asiento en Buenos Aires fue Sebastián de Acosta[23].

En razón del fallecimiento del titular, ocurrido en Angola el 16-VI-1603, su socio y hermano GonzáloVáez Coutiño se hizo cargo del nuevo asiento el 16-X-1604, el cual tuvo vigencia retroactiva a mayo. Este asiento terminó el año 1609 y tuvo como particularidad la prohibición de traficar con Buenos Aires, seguramente a petición del gobernador Hernandarias que entabló una dura lucha contra el contrabando, pues en los barcos de los asientos entraban mercaderías y negros no registrados[24]. No obstante, quizá con la esperanza de que se levantara la veda, en 1605 designó factor en este puerto a Matías Leiten y guarda mayor a Diego de Castro[25].

Desde noviembre de 1609 hasta julio de 1615 las licencias estuvieron administradas por la Casa de Contratación, razón por la cual el cuarto asiento concretóse recién el 3-X-1615. Su titular fue otro converso lusitano, Antonio Fernández Delvás. En 1606 había sido arrendador de las rentas de las naves de la India y participó en el negocio de la pimienta, oficialmente monopolizado por el gobierno portugués y de hecho controlado por la *gente da naçao*. Pertenecía a una de las familias más ricas de Portugal, habiendo heredado dos mayorazgos de su progenitor, un opulento mercader[26]. Gonçalves Salvador señala que era "uno de los grandes hombres de negocios" de Portugal[27]. En Bue-

[20] *Ib.*, pp. 107-109.

[21] Molinari, *óp. cit.*, p. 191.

[22] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 110.

[23] *Ib.*, p. 283. No encontré noticias de este individuo.

[24] Cf. Rivanera Carlés, *Buenos Aires, ciudad judeoconversa.*

[25] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 283. El guarda mayor, subordinado al factor, estaba autorizado a fiscalizar el tráfico ilegal de negros, incluso podía hacer inspecciones en los barcos que le parecían sospechosos. Está demás señalar que lo que se buscaba era impedir el comercio intérlope rival, puesto que el asiento, como dije, realizaba junto con el tráfico legal un cuantioso contrabando.

[26] *Ib.*, p. 111.

[27] Gonçalves Salvador, *Os cristãos-novos e o comércio no Atlãntico meridional*, p. 399.

nos Aires introdujo clandestinamente más de 4.000 negros de los que estaba autorizado[28].

Mediante este asiento, "por primera vez, un solo hombre acapara todo el comercio negrero legal [...] Las consecuencias, como era de esperar, fueron espectaculares. Durante los años 1617 y 1619 llegaron a las Indias más esclavos que en ninguna otra época y el control del tráfico se hace realmente imposible"[29]. Diego de Castro en 1615 y luego, desde 1620, Diego de Vega, se desempeñaron como factores en Buenos Aires, donde el asentista estaba autorizado a introducir 500 esclavos por año[30].

El quinto asiento, de fecha 12-VIII-1623, fue para el converso lusitano Manuel Rodríguez Lamego. Pariente y amigo de los más importantes financieros, sus principales fiadores eran los banqueros conversos Francisco de Espinosa y Bartolomé Spínola[31], "ginovés" éste último. El factor porteño, designado en 1624, ha sido Antonio de Olivera Cardonega[32].

[28] *Ib.*, p. 370.

[29] *Ib.*, p. 50.

[30] Vila Vilar afirma que Castro era factor desde 1614, lo que es sin duda una errata, puesto que el asiento no había sido aún firmado.

Los factores en ocasiones eran simples empleados, pero a veces comerciantes adinerados que obtenían grandes ganancias con la esclavitud, tal el caso de Diego de Vega. De cualquier modo, ellos manejaban realmente la trata, gozando de prerrogativas que les posibilitaban enriquecerse ilícitamente. "Al amparo de una labor de inspección sobre el contrabando y los fraudes de los oficiales reales, podían controlar efectivamente todos los lugares de desembarcos de esclavos y de ese modo realizar una serie de negocios, difícilmente controlables y, desde luego, totalmente prohibidos" (*ib.*, p. 73). Es decir que ¡Vega estaba autorizado a impedir el contrabando y los fraudes aduaneros!

[31] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 113. Muchos de los grandes prestamistas de la Corona en el reinado de Felipe, entre ellos Duarte Fernández, Nuño Díaz y Juan Núñez de Saravia, estaban relacionados con asentistas negreros, lo mismo que Manuel Rodrígues Delvás (*ib.*, p. 95), hermano de uno de ellos, el mencionado Antonio Rodríguez Delvás. Manuel fue denunciado a la Inquisición lusitana "porque se vanagloriaba de pertenecer a la nación de los hebreos" (cf. Gonçalves Salvador, *Os cristão-novos. Povoamento e conquista do solo brasileiro [1530-1680]*, p. 119).

[32] *Ib.*, p. 26,

El sexto asiento, que firmóse el 7-X-1631, se concedió a Melchor Gómez Ángel y Cristóbal Méndez de Sosa, naturales de Portugal, de los cuales no se tienen referencias de su progenie[33], pero no dudo de que, como los anteriores, eran *gente da naçao*. El factor en Buenos Aires era Francisco Freyre Castellobranco[34], de igual origen. Con este contrato, que duró hasta 1638, concluye el período de los asientos "portugueses", durante el que se introdujeron en el Nuevo Continente una cantidad no inferior a 250.000 negros, parte de los cuales excedían los números estipulados en los contratos[35].

Dicho período ha sido "una época especial para la trata negrera que no volvió a repetirse"[36]. Pues bien, asentistas, factores, cargadores, maestres, propietarios de barcos, capataces, etc., tenían casi siempre una característica común: ***"Su condición de cristianos nuevos y en la mayoría de los casos de judaizantes"***[37]. La citada investigadora hispana, que está lejos de ser antijudía, proporciona una extensa nómina de negreros conversos judaizantes, algunos de ellos encaramados en altas posiciones en las Cortes de España y Portugal. Veamos.

Manuel Rodríguez Lamego, "el típico judío enriquecido con el comercio de esclavos", a quien apodaban *el Malo*[38], era hermano del poderoso mercader Antonio Rodríguez Lamego, cabeza de los comerciantes

[33] Méndez de Sosa en 1637 adquirió juros, siendo su aval el banquero "ginovés" Juan Lucas Palavesin (*ib.*, p. 115). (Los juros equivalen a los actuales títulos de la deuda pública.)

[34] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 283.

[35] *Ib.*, pp. 209-210. Vila Vilar trata de minimizar el contrabando de esclavos realizado por los asentistas, comparándolos con el que se realizaba al margen de ellos, sin embargo todos los autores están contestes en que era importante el número de "esclavos de mala entrada" imputables a los asentistas. Por otra parte, sostiene que no llevaban clandestinamente mercaderías, salvo excepciones, retornando, por supuesto, con cargamentos ilícitos (*ib.*, p. 158). Si bien es inexacto que los asentistas del período no transportaban ocultamente mercancías, en los asientos posteriores se incrementó ese rubro y en el siglo XVIII "el contrabando de mercancías, se convierte en uno de los más importantes negocios de las compañías negreras" (*ib.*, p. 158).

[36] *Ib.*, p. 210.

[37] *Ib.*, p. 94.

[38] *Ib.*, p. 113.

judeoportugueses de la ciudad de Ruán. En el Auto de Fe que se realizó allí en 1633 apareció con su hijo Bartolomé Febos[39].

La mujer de Antonio Fernández Delvás, Elena Rodríguez de Solís, provenía de una familia judaizante[40]. Su cuñado, Francisco Rodríguez de Solís, que actuó como factor en Cartagena de Indias, fue procesado por la Inquisición. Al volver a dicha ciudad para efectuar la liquidación de los bienes del asentista, intervino por su cuenta en el tráfico de esclavos. Su detención se produjo en 1636, en ocasión de la redada de la Complicidad Grande de Cartagena, vale decir, del intento de abatir el poder español e instaurar un Estado judío (v. cap. 8). Con él cayeron Manuel Alvarez Prieto, Luis Fernández Suárez y Duarte López, negreros conocidos[41]. En la redada inquisitorial fueron detenidos los otros principales tratantes de esclavos: Juan Rodríguez Mesa, Blas de Paz Pinto[42], Duarte López Mesa y Luis Gómez Barreto[43].

Pese a la falta de informaciones acerca de Gómez Ángel y Méndez de Sosa, los últimos asentistas de la etapa que nos ocupa, debo consignar que "los procesos inquisitoriales llevados a cabo en la década de los treinta en Indias afectaron bastante a su negocio porque muchos de sus corresponsables se vieron envueltos en ellos"[44].

Vila Vilar hacer notar que a raíz de la Complicidad Grande de Lima y Cartagena, fueron aprehendidos los armadores y tratantes de esclavos, conversos judaizantes todos ellos[45]. El máximo cabecilla de la Complicidad Grande limeña (la primera del vasto plan secesionista converso aludido), Manuel Bautista Pérez, *el Capitán Grande*, así como su cuñado Sebastián Duarte, otro de los dirigentes de la conspiración, eran "los dos negreros más importantes en estos años" y domi-

[39] *Ib*, p. 114; Caro Baroja, *La sociedad criptojudía, etc.*, pp. 44-45.

[40] *Ib.*, p. 112.

[41] *Ib.*, pp. 112-113 y 119-120. Según ha sido norma entre los mercaderes conversos, los asentistas negreros solían designar factores a sus hijos, hermanos o parientes cercanos. Más aún, "en todos estos contratos participa, en realidad, la familia entera" (*ib.*, p. 98).

[42] *Ib.* pp. 119-120.

[43] Ver cap. 8.

[44] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 115.

[45] *Ib.*, p. 53.

naban el mercado limeño"[46]. Y el jefe de la Complicidad Grande de México, Simón Váez de Sevilla, fue también un destacado mercader de esclavos, cuyo tráfico realizaba con una flota de siete barcos y valiéndose de una red de contactos internacionales[47]. Respecto al virreinato de Nueva España, acota Vila Vilar que "varios portugueses, judíos conocidos y procesados, aparecen en Veracruz en relación con el comercio de esclavos. El más antiguo, Francisco López, factor de Reynel, era cuñado de Simón Váez de Sevilla"[48]. Este sujeto, cuyo nombre completo era Francisco López Enríquez, estuvo implicado en la Complicidad Grande mejicana, falleciendo antes de ser procesado. Estaba casado con Ana Enríquez, hermana de Juana Enríquez de Silva, mujer de Váez de Sevilla[49].El principal negrero mejicano ha sido el converso lisboeta Sebastián Váez de Acevedo, residente en la ciudad capital del virreinato, quien "recibía y distribuía la mayor parte de los esclavos que llegaban a México". Como Váez de Sevilla también formaba parte de la "élite" social. Junto con su hermano Antonio Váez de Acevedo, su factor en Veracruz, "acapararon el comercio de esclavos con el que se enriquecieron y consiguieron una sólida posición"[50]. Ambos intervinieron en la Complicidad Grande: Antonio salió en un Auto de Fe del año 1646 y Sebastián en el de 1649. Este último había sido considerado hasta entonces un ferviente católico[51].

Otro activo judaizante negrero fue Francisco Méndez, dos de cuyos hijos salieron en Autos de Fe que tuvieron lugar en México[52]. También se sabe que fueron encausados por el Tribunal por lo menos cuatro integrantes de la familia del mercader y contratista de negros Francisco Texoso[53].

[46] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 220.

[47] *Ib.*, p. 117.

[48] *Ib.*, p. 116.

[49] Lewin, *Singular proceso de Salomón Machorro (Juan de León), israelita liornés condenado por la Inquisición (México, 1650)*, p. 36, ed. del autor, Buenos Aires, 1977.

[50] Vila Vilar, *óp. cit.*, pp. 116-117.

[51] *Ib.*, pp. 117-118.

[52] *Ib.*, p. 116. Méndez estuvo en prisión en México por connivencia con los holandeses (*ib.*, p. 116).

[53] *Ib.*

Con respecto a Cartagena, Vila Vilar hace notar que la mayoría de los judaizantes procesados por la Inquisición local "estaban involucrados, de una forma o de otra, en los manejos de la trata"[54]. Y sus procesamientos se hicieron en la Complicidad de 1636-1639. Entre los encausados destácanse Juan Rodríguez Mesa, Francisco Rodríguez de Solís –el cuñado de Fernández Delvás-, Luis Fernández Suárez y Blas de Paz Pinto, cirujano que ocupábase en adquirir negros enfermos para curarlos y luego realizar su venta con suculentas ganancias[55]. Rodríguez Mesa, oriundo de la villa portuguesa de Extremós, en 1625 obtuvo la carta de "naturaleza para comerciar en Indias, y se encontraba avecindado en Cartagena desde 1630. Comerciante de esclavos, muchos de los cuales traía de Angola, fue procesado por judaizante y salió en el Auto de Fe de 1638. Ha sido el más importante de los judaizantes de Cartagena[56]. En cuanto a Luis Fernández Suárez, al ser detenido por el Santo Oficio en 1636, no obstante sus 29 años se hallaba entre los principales negociantes cartageneros de esclavos[57].

Pero el mayor traficante de Cartagena y el "prototipo del negrero indiano", a quien Vila Vilar lo define como un "negrero internacional"[58], ha sido el judío converso lusitano Jorge Fernández Gramajo, tío abuelo de Fernández Suárez. La nombrada historiadora manifiesta que a poco de llegar a la ciudad, en las postrimerías del siglo XVI, monopolizó "totalmente el comercio negrero, resorte que utilizó para realizar negocios de todo tipo. En 1610 era el caudillo de toda la maquinaria que tenían montada los portugueses y defraudaba a la Hacienda de tal manera, que <ese hombre era bastante para acabar de destruir las dichas Indias>[59] [...] Poseía varias estancias y fincas en las afueras de la ciudad adonde ocultaba los esclavos, aunque nunca pudo probarse legal-

[54] *Ib.*, p. 119.

[55] *Ib.*, pp. 119-120.

[56] Lewin, *Mártires y conquistadores judíos en la época hispánica*, p. 263, ed. Candelabro, Buenos Aires, 1944.

[57] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 120.

[58] *Ib.* , pp. 70 y 120-122

[59] Carta de Gregorio de Palma Hurtado. Sevilla, 15-VI-1610, A. G. I., Contratación 5.171, *apud* Vila Vilar, *óp. cit.*, pp. 120-121.

mente. Fue factor de Reynel en alguna ocasión y más tarde de los Coutiños [...] poseía correspondencia con Lisboa, Flandes, España y puertos africanos", *y se lo acusó de connivencia con países extranjeros como Inglaterra y Holanda, y al parecer con elementos subversivos de Portugal.* Fue el vecino más caracterizado de Cartagena a comienzos del siglo XVII y desempeñó el puesto de alcalde ordinario de Cartagena en los años 1603, 1607 y 1608. Su condición de judaizante ha sido consignada por Gutiérrez Azopardo[60]. Murió en 1626 y por eso no figura entre los procesados por la Complicidad Grande. Como tantos otros marranos, sostuvo conventos, creó capellanías y edificó el convento de San Diego de los Recoletos Descalzos de la Orden franciscana, donde dispuso en su testamento que fuera enterrado[61]. También practicó la beneficencia, lo que aumentó su prestigio y relaciones, llegando a ser amigo del presidente de la Real Audiencia de Santa Fe y de los obispos de Cartagena y Popayán. En 1613 consiguió naturalizarse y en el lapso de 1614 a 1622, este "patriota" fue ¡sobrestante de las fortificaciones! Dejó como albacea y heredero de la mayor parte de su fortuna a su sobrino Antonio Núñez Gramajo, al cual designó patrono del convento antedicho[62].

Núñez Gramajo, que participó en todos los negocios de su tío, ha sido también un destacado negrero y monopolizó el tráfico de perlas. Acusado de fraude en 1627 quedó preso en su domicilio, aunque bajo fianza y como albacea de su tío se le dio luego una relativa libertad de movimiento. Viajó a España el año 1630 para tratar de resolver su situación legal, pero al llegar a Sevilla fue detenido hasta que la misma se aclarara. Finalmente, mediante el pago de una fuerte suma fue exculpado de todo, como sucedía en los tiempos nefastos de Felipe IV y de su valido el converso conde-duque de Olivares. Con ese pago, ade-

[60] Ildefonso Gutiérrez Azopardo, *El comercio y mercado de negros esclavos en Cartagena de Indias (1533-1850)*, en revista QUINTO CENTENARIO, n° 12, p. 195, ed. Departamento de Historia de América de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense, Madrid, 1987.

[61] Vila Vilar, *Extranjeros en Cartagena de Indias (1593-1630)*, JARBUCH FÜR GESCHICHTE VON STAAT, WIRTSCHAFT LETEINAMERIKAS, n° 16, p. 167. Colonia, 1979

[62] *Id.*, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, p. 122.

más, obtuvo la carta de naturaleza española y se instaló en Sevilla como prominente mercader y asentista[63]. En 1639 por intermedio de su cuñado, el poderoso banquero y mercader converso portugués Duarte Suárez Brandón, Núñez Gramajo obtuvo un hábito de la Orden de Avis[64]. Domínguez Ortiz lo califica con razón de "pillo redomado que había hecho una gran fortuna en Indias por medios ilegales"[65].

En fin, los ejemplos abundan y sería larga su enumeración. Sin embargo, no puedo dejar de mencionar el caso de Luis Gómez Barreto. Nacido en Viceo y perteneciente a una familia de comerciantes y negreros, al establecerse en Cartagena se dedicó al tráfico que nos ocupa, logrando amasar una enorme fortuna. En 1607 mediante una fuerte cantidad compró el cargo de depositario general[66], de ese modo los esclavos que contrabandeaba quedaban bajo su custodia[67], además de los bienes confiscados o embargados. En sus viajes a Lima entabló relación con "los comerciantes después procesados como conspiradores de la Complicidad Grande"[68], siendo encarcelado en Cartagena el 18-VIII-1636 como partícipe de la conjura. El año 1641 quedó en libertad porque había sobornado al secretario de la Inquisición Juan de Uriarte, pero en 1650, cuando tenía 80 años, fue nuevamente apresado por el Santo Oficio y condenado por judaizante (v. cap. 10,A). Lo expuesto de modo harto somero, nos muestra que la emigración conversa a las Indias, en buena medida realizada clandestinamente en los buques negreros[69], permitió organizar una red "a través de la que discurría el comercio de esclavos"[70].

[63] *Id.*, *Extranjeros en Cartagena de Indias (1593-1630)*, pp. 164 y 168-171, Colonia, 1979; *v. it.* Antonio Vidal Ortega, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe. 1580-1640*, pp. 143-144, ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuelas de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002; Ricardo Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, p. 58, ed. Universidad del Rosario, Bogotá, 2008.

[64] Domínguez Ortiz, *Política y hacienda, etc.*, p. 138.

[65] *Ib.*

[66] Lewin, *Los criptojudíos*, pp. 152-153.

[67] Vila Vilar, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos*, p. 119.

[68] Lewin, *óp. cit.*, p. 152.

[69] A veces figuraban en ellos como marineros o cargadores.

[70] Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 94.

El asiento de Gómez Ángel y Méndez de Sosa fue prorrogado el 27-IV-1641, pero quedó sin efecto ante el levantamiento de Portugal. Desde entonces la trata quedó suspendida hasta 1651[71]. A partir de este año y hasta 1662 fue manejada directamente por la Casa de Contratación, la cual recurrió a los buenos oficios de los holandeses que entonces tenían ya acceso al mercado africano, quienes fueron los verdaderos beneficiarios del negocio[72]. Huelga advertir al lector qué clase de "holandeses" eran.

El 5-VII-1662 quedó arreglado el nuevo contrato con los asentistas "ginoveses" Domingo Grillo y Ambrosio Lomelin. El número de esclavos que transportaron fue inferior al de sus predecesores "portugueses", lo cual se explica porque si bien no dudo de que fueran miembros del "pueblo elegido", no dominaban el mercado africano como sus congéneres de Portugal ni contaban con la estructura organizativa de éstos. De todos modos, los abastecedores y muchos agentes eran "lusitanos".

El asiento posterior, que se inició el 25-II-1674, estuvo a cargo de Antonio García y Sebastián de Silíceo, del Tribunal de la Contaduría de Su Majestad, acerca de los cuales no poseo referencias. Ante el incumplimiento de las condiciones pactadas, el Consulado sevillano se encargó del asiento.

El siguiente, suscripto el 27-I-1682, adjudicóse a Juan Barroso del Pozo, portugués avecindado en Cádiz, del cual por todo lo expuesto no dudo que era también converso, a quien representó para firmar la documentación su yerno Nicolás Porcio. Ambos, empero "eran simples intermediarios financiados por el banquero holandés Baltazar Coymans"[73].

[71] El tráfico de esclavos en Brasil no se interrumpió ni siquiera durante la ocupación holandesa de una parte de su territorio (1630-1654). Y desde luego los marranos seguían controlándolos, hasta el punto de que el año 1648, en Recife, "representan un papel tan importante en ese mercado ***que las subastas de esclavos no se realizan los días de fiestas judías***" (v. Attali, *óp. cit.*, p. 268). La importante obra de Attali ha sido revisada, entre otros, por el Gran Rabino René Sirat y los rabinos Daniel Fahri y Marc-Alain Ouaknin.

[72] Studer, *óp. cit.*, p. 72.

[73] Navarrete, *óp. cit.*, p. 53.

Barroso falleció y Porcio quedó al frente de la sociedad, pero ésta adeudaba grandes sumas a Coymans el cual solicitó que se le traspasara el asiento para cumplir los dos años que restaban y pidió y obtuvo dos más. El 14-II.1685 se realizó la escritura correspondiente y se aprobó por RC del 23 de ese mes. Coymans (1652-1686), que entonces residía en Cádiz, era judío[74]. El Santo Oficio lo procesó por el delito de herejía, ya que se descubrió que era calvinista como muchos de sus conraciales de Holanda. A raíz de ello, poco después de su muerte, el 5-III-1687, fue desposeído del asiento por el delito de herejía. La investigación practicada descubrió, asimismo, que había hecho importantes fraudes, razón por la cual se embargaron los bienes del asiento[75].

Luego de la desaparición de Coymans, se concedió un asiento a Porcio, quien había acusado a aquél de habérselo despojado por medio de malas artes[76]. Esta nueva concesión terminó mal porque su titular, para obtener esclavos, entró en contacto con los tratantes de Curazao y la Corona dispuso su anulación.

El nuevo asiento se otorgó al mercader caraqueño, establecido en Madrid, Bernardo Francisco Marín de Guzmán, del que es lógico pensar, debido a su ocupación, que era un cristiano nuevo. Persona de notoria ascendencia en la Corte, se puso en contacto con los "portugueses" de la Compañía de Cacheu y concluido el acuerdo con ella firmó el contrato el 6-II-1693. Pero el asiento tuvo breve duración, pues Guzmán murió en 1695, al parecer asesinato por los negreros de Curazao[77]. Es bien conocida la hegemonía marrana en el comercio de la isla.

El subsiguiente asiento se estipuló el 12-VII-1696 con la Compañía Real de Guinea, más conocida por el nombre de Compañía de Cacheu o Cacheo, con sede en Lisboa. Fue el primero que se acordó con una empresa y no es difícil saber quiénes eran estos "lusitanos". El socio y representante que firmó la documentación contractual fue Manuel Ferreyra de Carvallo, domiciliado en la capital de España[78]. El Rey de

[74] Su padre llamábase Flavio Josefo Coymans (*http://zettapedia.com/tag/coymans.htm*).
[75] Studer, *óp. cit.*, p. 77.
[76] Navarrete, *óp. cit.*, pp. 55-56.
[77] Studer, *óp. cit.*, pp. 79-81.
[78] Molinari, *óp. cit.*, p. 433.

Portugal, Pedro II, como buen Braganza –portador de sangre judía (v. cap. sig.)– participaba en el negocio con dos tercios[79].

Los innumerables fraudes y contrabandos realizados por la Compañía fueron oficialmente perdonados por la Transacción Especial del 18-VI-1701, suscripta entre España y Portugal[80]. Este ha sido uno de los importantes actos iniciales de Felipe V, el primer representante de la funesta Casa de Borbón. Ni siquiera el peor de los Austria hubiera capitulado de manera semejante.

Con posterioridad se acordó un asiento mediante el cual el Rey de España entregó el negocio a su abuelo Luis XIV, mas para su realización hubo que recurrir al concurso de los "portugueses". A tal efecto creóse la Real Compañía Francesa de Guinea. El contrato suscribióse el 27-VIII-1701 y comenzó a regir desde el 1V-1702. La diferencia de este asiento con los anteriores es que en lugar de vender la administración de las licencias, Felipe V participaba en un cuarto de los beneficios, porcentaje igual al del monarca francés[81].

En 1706 y 1708 la Compañía recibió autorización para traficar con Holanda e Inglaterra. Se amplió así el contrabando que realizaba la sociedad, puesto que dichas naciones intervinieron de modo activo en el mismo[82] o, más precisamente, sus mercaderes judíos, la mayoría de ellos marranos.

El director de la factoría de Buenos Aires era George Hays, judío público, aspecto éste que no menciona Studer[83]. Al estudiar ésta la actividad de la Compañía en el Río de la Plata, observa que su caracte-

[79] Studer, *óp. cit.*, p. 83.

[80] "El rey de España abandonaba todas las reclamaciones que tenía o podría tener en contra de la Compañía, por cualquier causa que hubiesen sido y, en particular, por los fraudes y contravenciones que podía haber cometido, considerados como jamás acontecidos" (v. Studer, *óp. cit.*, p. 84).

[81] Studer, *óp. cit.*, p. 105. La relación de Francia con los "portugueses" no comenzó entonces. Hacía tiempo que el contrabando francés en el Imperio Español se llevaba a cabo por intermedio de ellos (*ib.*, p. 103).

[82] *Ib.*, p. 108.

[83] Hays es una familia judeoholandesa (cf. Zubatsky y Berent, *óp. cit.*, p. 161; Dan Rottenberg, *Finding our Fathers. A Guidebook to Jewish Genealogy*, p. 239, Genealogical Publishing, Baltimore, 1986).

rística fue en todo momento "la irregularidad y el fraude de la empresa misma, de sus empleados y de los funcionarios coloniales". La sociedad negrera introducía ilegalmente toda clase de mercancías. Hays contrabandeaba en beneficio propio y otro tanto sucedía con los capitanes de los buques[84]. El contrabando efectuado por la Compañía fue de tal dimensión que sus verdaderas ganancias provinieron de él[85].

El 26-V-1713 la *South Sea Company* inglesa[86] fue la beneficiaria de un nuevo asiento. Las negociaciones para su obtención estuvieron a cargo del marrano Manuel Manases Gilligan, a quien por tal motivo se concedió el 7,5 % de los beneficios, en tanto la Reina Ana poseía el 25 %[87]. Los promotores de la empresa eran en su mayoría ricos traficantes, y en el directorio figuraba el hebreo Robert Benson, ministro de la Real Hacienda[88].

[84] Studer, *óp. cit.*, pp. 119-120. El contrabando de los capitanes fue superior al de Hays, lo que pretende explicar Studer aduciendo que eran los amos absolutos de los barcos, debido a la imposibilidad de controlarlos. Esto no es cierto, simplemente lo permitían las sobornadas autoridades locales.

[85] *Ib.*, p. 126.

[86] Su nombre completo era *Royal Company of the Gobernorand Merchants of the Great Britain trading to the South Seas and other parts of America and for encouraging the fishery*.

[87] Studer, *óp. cit.*, pp. 167-168. ¿Quién era el hebreo Guilligan? Studer, que no señala su condición judía, manifiesta que se trataba de un "economista de renombre", proporcionando estos interesantes datos: "Este aventurero estuvo muy interesado, como danés naturalizado, en el contrabando con las colonias hispanas durante la Guerra de Sucesión; su nave había sido condenada como presa y él mismo había escapado a duras penas de ser procesado de alta traición por la justicia de Barbados. Llevado su caso a Londres, consiguió se revocara la sentencia del Vicealmirantazgo y retornó a Barbados, *con fuerte apoyo del gobierno para organizar un comercio de esclavos con las costas españolas*. Reapareció, en 1712, como nuestro principal negociador comercial ante la Corte de Madrid, donde estaban poniendo los últimos toques importantes al Tratado de asiento. Este fue el hombre que posiblemente concibió y procuró a toda costa el privilegio del navío anual *y, si hubiera alguna duda acerca de la tendencia del tratado para fomentar el contrabando, se anularía debido a los antecedentes de su negociador*" (v. Richard Pares, *War and Trade in the West Indies [1739-1763]*, p. 11, Oxford, 1936, *apud* Studer, *óp. cit.*, p. 168).

[88] *Ib.*, p. 163.

En la trata inglesa se observa la presencia de judíos públicos y conversos, v. g., entre los capitanes de los barcos. Entre los que operaron en el Río de la Plata puedo mencionar, entre otros, a Isaac Townsed, Bloom[89], Jeremías Winter[90], Enrique Fisher y Abraham Umaresque[91].

El contrabando que practicó la *South Sea* (cuyo asiento sufrió interrupciones a causa de la guerra entre España e Inglaterra) ha sido de mucha envergadura, transportando también pasajeros sin licencia[92]. En sus actividades intérlopes en las Antillas se puede apreciar el sobresaliente papel marrano. John Merewether, factor de aquélla en Kingston, hacía notar al vicedirector Peter Burrel, en carta del 25-I-1736, que "los judíos que están con nosotros, saben muy bien cómo desembarcar mercaderías en los muelles durante la noche, sin que se tenga noticia alguna de ello"[93]. Igualmente los marranos realizaban un importante tráfico clandestino valiéndose de la tripulación de los barcos de esa empresa, tal surge del informe confidencial que el médico John Burnett, antiguo funcionario de la *South*, entregó en 1728 al marqués de Barrenechea, plenipotenciario español en Soissone. En él "acentúa la importancia del contrabando que se efectuaba a raíz del comercio particular de los empleados de la concesionaria. Afirma que ese giro privado había llegado a tal extremo que los tripulantes se negaban a navegar con capitanes que se atrevían a restringir sus actividades mercantiles, *y que no había marinero que no llevara una consignación por valor de 2.000 a 3.000 pesos de algún judío jamaicano en cada uno de los 4 ó 5 viajes hechos anualmente por esas embarcaciones*"[94].

En cuanto al Río de la Plata, donde empezó a operar en 1715, puede afirmarse –consigna Studer–, sin incurrir en exageración que no hubo un solo navío negrero que no condujera aparte de su carga lícita de es-

[89] Zubatsky y Berent, *óp. cit.*, p. 46; Rottenberg, *óp. cit.*, p. 179.

[90] Zubatsky y Berent, *óp. cit.*, p. 411; Rottenberg, *óp. cit.*, p. 369.

[91] Ver nómina en Studer, *óp. cit.*, p. 200 bis.

[92] Studer, *óp. cit.*, p. pp. 197-199. Hago notar de paso que la Compañía presentó balances falsos (*ib.*, p. 231).

[93] *Ib.*, pp. 195-196.

[94] *Ib.*, pp. 198-199.

clavos, efectos y aun negros de contrabando"[95]. Pues bien, Lewin hace notar la participación judía en la factoría rioplatense[96].

Esto no puede sorprender porque, como observa el rabino Hertz *"una gran parte del comercio marítimo inglés ha estado durante largo tiempo en manos judías"*[97]. Decir que esas "manos judías" correspondieron muchas veces a conversos es una redundancia, e igualmente es innecesario hacer notar que la dominación fue no sólo por un "largo tiempo", iniciándose con el comercio inglés en gran escala.

Después que la *South Sea* cesó sus actividades, se concedieron asientos a pequeñas firmas españolas y francesas, así como a particulares. En ese lapso en el Río de la Plata fueron otorgadas licencias, por las cantidad que se indican, entre otros a Manuel de Basavilbaso (600), Luis Cantofer (1.000), José Oliveira Pedroso (1.000), Matías López Arraya (600), Tomás Antonio Romero (1.000) y Diego Cantero (600)[98].

En carta reservada de 21-VIII-1785, el marqués de Loreto, titular del virreinato del Río de la Plata, informó a José de Gálvez, ministro de Indias, que no era tanto la carencia de negros, que "el grito y el clamor por los esclavos no es tanto del Estado, como de los negociadores *estimulados no tanto de la utilidad que les produce este efecto, como de los demás que a su sombra se introducen*"[99]. En efecto, la referida investigadora observa que "del año 1786 datan numerosos expedientes relacionados con infracciones por parte de comerciantes negreros". Como ejemplo de ello, señalo lo acaecido con la licencia de Cantero,

[95] *Ib.*, p. 208.

[96] Lewin, *El judío, etc.*, pp. 124-125. No es casual, por tanto, que la filial porteña se dedicó, en forma directa o por medio de agentes, al préstamo a interés y al negocio de bienes raíces (v. Studer, *óp. cit.*, p. 230). La factoría denominóse allí Real Compañía de Gran Bretaña o Real Asiento de la Gran Bretaña.

[97] Dr. J. H. Hertz, *The Jews in South Africa*, Johannesburgo, 1905, *apud* Werner Sombart, *Los judíos y la vida económica*, p. 52, ed. Cuatro Espadas, Buenos Aires, 1981.

[98] Molinari, *óp. cit.*, pp. 87-89 y Studer, *óp. cit.*, p. 267. Respecto a Basavilbaso albergo fuertes dudas que haya sido cristiano limpio, Oliveira Pedroso, López Arraya y Cantofer figuran como "portugueses", en tanto Romero, destacado mercader, era un marrano español igual que Cantero, portador éste de un apellido empleado por cristianos nuevos.

[99] Archivo General de la Nación, Buenos Aires, División Colonia, Sección Gobierno. Correspondencia Loreto-Gálvez, 1785, n° 320, *apud* Studer, *óp. cit.*, p. 270.

quien en lugar de transportar los esclavos en un solo viaje, pretendió hacerlo en varios, llevando a cabo el primero en la zumaca portuguesa *Nuestra Señora de los Dolores*, que trajo una pequeña cantidad. "Como se descubriera una tentativa de introducir mercaderías y un lote de 130 negros correspondientes a una negociación fraudulenta en que se habían combinado el capitán y algunos comerciantes –Romero, Bolaños y *Silva Cordeiro*[100]–, se declaró el comiso de todo, incluso la nave, y se procedió a su remate"[101].

El último asiento fue el de la Compañía de Filipinas, firmado el 2-VI-1787. Se le otorgó la concesión "por vía de ensayo", para que el negocio "se haga por españoles del mejor modo"[102]. En realidad la Compañía no era española sino inglesa, en razón de que los agentes, barcos y tripulación pertenecían a Inglaterra, debiendo llevar cada embarcación para guardar las formalidades un factor, piloto, cirujano y cuatro o seis tripulantes españoles. Se autorizaba a los buques a llevar la bandera inglesa "hasta la entrada en los mares de la América Meridional", donde tenían que izar el pabellón de España[103]. "Las facilidades acordadas a la empresa eran, de verdad, excepcionales"[104].Ignoro la composición de su directorio, pero a esta altura qué dudas se pueden tener acerca de la participación de los "judíos de señal" y de los convertidos. Por otro lado, para cumplir con su cometido la Compañía hubo de recurrir forzosamente a los negreros judíos[105].

[100] Silva Cordeiro, marrano lusitano, es el fundador de la Masonería argentina ya que creó la primera logia masónica del país, la *San Juan de Jerusalem de la felicidad de esta parte de América*, considerada *"la verdadera fundadora de la Masonería Argentina"* (v. Antonio R. Zúñiga, *La logia "Lautaro" y la independencia de América*, p 147, ed. Oficial de la Masonería Argentina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, Buenos Aires, 1922). El nombre de aquélla indicaba claramente su objetivo independentista. Qué clase de libertad nos tenía reservada se colige por el oficio negrero de su fundador y del tesorero Manuel Arroyo Pinedo, también marrano. Para mayores datos, v. mi reciente libro *El judaísmo y la Masonería: ¿una relación inexistente?*, p. 228 y ss., ed. Centro de Estudios Históricos Cardenal Juan Martínez Silíceo, Buenos Aires, 2011.

[101] Studer, *óp. cit.*, p. 270.

[102] Molinari, *óp. cit.*, p. 509.

[103] Studer, *óp. cit.*, pp. 272-272.

[104] *Ib.*, p. 272.

[105] El apoderado de la Compañía en Buenos Aires era Martín de Sarratea (*ib.*, p. 273).

Por RC de 28-II-1789 se autorizó a españoles y extranjeros el libre comercio de esclavos negros, el que se inició en Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y la provincia de Caracas, extendiéndose después al resto de la América Española. En Buenos Aires comenzó a regir por RC de 24-XI.1791. Con esta medida los Borbones fomentaron aún más este comercio[106], que alcanzó su máxima expansión el año 1804.

En Argentina fue prohibido nominalmente por la Asamblea del año 1813, pero desapareció efectivamente bajo el gobierno de Juan Manuel de Rosas[107].

Los judíos suelen destacar que no pocos figuraron en el movimiento abolicionista, nacido en el siglo XIX en las postrimerías de la esclavitud negra, pero, en realidad, ésta desapareció porque a raíz de la instauración del régimen capitalista demoliberal resultó antieconómica, ya que los esclavos debían ser mantenidos y su salud preservada, a diferencia de los trabajadores a quienes se pagaban salarios ínfimos por agotadoras jornadas. Como nota Goldstein, "la abolición de la esclavitud de los negros, en América, obedeció a factores económicos: *la esclavitud no constituía un buen negocio*"[108].

[106] Los Borbones fueron los que impulsaron la trata desde la asunción de Felipe de Anjou (cf. Molinari, *óp. cit.*, p. 62).

[107] Molinari, *óp. cit.*, p. 105. Para el papel judío en la trata de esclavos en Nueva Inglaterra v. *Encyclopaedia Judaica*, vol. 14, 1163-1164.

[108] Mateo Goldstein, *Derecho hebreo a través de la Biblia y el Talmud*, p. 217, ed. Atalaya, Buenos Aires, 1947.

III PARTE

LOS CONVERSOS INDIANOS Y LA GUERRA INTERNACIONAL DEL MARRANISMO CONTRA ESPAÑA

Capítulo 9

LA INTERNACIONAL MARRANA CONTRA EL IMPERIO HISPÁNICO

No podrá justipreciarse adecuadamente el comportamiento de los conversos en las Indias al margen de la guerra internacional de los marranos contra España y su Imperio. Salvador de Madariaga ha llamado la atención sobre el papel de los judíos conversos en la destrucción del Imperio Hispánico, señalando que ***"los judíos tomaron parte importante en la desintegración del Imperio español"*** [1]. Los marranos españoles, sostiene con acierto, ***han sido "los peores enemigos del Imperio español [...] los enemigos más peligrosos, pertinaces e inteligentes del Imperio español"*** [2].

[1] Madariaga, *Cuadro histórico de las Indias*. p. 730.

[2] *Ib.*, pp. 733-734. El testimonio de Madariaga es muy valioso por su destacada trayectoria democrática. Es bueno recordar algunos datos de ella. En 1916 se instaló en Londres donde fue designado redactor del TIMES. El año 1921 desempeñó funciones en la secretaria de la Sociedad de las Naciones, y desde 1922 a 1927 estuvo al frente

Los israelitas reconocen la incesante conspiración de los conversos contra la España imperial:

"Los judíos sefardíes contribuyeron a la lucha contra España –dice Shatzky– con diversos medios: diplomáticos y hasta militares-piratescos [...] ***Las pruebas de la ayuda judía a los enemigos de la España católica son históricamente verídicas*** [...] De ahí que sea difícil encontrar algún conflicto internacional producido en el siglo XVI, en el que España haya estado mezclada y en que los exiliados españoles no hayan ayudado a los que estaban contra su enconada enemiga [...] Esa lucha no era sólo religiosa sino también político-estadual"[3]. Es innecesario indicar que los marranos "se enrolaron voluntariamente en los ejércitos de Europa que luchaban contra España"[4]. La conjura de los marranos no ocurrió únicamente en el siglo XVI y, por otro lado, comprendió igualmente el interior de la península, según pudo comprobar el lector (cap. 2).

A fin de de materializar su conjura los marranos disponían de notable influencia en los principales países enemigos de España, sobre todo en Inglaterra, Holanda y Turquía, nación ésta donde llegaron a ejercer de hecho el gobierno. El hebreo Lucien Wolf manifiesta que "la obra diplomática de nuestros marranos [los de Inglaterra] tuvo una gran importancia histórica. *Coincidía en muchos puntos con la política exterior de Isabel*; y era, a veces, un elemento considerable en las ac-

---

de la Dirección del Desarme. En 1931 ocupó el cargo de embajador de la República Española en los Estados Unidos y en la Sociedad de las Naciones. Al año siguiente fue embajador en París-Presidió en 1932 el Comité de los Cinco, que se encargó de tratar el conflicto ítalo-etíope. Cuando se produjo el Alzamiento Nacional de 1936, Madariaga se marchó a Oxford, de cuya universidad era maestro de artes y que ya lo había comisionado a México, donde se encontraba cuando cayó la seudomonarquía democrática española. Fue en Oxford donde redactó su *Cuadro histórico de las Indias*. Durante la última guerra mundial tuvo a su cargo las emisiones de la BBC para España, Hispanoamérica, Italia, Francia, Alemania y Suiza. Mantuvo siempre una cerrada oposición al régimen de Franco y no retornó a España hasta 1976. Murió en Locarno el 14-XII-1978.

[3] Shatzky, *ób. cit.* pp. 9 y 14-15. Al hablar de lucha religiosa Shatzky alude, se sobreentiende, a la que libraba el marranismo a través del movimiento protestante.

[4] *Ib.*, p. 38.

tuaciones de Burghley y Walsingham"[5]. Roth, por su parte, observa que "en el notable período de expansión inglesa que coincidió con el reinado de Isabel, expandióse la colonia mercantil extranjera en Londres. La comunidad marrana contaba entonces unas cien almas. A su cabeza estaba el doctor Héctor Nuñes, que, aunque médico, se dedicaba también al comercio. Sus amplias vinculaciones fueron de gran beneficio para el gobierno, *particularmente en lo que se refería a los asuntos de España*. Gozaba de la confianza completa, tanto de Burghley como de Walsingham (ministro de Isabel), y llevó al último *la primera noticia del arribo de la Gran Armada a Lisboa*"[6]. Otro marrano poderoso era Alvaro Mendes, "que mantenía en aquel entonces activas vinculaciones diplomáticas con la corte inglesa"[7], cuyo cuñado era el marrano Roderigo López, médico de Isabel[8]. La familia más destacada después de la de Nuñes, era la del converso Jorge Añes. Uno de sus miembros, Dunstan, proveedor real, mantenía importantes relaciones mercantiles con España, donde era agente financiero de Don Antonio, el prior de Crato, el marrano que quería acceder a la corona portuguesa.

El espionaje inglés en Madrid estaba a cargo del marrano Bernardo Luis y en Lisboa de Jerónimo Pardo, parientes de Héctor Nuñes, según informes del embajador hispano en París, Bernardino de Mendoza. En la red de espionaje descolló la familia Añes. Dunstan, que usaba varios alias, colaboró con Pardo y Nuñes y fue quien en 1580 suministró a Portugal los barcos de guerra para luchar contra Felipe II[9].

Roderigo López, Alvaro Mendes y Héctor Nuñes, colaboraron activamente con Don Antonio. Éste era hijo ilegítimo de Don Luis –vástago de Manuel I el Afortunado– y de la hebrea conversa Violante Gómez, conocida como *La Pelicana*, debido a su precoz canicie[10].

[5] L. Wolf, *Transactions and Miscellanies of the Jewish Historical Society of England,* XI, vol. II, JHSE, 1894/5, *apud* Walsh, *op. cit.*, p. 699.

[6] Roth, *Historia de los marranos*, pp. 186-187.

[7] *Ib.*, p. 187.

[8] *Ib.*

[9] Walsh, *óp. cit.*, pp. 696-698.

[10] *Diccionario de historia de España*, t. I, p. 225, ed. Revista de Occidente, Madrid, 1952.

Quien pagó el rescate del rival del Rey Prudente cuando se encontraba cautivo en África y le permitió así lanzarse a la acción fue su gran amigo el duque de Medina Sidonia[11], a quien muchos lo creyeron simplemente inepto y superficial, cuando en verdad este cristiano nuevo es responsable del fracaso de la Invencible[12]. Es indudable, además, que siendo Antonio Pérez el director o uno de los directores de la conspiración antiespañola en la Corte de Felipe, puso todas sus fuerzas al servicio de Don Antonio, con el cual años más tarde entablaría pública relación en Londres, al igual que con Héctor Nuñes[13]. El apoyo converso al pretendiente fue general: "En todas partes, tanto en el país como en el extranjero, los marranos hicieron todo lo posible para auxiliarlo [...] El fracaso de Don Antonio fue, pues, considerado por ellos como un desastre general"[14].

Quien entonces se hallaba a la cabeza de la conspiración era el célebre José Nasí, el ex-converso portugués João Miguez, a quien se considera el Rothschild de la época y un verdadero monarca de los judíos, como lo indica su apellido (príncipe en hebreo), cuya influencia en la política mundial ha sido extraordinaria. Roth dice que "tenía por toda Europa agentes adictos, corresponsales y relaciones que constantemente le informaban de todo lo que ocurría [...] Era un sistema no muy distinto del que organizó unos cien años más tarde el marrano Carvajal para el gobierno inglés, en la época de Oliverio Cromwell, o a principios del siglo XIX la Casa Rothschild"[15]. Al radicarse en Constantinopla a mediados del siglo XVI, alcanzó la cima de su poder. "Su carrera –señala el historiador judío– parece un cuento de las mil y una noches.

[11] Marañón, *Antonio Pérez*, t. I, p. 278.

[12] Cuando se encontraba frente a las costas inglesas, Medina Sidonia desoyó el consejo de sus comandantes y no atacó a los ingleses desaprovechando una victoria segura.

"Los marranos –reconoce Shatzky– hicieron todo lo posible para destruir la flota española." Incluso da cuenta que "en una carta fechada el 16 de agosto de 1553 escribe el embajador inglés en Italia que un <famoso pirata judío ha preparado una poderosa flota para enfrentar a los barcos españoles>" (v. Shatzky, *óp. cit.*, p. 13).

[13] Marañón, *óp. cit.*, t. II p. 638.

[14] Roth, *óp. cit.*, p. 83.

[15] *Id.*, *José Nasí, El Duque de Naxos*, p. 29,

Llegó a una alta posición en la corte ***y fue durante algún tiempo el gobernante virtual del imperio turco, entonces el más poderoso de Europa***"[16]. Fue el marrano Nasí quien exacerbó todavía más el odio turco a la Cristiandad y encabezó la más cerrada oposición contra ella. Roth manifiesta al respecto que "durante muchos años, empero, ***Nasí fue el espíritu que dirigió el partido de la oposición en el Diván imperial en asuntos concernientes a las relaciones con los Estados cristianos de Europa*** [...] Abogaba de hecho por una oposición inflexible contra las dos grandes potencias católicas [España y Francia]"[17]. Al describir su política para derribar al Imperio Hispano, el susodicho autor señala que apoyó en forma decidida la rebelión de Holanda en 1568. "Por medio de sus corresponsales y agentes secretos en los Países Bajos –dice-, Nasí hizo cuanto estaba en su poder para alentar la revuelta", prometiendo el apoyo militar turco[18].

Nasí intentó reedificar un centro judío en las ruinas de Tiberíades, "sobre la cual le fue otorgada una concesión *por su agradecido señor*"[19]. Después de la derrota de Lepanto (7-X-1571) declinó su influencia y fue reemplazado por otros conraciales[20].

[16] *Id.*, *Historia, etc.*, p. 149.

[17] *Id.*, *José Nasí, etc.*, p. 56.

[18] *Ib.*, p. 63. En tiempos de Felipe IV (1621-1665) los conversos hicieron fracasar el bloqueo español a dicho país. "La participación de los judíos peninsulares refugiados en Holanda en la ruptura del bloqueo económico que pretendíamos imponer a dicha nación se ha puesto de relieve muchas veces, por ejemplo, por Pellicer (*Comercio impedido*), Adam de la Parra, Goris (*Les colonies marchandes méridionales à Anvers*), etc. *Contaban para ello con la ayuda de sus correligionarios, situaciones en posiciones claves, como los puestos de arrendamiento de las aduanas de Castilla*" (v. Domínguez Ortiz, *Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV*, en HISPANIA, t. XXIII, n° LXXXIX, p. 74, Madrid, enero-marzo de 1963).

[19] *Id.*, *Historia, etc.*, p. 149.

[20] Rivanera Carlés, *Los conversos*, pp. 80-82. Antes de Lepanto Nasi estuvo a punto de ser proclamado Rey de Chipre, pero, acota Roth, *"el desastre de Lepanto había puesto fin a ese sueño"* (v. *El Duque de Naxos*, p. 211). El triunfo de la Cristiandad es un desastre para los judíos.

Nasí perdió su posición, mas no las rentas y cargos honoríficos. Transcurrió los últimos años de su vida en su fastuoso palacio de Belvedere, en las afueras de Constantinopla, donde falleció el 2-VIII-1579.

Entre los marranos que se destacaron en el gobierno turco se halla el ya nombrado Alvaro Mendes, una suerte de émulo de Nasí, con el cual había tenido una prolongada relación. Natural de Tavira, Portugal, este individuo de gran fortuna fue hecho caballero de Santiago por Juan II, llegando a ser conocido en los altos círculos de las principales ciudades europeas. Al establecerse en la capital del imperio otomano utilizó el nombre hebreo de Salomón Abenaish (Abenjaex), y "llegó a ser pronto un potencia. Fue una de las figuras más importantes de la política internacional de su tiempo. *Contribuyó activamente a la memorable alianza entre Inglaterra y Turquía contra España*, mantuvo contacto estrecho con Lord Burghley, y envió agentes como si fuera un potentado independiente, para tratar con la reina Isabel, por quien fue hecho caballero. En premio a sus servicios recibió el título de duque de Mitilene. La concesión de Tiberíades fue también renovada en su favor, e hizo lo posible para promover el progreso de la colonia"[21]. Wolf señala que Mendes-Abenaish "apoyó constantemente la política de Isabel contra España, a la cual perjudicó seriamente[22].

En todas partes los marranos espiaban a favor de Turquía, v. g. en Italia. Roth hace notar que los cristianos nuevos residentes en la zona no controlada por España, "una vez hecha una fortuna, emigraban al Levante, donde se despojaban del disfraz del cristianismo *y mantenían al Gran Turco informado de todo lo que ocurría en Italia*"[23]. Pero también en el Reino de Nápoles, donde el número de judíos profesos superaba al de conversos, a principios de 1534 descubrióse la complicidad de unos y otros con los turcos. Apresados en suelo napolitano dos espías de Turquía confesaron "que formaban parte de una compleja organización, que estaba esparcida por todo el país y que actuaba a las órdenes de Barbarroja", el almirante de la armada de Solimán[24]. Cuando el Regente Juan de Figueroa, comisionado para esclarecer el asunto, se presentó en Manfredonia, los vecinos cristianos viejos pu-

[21] *Ib.*, p. 150.

[22] Wolf, *Transactions, etc.*, XI, vol. II, 24, *apud* Walsh, *óp. cit.*, p. 700.

[23] Roth, *óp. cit.*, p. 150.

[24] Felipe Ruiz Martín, *La expulsión de los judíos del Reino de Nápoles*, HISPANIA, t. IX, n° XXXV, pp. 197-198, Madrid, abril-junio de 1949.

sieron en su conocimiento que los judíos, públicos y conversos, "estaban en constante comunicación e inteligencia con sus parientes de Salónica y de otras partes del imperio otomano, adonde iban y de donde volvían frecuentemente, *así que tenían al turco, en todo momento, al corriente de los preparativos y proyectos del Emperador*". También denunciaron que "cuando tuvo lugar la última invasión francesa se pasaron al campo contrario, unos a Turquía, otros al ejército galo de Lautrec, *al que sirvieron de <espiones y avisadores>*"[25]. La minuciosa pesquisa del alto funcionario, integrante del Consejo Colateral, verificó la exactitud de lo antedicho, solicitando por ello la expulsión de los hebreos del lugar, visto que la ciudad de Manfredonia "era una de las más importantes plazas que había en el Reino, la más aparejada para sustentarla turcos, porque teniéndola, tendrán todo el monte de Santángelo, por lo cual será conveniente al servicio de Su Majestad que se desarraigasen de allí, sin que quedase raza"[26]. El Regente debía recordar lo su-

[25] *Ib.*, p. 199.

[26] *La información que tomó Figueroa, Regente, de algunos de Manfredonia*, Archivo General de Simancas, sección Estado, leg, 1018, n° 35, *apud* Ruiz Martin, *ib.*, p. 102.

Durante su estadía en Nápoles (21-XI-1535 hasta 22-III-1536) el César fue informado por Figueroa acerca de la conducta observada por los cristianos nuevos: "En el Reino, y mayormente en la parte de Pulla, hay gran número de herejes de los conversos de judíos, así naturales del mismo Reino como del de Francia, desde el tiempo que de allá fueron echados los judíos, y algunos de los Reinos de Aragón y Cataluña. Contra muchos de ellos está hecho proceso, por el cual consta que sólo el nombre tienen de cristianos, y en todo lo demás son y viven como judíos, guardando sus fiestas y haciendo todas sus ceremonias judaicas; y han hecho y han cometido abominables delitos contra la Santa Fe Católica y el Santísimo Sacramento, y contra el nombre e imagen del Crucificado y de Nuestra Señora" (cf. *Informe tocante a cosas del gobierno, para verse, del regente Figueroa*, AGS, sec. Estado, leg. 1029, n° 61, *apud* Ruiz Martin, *ib.*, p. 215).

Como era de suponerse, las informaciones que le llegaron a Carlos V relacionadas con los judíos públicos fueron por completo negativas, denunciándose su proceder antisocial (*ib.*, pp. 215-216). En las instrucciones que dejó al Virrey Pedro de Toledo, expresábale entre otras graves cosas que "los mismos tienen mucho favor en toda parte" (v. *Las instrucciones que se dejaron al virrey, dadas en Nápoles a 18 de marzo de 1536*, AGS. sec. Estado, leg. 1024, n° 46, *apud* Ruiz Martin, *ib.*, p. 216). En Manfredonia la situación era particularmente alarmante, debido a que se encontraba en manos de una oligarquía de judíos públicos y confesos: "Los que carecían de todo –observa

cedido en Rodas el año 1522, cuando"los judíos ayudaron a los turcos a conquistar la plaza fuerte", transformando luego la isla en una "Pequeña Jerusalén", donde predominaban los sefardíes[27]. La connivencia con el turco fue uno de los factores determinantes de la expulsión de los judíos del Reino de Nápoles, que se concretó, luego de muchas dilaciones, el 31-X-1541[28].

También los confesos proveían de armamentos a los turcos. En carta de 25-VI-1544 el Emperador denunció que ricos mercaderes cristianos nuevos huían a Turquía llevando clandestinamente armas a los turcos"[29] Shatzky observa al respecto que "el hecho de conducir armas a Turquía [por parte de los marranos] no podía ser un secreto"[30].

La posición de los judíos acerca de Turquía, es claramente expuesta por este último: "La enorme cantidad de [hechos] concretos que las fuentes históricas han revelado sobre el particular demuestran la gravitación y popularidad que la orientación turca tenía entre los judíos españoles. Tanto se difundió esa orientación entre las comunidades judías de Europa, que en el siglo XVI, en casi todos los conflictos internacionales con Turquía, *los judíos tomaron partido a favor de Turquía*"[31].

Ha sido clave, asimismo, el papel converso en la sublevación de Portugal en 1640, que culminaría en su separación del Imperio Español. La empresa fue dirigida por el duque de Braganza, descendiente de ju-

---

el autor nombrado– eran de intachable abolengo cristiano, mientras que los primates eran o conversos o declarados judíos" (*óp. cit.*, pp. 199 y 201-202).

[27] Elnecavé, *óp. cit.*, p. 461.

[28] Ruiz Martin, *ib.*, pp. 236-239. La expulsión se llevó a cabo por voluntad exclusiva del Emperador, contra la opinión de la mayoría de sus principales consejeros y de sus ministros en Nápoles (*ib.*, pp. 197 y 232-233). Sobre este punto hace notar el autor citado que *"entre la Corte Imperial y la capital napolitana existía una correspondencia más detallada y sincera que la dirigida al soberano"*, y que *"todos los informes que llegaban al Emperador eran favorables a los hebreos. Informes éstos tanto oficiales como particulares"* (*ib.*, pp. 186-197). El oro y la influencia de Judá, así como la sangre judía de algunos importantes funcionarios reales se hacían sentir.

[29] Shatzky, *op. cit.*, p. 20.

[30] *Ib.*

[31] *Ib.*, p. 19.

díos conversos[32], a instancias de su mujer, Luisa de Guzmán, hija del duque de Medina Sidonia, cuyo linaje manchado conoce el lector. Intervinieron de modo decisivo, aparte de los marranos portugueses, los de Holanda e Inglaterra que también provenían de la península ibérica. El resultado fue que Portugal transformóse en colonia de Inglaterra al casarse Carlos II con la Infanta Catalina, situación que se refleja en el tratado de Methuan, celebrado en 1703. Este matrimonio fue concertado por mediación del marrano Agostino Coronel Chacón, agente lusitano en Londres y uno de los fundadores de la colectividad judía de Inglaterra, compuesta en gran parte por marranos[33].

✠

El ataque contra España se llevó a cabo en todos los frentes, siendo uno de los preferidos el rico y extenso territorio de las Indias, cuya relativa indefensión agudizóse con el desastre de la Invencible. Holanda, en cuyo seno los marranos tenían singular peso, "rivalizó con Inglaterra en la desagregación del imperio luso-español, y hasta fines del siglo XVII, más rica, más adelantada, más emprendedora, continuó *–con el auxilio y el capital judío peninsular–* la obra de Sagres y del rey D. Manuel"[34]. Lo expresado por el historiador filojudío brasileño Calmon es rigurosamente exacto. Cuando todavía Portugal integraba la Corona española, es un hecho bien conocido que los holandeses se apoderaron

[32] *El Tizón de la Nobleza de España*, p. 7.

[33] Roth, *óp. cit.*, p. 226. Catalina de Braganza, contaminada con "sangre infecta", estaba rodeada de marranos. Cuando en el año 1662 viajó a Londres para casarse, se hizo acompañar por el potentado converso Duarte da Silva, que había sido penitenciado por judaizante, a quien nombró administrador de su dote. También integraba la comitiva el hijo del mismo, Francisco, que ocupó el cargo de tesorero general de la Reina (*ib.*, p. 228). El médico de cabecera de ésta fue Francisco Mendes (v. Roth, *La aristocracia inglesa ante la prueba aria*, p. 197).

[34] Pedro Calmon, *Historia de la civilización brasileña*, p. 79, ed. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Buenos Aires, 1937.

de una parte del territorio brasileño, gracias al concurso decisivo de los marranos de allí y de Holanda.

El argentino Ricardo Lafuente Machain, señala que los conversos lusitanos, numerosos en Brasil, *"facilitaron la conquista bátava"*, y destaca "la facilidad que Holanda tuvo para ocupar Bahía". Anota que, además, "en los navíos que acompañaban a la escuadra, llegaron muchas familias hermanas de raza, que vinieron a reforzar los elementos con que ya se contaba en la colonia"[35]. El hebreo Boleslao Lewin informa que la poderosa comunidad marrana de Amsterdam, que se hallaba "en contacto con correligionarios suyos en las colonias latinoamericanas", *tuvo "participación en el dominio holandés del Brasil (1630-1654)"*[36]. Más aún, *la invasión del Brasil fue organizada por la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales, que se hallaba en poder de los marranos.* "En abril de 1623 –relata Elnecavé– Jan Andries Moerbeek, en representación de la Compañía, tuvo una conferencia con el Príncipe de Orange y otros dignatarios de La Haya *para explicar la necesidad de esta expedición.* Indicó que los habitantes del Brasil portugués y los indios brasileños tenían poca experiencia militar. La mayoría de los portugueses –subrayó– *eran judíos y enemigos jurados de los españoles y portugueses*, por lo que no cabía esperar ninguna resistencia de su parte"[37].

Otro conracial del nombrado autor, Moisés Cháves Velásquez, hace notar que "en los dos últimos decenios antes de la conquista del Brasil por Holanda, comenzaron a inmiscuirse al Brasil judíos de Holanda, *mediante pasaportes fraudulentos.* Estos judíos recién llegados actuaron juntamente con otros sectores de la población judía local *para socavar las bases de la administración portuguesa y servir a los intereses del espionaje holandés*"[38]. Al respecto, señala que, de acuerdo al memorial

[35] R. Lafuente Machain, *Los portugueses en Buenos Aires*, pp. 46-47, ed. del autor, Madrid, 1931. Por error tipográfico en el original dice "bávara" en lugar de bátava.

[36] Lewin, *Los criptojudíos*, p. 146.

[37] Elnecavé, *óp. cit.*, p. 768. Acerca de la Compañía de las Indias Occidentales, Lafuente Machain consigna que el capital accionario fijóse en 18 millones de florines en acciones de 6 mil, "casi todas adquiridas por los cristianos nuevos refugiados y los hebreos holandeses" (*óp. cit.*, p. 45).

[38] M. Ch. Velásquez, *Los judíos de Holanda en América del Sur en la primera*

del capitán Esteban Ares Fonseca (1634), los judíos de Amsterdam "fueron responsables de la caída de Pernambuco, dirigidos por Antonio Váez Enríquez (alias Moses Coen)"[39]. Aunque es exagerado atribuir sólo a los marranos holandeses ese hecho, ya que está probado que los conversos de Brasil tuvieron también decisivo papel, el testimonio de Chávez Velásquez muestra la importancia de la actuación de los primeros.

El gobierno holandés reconoció luego el papel desempeñado por los marranos en un documento oficial. Elnecavé, quien señala que *los hebreos eran "los únicos aliados naturales de Holanda" en el Brasil holandés*[40], escribe que en 1645 "los Estados Generales de Amsterdam enviaron instrucciones especiales al Supremo Consejo del Brasil, lo que puede ser considerado como el primer estatuto para los judíos del Nuevo Mundo. Indícase en ese estatuto que la <nación hebrea> ha venido demostrando, mediante actos concretos en la propia Holanda y en cualquier otra parte que sus miembros trabajan con afecto a favor de Holanda y de los holandeses. Se destaca con especial énfasis ***la colaboración prestada por los judíos en la conquista del Brasil***, *su lealtad y los valiosos servicios prestados al Brasil holandés en el pasado reciente*. Por esas y otras razones –declaraban las aludidas instrucciones– el Estado tomaba a la <nación judaica del Brasil> bajo su especial protección. Los judíos del Brasil debían ser protegidos contra cualquier daño personal o perjuicio contra sus propiedades, de la misma manera en que lo eran los ciudadanos de las Provincias Unidas. Tal declaración a favor de los judíos –única en su género en toda la historia universal, desde la del emperador persa Ciro II hace 2.500 años, hasta la de Balfour hace poco más de 60 años– emitida por un Estado cristiano en pleno siglo XVII, significaba un acontecimiento realmente extraordinario, más aún en momentos de grave crisis política para el Brasil holandés. *Demuestra hasta qué punto los judíos habían colaborado con sus vidas, bienes y lealtad para mantener y defender las posesiones*

---

mitad del siglo XVII (*http://celendin.free.fr/PuebloMagico/page27/page50/page)2/page92.html*). Se trata de un resumen de la monografía, escrita en hebreo, que el nombrado presentó en la Universidad Hebrea de Jerusalén en 1973.

[39] *Ib.*

[40] Elnecavé, *óp. cit.*, p. 923.

holandesas en América [...] Desde la iniciación de la rebelión [portuguesa] ***los judíos probaron ser el único elemento incondicionalmente fiel al Brasil holandés***"[41].

Los conversos, igual que sus conraciales públicos, odiaban a Portugal como al resto de las naciones cristianas (y a todos los países no-judíos en general), pero consideraban a España su más peligrosa y mortal enemiga. Por tanto, los marranos se constituyeron en cabeza de puente de la penetración lusitana en los grandes dominios hispanos de Indias. Incluso cuando Portugal integraba el Imperio Español, ***fueron los marranos quienes durante décadas organizaron los ataques contra las misiones jesuíticas del Paraguay***, las cuales eran, como expresa Gandía, el "límite material y espiritual" que se oponía al expansionismo portugués[42]. Aparte de reportarles enormes beneficios por la captura de miles de indígenas a los que esclavizaron, estos ataques –donde los conversos hicieron gala de singular crueldad- posibilitaron el constante avance lusitano y en los años 1750 y 1777 "originaron tratados de límites en los cuales España se vio obligada a reconocer a Portugal las conquistas sin gloria de los *bandeirantes* y a cederle territorios inmensos que le pertenecían de derecho, pero que no había sabido conservar"[43]. Calmon lo expresa sin eufemismos: "Gracias a la penetración de los cazadores de guaraníes (<sertanistas> los llamaban los misioneros), perdió España Santa Catalina, las misiones jesuíticas del Uruguay, que llegaron a tener como límite el Paranapanema y el Mato Grosso, por la línea del Guaporé, y fue en virtud de esa ocupación que, en 1570, Alejandro de Gusmao estableció el criterio de <uti possidetis> para los tratados de límites de América"[44]. O sea, lector, que los judíos conversos fueron los que asolaron las misiones jesuíticas –hecho que hasta hoy, que sepamos, nadie denunció- y los responsables directos de su ruina[45], robando a

[41] *Ib.* Sobre la actuación de los judíos en defensa de Pernambuco (Recife), véanse pp. 922 y 927-928.

[42] Enrique de Gandía, *Las misiones jesuíticas y los bandeirantes paulistas*, p. 83, ed. La Facultad, Buenos Aires, 1936.

[43] *Ib.*, pp. 83-84.

[44] Calmon, *Historia de la civilización brasileña*, p. 71.

[45] Luego, por conducto de la Masonería, le darían políticamente el golpe definitivo.

nuestros padres, a consecuencia de ello, una enorme extensión territorial[46].

La conjura internacional del marranismo contra España también se advierte en la Guerra de Sucesión española (1701-1714), que tan desastrosa resultó para España. Con el evidente propósito de aniquilar el Imperio Hispánico, Inglaterra, Holanda y Portugal se aliaron contra España y Francia defendiendo las pretensiones del archiduque Carlos a la Corona española. La recompensa era enorme: España perdía casi todo su Imperio e incluso parte del territorio peninsular. Inglaterra y Holanda se repartirían el 66% de las Indias, correspondiendo a la primera también Gibraltar, Ceuta y Menorca, en tanto a las Provincias Unidas una porción de Flandes. Portugal recibiría Galicia y Extremadura, en tanto Alemania el Milanesado. El banquero lusitano José Cortizos, hijo parece de Sebastián Cortizos (v. cap. 2), apoyó al archiduque y se encargó del apresto de las tropas inglesas y portuguesas[47]. La campaña en pro de Carlos ***fue financiada por los potentados judíos Samuel Oppenheimer*** [48] ***y Michel Simon***[49].

Numerosos marranos estuvieron comprometidos con la causa del archiduque. En las Indias se organizó una conjura para un levantamiento de vasto alcance. "El plan –escribe Araúz Monfante– se fraguó en Europa con la participación de Austria, Inglaterra, Holanda y Portugal e incluía asimismo [aparte de Venezuela] a Santa Fe, Cartagena, el virreinato del Perú y México"[50]. El encargado de la rebelión en Ve-

[46] Rivanera Carlés, *Los ataques de los bandeirantes judeoconversos a las reducciones jesuíticas* (de próxima aparición).

[47] Tras la derrota de su candidato, en 1717 radicóse en Inglaterra donde "abrazó públicamente el judaísmo e hizo circuncidar a un hijo [...] terminó sus días en 1742, como un miembro fiel de la sinagoga sefardí de Londres, cien años después de que se concediera la orden de Calatrava a su padre" (v. Caro Baroja, *La sociedad criptojudía, etc.*, pp. 72-73).

[48] Attali, *óp. cit.*, p. 249.

Openheimer (n. 1630), judío público oriundo de Worms, patrocinó los estudios talmúdicos y fundó gran número de sinagogas e *ieshivot* (*ib.*, p. 248).

[49] Simon, conocido también como Simon Presburg, además proveyó de víveres a sus tropas, encargándose, por otra parte, de mantener la comunicación con las fortalezas sitiadas (cf. *Universal Jewish Encyclopedia*, vol. 7, p. 531).

[50] *Araúz Monfante, óp. cit.*, vol. I, pp. 134.

nezuela fue el conde de Antería, Bartolomé de Capocelato, designado a tal fin por Austria en septiembre del año 1701, quien se estableció en Curazao. Obtuvo éste el concurso de influyentes personajes venezolanos, mercaderes, funcionarios de la Corona, un elevado número de religiosos, etc. Araúz Monfante consigna que "su influencia llegó al extremo que obtuvo gran parte de las escasas municiones de la Guaira, convino con el castellano la compra de dicho puerto mediante el pago de 150.000 pesos, y en Caracas, *con el consentimiento del gobernador, Nicolás de Ponte y Hoyos, proclamó Rey al Archiduque Carlos*"[51].

El plan fue abortado con la detención de Capocelato, el cual, no obstante, pudo huir con la ayuda de los religiosos que lo secundaban[52]. El citado investigador destaca el gran número de éstos que eran partidarios de Carlos, quienes al mismo tiempo dedicábanse activamente al contrabando en complicidad con los holandeses y otros extranjeros[53]. Uno de ellos era el franciscano residente en Venezuela, fray Diego Cunchillos[54], sin duda un marrano que ostenta un apellido casi idéntico al del omnímodo subsecretario de Indias. Ahora bien, ***de triunfar los conjurados hubiera ejercido la gobernación de Venezuela el acaudalado contrabandista converso Felipe Henríquez Senior***[55].

También tuvieron decisiva presencia los marranos en la operación militar de 1655, mediante la que Inglaterra despojó a España de la isla de Jamaica. En relación a esto Cecil Roth manifiesta que "en Jamaica, donde la Inquisición no había podido nunca asentar el pie, gran número de <portugales> como los llamaban [a los marranos] encontrábanse ya antes de la conquista inglesa de 1655. El piloto que condujo a Penn y Venables al ataque, el capitán Campos Sabbatha, era un marrano; otro, Acosta, estaba a cargo del comisariado de las tropas inglesas y negoció los términos de la capitulación; mientras que Simón de Cáceres, <el judío chauvinista>, suministraba, al mismo tiempo, en Londres, muchas

[51] *Ib.*, p. 135.
[52] *Ib.*
[53] *Ib.*, p. 136.
[54] *Ib.*
[55] *Ib.*, p. 135.

informaciones valiosas"[56]. Jamaica se convertiría en una de las bases del contrabando inglés en perjuicio de España y en punto de apoyo para avanzar sobre su inmenso territorio ultramarino, ya sea a través de operaciones militares o políticamente mediante la Masonería.

Cuando el almirante inglés Edward Vernon realizó su expedición contra Cuba el año 1741, un judío –posiblemente converso– le prestó servicios como intérprete ante el gobernador de Santiago[57].

Los conversos, asimismo, participaron en la piratería que asolaba las ciudades de Indias. Al respecto hay que señalar que los piratas ingleses eran guiados por pilotos marranos. El 28-IV-1600 la Audiencia de Char-

[56] Roth, *óp. cit.*, p. 260. En 1951 el TIMES destacó el papel de los marranos en el desarrollo del imperialismo inglés, desde los tiempos de Simón de Cáceres en adelante, señalando entre otros hechos su importante participación "en la conquista y colonización de las islas del oeste de África": el 50% de los que proyectaron la expedición pertenecían a la comunidad sefardí y al frente de ellos se hallaba un judío llamado Moses –luego sir Morris- Ximenes. "La otra mitad del mismo siglo –agrega el órgano de la plutocracia inglesa.- vio a los sefardíes ingleses, destacándose entre ellos los Pas y Bensusanm, asumiendo el liderazgo en el desarrollo económico de Sudáfrica", como lo hicieron con posterioridad en Australia los Montefiore (cf. *The Sephardim of England. City Aniversary of Old Jewish Community*, THE TIMES, Londres, 18-XII-1951). No hay que olvidar que merced al matrimonio entre Carlos II y Catalina de Braganza, cuya falta de limpieza acabo de señalar, el que fue negociado por el marrano Coronel Chacón, "los británicos pudieron por primera vez poner el pie en la India" (v. Roth, *óp. cit.*, pp. 226-227). Y no es casualidad, por cierto, que el imperialismo británico haya alcanzado su máximo esplendor en el gobierno de Lord Beaconsfield, el marrano Benjamin Disraeli.

El título nobiliario de este último no fue, por cierto un hecho excepcional. Coronel Chacón, quien, además, auxilió financieramente a Carlos II durante la Restauración, también fue hecho caballero (*ib.*, p. 227). No pocos marranos consiguieron tales títulos y muchos otros se "ennoblecieron" mediante el matrimonio, por lo cual *"en Inglaterra, no hay casi familia de la vieja aristocracia que esté libre de tales mezclas o alianzas"* (*ib.*, p. 232; sobre esta cuestión v. Roth, *La aristocracia inglesa, etc.*, y su estudio *An excursus upon the history of the Capadose family* en Isaac da Costa, *Nobles families among the sephardic jews*, Oxford University Press, Londres, 1936).

[57] Max J. Kolhler, *Los judíos en Cuba*, REVISTA BIMESTRE CUBANA, vol. XV, n° 2, p. 127, La Habana, julio-agosto de 1920. Un hebreo público, Jacob Frank, de Nueva York, "fue contratista del Gobierno Británico, encargado de suministrar provisiones a la Armada inglesa en Jamaica, durante la campaña que dio por resultado en 1762 la captura de La Habana por los ingleses" (*ib.*, p. 127).

cas comunicaba a Felipe III que, "como hemos dado cuenta larga a Vuestra Majestad, todos o la mayor parte de los daños que los corsarios ingleses han hecho en las costa del Mar del Norte y Perú *han sido guiados por pilotos portugueses*"[58]. Portugués era entonces sinónimo de judío, tanto en España e Indias como en otros países de Europa[59].

Pero los marranos no se limitaron a guiar a los corsarios, sino que emplearon también los medios "piratescos" a que se refirió Shatzky. Por ejemplo, las expediciones a las Indias de John Hawkins fueron posibles gracias a su socio e informante Pedro de Ponte y Vergara, quizás el hombre de mayor fortuna de Canarias. Pues bien, este individuo no era un hidalgo, según afirman los genealogistas, sino un judío converso[60]. Residente en su casa-fuerte de Adeje, en Tenerife, sostuvo un

[58] Carta de los licenciados Cepedana y Lopidana y del doctor Arias de Ugarte, en *Audiencia de Charcas. Correspondencia de Presidentes y Oidores*, t. III, pp. 450-451, ed. Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Madrid, 1922.

[59] Ver, entre otros, Roth, *óp. cit.*, p. 162, y Lewin, *El judío, etc.*, p. 47. En Francia, indica Elnecavé, "<nación portuguesa> significaba simplemente judíos" (*óp. cit.*, pp. 350-351). La asociación comunal de los judíos franceses a comienzos del siglo XVIII "adoptó el nombre de <Nación Portuguesa>, eufemismo por judíos [...] El estatuto de la <Nación Portuguesa> fue aprobado por Louis XV el 14 de diciembre de 1769" (*ib.*, p. 351).

[60] Debido al edicto inquisitorial acerca de que los que "viniesen de linaje de conversos [com]pareciesen a dar sus genealogías", el renombrado conquistador Pedro de Vergara *el Viejo* presentó la suya ante el Tribunal canario el 16-XII-1528 y tiempo después, el 8 y 16-IX-1529, lo hicieron, respectivamente, sus sobrinos Pedro y Bartolomé de Ponte y Vergara. De ellas se comprobó que Ana de Vergara, madre de éstos, y Pedro de Vergara *el Viejo* eran hijos de García de Vergara, sevillano, y de la confesa María Hernández, "reconciliada en la Inquisición sevillana tras un ruidoso proceso, por el que estuvo encarcelada en compañía de su marido" (cf. Antonio Rumeu de Armas, *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, t. I, pp. 352-354, ed. Instituto Jerónimo Zurita, CSIC, Madrid, 1947). Es muy posible que también fuera confeso el padre de los Ponte y Vergara, pues el mercader *genovés* Cristóbal de Ponte, además de su profesión portaba un apellido muy usado por los "de la nación". Pedro de Ponte y Vergara enlazó, por otra parte, con la cristiana nueva Catalina de las Cuevas (con cuya hermana María casó su hermano Bartolomé), hija del bachiller Alonso de Belmonte y de Inés Benítez de las Cuevas. Las genealogías que a raíz del mencionado edicto tuvieron que presentar Alonso de Belmonte y su hermano Luis, demuestran que nada tenían que ver con las que les atribuye Fernández Bethencourt en su *Nobiliario y Blasón*

activísimo trato clandestino con Inglaterra y las Indias, logrando toda clase de títulos y honores. Hacia 1561 ó 1562 Ponte y Hawkins se asociaron para realizar el comercio ilícito de esclavos y mercancías inglesas al Nuevo Mundo[61]. Las distintas expediciones piráticas de Hawkins, asociado a aquél, contaron también con la financiación de mercaderes ingleses, entre los que había judíos desde luego. Asimismo, era partícipe de la empresa la propia Reina Isabel. Son bien conocidas las sangrientas correrías y los desmanes de todo tipo cometidos por el pirata y los gravísimos daños ocasionados a la Corona y al pueblo español, los que no hubieran sido posibles sin la participación del converso Pedro de Ponte y Vergara. Éste mantenía permanente correspondencia con su socio, brindándole preciosa información y cuando el pirata se dirigía a las Indias recalaba en las Canarias para reaprovisionarse y ultimar detalles con su encumbrado socio, quien lo recibía en su casa-fuerte, agasajándolo en compañía de otros personajes isleños. El funesto marrano tinerfeño, que murió a comienzos de 1569, fue encausado *post mortem* por el Santo Oficio entre ese año y 1572, conjuntamente con su hermano Bartolomé y otro sujeto, Antonio Fonte de Ferrera. El proceso ha desaparecido de los archivos inquisitoriales[62].

---

de Canarias: "Los tales Belmonte no eran <oriundos de Carmona y caballeros hijosdalgos notorios>, sino humildísimos vástagos de una familia judía de Almagro (en la Mancha) y de Moguer. Era el padre de ambos Manuel de Belmonte, escribano, natural de Almagro y casado en Moguer con Catalina González, judíos de nacimiento, así como sus antepasados, por ambas líneas. Su reconciliación se había verificado en el famoso auto de fe de Gibraleón, de gran resonancia en Andalucía" (*ib.*, p. 355).Cabe señalar que con anterioridad, el 9-X-1523, Alonso de Belmonte había hecho información falsa ante el adelantado Pedro Fernández de Lugo y el licenciado Ramón Estopiñán, afirmando que "él, sus padres y abuelos habían sido hijosdalgos notorios de sangre a fuero de España" (*ib.*, p. 356). Este converso ejerció importantes oficios públicos y fue una de las más encumbradas figuras de la conquista.

Me extendí sobre el linaje de estos personajes, pues son numerosos los confesos, muchos de ellos judaizantes, que han sido transformados, por arte de genealogía, en hidalgos de gran prosapia y sangre pura.

[61] Rumeu de Armas, *óp. cit.*, t. I, p. 365; *v. it.* p. 366.

[62] *Ib.*, pp. 365-381, 384-385, 388-440, 585 y *passim*. La segunda expedición de Hawkins salió de Plymouth el 18-X-1564. Previamente entrevistóse con su socia la Reina, quien había aportado el potente buque de la marina real, *Jesus of Lubeck*, de

También hubo piratas judíos como es el caso de Subatol Deul y su Hermandad de la Bandera Negra, integrada en parte por individuos que se presume descendían de marranos españoles. Este famoso delincuente judío, "el pirata del Guayacán", alrededor del año 1600 formó dicha banda con Henry Drake –el hijo de Francis– y otro sujeto llamado Ruhuel Dayo, eligiendo como cuartel general la bahía chilena de Guayacán[63]. La banda fue aniquilada en marzo de 1645 por una escuadra española, pero Deul escapó con sus tesoros y se refugió en los alrededores el resto de sus días. "La bahía de Guayacán –expresa Böhm– continuó siendo durante los siglos XVII y XVIII un punto de refugio y de reunión de piratas y corsarios"[64].

El hebreo Kohler, a su vez, destaca las "relaciones comerciales" entre los marranos de Cuba y los bucaneros, que tuvieron sus bases durante mucho tiempo en el Caribe, señalando que "hay alguna razón para creer que hubiera algunos judíos entre ellos"[65]. ¿Algunos judíos? El prestigioso historiador cubano Fernando Ortiz manifiesta al respecto: ***"Judíos, conversos o no, fueron muchos de los filibusteros***, sobre todo los holandeses, y quienes dirigían su pingüe comercio y quienes en Cuba mercaban y contrabandeaban con ellos"[66] Recientemente otro conracial, Jacques Attali, hace notar que en la región caribeña que abarca Cayena, Curazao, Jamaica, Barbados, Panamá, Costa Rica y las Antillas Francesas, *"el armamento naval pirata es casi monopolio judío,* ***con tripulaciones y capitanes judíos***"[67].

---

700 toneladas y excepcional capacidad de fuego. Una de las tres restantes naves se llamaba *Salomon.* Cuando el famoso bandido regresó triunfalmente a Inglaterra el 25-IX-1565 fue armado caballero por su real socia. El *gentleman* eligió como cimera de su escudo ¡*un niño negro cautivo amarrado con una gruesa soga*! (*ib.*, p. 404; en p. 404 bis se reproduce el increíble escudo).

[63] Günter Böhm, *Piratas judíos en Chile,* JUDAICA, año XII, nros. 142-143, pp. 156-158, Buenos Aires, abril-mayo de 1945. (Este artículo fue reproducido en su libro *Nuevos antecedentes, etc.*, pp. 53-55)

[64] *Ib.*, p. 157.

[65] Kohler, *óp. cit.*, p. 127. Aarón Spivak hace referencia igualmente a piratas judíos en esa región durante la época hispana (v. Spivak, *Judeoamérica*, p. 120).

[66] F. Ortiz, *La fama póstuma de José Martí*, REVISTA BIMESTRE CUBANA, VOL. LXXIII, P. 8 (*v. it.* p. 18), La Habana, julio-diciembre de 1957.

[67] Attali, *óp. cit.*, p. 270.

El contrabando marrano en las Indias, al margen de las fabulosas ganancias que reportaba, constituyó otro instrumento en la guerra contra el Imperio Español: "Para muchos de los conversos, el contrabando tenía un significado más: *era un arma de lucha contra sus perseguidores*, como también en la vida internacional se consideraba el contrabando como arma legítima que los ingleses y holandeses usaron en su lucha sin tregua contra el monopolio español"[68].

La guerra mundial de los conversos contra España, como se acaba de ver, es una *realidad* histórica y no una *teoría* conspirativa de la historia, falacia con la que se pretende, vanamente, ridiculizar a quienes la exponen con documentos irrefutables.

[68] Friedländer, *óp. cit.*, p. 30. El contrabando nunca tuvo legitimidad y en cuanto al monopolio, lo establecieron también Holanda e Inglaterra. La única diferencia es que el impuesto por España permitió el desarrollo armónico de la economía y la producción indianas.

Capítulo 10

CONJURAS Y PLANES PARA ESTABLECER UN ESTADO JUDÍO EN LAS INDIAS

A. LAS COMPLICIDADES GRANDES DE LIMA, MÉXICO Y CARTAGENA

Los intentos de crear un Estado judío sólo pueden comprenderse, por un lado, en las metas que se trazaron Colón y los conversos (v. cap. 4) y por el otro, dentro del plan de desintegración del Imperio Español. Tales conjuras pusieron de manifiesto la fuerte presencia y el poderío marrano en las Indias.

No sólo el lector escéptico sonreirá desdeñosamente, sino que muchos de los que son adversarios del judaísmo dudarán de mi aseveración. Esto se debe a que tales hechos prácticamente han sido sepultados en la historia indiana y, por otra parte, se olvidó que una conspiración similar había ocurrido en el Imperio gótico.

Ya en 694, durante el reinado de Egica (687-701) ***los judíos conversos, en unión de sus conraciales públicos del extranjero, intentaron derrocar al Rey y fundar un Estado judío en España***. Así lo informó aquél al concilio XVII de Toledo (9-XI-694), *que convocó por tal causa*[1]: "Por clara confesión hemos sabido sin género alguno de duda que de poco tiempo a esta parte *consultaron [los conversos] a los otros hebreos, que habitan en las regiones ultramarinas, para que se pusiesen de acuerdo con éstos en contra de los cristianos, esperando de este modo el tiempo de su perdición, a fin de corromper la regla de la misma fe cristiana, lo que se os patentizará por las mismas confesiones*"[2]. Lardazábal y Uribe expresa acerca de esto que se descubrió que "los judíos de España tenían inteligencias secretas con los de África y otras partes, dirigidas a formar una conspiración contra los cristianos, y determinadamente contra el rey, con el objeto de levantarse con el reino"[3]. El canon VII de ese sínodo (*De la condenación de los judíos*), precisa bien el alcance de la conjura internacional judía:

"[...] No sólo han querido perturbar el estado de la Iglesia, sino que con atrevimiento tiránico *han intentado arruinar la patria y la nación*, tanto que, alegrándose por creer que había ya llegado su tiempo, han causado diversos estragos a los católicos. Por cuyo motivo la presunción cruel y estupenda debe extirparse con un suplicio más cruel: de manera que el juicio debe ser contra ellos tanto más severo, cuanto en todas partes se castiga lo que se sabe haber sido definido perversamente. Caminando en este santo concilio con toda cautela por la senda de otras causas, de repente llegó a nuestros oídos la conspiración de

[1] Discurso de don Manuel de Lardizábal y Uribe *Sobre la legislación de los visigodos y formación del Libro o Fuero de los jueces, y su versión castellana*, inserto como introducción al *Fuero Juzgo*, p. XXXI, ed. Real Academia Española, Madrid, 1815.

[2] *Colección de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América*, t. II, p. 593. (Advierto que en *La judaización del cristianismo*, vol. II, pp. 455 y 463, n. 119, aparece una lamentable errata que altera el sentido del texto conciliar, pues omite la frase "*para que se pusiesen de acuerdo con éstos en contra de los cristianos*": en la traducción española se lee "*acelerando* de este modo, etc.", pero en latín dice *praestolantes = esperando.*)

[3] Lardizábal y Uribe, discurso cit., p. XXXI.

los mismos infieles, de manera que no sólo en contra de su promesa por la observancia de sus sectas mancharon la túnica de la fe, que les había vestido la Santa Madre Iglesia al darles el agua del sagrado bautismo, ***sino que quisieron usurpar el trono real por medio de una conspiración***. Y habiendo llegado plenísimamente a nuestros oídos por confesión de ellos mismos esta infausta maldad, mandamos que por sentencia de este nuestro decreto sean castigados con irrevocable censura; a saber, que en observancia del mandato del piadosísimo y religiosísimo príncipe nuestro Egica, que encendido del celo del Señor e impelido de la santa fe, no sólo quiere vengar la injuria hecha a la cruz de Cristo, sino también *el exterminio proyectado de su gente y patria*, que ellos decretaron con muchísima crueldad, se trate de extirparlos con más rigor, privándoles de todas sus cosas, y aplicándolas al fisco, *quedando además sujetos a perpetua esclavitud en todas las provincias de España las personas de los mismos pérfidos, sus mujeres, hijos y toda su descendencia, expelidos de sus propios lugares, y dispersándolos, debiendo servir a aquellos a quienes la liberalidad real los cediere* [...] Y respecto a sus hijos de ambos sexos decretamos que tan luego como cumplan siete años se los separe de la compañía de sus padres, sin permitirles ningún roce con ellos, debiendo entregarlos sus mismo señores a cristianos fidelísimos para que los eduquen"[4].

Tal conspiración ha sido ratificada por el célebre orientalista holandés Dozy (1820-1883), calvinista, anticatólico y filojudío: "Hacia el año 694 –escribe–, diecisiete años antes de la conquista de España por los musulmanes, ***proyectaron [los judíos] una insurrección general con sus correligionarios de allende el Estrecho***, donde muchas tribus berberiscas profesaban el judaísmo, y donde muchos judíos desterrados de España habían encontrado asilo. *La sublevación debía estallar probablemente en muchos puntos a la vez, en el momento en que los judíos del África desembarcasen en las costas españolas*; mas antes del momento fijado para la ejecución del plan, el gobierno supo el complot [...] ***el complot iba encaminado nada menos que a hacer de la Es-***

[4] *Ib.*, pp. 603-604. La experiencia demuestra repetidamente que la disposición final no sólo no logra convertir verdaderamente a los judíos, sino que introduce entre los cristianos la quinta columna criptojudía.

paña un estado judío"[5]. Los judíos reconocen que la conjura es verídica[6].

✠

Diversos sucesos y testimonios ponen en evidencia que, como dice Pineda Yañez, para los judíos las Indias eran "la nueva Tierra de Promisión"[7]. E igual que en Canáan, querían erigir un Estado propio.

Hacia 1620 un autor hasta hace poco desconocido redactó la famosa *Discriçión general del Reyno del Piru*, en el cual se suministraban datos precisos que tenían como objetivo facilitar su conquista[8]. Lewin consigna que el informe "responde también, indudablemente, a una concreta finalidad política y económica –sobre todo y ante todo lo último– *nada favorable por cierto a los intereses de España*"[9]. Que el objetivo del informe tenía la finalidad que acabo de expresar, lo declara más adelante el citado: "En cada región que visita, describe y juzga, con conocimiento de causa, sus posibilidades estratégicas y, a veces, *sus perspectivas en caso de una invasión*"[10]. Ahora bien, Lewin informa que el autor es un judío converso portugués, cuyo nombre desconoce[11]. Felizmente, Lohmann Villena ha logrado establecer la

[5] Reinhart P. Dozy, *Historia de los musulmanes de España*, t. I, pp. 337-338, ed. Emecé, Buenos Aires, 1946. Se basa fundamentalmente en las actas conciliares mencionadas.

[6] Por ej., *EJC*, vol. IV, pp. 142-143. Se funda en el libro de Dozy.

[7] Pineda Yañez, *Cómo disimulaban al judío los primeros cronistas de Indias*, COMENTARIO, n° 58, p. 49, Buenos Aires, enero-febrero de 1968.

[8] Boleslao Lewin la publicó en forma íntegra por primera vez bajo el título de *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, ed. Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 1958.

[9] Lewin, prólogo a la *Descripción*, p. 8.

[10] *Ib.*, p. 11.

[11] *Ib.*, pp. 12-13. Lewin sostiene que las descripciones "mejor informadas eran, probablemente, aquellas que procedían de la pluma de judíos luso-españoles que, bajo

identidad del responsable de la traidora información: el judío converso portugués es Pedro de León Portocarrero[12].

Este personaje, que nació alrededor de 1576, fue procesado por judaizante en el Santo Oficio toledano, y salió reconciliado en el Auto de Fe del año 1600[13]. Sus progenitores, Cristóbal Peres de León y Antonia Mendes, habían sido encausados por el Tribunal de Coimbra por igual razón. El primero murió en la hoguera y la madre en la cárcel inquisitorial. "Otros tios y hermanos de León Portocarrero corrieron idéntica suerte o con dificultad lograron escabullirse de los rigores inquisitoriales."[14] Portocarrero vivió cerca de diez años en Lima, aproximadamente desde 1604 hasta 1615, dedicándose con mucho provecho al comercio, en especial a la compra y venta en general y, desde luego, a la usura. Y prosiguió con sus prácticas judaizantes, evidenciando en tal sentido particular celo. Lo que no pasó inadvertido al Santo Oficio y fue sin duda la causa principal de su huida a España el año 1615. Al llegar a Sevilla fue detenido por funcionarios del Tribunal y llevado a prisión. Como no pudieron probarse los cargos quedó posteriormente en libertad a principios de 1617. Pero en junio del siguiente año se lo procesó otra vez bajo el cargo de haber practicado los ritos judíos en la cárcel, según denunció un compañero de prisión. Sometido a tormento se mantuvo negativo y, como no pudieron probarse de manera fehaciente los hechos, quedó libre en enero de 1519 y sólo se le impuso una multa de 300 ducados para solventar los gastos del Tribunal[15].

Con relación a las noticias brindadas por Pedro de León Portocarrero en su *Discrição*, expresa el reputado historiógrafo peruano:

"Dentro del espíritu mesiánico del pueblo semita tales informaciones podrían ser aprovechables ***para intentar en lo futuro empresas de***

---

el impuesto disfraz de católicos, habían vivido en Hispanoamérica [...] Cabe suponer que redactaron varios trabajos de las característica señaladas. Sin embargo, el único que llegó a conocimiento de los estudiosos de la historia es el presente" (*ib.*, p. 15).

[12] Guillermo Lohmann Villena, *Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués autor de la "Discrição general del Piru*, REVISTA DE INDIAS, año XXX, nros. 119-122, Madrid, enero-diciembre de 1970.

[13] *Ib.*, p. 348.

[14] *Ib.*

[15] *Ib.*, pp. 361, 376 y 378-384.

asentamiento en tierras del Nuevo Mundo. Un escrito en el que se recogiesen sus impresiones de viaje sería el procedimiento más efectivo para transmitir subrepticiamente confidencias valiosas a sus correligionarios de otros lugares de Europa, *en particular a los de las juderías de la República de las Provincias Unidas*. Los datos que se comunicasen debían en consecuencia contener indicaciones tanto en orden a las perspectivas de lucro que podían ofrecer los mercados de las Indias, a través de actividades clandestinas, como sobre materias de índole estratégicas ***a fin de planear expediciones bélicas***. Amsterdam era el centro rector desde donde simultáneamente se organizaban las empresas que habían de entablar el comercio intérlope y se aprestaban las campañas de corso que debían producir el colapso del sistema de comunicaciones y aprovisionamiento de los dominios españoles.

>Las tortuosas inteligencias con los enemigos de España no eran ignoradas, y un ejemplo de ellas se tuvo en 1640 los ser sorprendidos los sistemas de información y de asistencia económica utilizados por los portugueses judaizantes diseminados en la Península a fin de hacer llegar hasta su destino en Holanda los elementos necesarios para promover la acción antiespañola[16].

>La *Discrição* compuesta por León Portocarrero se inscribe así como una pieza más ***dentro de ese conjunto que configura el plan oblicuo de desquiciamiento del Imperio español alentado por los judíos***. Esa labor de zapa preveía como primera etapa el aniquilamiento de su prosperidad, y, como ésta se cimentaba sobre los caudales extraídos de las Indias, era indispensable cegar ese manantial apoderándose de él a cualquier precio o, por lo menos, impidiendo que esas riquezas llegaran a la metrópoli. La invasión, conquista y dominio por los neerlandeses del nordeste brasileño durante treinta años *es prueba suficiente de que no podía excluirse en absoluto una eventualidad similar en otro lugar del continente*, haciendo abstracción de los episodios que tuvieron por escenario el área del Caribe, Curazao y Guayanas.

>En los albores del siglo XVII la acción agresiva contra la Monarquía española alcanza su máxima intensidad. Expresiones descollantes

[16] "Pellicer: *Avisos históricos (17-I-1640)*, en *Semanario Erudito* (Madrid, 1979), XXXI, pág. 129" (n. de L. V.).

de esta campaña fueron en la esfera de la guerra marítima las incursiones de Spilberguen y L'Hermite, y en el terreno de la estrategia comercial la fundación de la Compañía Holandesa de las Indias Occidentales en 1621, *consorcio en el cual los capitales judíos poseían una participación muy apreciable.* Para llevar adelante el programa trazado era indispensable contar un nutrido caudal de datos circunstanciados acerca de emporios mercantiles, núcleos feriales, costas desguarnecidas, fuerzas defensivas, eventuales apoyos internos y otros factores que asegurasen el feliz éxito de las acciones planeadas.

>Un cúmulo tal de informaciones, fidedignas y veraces, sólo podía acopiarse mediante agentes infiltrados en los territorios objeto de las codiciosas apetencias que allanarían así el camino para la invasión extranjera"[17].

Tras destacar "la existencia en la época de solidarios intereses político-económicos entre judíos y holandeses", Boleslao Lewin observa que "es oportuno tener en cuenta que la comunidad de Amsterdam, en el siglo XVII, compuesta por judíos huidos de la persecución inquisitorial en la península ibérica, mantenía relaciones económicas y emocionales con sus correligionarios establecidos en la Latinoamérica. Además, estaba interesada en la fundación oficial de empresas de ambición económica ***y de conquista territorial***. De suerte que en Amsterdam y en Holanda todo el ensayo de Portocarrero halló, sin duda, un ambiente acogedor. Pero no sólo aquí, sino también en otros países europeos[18]. Esto no quedó en meros deseos, pues en varias oportunidades, en combinación con sus hermanos de raza establecidos en las Indias, hubo intentos de apoderarse de parte de su territorio para instalar un Estado judío, como sucedió en Perú y México.

La denominada Complicidad Grande de Lima fue para todos los historiadores una simple redada de la Inquisición, a fin de impedir la práctica secreta del judaísmo y adueñarse de cuantiosos bienes. Se considera, eso sí, que ha sido importante por la cantidad de detenidos y condenados, pero nada más. Sin embargo, un autor judío, Günter Frie-

[17] Lohmann Villena, *óp. cit.*, pp. 384-385.
[18] Lewin, *Los criptojudíos*, p. 325.

dländer, ha descubierto la verdadera naturaleza del asunto, llegando a la conclusión de que se trató de una conspiración política de los judíos conversos, muy bien organizada y con apoyatura internacional que, recurriendo incluso a la insurrección armada, tenía por finalidad tomar el poder e instaurar un Estado hebreo.

La Gran Complicidad, como también es llamada, se inició el 2-IV-1635, al ser apresado el comerciante hebreolusitano converso Antonio Cordero. En la citada carta al inquisidor general de 18-V-1636, los licenciados Mañozca, Gaitán y Castro dieron cuenta que habían descubierto "la mayor máquina que se ha visto", en la que se detectó "tanta copia de judíos derramados por todas partes", que "las cárceles están llenas y por falta de ellas no ejecutamos algunas prisiones de personas de esta ciudad". Respecto a sus alcances manifestaron que, a esa altura de la investigación, "ya pasa a otros lugares *y naciones*", por lo cual creían "que es mayor el daño de lo que ahora parece, y si Vuestra Real persona no manda poner remedio eficaz en extirpar esta peste que así cunde, ha de abrazar toda la tierra", reiterando que "esta máquina [...es] la mayor que se ha visto en tribunal eclesiástico y seglar"[19].

El proceso finalizó en el Auto de Fe del 23-I-1639, oportunidad en que 10 individuos fueron entregados al brazo secular y se relajaron los huesos de uno ya fallecido, habiéndose reconciliados 51, a los que se impusieron diversas penas: destierro perpetuo de Indias, galeras, azotes y confiscaciones de bienes, que en muchos casos no se hicieron efectivas o se cumplieron en forma parcial. Los quemados fueron Antonio de Vega, Antonio de Espinosa, Diego López de Fonseca, Juan Rodríguez de Silva, Juan de Acevedo, Luis de Lima, Manuel Bautista Pérez, Rodrigo Váez Pereira, Sebastián Duarte y Tomé Cuaresma. Manuel de Paz, que se había ahorcado en su celda, fue relajado en estatua[20].

"Es de sorprender que tamaño juicio y auto de fe –observa con razón Friedländer– no haya suscitado hasta ahora más interés en los historiadores"[21]. El nombrado resalta en primer término que, de acuerdo a la documentación del proceso, entre los conversos "a me-

[19] Medina, *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima*, t. II, pp. 62, 64, 66 y 69.
[20] *Ib.*, pp. 116-137.
[21] Friedländer, *óp. cit.*, pp. 57-58.

nudo se hablaba del Perú como de la <tierra de promisión>"[22]. Al analizar la causa inquisitorial, llega a las siguientes conclusiones:

"Es demasiado simple acusar a los inquisidores de una supuesta sed de oro para motivar la persecución de los miembros de la <gran complicidad>, como lo hace Palma. La <complicidad> existió, *la rebelión estuvo en marcha* [...] Para algunos de los pocos historiadores que se ocuparon de los hechos mencionados, la supuesta conjuración con los holandeses ha sido algo fantástico, que no aceptaban. Anotaron las pocas noticias al respecto que encontraron, como un rasgo pintoresco más de la historia del coloniaje. Pero no es así [...] Después de un análisis de todos los datos del juicio no puede haber duda de que eran judaizantes *y revolucionarios*"[23]. Tras referir el conocido hecho de que la conspiración se hallaba protagonizada por dos grupos, el del riquísimo y poderoso mercader Manuel Bautista Pérez, conocido como el "Capitán Grande" de los judíos conversos de Lima, y el del capitán Antonio Morón, jugador profesional, agrega que "no puede cabe duda de que los dos grupos *conjuntamente con el resto de sus correligionarios*, habían pensado en una acción económica, política y, en último caso, *armada*, porque en todas partes encontramos indicios de este plan. Ya en 1634, los judíos portugueses trataron de arrendar el almojarifazgo, o sea, el impuesto sobre el comercio entre España y la Colonia, lo que les habría asegurado un control completo de esta actividad.

[22] *Ib.*, p. 15. Así también lo señala Medina (*ib.*, p. 65). Friedländer destaca el hecho de que la empresa de la conquista del Perú fue financiada por el licenciado Gaspar de Espinosa, según todas las evidencias cristiano nuevo, quien se asoció con Francisco Pizarro y Diego de Almagro, utilizando como testaferro al clérigo Fernando de Luque (cf. Friedländer, *ib.*, pp. 15-16; acerca de la participación de Espinosa, v. William H. Prescott, *Historia de la conquista del Perú*, pp. 95-96, 107-111, 294-295 y 477-480, ed. János Peter Kramer, Buenos Aires, 1944; el contrato societario, datado en Panamá el 10-III-1526, se reproduce en pp. 477-480). A mi juicio Espinosa buscó sólo ganar dinero, pero la cuestión es que la conquista del territorios que luego los marranos considerarían una "Tierra Prometida", ha sido financiada por un confeso. Lo que no dice Friedländer es que Espinosa, alcalde mayor del déspota marrano Pedrarias Dávila, fue autor de numerosas atrocidades y desmanes en Tierra Firme, en las provincias de Pocorosa y Comagre, lo que denunció a la Corona el año 1517 uno de sus acompañantes, fray Francisco de San Román (cf. Giménez Fernández, *óp. cit.*, t. II, pp. 115, 191 y 204).

[23] *Ib.*, pp. 58 y 73.

No puede haber duda de que tenían un vínculo estrecho con los judíos de Europa, antes de todo en Amsterdam [...] El interés de los holandeses en las Indias Occidentales dio un margen amplio de combinaciones y proyectos que apoyarían las pretensiones de los judíos en el Perú y las ambiciones de los holandeses en América del Sur (cuatro años después de la <gran complicidad>, los holandeses tomaron Valdivia en una expedición armada) [...] No puede caber duda de que las verdaderas proyecciones de la gran empresa de los judíos de Lima se conocían en muchos lados, y también entre los poetas judíos, que bajo el antifaz del catolicismo seguían viviendo en España", lo que explica la proliferación repentina de versos de contenido guerrero[24]. "Indudablemente, prosigue Friedländer, los conversos estaban decididos a llegar hasta las últimas consecuencias, *la rebelión armada* [...] Manuel Bautista Pérez había, en vano, tramitado ante el virrey su nombramiento como administrador del arsenal de armas de Lima, y la joven Isabel Antonia, hija del capitán Antonio Morón, por orden de su familia trató de preparar el terreno para volar el polvorín de San Guadalupe[25], *acción que tenía que ser realizada en combinación con los judíos holandeses* [...] No es de extrañar que los conversos soñaran con una rebelión armada y una toma de Lima y posiblemente del Perú [...] ***El sueño de tomar el Perú por la fuerza y transformarlo en una <tierra de promisión>, fue compartido, posiblemente, por muchos conversos y era conocido fuera del país"***[26]. No es una interpretación caprichosa, tal lo prueba una compulsa de los autos del proceso inquisitorial: los judíos secretos querían una ***"república con Rey y gobernador de su propia sangre"***, según denunció en el sermón del mencionado Auto de Fe, el Padre José de Cisneros, calificador del Santo Oficio y comisario general de la Orden franciscana"[27].

[24] *Ib.*, pp. 61-62 y 64-66.

[25] Aquí se deslizó una errata: el polvorín se encontraba en el convento franciscano de Nuestra Señora de Guadalupe y no de San Guadalupe (v. Friedländer, *ib.*, p. 68 y Medina, *ib.*, p. 145).

[26] *Ib.*, pp. 68-69.

[27] *Ib.* p. 70. El texto completo del sermón, que lamentablemente no he podido ver, se publicó con el siguiente título: *Discurso que en el insigne Auto de la Fe, celebrado*

Con relación a los implicados, escribe Friedländer que "a algunos habrá empujado la noción de un trascendental cambio en la distribución de las fuerzas políticas: Inglaterra y Holanda estaban desplazando a España", en tanto a otros les "inquietaron esperanzas mesiánicas", las mismas que "empujarían a los judíos de Europa a seguir las promesas del falso mesías Shabetai Zeví"[28]. Recuerde el lector que en tales modificaciones en la política mundial tuvieron los marranos un papel descollante.

Un aspecto que llamó la atención fue el alto grado de organización de los conspiradores, hasta el punto que los detenidos se comunicaban a través de esclavos negros y de un auxiliar del alcaide de la prisión y de otros empleados de ella, a los que sobornaron, escribiendo sus mensajes en papel blanco, en el que se reemplazaba la tinta con jugo de limón, haciéndose visible el texto al acercarse al fuego.

Morón falleció en la cárcel durante el proceso y Pérez, que intentó suicidarse en la prisión hiriéndose de varias puñaladas, fue entregado a las llamas. La información inquisitorial revela la importancia de este personaje:

"Manuel Bautista Pérez, de todas partes cristiano nuevo, natural de Anzán, obispado de Coimbra, de edad cuarenta y seis años, vecino de esta ciudad, casado con doña Guiomar Enríquez, prima suya, cristiana nueva, que trajo de Sevilla, y con hijos en esta ciudad. Hombre de mucho crédito *y tenido por el oráculo de la nación hebrea*, y a quien llamaban el Capitán Grande y de quien siempre se entendió era el principal en la observancia de la ley de Moisés. Teníanse en su casa las

---

en esta Real ciudad de Lima a veinte y tres de Enero de 1639 años predicó el M. R. P. F. Ioseph de Zisneros, Calificador de la Suprema y General Inquisición, Padre de la S. Provincia de la Concepción, y Comisario General de N. P. S. Francisco, dirigido al Exmo. señor don Luis Gerónimo de Cabrera y Bobadilla, conde de Chinchón, Virrey, Gobernador y Capitán General de los Reynos del Perú y Tierra Firme, Gentilhombre de Cámara de su Majestad y de su llave dorada, de los Consejos de Guerra y Estado, Comendador del Campo de Critana, de la Orden de Santiago. Impreso en Lima por Gerónimo de Contreras, año 1639 (cf. Medina, *La Imprenta en Lima (1584-1824)*, t. I, p. 314, ed. del autor, Santiago, 1904; también mencionado por el aludido en *Epítome. Imprenta en Lima (1584-1810)*, p. 25, ed. del autor, Santiago, 1890).

[28] *Ib.*, p. 73.

juntas en que se trataba de la dicha ley, [las] que presidía. Tenía muchos libros espirituales, *trataba con teólogos descendientes de portugueses* de varias materias teológicas [y] daba su parecer. Tenía en su persona, la de su mujer, hijos y casa, gran ostentación. El coche en que andaba entonces se vendió por orden del Santo Oficio a 19 de febrero del año corriente, entre los bienes confiscados, en tres mil ochocientos pesos corrientes, que hacen treinta mil cuatrocientos reales de contado, tan rico y costoso era desde su principio. *Fue estimado de eclesiásticos, religiosos y seglares, dedicábanle actos literarios, aun de la Universidad Real, con dedicatorias llenas de adulación y encomios, dándole los primeros asientos*. En lo exterior parecía gran cristiano, cuidando de las fiestas del Santísimo Sacramento, oyendo misas y sermones, principalmente si se trataban en ellos alguna historia del Testamento Viejo. Confesaba y comulgaba a menudo, era congregante, criaba a sus hijos con ayos sacerdotes (*pero tan afecto a su nación que quiso fuesen bautizados de mano de portugués*). Finalmente, hacía tales obras de buen cristiano que deslumbraba aun a los más atentos, a ver si podrá haber engaño en acciones semejantes, mas no pudo al Santo Oficio de la Inquisición"[29]. Respecto a esta aparente devoción de los cristianos nuevos, los inquisidores habían señalado ya con anterioridad, que "justamente nos tememos de un grandísimo daño solapado con pretexto y capa de piedad; porque usan mucho de la hipocresía: generalmente, ninguno se prende [de los partícipes de la Complicidad Grande] que no ande cargado de rosarios, reliquias, imágenes, cinta de San Agustín, cordón de San Francisco y otras devociones, *y muchos de ellos con cilio y disciplina*; saben todo el catecismo y rezan el rosario"[30].

Entre los encarcelados se hallaba Ambrosio Morales, *"familiar de esta Inquisición*, con informaciones [de limpieza de sangre] hechas en Portugal", y el "portugués" Sebastián Delgado, *pretendiente a igual cargo*[31]. También aparece un sujeto encumbrado, el capitán Martín Morata, "portugués, natural del Algarbe, de oficio jugador fullero, que de pocos años a esta parte se ha hecho caballero. Fue maestresala del mar-

[29] Medina, *óp. cit.*, t. II, pp. 134-135.

[30] Carta cit. de los inquisidores de 18-V-1536, *apud* Medina, *ib.*, p. 65.

[31] Medina, *ib.*, pp. 64 y 68.

qués de Guadalcazar, con quien pasó a España, y en esta corte obtuvo cédulas honoríficas de Vuestra Real persona, y una para que el virrey, conde de Chinchón, le ocupase en uno de los mejores oficios de su provisión; es casado en Sevilla, donde fue platero, y ha andado estas Indias todas: por ser tan insigne bellaco ha puesto silencio en las prisiones pasadas"[32].

Por desgracia, no pudieron ser apresados todos los comprometidos en la conjura. "Se han huido muchos", informaban los inquisidores, porque "el interés abre camino por todas partes"[33], sin contar, claro es, con el bien montado servicio de inteligencia que tenían los mismos.

En Cartagena de las Indias hubo otra Complicidad Grande ligada a la precedente. En ella intervinieron los más prominentes conversos, quienes eran los principales tratantes de esclavos (v. cap. 8) como Juan Rodríguez Mesa –el más destacado de los judaizante locales[34]– Francisco Rodríguez Solís, Luis Fernández Suárez, Duarte López Mesa, Blas de Paz Pinto, "rabí de la ley de Moisés"[35], Manuel Alvarez Prieto y Luis Gómez Barreto. En el Auto de Fe que se llevó a cabo en la iglesia mayor el 25-III-1638, excepto los dos últimos, salieron reconciliados con sus insignias penitenciales, Paz Pinto en estatua pues había muerto en la cárcel inquisitorial, a raíz del tormento que se le aplicó para que confesara[36]. Duarte López Mesa fue desterrado de las Indias[37]. Gómez Barreto

[32] *Ib.*, p. 68.

[33] *Ib.*, p. 55.

[34] Lewin, *Mártires, etc.*, p. 263. Medina proporciona noticias de su observancia de la ley judía (v. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Cartagena de las Indias*, p. 222, Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1899).

[35] Tribunal de Cartagena de las Indias, legajo 1601, nº 18, donde se refieren "las juntas y reuniones que tuvieron en su casa los judíos" (cf. Manuel Ballesteros Gaibrois, *Los fondos inquisitoriales americanísticos*, en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet (directores), *Historia de la Inquisición en España y América*, p. 115, ed. Biblioteca de Autores Cristianos y el Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1984).

[36] Quien administró la extramaunción a este tratante de esclavos fue San Pedro Claver, *el Apóstol de los negros* (v. Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Cartagena de las Indias*, p. 225).

[37] Medina, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Cartagena de las Indias*, pp. 224-226.

recuperó su libertad el año 1641[38]. En cuanto a Manuel Alvarez Prieto, Medina no lo incluye entre los que salieron en dicho Auto, pero se sabe que fue reconciliado[39], aunque ignoro la fecha. Sin embargo, como el anterior, fue detenido otra vez el 12-VIII-1642 en Cuba y también condenado por judaizante el 25-VIII-1651[40]. Huelga decir que en su testamento, redactado en 1626, efectuaba donaciones a los conventos y cofradías de la ciudad, disponiendo que se instalara una capellanía de 3.000 pesos en la iglesia mayor para sus casas y propiedades.[41]

[38] Lewin afirma que se mantuvo en su posición de inocencia a pesar de la tortura, y que "gracias a ella, a su rol en los asuntos públicos de Cartagena, a sus influyentes negocios y a sus relaciones con las autoridades civiles y eclesiásticas", recuperó su libertad (v. *Los criptojudíos*, p. 153). En la Inquisición, es sabido, generalmente no había dinero ni influencias que valiesen, pero en esta causa sí. El reo sobornó al corrupto secretario del Tribunal, licenciado Juan Uriarte, quien le brindó su ayuda (v. Tribunal de Cartagenas de las Indias, legajo 1603, n° 5, fols. 196, 202v-203 y 204v-205-v, donde se informa sobre la ayuda que aquél prestó al reo, cf. Ballesteros Gaibrois, *óp. cit.*, p. 118). También hay constancias de que Gómez Barreto le obsequió una cadena de oro al salir de la prisión (v. Tribunal cit., legajo 1602, n° 1, año 1642, fols. 204-205, en *óp. cit.*, p. 117; en esa documentación inquisitorial figura, además, como judaizante, lo que significa que su negativa bajo tormento no sirvió de nada). Esto salió a luz debido a las investigaciones practicadas por el visitador del Consejo de la Suprema, Pedro Medina Rico, quien llegó el 11-XII-1647, cuyos cargos contra Uriarte fueron resumidos en los siguientes términos: "Vendía sus influencias a los parientes de los reos para que éstos saliesen bien, diciéndoles a quiénes debían tachar, dando y enviando recados: recibió <muchos sobornos de preseas, joyas, diamantes, *cadenas de oro*, dinero y regalos [...]>" (v. Medina, *óp. cit.*, p. 258). Pocos después que arribara el nuevo fiscal, Juan de Mesa, quien leyó los cargos a Uriarte (y a otros acusados), éste falleció el 1-II-1651. Como era de esperarse, en 1650 se reabrió la causa contra Gómez Barreto, quien en Auto de Fe particular, celebrado en la catedral el 25-IV-1653, fue condenado por judaizante, desterrado de las Indias y la mitad de sus bienes decomisados (v. Medina, *óp. cit.*, p. 272).

[39] Tribunal de Cartagena de las Indias, legajo 1601, n° 8, en Ballesteros Gaibrois, *óp. cit.*, p. 115.

[40] Medina, *óp. cit.*, pp. 272-274. En su sentencia ordenaron los inquisidores que "por muerte del reo debía sacarse su estatua con insignias de relajado, en el primer autor público de fe que hubiese, y que sus huesos fuesen desenterrados y entregados a la justicia y brazo seglar y su memoria y fama se condenase, con confiscación de bienes" (*ib.*, p. 274). En el Auto de Fe que condenó a Gómez Barreto, Alvarez Prieto salió en estatua, la que fue quemada con sus huesos (*ib.*, p. 272).

[41] Vila Vilar, *Extranjeros en Cartagena de Indias*, p. 174.

Unos pocos años más tarde se vio cuán extendida se hallaba la conspiración al desbaratarse otra en la ciudad de México. El conductor de la comunidad judeoconversa en ésta era Simón Váez de Sevilla, originario de Portugal a quien Lewin define como "el más poderoso mercader criptojudío de la época, que debido a sus negocios había tenido problemas con las autoridades".Se conducía –expresa aquél– como un gran señor", viviendo en el mayor lujo y ostentación. A su casa concurrían judíos conversos de Italia y España, así como de otras regiones de las Indias (Perú, Filipinas, etc.)[42]. Un documento del Santo Oficio indica que Váez de Sevilla –cuyo progenitor había sido condenado por judaizante– guardaba "los mayores secretos de lo que se hacía y trataba *en orden al aumento del judaísmo en estas partes*"[43]. El otro personaje que se destaca en la Complicidad Grande mejicana de 1642-1649 es Juan Pacheco de León (Salomón Machorro), rabino de la colectividad de los judíos secretos. Nacido en Antequera, Andalucía, donde fue bautizado "siendo de edad de dos años lo llevaron sus padres a la ciudad de Liorna, del estado del duque de Florencia, donde lo criaron y eran vecinos, guardando públicamente la ley de Moisés [...] y que para que fuese consumado en los ritos y ceremonias de la caduca y muerta ley lo enviaron los dichos sus padres, siendo de diez a doce años, con Abraham Israel, su tío, a Esmirna, lugar de Turquía, para que allí acabase de perfeccionar en observancia de la dicha ley", y con posterioridad, cuando contaba alrededor de veinte años, "habiendo venido a España, pasó a estos reinos por el año pasado de mil seiscientos treinta y nueve. Y subió a esta ciudad [México] y vivió en casa de Simón Váez de Sevilla, como el común hospedaje de los demás judaizantes que venían a esta parte recomendados a él, como su cabeza y superior, acomodándolos y repartiéndolos por toda la tierra con mercaderías, como lo hizo

[42] Lewin, *Singular proceso de Salomón Machorro*, pp. XXII-XXIII. Este marrano y su mujer, Juana Enríquez, también procesada en 1649, "eran visitados por los oidores y oidoras, regalados y respetados como si fueran los más nobles del reino" (v. Gregorio M. Guijo, *Diario. 1648-1664*, t. I, pp. 46-47, México, DF, 1953, *apud* Vila Vilar, *óp. cit.*, p. 117).

[43] *Relación* inserta en *Documentos para la historia de México*, p. 87, t. XXVIII, publicados por Genaro Díaz, México, DF, 1910, *apud* Lewin, *ib.*, p. XXII.

con el dicho Juan Pacheco de León [...] que en casa del dicho Simón Váez de Sevilla llegó a tener la veneración y mando como si fuera el propio Simón Váez"[44]. Después de vivir dos años con el potentado converso lusitano, éste lo estableció en Querétaro como mercader.

Pacheco de León, por supuesto, aparentaba ser un buen católico. "Siendo judaizante, dogmatista, rabino, y por esto, como apóstata estando excomulgado, se había atrevido a asistir a los divinos oficios en todas las partes y lugares de católicos en que había estado, oyendo misa, y lo que es peor, haciendo irrisión y escarnio de la confesión sacramental y del santísimo sacramento de la Eucaristía, a comulgar y confesar"[45].

Fue detenido por la Inquisición el 30-V-1642 y trasladado a la ciudad de México el 7 de junio, apresándose simultáneamente a Váez de Sevilla y numerosos criptojudíos. El proceso reveló que los judíos ocultos mejicanos tenían igual propósito que los del Perú. El viernes 29-VIII-1642 el inquisidor y promotor fiscal doctor Juan de Mañozca, expresó en su alegato "que el dicho Juan de León se halló de ordinario en ciertas juntas que los observantes de la ley de Moisés hacían en casa de cierto personaje observante de la dicha ley, que es la principal cabeza que en estos reinos la guardan [Váez de Sevilla]"; que en tales juntas, al margen de cometer sacrilegios contra la Santa Fe Católica, y que "el dicho Juan de León, como dogmatista y rabino, les enseñaba la dicha ley de Moisés", ***se "trataron muchas cosas contra la Corona de Castilla y contra el Rey, nuestro Señor,*** **y de levantarse con este Reino, como lo han hecho con el de Portugal**[46]**, y de matar a los castellanos** *y destruir el Santo Oficio de la Inquisición y quemar sus casas y hacer notables maldades en los ministros de esta Inquisición*"[47].

Del mismo modo que sus conraciales de Lima, los cristianos nuevos estaban animados de un intenso mesianismo, esperanzados "en el nacimiento de un mesías en su propio seno en la cuarta década del siglo

[44] Considerandos de la sentencia del Santo Oficio, fechada el 8-VII-1650, transcripta por Lewin, *Singular proceso, etc.*, pp. 418-419.

[45] *Ib.*, p. 423.

[46] En Brasil en alianza con los holandeses.

[47] Lewin, *óp. cit.*, p. 154.

XVII. Coincidía esto con la creencia de comunidades judías europeas y asiáticas en la materialización del milagro mesiánico en 1648, basada en el Zohar"[48], fecha que concuerda con la Complicidad Grande de México.

El domingo 10-VII-1650, en Auto de Fe particular, realizado en la Iglesia de Santo Domingo, Pacheco de León –que mintió y se contradijo reiteradamente durante el proceso– fue admitido a reconciliación y condenado a "cárcel y hábito perpetuo irremisible", trescientos azotes, ocho años de galeras y destierro perpetuo de las Indias, Sevilla y Madrid. Cumplido el cual habría de fijar el sitio donde "ha de cumplir lo que restare de hábito y carcelería, acudiendo todos los domingos y fiestas de guardar a oír mira y sermón, cuando lo hubiera en la iglesia catedral, y los sábados en romería a la iglesia que se le señalare"[49]. El

[48] *Ib.*, p. XIX.

[49] *Ib.*, p. 428. Si Pacheco de León estaba obligado a concurrir a la catedral o a otra iglesia, esto significa que estaría de hecho en libertad, como sucedía a menudo en las prisiones inquisitoriales, aunque esto asombre al lector. Blázquez Miguel, cuyo testimonio resulta inobjetable, dice respecto a las famosas cárceles del Santo Oficio: "En modo alguno eran, por lo general, calabozos inmundos, sino frecuentemente mejores que los reales, era la sensación de aislamiento lo más difícil de sobrellevar por el prisionero. Claro que esto era la teoría, sobre la que tanto se ha escrito, muchas veces a base de lo anteriormente escrito, y sin consultar las fuentes documentales. El riguroso y exhaustivo estudio de éstas nos hace entrever un mundo algo diferente, pues, de momento, el reo podía pagarse comida especial, no comía del rancho común, que, por otra parte, no era malo y no son pocos los presos que comían aquí mucho mejor en sus casas, como rutinariamente hacen ver los inquisidores en sus escritos. También solían tener acceso, en determinados casos, a pluma y papel y, de todas formas, se ingeniaban para conseguirlo y para lograr hasta tinta simpática. *También se daban casos de tener consigo criados y hasta esclavos, que fueron motivo de escándalo en muchas ocasiones*. Por otra parte, lo de la incomunicación tampoco era posible llevarse estricta y rigurosamente a la práctica; las relaciones entre los detenidos era una preocupación constante para los inquisidores, sobre todo por lo que respecta a los judaizantes, de que, gráficamente, se escribió a la Suprema: <este gente que es astuta y proterva, hace las causas inmortales> [...] Las sentencias eran varias, pero para los judaizantes casi todas tenían ciertos denominadores comunes, cuales la confiscación de sus bienes y la cárcel por un determinado período de tiempo, que se cumplía en las llamadas cárceles de la penitencia. No era infrecuente la condena a cárcel perpetua e irremisible, *pero que de perpetua e irremisible no tenía más que el nombre. La vida de los penitenciados, como veremos en páginas posteriores, distaba mucho de ser terrible, ya que tenían*

año anterior dictóse la sentencia contra Váez de Sevilla: destierro perpetuo de las Indias y confiscación de Bienes, admitiéndose su reconciliación. Penas harto leves para los responsables de tamaña conjura.

Ignoro cuál fue la suerte ulterior de Pacheco de León, pero bien puede haber huido de los dominios hispanos terminando sus días como judío público o permanecido como marrano, quizá en libertad. Váez de Sevilla no fue desterrado e incluso, nos informa Lewin, "en 1660 dictaminó en su pleito con los acreedores del doctor Pedro de Medina Rico, *Visitador de la Inquisición en el Virreinato de Nueva España*. De suerte que la personalidad que aquí nos interesa tuvo la dicha de vivir muchos años después de la condena inquisitorial"[50].

Un dato de sumo interés, ocultado por Lewin y Friedländer, es que el tráfico de esclavos era la principal ocupación de los mercaderes que dirigieron estos frustrados alzamientos, ***a raíz de los cuales fueron encarcelados todos los negreros*** (v. cap. 8). Recuerde el lector que Manuel Bautista Pérez y su cuñado Sebastián Duarte, otro de los cabecillas de la conspiración de Lima, monopolizaban entonces dicha trata, y en

---

que salir a diario a buscarse la vida, lo que daba lugar con choques con los comerciantes locales, por la competencia que se entablaba [...] Era, asimismo, corriente que la sentencia, cuando era de poco tiempo, *se cumpliese en la propia casa del penitenciado* y, finalmente, una vez transcurridos dos o tres años, *los condenados a cárcel perpetua solicitaban, alegando miserias o enfermedades, que se les dejase salir en libertad, lo cual se llevaba a cabo al poco tiempo de las solicitudes, previa autorización de la Suprema*" (cf. Blázquez Miguel, *óp. cit.*, pp. 87 y 90). Al referirse al Tribunal granadino expresa dicho autor que "era corriente, desde el primer momento de la instalación de esta Inquisición, el que los penitenciados pudiesen salir diariamente *-o por más largas temporadas-* a la calle a ganarse la vida", señalando que los penitenciados judeoportugueses "la mayoría de los cuales eran emprendedores comerciantes, *ponían tenderetas por las calles o iban vendiendo por las casas sus mercancías* a precios muy inferiores a los de los comerciantes oficiales y haciéndoles una desleal competencia [...] a finales de siglo [XVII] los comerciantes portugueses penitenciados fueron perseguidos por vender tabaco por las calles ***y se refugiaron en su cárcel, desde donde seguían con la venta. Las autoridades no podían entrar en ella***, pero vigilaban a los compradores y en cierta ocasión prendieron a uno, pero los penitenciados, viendo en peligro su negocio si se sentaba un precedente, ***salieron armados con palos y a golpes liberaron a su cliente***. Estas situaciones se repitieron continuamente" (*ib.*, pp. 222-223). Lamentablemente, no existieron las famosas mazmorras.

[50] Lewin, *Los criptojudíos*, p. 156.

cuanto a Váez de Sevilla, el conductor de la conjura mejicana, sus riquezas provinieron de esa actividad. Cecil Roth dice que "tan venerada era la familia por sus correligionarios que (como hemos visto) su hijo, Gaspar Váez de Sevilla, nacido en 1634, era considerado el futuro Mesías"[51]. Este Mesías negrero es el más acabado ejemplo de la concepción mesiánica: el Mesías es el gran esclavizador de los no-judíos[52].

B. EL PROYECTO DE SIMÓN DE CÁCERES PARA LA CONQUISTA DE CHILE

No mucho después de estas desbaratadas insurrecciones, en 1655, el influyente y rico tratante *da naçao*, Simón de Cáceres, que había viajado por los dominios españoles sudamericanos y "*conocía de primera mano los sueños y los proyectos de los judíos peruanos*"[53], propuso a Cromwell la conquista de Chile. Cuñado de Baruj Spinoza y pariente de Francisco de Cáceres –cofundador de la comunidad judeolusitana de Amsterdam–, este individuo era uno de los dirigentes de los sefardíes de Londres y se hallaba relacionado con elevados personajes, entre ellos el Rey de Dinamarca y la Reina Cristina de Suecia, habiendo sido uno de los que posibilitaron, justamente ese año 1655, la invasión de Jamaica (v. cap. anterior). Simón de Cáceres presentó su plan por escrito, solicitando conducir la expedición militar y contratar ***"algunos jóvenes de mi Nación"***. Por su extraordinaria importancia transcribo aquí su texto en español:

[51] Roth, *óp. cit.*, p. 205.

[52] Cf. Rivanera Carlés, *La última etapa de la globalización: el gobierno mundial judío.*.

[53] Friedländer, *óp. cit.*, p. 70.

PROYECTO DE UN JUDÍO PARA LA CONQUISTA DE CHILE
La humilde proposición de Simón de Cáceres

1. Que Su Alteza prepare cuatro fragatas o buques de guerra, junto con cuatro buques de abastecimiento, cargados con provisiones de alimentos y municiones y aproximadamente de mil soldados.

2. Que a éstos se encarguen de navegar a los mares del Sur a través del Estrecho de Le Maire, o mejor dicho al sur de éste donde hay mucho mar y amplio lugar.

3. Que después de su entrada a los mares del Sur naveguen directamente a la costa de Chile, particularmente a la ciudad de Valdivia, de la cual se ha expulsado a los españoles hace mucho tiempo.

4. Que vayan a la Isla de La Mocha, que yace nomás de algunas leguas de ella, de donde tendrán provisiones de maíz y otro alimento de los indios a precios bajos, y donde podrán intentar construir un pequeño fuerte, si es necesario, para asegurar su desembarco y navegar con seguridad por las islas donde hay buen ancladero. Y que si parece bueno, podrá servir como buen escondite y punto de reunión para sus barcos mientras estén en ese mar y en esas costas, pues allí no hay españoles, sino solamente indios, enemigos mortales de los españoles.

Los beneficios de tal expedición

1. El territorio de Chile tiene indiscutiblemente más oro que el Perú o cualquier territorio del mundo, habiendo muy pocas partes donde se explota, entre las cuales está principalmente la arriba mencionada ciudad de Valdivia.

2. Este país tiene un clima sano y bien templado, abundando en él frutas, trigo, ganado, peces y aves para la vida del hombre.

3. Hay en su gente un odio irreconciliable contra los españoles por sus crueldades anteriores y ellos se juntarán con cualquier gente que esté dispuesta a expulsarlos. Son los más guerreros entre todos los indios.

4. Además de esto, las fragatas servirán para explorar todo el mar del sur, sobre la costa de las Indias Occidentales, y para llevar el tesoro español (como se ha aconsejado anteriormente) de Chile a Arica y de allí a Panamá, por Lima y Guayaquil.

5. Servirán para asaltar los dos buques que suelen llegar de las Filipinas a Acapulco cada año, cargados de riqueza de valor extraordinario, de las Indias Orientales.

6. De esta forma, los españoles serán atacados por ambos lados y mares a la vez y se desesperarán y se destruirán mucho antes que si se les atacara solamente por el lado del Mar del Norte.

Además de esto, se ofrece humildemente

1. Que yo, S.[imón de Cáceres], vaya a Holanda y hable con aquellos que fueron con Brouwer en su expedición a Chile, y bajo pretexto de ir al Río de la Plata (sin decirle cuánto más allá) emplearlos con buenas promesas de sueldo y comisión, para tomar parte en semejante expedición.

2. ***Que emplearé algunos jóvenes de mi Nación prometiéndoles conducirles en persona, con el permiso del Señor, y si le parece bien a Su Alteza, se negociará todo esto con la mayor reserva.***

3. Se ofrece también con humildad, ***que yo vaya como jefe activo, o próximo a este puesto***, en las condiciones equivalentes y honorables que Su Alteza estime convenientes.

4. Que el conjunto de los oficiales y gente sean ingleses, y que aquellos de mi Nación, u otros cualquiera que se admitan, irán por cuenta de Inglaterra y como ingleses y solamente al servicio de Su Alteza.

5. Tomad nota (lo cual debería haber sido mencionado) que fue resuelto por la Compañía de las Indias Occidentales en Holanda, de acuerdo con una información fidedigna, que ningún país será de tan fácil conquista de los españoles que Chile, y que ningún país sería más provechoso que ese en todas las Indias; aquél que fuera terreno de la expedición de Brouwer cuando tomó Valdivia. Pero al morir allí, sus hombres, siendo de distinta nacionalidad y queriendo un jefe, volvieron

a sus hogares y dejaron el lugar para que Inglaterra resolviera este problema en forma justa[54].

He aquí el texto original:

PROJECT OF A JEW TO CONQUER CHILI[55]
The humble proposition of Simon de Casseres

1. That His Highnes would prepare fowre frigatts or shippes of warre, together with fowre victualling shippes ladeen with provisions of food and ammunution, and aboute 1000 souldiers to bee imbarqued in them.

2. That these bee commissioned to sail into the south seas through the straites of LeMaire, or rather to the south of it, where it is vast sea, and roome enough.

3. That they saile after theire entrance into the south sea, directly to the coast of Chili; particulary to the towne of Baldivia, from whence the Spaniards have bene chased long agoe.

4. That they goe to the isle of la Mocha, that lyes not many leagues from it, where they may have provisions of maiz, and other food from the Indians at easy rates, and where they may attempt to make a small fort, ift need be, to secure their landing, and riding in safety under the islands, where the is good anchorage, and which, if is seem good, may serve for a place of good retreat and randevouz for your ships, while in that sea and coast, fore the are noe spaniards, but only Indians, mortall enemyes to the Spaniards.

[54] *A Collection of the State Papers of John Turloe, esq; Secretary, First, to the Council of State. And afterwards to the Two Protectors, Oliver and Richard Cromwell*, vol. IV, pp. 62-63, ms., vol. xxx, p. 151, publicada por Thomas Birch el año 1742 en Londres. El documento original en inglés fue reproducido por George Alexander Kohut en *Simon de Caceres and his plan for the Conquest of Chili in 1655*, pp. 213-215, Press de Philip Cowen, Nueva York, *apud* Böhm, *Nuevos antecedentes, etc.*, pp. 62-64.

[55] Por errata tipográfica en *Los conversos* (p. 145) en lugar de *Project* aparece *Proyect.*

The Benefits of Such an Expedition

1. The countrey of Chile is unquestionably stored with gold beyond Peru, or any countrey in the world, the being few part of it bud yeeld it; among which principally are Baldivia aforementioned.

2. That countrey hath in it a wholesome and well-temper'd ayre abounding in fruites, corn, cattle, fish and fowle for the life of man.

3. The is in this people are irreconcilable hatred against the Spaniards for theire former cruelities, and will side with any people for the rooting of them out; and are the most warlick of all the Indians.

4. Besides these things, the fregatts will serve to scoure the whole south sea, upon the West Indie coast, and to take the Spanish treasure (as hath bene formerly advised) from Chili to Arica, and thence to Panama, by Lima and Guayaquil.

5. Thet will serve to seize the two ships, which use the yeerly to come from the Philippinas unto Acapulco, laden with the riches of the East Indies of incredible value.

6. Hereby the Spaniards being assulted on both sides and seas at once, will be utterly dismaied and broken, and that by farre sooner, than by falling on him only by the nort sea side.

In Order to this it is furtherm humbly offered

1. That I S.[imon de Casseres] to forthwith into Holland and deale with some of those, who went with Brouwer in his expedition of Chili, and under pretence of going to Rio de la Plata (not telling them how far beyond), to ingage them by good promises of pay and purchase, to go such a voiage.

2. That I shall engage some young men of my owne nation, and promise to conduct them in my owne person, by the Lord's permission; and if it seeme good unto hids highnes, negotiating all this with the greatest secresy.

3. It is offered also with submission, that I goe in person eyther as

chief in the action, or next unto him, that is chiefe therein, and upon equitable and honourable termes, as higness shall judge meet.

4. That the bulk and body of te officiers and company bee English; and that those of my nations, or others that shal be admitted, shall goe all upon an English account, and as Englishmen, and for this highnes service only.

5. Note that (which should have been premised) it was resolved by the West-Indie Company in Holland, upon perfect information, that noe countrey could more easily bee gained from the Spaniards than Chili; and that noe countrey would be more geinefull than that in the whole Indies, which was the ground of Brouwer's Expedition thither, where he was possessed of Baldivia; but dying there, his men being of severall nations, and wanting a head, came home, and quitted the place, and left in for a noble English resolution[56].

✠

El proyecto fracasó, observa Böhm, en razón de la "inestabilidad política reinante en Inglaterra en estos años"[57]. Empero, en 1670, durante el gobierno de Carlos II (1660-1685) tuvo lugar la frustrada invasión al fuerte de Valdivia, conducida por el marrano Carlos Henríquez[58].

Si tenemos en consideración la alianza con Holanda –donde tanta influencia tenían los marranos–, es de suponer que si hubieran triunfado las conspiraciones de Lima, Cartagena y México, una parte del territorio conquistado sería destinado al establecimiento de un Estado judío y el resto se convertiría en dominio holandés. Otro tanto ocurriría en Chile respecto a la participación de Inglaterra, según se desprende del plan de Cáceres. El proyecto de éste contaba con la ayuda que le brin-

[56] Reproducida por Böhm, *óp. cit.*, pp. 121-122.

[57] Böhm, *Nuevos antecedentes, etc.*, p. 62.

[58] *Ib.*

darían sin duda los conraciales trasandinos, como sucedió en Jamaica con los ingleses y en el Brasil al invadirlo Holanda.

La idea de establecer un Estado judío en Hispanoamérica resulta así de antigua data y no comenzó, por supuesto, con los proyectos patagónicos en Argentina, el de Popper en el siglo XIX[59] y el descubierto en la segunda mitad de la centuria pasada.

[59] Rivanera Carlés, *El "reino" patagónico del judío Popper. Un antecedente del Plan Andinia*, ed. Instituto de Investigaciones sobre la Cuestión Judía, Buenos Aires, 1987.

Capítulo 11

LA DESTRUCCIÓN DEL IMPERIO Y EL SOMETIMIENTO DE HISPANOAMÉRICA

La invasión napoleónica, que convertiría a la Madre Patria en apéndice de la Francia judía, ***"se hizo sobre la base de un préstamo de 67.620.215 francos que pusieron los Rothschild en España"***[1]. Por otro lado, como observa Caro Baroja, esa invasión dio el triunfo a los liberales hispanos[2], conversos no pocos de ellos, punto éste sobre el que guarda silencio. Asimismo, la ocupación de la península y el establecimiento en el Trono de José Bonaparte (que se apresuró a ratificar la abolición del Santo Oficio decretada por su hermano), posibilitó la actuación de los movimientos independentistas hispanoamericanos, encabezados por conversos[3], que produjo la pérdida del imperio ultramarino, quedando reducida España a un país de segundo orden.

[1] *Mémoires de G. J. Ouvrard, sur sa vie et ses diverses opérations financières*, t. III, pp. 348-350, *apud* Julio Caro Baroja, *Los judíos, etc.*, t. III, p. 172.

[2] Caro Baroja, *óp. cit.*, t. III, p. 172.

[3] Rivanera Carlés, *La independencia de América: una subversión marrana contra*

El golpe más devastador, largamente preparado, se consumó en la mal llamada independencia de América. Contra todas las fábulas históricas puedo afirmar categóricamente que los movimientos secesionistas del siglo XIX en Hispanoamérica tuvieron como meta verdadera la destrucción del Imperio Español, y no la libertad de inexistentes nacionalidades, puesto que era española la identidad histórica de todos sus pueblos y, en consecuencia, partes inseparables de España.

No puedo ocuparme aquí de las grandes figuras independentistas, sólo me detendré, a modo de ejemplo, en Simón Bolívar. Me falta analizar todavía su ascendencia, pero puedo adelantar que un antecesor suyo *no pudo probar su limpieza, o sea, demostrar que era cristiano viejo*[4]. El respaldo de los marranos a su campaña secesionista fue total, como demostraré a continuación.

Es conocida la participación de los masones en la campaña independentista de Simón Bolívar[5]. El prologuista de la obra de Carnicelli, el judío sefardí masón Jacobo Casij de Palencia, al referirse a la conjura contra el Imperio Español por parte de Inglaterra, Holanda y Francia, la define con sorprendente exactitud como una ***"alianza demoníaca"***[6], detrás de la cual estaba en todas partes, inclusive en España, continental o ultramarina, la cadena de los masones, quienes actuaban en "el silencio explosivo de las logias" [7]. Ahora bien, el judío sefardí y masón colombiano Luis Carlos Berrocal Lobo, ex-Venerable Maestre de la logia *Estrella del Sinú* n° 57, en una plancha, esto es, en un documento

---

España (inédito). Una breve síntesis con los datos básicos de esta cuestión se encuentra en mi escrito *Nuestra identidad hispánica y la conjura independentista marrana*, ed. Instituto de Historia S. S-. Paulo IV, Buenos Aires, 2008.

[4] A. Rosas, *Situación de las colonias españolas en América en vísperas de la revolución de la Independencia, BOLETÍN* de la Academia Nacional de la Historia, n° 273, pp. 23-29, Caracas, 1986.

[5] Abundan las fuentes masónicas al respecto. La obra más importante es la ya citada del masón Américo Carnicelli, La *Masonería en la Independencia de América (1810-1830). Secretos de la historia*, 2 vols., ed. del autor, Bogotá, 1970.

[6] J. Casij Palencia, prólogo a Carnicelli, *óp. cit.*, vol. I, p. 14.

[7] Carnicelli, *ib.*, p. 16.

[8] Carlos Manuel Verhelst Berrocal, *La Nación Hispano Portuguesa del Caribe (http://cadenafraternal.110mb.com/planchas/Plancha N.00430 – La Nación Hispano*

masónico donde resalta la identificación total entre la Masonería y el judaísmo, señala que ***los sefardíes fueron los "promotores pioneros en el Continente Americano" de la Masonería"*** [8].

Empero, se ignora el protagonismo de los masones judíos, conversos y públicos, en la conspiración[9] [¡Ojo! es el nro. de nota]. Entre ellos sobresalió el rico armador Luis Brión (1782-1821), judío profeso y masón de Curazao[10] [nro. de nota], quien ha sido su financiero y se alistó en la expedición de 1816 para invadir Venezuela. Cuando Bolívar se hallaba recluido en Kingston (Jamaica), acudió en su auxilio, previa epístola, conduciendo un barco de guerra bien pertrechado –que adquirió en Londres– y por ello recibió el nombramiento de almirante de la Armada de la República[11]. Más tarde aquél lo designó General en Jefe de los Ejércitos de la República de Colombia, otorgándole la Estrella de los Libertadores. Acerca de Brión escribe Carnicelli: "Entregó al Libertador Simón Bolívar su vida y su fortuna e hizo suya la causa de la Independencia de Venezuela y de la Nueva Granada [...] Contribuyó en gran parte con su influencia e intervención ante los Oficiales patriotas refugiados en el pueblo marítimo de Los Cayos de San Luis, en enero de 1816, *para que Bolívar fuera nombrado Jefe de la primera expedición que habría de invadir desde allí a Venezuela en abril de 1816* [...] Hizo todas las campañas navales de 1816 a 1821. En 1817 es miembro del Consejo de Estado del Libertador Simón Bolívar y *<Presidente del Consejo de Gobierno con la atribución de asumir el mando de la República, dado el caso que el Jefe Supremo (Bolívar) muriera o cayera prisionero en manos de los españoles>.* "[12] Al enterarse de su fallecimiento, Bolívar dijo que "*él fue el primer compañero*

Port...). El texto comienza con una invocación judía clásica: "¡Oh Eterno, Dios Nuestro, que nuestros enemigos sean dispersados!".

[9] Veáse Rivanera Carlés, *El judaísmo y la Masonería: ¿una relación inexistente?*, pp. 221-304.

[10] Se había iniciado en la curazoleña logia *Vergenoegin* (v. Carnicelli, *ib.*, p. 245). El nombre completo de ésta es *De Vergenoeging* y fue fundada en 1787.

[11] Carlos Vogel, *El almirante Luis Brión, colaborador judío de Simón Bolívar*, JUDAICA, año XIII, n° 151, Buenos Aires, enero de 1946. En la respuesta a la carta de aquél, fechada en Kingston el 16-VII-1815, Bolívar le manifiesta: "Es preciso, amigo Brión, que a usted se le tribute el honor de ser *el primer protector de la América* y el

que [he tenido] en la empresa generosa de libertar a Colombia [...] Colombia *le debe la mitad de su dicha [...] El Almirante llevará en todos los corazones de Colombia, un altar consagrado a la gratitud"*[13].

Antes de que apareciera en escena Brión, fue auxiliado Bolívar por Mordechay Ricardo (1771-1842), influyente médico cristiano nuevo y connotado masón[14]. "Después del fracaso del levantamiento encabezado por Francisco de Miranda[15], Simón Bolívar se embarcó en la goleta <Jesús, María y José> en el puerto de La Guayra, llegando, junto a otros patriotas, a Curaçao a comienzos de setiembre de 1812. Alojó un tiempo en casa de un judío curazoleño, Abraham de Meza, en el barrio de Otrabanda. Mordechay Ricardo no sólo ofreció ayuda a Simón Bolívar y a sus amigos, sino que acogió en su propia casa, durante un período más largo, a las hermanas del Libertador."[16]. Entre 1821 y 1820 Ricardo ocupó cinco veces la presidencia de la colectividad judía cu-

---

más liberal de los hombres", y lo califica de "protector de mi país" (v. Carnicelli, *óp. cit.*, t. I, p. 243).

[12] Carnicelli, *óp. cit.*, t. I, p. 244.

[13] *Ib.*, p. 246.

[14] Había ingresado a la Orden el año 1806 en Curazao (cf. Böhm, *Manuel de Lima, fundador de la masonería chilena*, en JUDAICA, n° 3, p. 35, ed. Centro de Estudios de Cultura Judaica, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile, Santiago, 1979).

[15] Muy posible confeso, según se ha observado. No se puede pasar por alto que, alrededor de 1709, uno de los dirigentes de la comunidad judeoconversa de Madrid era Francisco de Miranda y Ayala (cf. Caro Baroja, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, t, III, pp. 58 y 67).

[16] Böhm, ob. cit., pp. 29-30. Reproduce la carta que Bolívar enviara a Ricardo agradeciéndole la hospitalidad brindada a sus hermanas, datada en Kingston el 7-XI-1815 (*ib.*, p. 30); cf. también Eduardo Weinfeld, *La primera inmigración judía a Venezuela*, JUDAICA, año XIV, nros. 162-163, p. 29, Buenos Aires, enero-febrero de 1948. En 1998 el gobierno venezolano agradeció el respaldo de Curazao a la guerra de la independencia y emitió tres sellos postales "relacionados con el gran amigo del Libertador, Don Mordecai Ricardo (cf. Paulina Gamus Gallego, *La comunidad judía de Venezuela: distintas culturas, una sola fe, http://alexismarrero.blogspot.com/2009/04/la-comunidad-judia-de-venezuela.htm*). Esta historiadora, de origen sefardí, participa en forma activa en la colectividad judía y dicta todos los años una conferencia en la Cátedra de Judaísmo Contemporáneo "Sigmund y Annie Rotter", de la Universidad Católica Andrés Bello de Caracas. Ha tenido importante actuación política en Acción Democrática, habiendo ocupado numerosos cargos electivos y gubernamentales, v. g. diputada, senadora (1998-

razoleña[17], cuyos miembros "veían con simpatía el noble empeño de Bolívar , porque con el triunfo de éste, *iba a terminar definitivamente el largo dominio de España sobre América [...] cuando el Libertador estuvo cerca de ellos alentaron su empresa para que desbaratara el*

1999), viceministra de Información y Turismo (1978), durante el gobierno de Carlos Andrés Pérez, y ministra de Cultura en el gabinete de Jaime Lusinchi. Recientemente renunció a la vicepresidencia partidaria por diferencias con la conducción.

[17] *Ib.*, p. 31.

[18] Armando Herrera, *La ayuda judía a Bolívar*, JUDAICA, año VI, nros. 68-69, p. 110, Buenos Aires, febrero-marzo de 1939. "Ya en 1818, Joseph Curiel, quien años más tarde será uno de los fundadores de la comunidad judía de Coro, se presentó ante Bolívar en Angostura, *para ofrecerle el apoyo de los judíos del Caribe*, que no se limitó al aspecto económico ya que en la guerra de la independencia intervinieron, como militares activos: Benjamín Enríquez, quien alcanzaría el grado de teniente coronel; Samuel Enríquez que sería capitán y Juan [Isaac] Bartolomé de Sola, general de brigada" (v. Gamus Gallego, ob. cit.).

Curazao era una posesión española que ocuparon los holandeses en 1634, a quienes sirvió de intérprete en la empresa el hebreo Samuel Cohen (*EJ*, vol. 12, 993). Se erigió en poderoso centro marrano y base del contrabando holandés de mercancías, oro, plata y esclavos, que en realidad hacían los marranos con bandera neerlandesa (ver. cap. 7). Böhm consigna que una gran parte de la población marrana curazoleña "se dedicó al comercio, preferentemente al trafico de mercadería entre las colonias españolas y los dominios ingleses y franceses de las Antillas. La ubicación estratégica de la pequeña isla de Curaçao, próxima a las costas de Sudamérica, en especial a Venezuela y a Colombia, les permitía monopolizar virtualmente el comercio de tabaco y de cacao en tal forma que <casi todo el cacao consumido en España pasaba por sus manos, aunque fuera cosechado en posesiones hispánicas y los españoles pagaban por este producto de cincuenta a sesenta por ciento más que si hubiese sido importado en sus propios bajeles" (*ib.*, p. 14). Tal tráfico era, huelga señalarlo, intérlope. Luego de hacer notar que sus conraciales de la isla –muchos de ellos provenientes de Brasil– tenían, lógicamente, relaciones con Europa y Nueva Inglaterra, observa que en la mitad del siglo XVIII eran más de 1.500, "*una cantidad mayor al total que vivía entonces en el territorio de los Estados Unidos de América*, donde ya desde 1693 se habían establecido numerosos judíos curazoleños" (*ib.*, p. 15).

[19] Estaba casado con la prima carnal de Lima, Ester d'Andrade y Sola (*ib.*, p. 29).

[20] Además de los dos judíos masones señalados, otros sefarditas curazoleños, que no pude averiguar si eran masones, suministraron fondos para la campaña de Bolívar: el banquero Abraham de Meza, en cuya casa, según comprobamos, se hospedó aquél de Curazao (v., entre otros a Alicia Benmergui, *Judíos del Caribe y Barranquilla*, en *Milim Cultural, http://www.milimcultueral.com.ar/mundojudio/caribe.htm*); David

poderío español [...] los judíos radicados allí brindan al Libertador su apoyo moral y económico para que prosiga su campaña en pro de la emancipación de América"[18]. Pariente de David Ricardo –el teórico de la economía burguesa–, era, así también, primo político de Manuel de Lima[19], el fundador de la Masonería chilena[20]. Como se advierte, no sólo los judíos masones brindaron su apoyo a Bolívar sino el judaísmo en pleno, profeso y converso. Y no solamente, por supuesto, el de Curazao.

De esta forma, el marrano pudo aniquilar al odiado Imperio Español, vulnerado por su oro, infiltrado por sus agentes y envenenado por sus

---

Castello (o Castillo) Montefiore, también banquero, *"uno de los importantes financistas de la Guerra de la Independencia"* (v. Gamus Gallego, ob. cit.; lo menciona como Castillo Montefiore); y Joshua Naar, quien "le hacía llegar dinero a Bolívar por intermedio del Almirante Brión" (*ib.*). El apoyo económico de los sefardíes curazoleños fue generalizado: "Durante toda la guerra de la independencia, los comerciantes de Curaçao, *incluyendo a los judíos*, jugaron un papel importante en el suministro de armas y pertrechos a los ejércitos patriotas" (cf. Gerardo Dorante, *Los sefardíes en la Independencia de Venezuela, http://www.anajnu.cl/sefaradiesvenezuela.htm*). En realidad habría que decir que así procedieron los comerciantes sefardíes de Curazao, así como los escasos negociantes no-judíos de allí.

Respecto a Castello Montefiore (cuyo segundo apellido es Castello, según indica el genealogista García Vázquez), era primo hermano de Cohen Montefiore, la mujer de Nathan Mayer Rotschild de Londres, en tanto que su mujer, Mary Da Fonseca Brandon, era prima hermana de Benjamín Disraeli (cf. Julio César García Vázquez, *Genealogía Colombiana*, vol. III, p. 1184, *http://www.interconexioncolombia.com/documentos/genealogia/tomo3/13.25%20Los%20primos%20Colombianos%20de%los%20Rothschild.pdf*).

[21] Sólo quedaron, aparte de Filipinas, Puerto Rico y Cuba.

[22] *Salom* es otra grafía de *shalom*, paz en hebreo. Es uno de los pocos casos en que un cristiano nuevo lleva apellido hebreo. Éste se registra entre los anglojudíos (cf. Zubatsky y Berent, *óp. cit.*, p. 331). Después de la expulsión de 1290 permanecieron en Inglaterra algunos conversos, pero el reasentamiento judío tuvo lugar con la adopción del protestantismo, a partir del reinado de Enrique VIII, con el arribo de numerosos marranos. Salom pertenece a esta categoría, pero su nombre, igualmente, es usado por los judíos polacos (v. Alexander Beider, *A Dictionary of Jewish Surnames from the Kingdom of Poland*, p. 384, ed. Avotaynu, Teaneck, N. York, 1996).

Antes de ingresar al ejército separatista, en consonancia con su origen, Salom dedicóse desde muy joven a las actividades comerciales (v. *Enciclopedia universal ilustrada Espasa-Calpe*, t. 53, p. 293).

ideas. Símbolo elocuente de esta gran conspiración es lo acaecido en el Castillo de San Felipe del Callao, prácticamente el último reducto del Imperio Español[21]. Las tropas que lo sitiaron tenían por jefe al general Bartolomé ***Salom***[22] (1780-1863) y el jefe de la escuadra chilena que las secundaba era el vicealmirante Manuel Blanco Encalada, conracial[23] y H [24]. El comandante del Callao, brigadier general José Ramón Rodil y Galloso (1789-1853), durante trece meses simuló ignorar la capitulación firmada por el virrey José de La Serna, pero finalmente, el 23-1-1826, ***debió rendir su espada y el Imperio ante el confeso Salom, quien ordenó arriar la última bandera de España***. Si la presencia de éste ha sido fortuita o no poco importa, pero no es improbable que los marranos, tan estrechamente ligados a Bolívar, le hayan pedido que diera el mando a su conracial para realizar esta operación que culminaba su viejo plan.

La conjura internacional del marranismo no sólo fue contra la España peninsular sino también contra la de ultramar. De ahí que la independencia de ésta ha sido una separación contranatural y, por ello, en vez de la pregonada libertad trajo la servidumbre de Hispanoamérica al colonialismo de la Inglaterra judía[25], reemplazada después de 1945 por los Estados Unidos, gendarme mundial del judaísmo[26]. La consecuencia más grave, empero, es que tal criminal amputación del seno de la Madre Patria entrañó la negación de nosotros mismos.

Mediante la educación y la propaganda incesante, se ha producido en los pueblos hispanoamericanos un verdadero lavado de cerebro, ha-

[23] Böhm, *Nuevos antecedentes, etc.* pp. 73-75. "Aunque de muy breve vida, la Logia <Filantropía Chilena>, fundada en 1827 por Manuel Blanco Encalada, *debe considerarse como la precursora de las futuras logias masónicas del país*" (*id., Manuel de Lima, etc.*, p. 56).

[24] Carnicelli, ob. cit., t. II, pp. 59 y 169. Blanco Encalada, que nació en Buenos Aires, fue presidente de Chile el año 1826.

[25] Tal calificativo no es de ningún modo exagerado. La influencia de los marranos en Inglaterra, desde que abrazó el protestantismo, es notable. Y con la ascensión del usurpador Guillermo de Orange, cuya expedición financiaron, se convirtió en centro de la banca judía de Europa en la que preponderaban. Y fue uno de esta condición , Benjamín Disraeli, el creador del mal llamado Imperio Británico al hacer Emperatriz de la India, en 1877, a la Reina Victoria (v. Rivanera Carlés, *Los conversos*, pp. 75-76 *et passim*; *id., La judaización del cristianismo*, vol. I, pp. 251-266 y 331-364).

ciéndoles perder la conciencia de su identidad hispánica y su destino colectivo. Este colonialismo cultural ha llegado al extremo de afectar seriamente la lengua española por la inclusión de vocablos del inglés, al que se presenta como superior, cuando, en realidad, es un idioma semimonosilábico de mercaderes[27]. El desprecio de muchos hispanoame-

[26] No puedo dejar de insistir en el hecho asombroso de que en el escudo oficial de EE. UU., que no debe confundirse con el de la presidencia, encima del águila orgullosa se yergue dominante la Estrella de David.

[27] Esto no es una frase: el espíritu mercantil que domina Inglaterra es producto de la teología calvinista del anglicanismo, que es una religión de mercaderes, tal señaló implícitamente Carlos II en ocasión de convertirse al catolicismo antes de morir. Declaró entonces que el calvinismo no era una religión de caballeros (v. José Antonio Alvarez Caperochipi, *Reforma protestante y Estado moderno*, p. 220, ed. Civitas, Madrid, 1986). Y el calvinismo es enteramente judaico (v. Rivanera Carlés, *La judaización del cristianismo*, vol. 1, p. 227 y ss.)

Que Shakespeare haya empleado el inglés con singular maestría no invalida lo dicho. Por otra parte, el genial dramaturgo no representa al espíritu inglés pues era católico y odiaba a los puritanos que son los forjadores del mismo. Y, además, se inspiró en la literatura española.

[28] Las distintas versiones protestantes de la Biblia, especialmente las de William Tyndale (1484-1536) y la Versión Autorizada de 1611 o Versión del Rey Jacobo (*King James' Versión*), constituyeron un factor clave en la judaización de la lengua inglesa y, desde luego, en la mentalidad del inglés. La Biblia del primero, que influyó en la configuración del idioma inglés, *es responsable de la "saturación de la lengua inglesa con el idioma hebreo"* (v. *Encyclopaedia Judaica*, vol. 15, 1477). Y la popularísima Versión Autorizada ha tenido una influencia extraordinaria. "En Inglaterra el estímulo de la literatura bíblica, en la versión incomparable <autorizada> por el rey Jacobo en 1611, ha sido incalculable. Generación tras generación, el inglés ha oído leer la Biblia en el templo y la ha estudiado en casa. En muchos casos, era el Libro único; en todos, era el Libro principal. *Al fin, sus cadencias, su música, su fraseología penetraron en su mente y se convirtieron en parte de su ser.* La citaba intencionalmente, con más frecuencia de la que aprueba el gusto moderno, y todavía con más frecuencia la citaba inconscientemente. De aquí que, poco a poco, su lenguaje diario no sólo se enriqueció, sino que *hasta cierto punto se moldeó en virtud de su influencia.* Frase tras frase, figura tras figura se hicieron de uso corriente en el idioma inglés, *que sería extrañamente desnudo si se le privase de todas esas influencias semíticas.* Pocos son los que pueden comprender hoy día hasta qué punto está coloreada por las Escrituras hebreas su conversación diaria. Cuando una persona utiliza expresiones tales como <hacer morder el polvo al enemigo>, ya no está citando la Biblia sino utilizando las frases bíblicas que se han convertido en parte inseparable de su lenguaje. Son tomadas con tanta frecuencia

ricanos por nuestra lengua imperial –como la llamó tan acertadamente la gran Isabel La Católica–, producto de la ignorancia y del cipayismo, y su atracción por el inglés, encierra, así también, un peligro inadvertido, pues detrás del inglés está el protestantismo y detrás de éste, el judaísmo[28].

Es consecuencia de nuestra postración histórica y la pérdida de nuestra filiación hispánica, la incomprensible admiración por los países mencionados, sobre todo por los Estados Unidos, a quien Hilaire Belloc calificó de manera insuperable como "un pueblo que ha pasado de la barbarie a la decadencia sin conocer la civilización"[29].

---

de los Proverbios de Salomón, que solamente en los capítulos XXX y XXXI de esta obra es posible enumerar no menos de veinticuatro pasajes que usa familiarmente cualquier inglés en su vida diaria [...] Es, en realidad, difícil imaginarse lo que habrían sido ahora el idioma inglés, la literatura y la mentalidad inglesas si no fuera por la influencia de las Escrituras, es decir la influencia de los antepasados del pueblo judío actual" (cf. Roth, *óp. cit.*, pp. 27-28). Ni hablar, por cierto, del inglés de Estados Unidos, donde el puritanismo, aún más judaico que el de la metrópolis, constituyó el fundamento del protestantismo, formó la mentalidad del pueblo y prevaleció durante tanto tiempo.

[29] La reconstrucción del Imperio Hispánico, a través de una Confederación que respete las diferencias étnicas y regionales, hoy aparentemente imposible, es el único camino realista de salvación. Absurda es, en cambio, la desunión actual y los conflictos entre nuestros países, fomentados hábilmente por sus enemigos históricos. Parafraseando al Dante, podemos decir que el mundo hispánico no conocerá la paz, la grandeza y la independencia hasta que el Imperio sea restablecido.

REFLEXIONES FINALES

La Leyenda Negra fue pergeñada e impulsada en todas partes por los judíos conversos, junto con sus hermanos públicos, constituyendo un arma vital que se empleó exitosamente en la guerra marrana contra España.[1]

[1] Entre los autores que contribuyeron a la misma se destacan en primer lugar las obras de los conversos Antonio Pérez, *Relaciones* (seud. Rafael Peregrino, París, 1598) y Casiodoro de Reina (seud. Reginaldo González Montano, 1520-1594), *Exposición de algunas mañas de la Santa Inquisición española* (1567). La obra fue escrita en latín y publicada por primera vez en Heidelberg: *Sanctae Inquisitionis hispanicae artes aliquot detectae ac palam traductae... Addidimus appendicis vice piorum quorumdam martyrum Christi elogia qui... inquisitores eos suis artibus perfidiae ac defectionis infamarint. Reginaldo Gonsalvio Montano authore* (1567). A ambos ya conoce el lector (v. cap. 2). También hay que mencionar a Michel de Montaigne, Ensayos (lib. III, cap. VI, 1588). Su madre era judía sefardí (v. *Universal Jewish Encyclopedia*, vol. 7, p. 636). Y a Guillaume Raynal (1713-1796), *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes* (Amsterdam, 1770). Lo tengo por confeso (v. *Encylopaedia Judaica*, vol. 13, 1590).

Tal mistificación histórica presenta la conquista del Nuevo Continente signada por la avidez de riquezas, el despojo y la esclavitud de los naturales, el crimen y la tiranía de los corrompidos funcionarios reales, etc., enmascarado todo en la evangelización de aquéllos. Como respuesta, los hispanistas, desconocedores del problema converso, o sea de la historia verdadera de las Indias, han forjado una contraleyenda que la transformó en gesta misional católica, cuyos protagonistas, salvo excepciones, fueron héroes, santos y nobles soldados y caballeros. Ambas versiones distorsionan torpemente la realidad histórica. Su esclarecimiento es de singular trascendencia para el prestigio y el honor de España, así como para su porvenir y el de los pueblos hispanoamericanos.

La documentación existente prueba que la meta de la empresa ha sido el aumento de los dominios españoles, lo que trajo aparejado la evangelización de los indígenas, aspecto éste incomprensible para quienes ignoran la profunda catolicidad de la monarquía española. Desde el inicio, empero, entre los principales actores de la misma hubo cristianos nuevos, los cuales tenían por finalidad el lucro y el encumbramiento político y social y, paralelamente, sabotear en las Indias la política de la Corona, prosiguiendo desde allí la conspiración antiespañola. E incluso se intentó fundar nada menos que un Estado judío.

Si bien ha habido en las Indias gobernantes justos y funcionarios honrados, así como sacerdotes idealistas y sinceros propagadores de la Fe, algunos de los cuales sufrieron sinnúmero de penalidades y hasta dieron su vida por Dios y por España, ellos han constituido una minoría. Sin embargo, también hay que señalar que fueron minoritarios los responsables del comportamiento delictivo y criminal en la conquista y población de las Indias, ***pero la mayoría han sido judíos conversos y no españoles***. Ahora bien, es evidente que esto último no hubiera sido posible sin el ingreso masivo de cristianos nuevos a las Indias –transgrediendo reiteradas disposiciones prohibitivas–, hechos ambos imputables a la Corona española y de modo particular a los marranos que operaban en su seno, que se apoderaron del gobierno de las Indias durante la Regencia de Fernando V y cuya gravitación fue muy significativa desde el reinado de Felipe IV.

De ese modo, la conquista incorporó el Nuevo Mundo para el cris-

tianismo, la Hispanidad y Occidente, pero su magna obra fue entorpecida y alterada desde el principio por el marranismo. El judío Aarón Spivak tras destacar que "la influencia del judaísmo dejábase sentir en todos los aspectos de la vida de las colonias", hasta el punto de que "si no hubiese sido por el Santo Oficio toda la América Latina sería hoy <cristiana nueva>", plantea la cuestión en términos exactos: ***"La historia de la América colonial es, si se mira bien, la historia de la lucha entre judaísmo y antijudaísmo"*** [2]. Entre Sefarad y España.

Gracias a la justa y sabia política de la Corona[3], plasmada en las extraordinarias Leyes de Indias, y a la actuación del Tribunal del Santo Oficio, la empresa indiana fue, pese a los conversos, infinitamente superior en todo sentido a la política de saqueo organizado, de crueldad y de absoluto desprecio por la vida y el bienestar de los indios, llevada a cabo por Inglaterra, Holanda e inclusive Francia. Por otra parte, acabó con las bárbaras y sanguinarias costumbres indígenas de sacrificios humanos y canibalismo, igual que con la poligamia, las relaciones incestuosas y la homosexualidad tan extendida, etc. La obra cultural de España, por ejemplo, sigue causando admiración al observador honrado. De inmediato levantáronse universidades y excelentes colegios, y no bien se afianzó la empresa pobladora se editó gran número de libros. La diferencia con los ingleses es abismal, en todos los campos, y

[2] Aarón Spivak, *Judeoamérica*, JUDAICA, año V, nros. 51-53, p. 117, Buenos Aires, septiembre-noviembre de 1937.

[3] Cuando faltaban sólo tres días para su muerte, el 23-XI-1504, Isabel la Católica dictó en Medina del Campo su célebre codicilo, que refleja la misión evangelizadora y el amor a los indígenas que debía predominar en la Conquista: «Concedidas que nos fueron por la Santa Sede Apostólica las Islas y la Tierra Firme del mar Océano, descubiertas y por descubrir, *nuestra principal intención fue la de tratar de inducir a sus pueblos que abrazaran nuestra Santa Fe Católica* y enviar a aquellas tierras religiosos y otras personas doctas y temerosas de Dios para instruir a los habitantes en la Fe y dotarlos de buenas costumbres poniendo en ello el celo debido; por ello suplico al Rey, mi señor, muy afectuosamente, y recomiendo y ordeno a mi hija la princesa y a su marido, el príncipe, que así lo hagan y cumplan *y que éste sea su fin principal y que en él empleen mucha diligencia y que no consientan que los nativos y los habitantes de dichas tierras conquistadas y por conquistar sufran daño alguno en sus personas o bienes, sino que hagan lo necesario para que sean tratados con justicia y humanidad y que si sufrieren algún daño, lo repararen.»*

no resiste comparación. España no se propuso sojuzgar sino evangelizar y civilizar, así como incorporar las nuevas tierras en un pie de igualdad con las peninsulares. Por eso fueron de hecho y de derecho, sus *provincias* ultramarinas. Inglaterra, en cambio, vino a tomar por asalto las riquezas del Nuevo Continente, a someter a un trato inhumano a los naturales, a los que ni siquiera se preocupó seriamente en infundirles, por suerte, el credo protestante. Ella, igual que Holanda, vino a *colonizar*. Y no se olvide el protagonismo marrano en ambas naciones. La Corona española con su legislación indiana impidió la exterminación de los indíos. La mejor prueba de ello es la existencia de millones de indígenas y mestizos en Hispanoamérica, que contrasta con la casi extinción de los indios en los territorios *colonizados* por Inglaterra, cuya actuación fue sí una Historia Negra.

Como si no bastara la falaz Leyenda Negra que ocultó la verdadera historia indiana, se llegó a borrar hasta el nombre de Indias Occidentales con que España bautizó al Nuevo Mundo. Si bien no llevó éste el del marrano Colón, se le dio el de otro individuo que, de acuerdo a diversas evidencias, habría sido también judío converso: Américo Vespucci[4]. La hispanofobia conversa, la envidia y el interés de las naciones enemigas de la noble España, que intentaban afectar sus legítimos títulos sobre el Nuevo Continente, lograron imponer esa denominación a todas luces arbitraria e injusta (y que constituye una afrentosa burla si, como se cree, Vespucci era converso), aceptada finalmente por la anti-España borbónica, en cuyos gobiernos pululaban los "de la nación".

Sobre las ruinas de la Leyenda Negra, emerge, al fin, la verdad: fueron los conversos –y la Inglaterra Judía– quienes escribieron en las Indias una *Historia Negra*.

[4] Pineda Yañez, *Américo Vespucci, etc.*, pp. 43-52.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAR, Manuel, *Noticia lingüística del Libro Verde de Aragón*, ARCHIVO DE FILOLOGÍA ARAGONESA, II, Zaragoza, 1947.

ALVAREZ CAPEROCHIPI, Antonio, *Reforma protestante y Estado moderno*, ed. Civitas, Madrid, 1986.

AMADOR DE LOS RÍOS, José, *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, 2 vols., ed. Bajel, Buenos Aires, 1943.

ANÓNIMO, *Descripción del Virreinato del Perú. Crónica inédita de comienzos del siglo XVII*, ed. Instituto de Investigaciones Históricas de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario 1958.

ARAÚZ MONFANTE, Celestino Andrés, *El contrabando holandés en el caribe durante la primera mitad del siglo XVIII*, 2 vols., ed. Biblioteca de la Academia Nacional de la Historia, Caracas, 1984.

ATTALI, Jacques, *Los judíos, el mundo y el dinero. Historia económica del pueblo judío*, FCE, 1ª. edic., 3ª. reimpresión, Buenos Aires, 2011.

AUDIENCIA DE CHARCAS, *Correspondencia de Presidentes y Oidores*, t. III, ed. Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino, Madrid, 1922.

AVINERI, Shlomó, *El sionismo como revolución permanente*, DISPERSIÓN Y UNIDAD, n° 24, Jerusalén, 1984.

BAER,Yitzhak, *Historia de los judíos en la España cristiana*, 2 vols., ed. Altalena, Madrid, 1981.

BALLESTEROS GAIBROIS Manuel, *Los fondos inquisitoriales americanísticos*, en Joaquín Pérez Villanueva y Bartolomé Escandell Bonet (directores), *Historia de la Inquisición en España y América*, ed. Biblioteca de Autores Cristianos y el Centro de Estudios Inquisitoriales, Madrid, 1984.

BARYLKO, Jaime, *Usos y costumbres del pueblo judío*, ed. Lumen, Buenos Aires, 1991.

BATAILLON, Marcel, *Erasmo y España*, 2 vols., ed. FCE, México, DF, 1950.

BEIDER, Alexander, *A Dictionary of Jewish Surnames from the Kingdom of Poland*, ed. Avotaynu, Teaneck, N. York, 1996.

BEINART, Haim, *Judíos en las Cortes reales de España*, Biblioteca Popular Judía, ed. Congreso Judío Latinoamericano, Rama del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1975.

BENMERGUI, Alicia, *Judíos del Caribe y Barranquilla*, en *Milim Cultural* (*http://www.milimcultueral.com.ar/mundojudio/caribe.htm*).

BERMÚDEZ PLATA, Cristóbal, *La Casa de Contratación, la Casa Lonja y el Archivo General de Indias*, ed. Consejo de la Hispanidad, Madrid, ¿1946?

BINAYÁN CARMONA, Narciso, *El Padrón de Extranjeros de Tucumán de 1607*, separata de Investigaciones y Ensayos, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1973

BLÁZQUEZ, Miguel, *Inquisición y criptojudaísmo*, ed. Kaydeda, Madrid, 1988

BÖHM, Günter, *Los judíos en Chile durante la colonia*, BOLETÍN de la Academia Chilena de la Historia n° 38, año XV, 1°. Semestre, Santiago, 1948.

—.*Manuel de Lima, fundador de la masonería chilena*, en JUDAICA, nº 3, ed. Centro de Estudios de Cultura Judaica, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Chile, Santiago, 1979.

—. *Piratas judíos en Chile*, JUDAICA, año XII, nros. 142-143, Buenos Aires, abril-mayo de 1945.

CALMON, Pedro, *Don Francisco de Victoria. El padre del comercio argentino-brasileño*, II Congreso Internacional de la Historia de América (5/14-7-1937), vol. III, Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, 1938.

—. *Historia de la civilización brasileña*, ed. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Buenos Aires, 1932.

CANTERA BURGOS, Francisco y LEÓN TELLO, Pilar, *Judaizantes del arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495 y 1497*, ed. Universidad de Madrid, Facultad de Filosofía y Letras, Cátedras de Lengua hebrea e Historia de los judíos, Madrid, 1969.

CARNICELLI, Américo, La *Masonería en la Independencia de América (1810-1830). Secretos de la historia*, 2 vols., ed. del autor, Bogotá, 1970.

CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, 3 vols., ed. Arion, Madrid, 1961.

—. *La sociedad criptojudía en la Corte de Felipe IV*, ed. Real Academia de la Historia, Madrid, 1963.

CHÁVES VELÁSQUEZ, , *Los judíos de Holanda en América del Sur en la primera mitad del siglo XVII (http://celendin.free.fr/Pueblo-Magico/page27/page50/page2/page92.html)*

COLECCIÓN *de cánones y de todos los concilios de la Iglesia de España y de América*, t. II, Imprenta de D. Pedro Montero, Madrid, 1859. Edición latín-español preparada por Juan Tejada y Ramiro.

COLECCIÓN de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españoles en América y Oceanía, t. XXIII, Madrid, 1875.

COLECCIÓN *de documentos inéditos para la historia de España*, t. XII, Madrid, 1848.

COLECCIÓN *de documentos inéditos para la historia de Hispa-*

noamérica, ts. VI y VIII, Compañía Iberoamericana de Publicaciones, Madrid, 1929-1930.

COLECCIÓN *de documentos inéditos, etc. de Ultramar*, vols. 1 y 5, Madrid, 1885 y 1890.

COLECCIÓN *Gaspar García Viñas*, Biblioteca Nacional de Buenos Aires. (Copias de documentos del Archivo General de Indias.)

CORREA LUNA, Carlos, *Antecedentes coloniales*, en *Campaña del Brasil*, t. I, ed. Archivo General de la Nación, Buenos Aires, 1931.

DICCIONARIO de historia de España, t. I, ed. Revista de Occidente, Madrid, 1952.

DÍAZ DE TOLEDO, Fernán, *Instrucción del Relator para el obispo de Cuenca, a favor de la nación Hebrea*, 1449, en Apéndice Segundo de Alonso de Cartagena, *Defensorium Unitatis Christianae*, ed. Instituto Arias Montano, Escuela de Estudios Hebraicos, Madrid, 1943. Edición preparada por Manuel Getino, SI.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *El proceso inquisitorial de Juan Núñez de Saravia*, HISPANIA, t. XV, n° 560, Madrid, octubre-diciembre de 1955.

—. *Guerra económica y comercio extranjero en el reinado de Felipe IV*, HISPANIA, t. XXIII, n° LXXXIX, Madrid, enero-marzo de 1963.

—. *La clase social de los conversos en Castilla en la Edad Moderna*, ed. Instituto Balmes de Sociología, Madrid, 1955. En las páginas interiores lleva el título de *Los conversos de origen judío después de la expulsión,* con el cual se lo conoce y así lo denomina el propio autor.

—. *La concesión de "naturalezas para comerciar en Indias" durante el siglo XVII*, REVISTA DE INDIAS, año XIX, n° 76, Madrid, abril-junio de 1959.

—. *Los judeoconversos en la España moderna*, ed. Mapfre, Madrid, 1992.

—. *Política y hacienda de Felipe IV*, Editorial de Derecho Financiero, Madrid, 1960.

—. *Una obra desconocida de Adam de la Parra*, REVISTA BIBLIOGRÁFICA Y DOCUMENTAL. ARCHIVO GENERAL DE ERUDICIÓN ESPAÑOLA, t. V, ed. Instituto "Miguel de Cervantes" de Filología, Madrid, 1951.

DORANTE, Gerardo, *Los sefardíes en la Independencia de Venezuela* (*http://www.anajnu.cl/sefaradiesvenezuela.htm*).

DOZY, Reinhart P., *Historia de los musulmanes de España*, t. I, ed. Emecé, Buenos Aires, 1946.

EL TIZÓN DE LA NOBLEZA DE ESPAÑA o máculas y sambenitos de sus linajes, 2° edic., Imprenta de Francisco Gómez, Cuenca, 1852.

ELNECAVÉ, Nissim, *Los hijos de Ibero-Francónia*, ed. La Luz, Buenos Aires, 1982.

ENCICLOPEDIA UNIVERSAL ILUSTRADA ESPASA-CALPE, t. 53.

ENCYCLOPAEDIA JUDAICA, vols. 8, 10, 14 y 15, Jerusalén, 1972.

ENCICLOPEDIA JUDAICA CASTELLANA, vol. IV, México, DF, 1949.

ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVII)*, ed. Universidad del Rosario, Bogotá, 2008.

FITA, Fray Fidel, *Los conjurados de Sevilla contra la Inquisición en 1480*, BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. XVI, Madrid, 1890.

—. *Los judaizantes españoles en los cinco primeros años (1516-1520) del reinado de Carlos I*, BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, t. XXXIII, Madrid, 1898.

FRIEDLÄNDER, Günter, *Los héroes olvidados*, ed. Nascimento, Santiago, Chile, 1966.

GAMUS GALLEGO, Paulina, *La comunidad judía de Venezuela: distintas culturas, una sola fe*, (*http://alexismarrero.blogspot.com/2009/04/la-comunidad-judia-de-venezuela.htm*).

GANDÍA, Enrique de, *Las misiones jesuíticas y los bandeirantes paulistas*, ed. La Facultad, Buenos Aires, 1936.

GARCÍA VÁZQUEZ, Julio César, *Genealogía Colombiana*, vol. III (*http://www.interconexioncolombia.com/documentos/genealogia/tomo3/13.25%20Los%20primos%20Colombianos%20de%los%20Rothschild.pdf*).

GIL, Juan, *Colón y la Casa Santa*, HISTORIOGRAFÍA Y BIBLIOGRAFÍA AMERICANISTA, vol. XXI, Sevilla, 1977.

GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, Manuel, *Bartolomé de las Casas*, vols. I y II, ed. Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, Sevilla, 1953 y 1960.

GOLDSTEIN, Mateo, *Derecho hebreo a través de la Biblia y el Talmud*, ed. Atalaya, Buenos Aires, 1947.

GONÇALVES SALVADOR, José, *Cristãos-novos, Jesuítas e Inquisição. (Aspectos de sua attuação nas capitanias do Sul, 1530-1680)*, Livraria Pioneira Editora-Editora da Universidade de São Paulo, San Pablo, 1969;

—-.*Os cristãos-novos e o comércio no atlântico meridional*, Livraira Pioneira Editora- Instituto Nacional do Livro, Ministério da Educação e Cultura, 1978.

—-.*Os cristãos novos. Povoamento e conquista do solo brasileiro (1530-1680)*, Biblioteca Pioneira de Estudos Brasileiros, Livraria Pioneira Editora-Editora da Universidade de São Paulo, San Pablo, 1976.

GORDON, A. D., *De vuelta a la tierra*, ed. Israel, Buenos Aires, 1944.

GUIDO, Clemente Francisco, *Juicio en Panamá a los conjurados y asesinos del obispo*, EL NUEVO DIARIO, Managua, 10-II-2001 (*http://archivo.elnuevodiario.com.ni/2001/febrero/10-febrero-2001/cultural/cultural12.html*).

GUILLÉN, Claudio, *Un padrón de conversos sevillanos (1510)*, BULLETIN HISPANIQUE, t. LXV, nros. 1-2, Burdeos, enero-junio de 1963.

GUTIÉRREZ AZOPARDO, Ildefonso, *El comercio y mercado de negros esclavos en Cartagena de Indias (1533-1850)*, en revista QUINTO CENTENARIO, n° 12, ed. Departamento de Historia de América de la Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense, Madrid, 1987.

GUTIÉRREZ NIETO, Juan Ignacio, *Los conversos y el movimiento comunero*, HISPANIA, t. XXIV, n° 94, Madrid, abril-junio de 1964.

HERRERA, Armando, *El origen judío de Antioquia*, JUDAICA, año V, nros. 51-53, Buenos Aires, septiembre-noviembre de 1937.

—. *La ayuda judía a Bolívar*, JUDAICA, año VI, nros. 68-69, Buenos Aires, febrero-marzo de 1939.

HOSBAWM, Eric J., Rebeldes primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX, ed. Ariel, 2da. edic., Barcelona, 1974.

KATZ, Moisés, *"El Rabino de Amsterdam" Menasé ben Israel*, JUDAICA, año VII, n° 83, Buenos Aires, mayo de 1940.

KASTEIN, Josef, *Historia y destino de los judíos*, ed. Claridad, Buenos Aires, 1945.

—. *¿Qué es un judío?*, ed. Fundación Simón Bolívar de Caracas, Buenos Aires, 1949.

KOHLER, Max J., *Los judíos en Cuba*, REVISTA BIMESTRE CUBANA, vol. XV, n° 2, La Habana, julio-agosto de 1920.

JEWISH ENCYCLOPEDIA, THE, vols. VIII y XI, Nueva York-Londres, 1904 y 1906.

LAFUENTE MACHAIN, Ricardo, *Los portugueses en Buenos Aires*, ed. del autor, Madrid, 1931.

LARDIZÁBAL Y URIBE, Manuel de, *Sobre la legislación de los visigodos y formación del Libro o Fuero de los jueces, y su versión castellana*, discurso introductorio al *Fuero Juzgo*, ed. Real Academia Española, Madrid, 1815.

LEÓN, Abraham, *La concepción materialista de la cuestión judía*, Juan Pablos Editor, México, DF, 1976.

LÉRNER, Natán, *Ajad Haam*, Biblioteca Popular Judía, ed. Ejecutivo Sudamericano del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1969.

LEWIN, Boleslao, *El judío en la época colonial.*

—. *Los criptojudíos. Un fenómeno religioso y social*, ed. Milá, Buenos Aires, 1987.

—. *Mártires y conquistadores judíos en la época hispánica*, ed. Candelabro, Buenos Aires, 1944.

LIAMGOT, Alberto, *Marginalidad y judaísmo en Cristóbal Colón*,

Biblioteca Popular Judía, ed. Congreso Judío Latinoamericano, Rama del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1976.

LIBRO VERDE DE ARAGÓN, REVISTA DE ESPAÑA, año 18, t. CV, n° 420, pp. 547-579, Madrid, julio-agosto de 1885, t. CVI, n° 422, pp. 249-288y n° 424, pp. 567-603, Madrid, septiembre-octubre de 1885.

LINK, Pablo, *El aporte judío al descubrimiento de América*, Biblioteca Popular Judía, ed. Congreso Judío Latinoamericano, Rama del Congreso Judío Mundial, Buenos Aires, 1974.

LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Una incógnita despejada: la identidad del judío portugués autor de la "Discrición general del Piru*, REVISTA DE INDIAS, año XXX, nros. 119-122, Madrid, enero-diciembre de 1970.

MADARIAGA, Salvador de, *Cuadro histórico de las Indias. Introducción a Bolívar*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1945.

——. *Vida del Muy Magnífico Señor Don Cristóbal Colón*, ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1940.

MARAÑÓN, Gregorio, *Antonio Pérez*, 2 vols., ed. Espasa-Calpe, 8ª, edic., Madrid, 1969.

MARÍN PADILLA, Encarnación, *Relación judeoconversa durante la segunda mitad del siglo XV en Aragón: La Ley*, ed. de la autora, Madrid, 1986.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, Francisco, *Conversos y cargos concejiles en el siglo XV*, REVISTA DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, t. LXIII, 2, Madrid, julio-diciembre de 1957.

——. *Investigaciones sobre Juan Alvarez Gato*, anejo del Boletín de la Real Academia Española, Madrid, 1960.

MARTÍNEZ-BURGOS GARCÍA, Palma, *Publica Laetitia, humanismo y emblemática (La imagen ideal del arzobispo en el siglo XVI)*, REVISTA VIRTUAL DEL 450 ANIVERSARIO, Revista Virtual de la Fundación Universitaria Española, Cuadernos de Arte e Iconografía, ts. 1-2, 1988.

MEDINA, José Toribio, *El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las provincias del Plata*, 2ª. edic., ed. Huarpes, Buenos Aires, 1945.

—. *Epítome. Imprenta en Lima (1584-1810)*, ed. del autor, Santiago, 1890.

—. *Historia del Tribunal de la Inquisición de Lima. (1569-1820)*, 2 vols. ed. Fondo Histórico y Bibliográfico J. T. Medina, Santiago de Chile, 1956.

—. *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Cartagena de las Indias*, Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1899.

—. *La Imprenta en Lima (1584-1824)*, ed. del autor, Santiago, 1904.

—. *La primitiva Inquisición americana*, Imprenta Elzeviriana, Santiago de Chile, 1914.

MEMMI, Albert, *La liberación del judío*, Ediciones OSA (Organización Sionista Argentina) – Diálogo, Buenos Aires, 1973.

MESA BERNAL, Daniel, *Los judíos en el descubrimiento de América*, Academia Antioqueña de la Historia, vol. 38, Antioquía, Colombia, 1989 (*http://biblioteca-virtual-antioquia-udea.edu.co/pdf/11/11_1661271262.pdf*).

NAVARRETE, María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVIII*, ed. Universidad del Valle, Santa Fé de Bogotá, 2005.

ORTIZ, Fernando, *La fama póstuma de José Martí*, REVISTA BIMESTRE CUBANA, vol. LXXIII,, La Habana, julio-diciembre de 1957.

OTTE, Enrique, *Aspiraciones y actividades heterogéneas de Gonzalo Fernández Oviedo*, REVISTA DE INDIAS, año XVIII, n° 71, Madrid, enero-marzo de 1958.

PALMA, Ricardo, *Anales de la Inquisición de Lima*, 3ª. edic., Establecimiento Tipográfico de Ricardo Fé, Madrid, 1897.

PASTOR, Ludovico, *Historia de los Papas*, vol. XIV. Ed. Gustavo Gili, Barcelona, 1927.

PEÑA Y CÁMARA, José de la, *Contribuciones documentales y críticas para una biografía de González Fernández de Oviedo*, REVISTA DE INDIAS, año XVII, nros. 69-70, Madrid, julio-diciembre de 1957.

PÉREZ FERNÁNDEZ, Isacio, OP, *Cronología documentada de los viajes, estancias y actuaciones de Fray Bartolomé de Las Casas*, ed. Centro de Estudios de los Domínicos del Caribe y Universidad Central de Bayamón, Bayamón, Puerto Rico, 1984.

—. *Las <leyes nuevas de Indias> nunca fueron revocadas (Contra lo que se ha dicho durante más de cuatro siglos)*, COMMUNIO, vol. XXXI, fasc. 1, Sevilla, 1998; la revista es publicada por el Estudio General Dominicano de la Pcia. Bética.

PINEDA YAÑEZ, Rafael, *Américo Vespucci: otro judío en el descubrimiento del Nuevo Mundo*, COMENTARIO, n° 61, Buenos Aires, julio-agosto de 1968.

—. *Cómo disimulaban al judío los primeros Cronistas de Indias*, COMENTARIO, n° 58, Buenos Aires, enero-febrero de 1958.

—. *La Isla y Colón*, ed. Emecé, Buenos Aires, 1955.

—. *Para los que aún dudan que Colón era judío*, COMENTARIO, n° 35, Buenos Aires, 1963.

PRESCOTT, William H., *Historia de la conquista del Perú*, ed. János Peter Kramer, Buenos Aires, 1944.

RECOPILACIÓN de Leyes de los Reynos de las Indias, Imprenta de Ivlan de Paredes, Madrid, 1681.

REY, Eusebio, SJ, *San Ignacio de Loyola y el problema de los <cristianos nuevos>*, RAZÓN Y FE, vol. 153, nros. 696-697, Madrid, enero-febrero de 1956.

RIVANERA CARLÉS, Federico, *Buenos Aires, ciudad judeoconversa. Los judíos secretos en el Río de la Plata* (inédito).

—. *El judaísmo y la Masonería: ¿una relación inexistente?*, ed. Centro de Estudios Históricos Cardenal Juan Martínez Silíceo, Buenos Aires, 2011.

—. *La independencia de América: una subversión marrana contra España* (inédito).

—. *La judaización del cristianismo y la ruina de la civilización. El verdadero carácter de la heterodoxia cristiana desde la Antigüedad hasta nuestros días*, vol. I y III, ed. Instituto de Historia S. S. Paulo IV, Buenos Aires, 2004-2008.

—. *La naturaleza del judaísmo*, ed. Instituto de Investigaciones sobre la Cuestión Judía, Buenos Aires, 1985.

—. *La última etapa de la globalización: el gobierno mundial judío*, ed. Centro de Estudios Históricos Cardenal Juan Martínez Silíceo, Buenos Aires, 2010.

—. *Los conversos ¿víctimas o victimarios de España?*, ed. Centro de Estudios Históricos Cardenal Juan Martínez Silíceo, Buenos Aires, 1994.

—. *El "reino" patagónico del judío Popper. Un antecedente del Plan Andinia*, ed. Instituto de Investigaciones sobre la Cuestión Judía, Buenos Aires, 1987.

—. *Nuestra identidad hispánica y la conjura independentista marrana*, ed. Instituto de Historia S. S. Paulo IV, Buenos Aires, 2008.

ROMEU DE ARMAS, Antonio, *El cosmógrafo Fray Antonio de Marchena, amigo y confidente de Colón*, ANUARIO DE ESTUDIOS AMERICANOS, t. XXIV, Sevilla, 1967.

—. *Piraterías y ataques navales contra las Islas Canarias*, t. I, ed. Instituto Jerónimo Zurita, CSIC, Madrid, 1947.

ROSAS, A., *Situación de las colonias españolas en América en vísperas de la revolución de la Independencia,* BOLETÍN de la Academia Nacional de la Historia, n° 273, Caracas, 1986.

ROSENZWEIG, Franz, *La Estrella de la Redención*, ed. Sígueme, Salamanca, 1997.

ROTTENBERG, Dan, *Finding our Fathers. A Guidebook to Jewish Genealogy*, Genealogical Publishing, Baltimore, 1986.

ROTH, Cecil, *An excursus upon the history of the Capadose family* en Isaac da Costa, *Nobles families among the sephardic jews*, Oxford University Press, Londres, 1936.

—. *Doña Gracia Mendes*, ed. Israel, Buenos Aires, 1953.

—. *La aristocracia inglesa ante la prueba aria*, JUDAICA, año III, n° 29, Buenos Aires, noviembre de 1935.

—. *José Nasí, el Duque de Naxos*, ed. Israel, Buenos Aires, 1954.

—. *Historia de los marranos*, 2ª. edic., Buenos Aires, 1946.

RUANO, Eloy Benito, *La "Sentencia-Estatuto" de Pero Sarmiento contra los conversos toledanos*, en REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID, vol. VII, nros. 22-23, Madrid, 1957.

RUIZ MARTÍN, Felipe, *La expulsión de los judíos del Reino de Nápoles*, HISPANIA, t. IX, n° XXXV, Madrid, abril-junio de 1949.

SACO, José Antonio, *Historia de la esclavitud*, ed. Andina, Buenos Aires, 1965.

SALAZAR Y ACHA, Jaime de, *La limpieza de sangre*, REVISTA DE LA INQUISICIÓN, n° 1, Editorial Universidad Complutense, Madrid, 1991.

SÁNCHEZ DE LORIA ERRÁZURIZ, Federico, *Dos informaciones genealógicas impugnadas por el Santo Oficio de la Inquisición*, REVISTA DE ESTUDIOS HISTÓRICOS –órgano oficial del Instituto Chileno de Ciencias Genealógicas-, nros. 8-9, Santiago, 1959.

SENDEREY, Moisés, *Vestigios judíos en el plasma social chileno. Chuetas, marranos, renegados y mártires*, COMENTARIO, n° 19, Buenos Aires, abril-junio de 1958.

SERRANO Y SANZ, Manuel, *Los amigos y protectores aragoneses de Cristóbal Colón*, en *Orígenes de la dominación española en América*, vol. 1, Nueva Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1918.

SHATZKY, Jacob, *Ideologías y sentimientos del judaísmo español después de la Expulsión (1492)*, DAVAR, n° 12, Buenos Aires, mayo-junio de 1947.

SICROFF, Albert, *Los estatutos de limpieza de sangre. Controversias entre los siglos XV y XVII*, ed. Taurus, Madrid, 1985.

SOMBART, Werner *Los judíos y la vida económica*, ed. Cuatro Espadas, Buenos Aires, 1981.

SPIVAK, Aarón, *Judeoamérica*, JUDAICA, año V, nros. 51-53, Buenos Aires, septiembre-noviembre de 1937.

THE SEPHARDIM OF ENGLAND. City Aniversary of Old Jewish Community, THE TIMES, Londres, 18-XII-1951.

TORREJONCILLO, Fray Francisco de, *Centinela contra judíos puesta en la torre de la Iglesia de Dios*, Joseph Giralt Impresor, Barcelona, 1731.

TORRIJOS, Paloma, *Los conversos en la Corte de los reyes* (*http://palomatorrijos.blogspot.com/2010/03/los-conversos-en-la-corte-de-los-reyes.html*).

UNIVERSAL JEWISH ENCYCLOPEDIA, THE , vol. 9, Nueva York, 1943.

VERHELST BERROCAL, Carlos Manuel, *La Nación Hispano Portuguesa del Caribe (http://cadenafraternal.110mb.com/planchas/Plancha N.00430 – La Nación Hispano Port...).*

VIDAL ORTEGA, Antonio, *Cartagena de Indias y la región histórica del Caribe. 1580-1640*, ed. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Escuelas de Estudios Hispano-Americanos, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2002.

VILA VILAR, Enriqueta, *Extranjeros en Cartagena de Indias (1593-1630)*, JARBUCH FÜR GESCHICHTE VON STAAT, WIRTSCHAFT LETEINAMERIKAS, n° 16, Colonia, 1979.

—. *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*, ed. Escuela de Estudios-Hispanoamericanos de Sevilla, Sevilla, 1977.

VOGEL, Carlos, *El almirante Luis Brión, colaborador judío de Simón Bolívar*, JUDAICA, año XIII, n° 151, Buenos Aires, enero de 1946.

WALSH, William Thomas, *Felipe II*, ed. Espasa-Calpe, 6° edic., Madrid, 1968.

WEINFELD, Eduardo, *Costumbres judías en Antioquía*, JUDAICA, año V, nros. 51-53, Buenos Aires, septiembre-noviembre de 1937.

—. *La primera inmigración judía a Venezuela*, JUDAICA, año XIV, nros. 162-163, Buenos Aires, enero-febrero de 1948.

ZUBATSKY, David S. y BERENT, Irwin M., *Jewish Genealogy. A Sourcebook of Family Hisgories and Genealogies*, Garland Publishing, Nueva York, 1984.

ZÚÑIGA, Antonio R., *La logia "Lautaro" y la independencia de América*, ed. Oficial de la Masonería Argentina del Rito Escocés Antiguo y Aceptado, Buenos Aires, 1922.

Se terminó de imprimir en la
primera quincena de enero de 2012,
en Ediciones del Oeste S.A.,
Luis María Campos 1592, Morón,
provincia de Buenos Aires, Argentina.

Poco después que España logró su unidad y empezó la conquista indiana que la transformaría en la mayor potencia del mundo, a principios del siglo XVI, desde Inglaterra, se lanzó contra ella y los españoles una interminable campaña de odio, calumnias y falsedades, forjándose así una deleznable caricatura de España y su pueblo, de la monarquía, la Iglesia y la Inquisición, su religiosidad, cultura, hábitos, etc. Esta Leyenda Negra, impulsada por sus enemigos, sigue vigente. Una pretensa historia llena de aseveraciones sin respaldo alguno se impuso como verdad revelada, cobrando nuevo impulso en el V Centenario del Descubrimiento y el Edicto de Expulsión de los judíos públicos. De este modo, *la historia de España y de las Indias ha sido reemplazada por una ficción literaria: la Leyenda Negra.*

Los judíos conversos han tenido singular protagonismo en el proceso histórico indiano, cuya ignorancia torna a éste incomprensible. Ahora bien, para su completa intelección es menester aprehender el fenómeno marrano. En tal sentido, el tratamiento sistemático de este problema, que comenzó en la península después de la guerra civil, adoleció de una orientación unilateral marcadamente favorable al judaísmo y justificativa del criptojudaísmo, lo cual afectó seriamente su objetividad, al margen de las críticas de ciertos autores hacia el comportamiento de los cristianos nuevos en sus actividades económicas y financieras. Sucede otro tanto en los escritos de temas indianos y, por otra parte, ni siquiera existe un estudio de conjunto relacionado con la presencia de los cristianos nuevos en las Indias.

Si bien Francisco Giménez Fernández en su meritorio *Bartolomé de las Casas* realizó una crítica profunda de la actuación de los conversos en las Indias, se circunscribe al período inicial y trata parcialmente el tema, la Leyenda Negra sigue predominando en la historiografía, pero detrás de ella se encuentra la historia real de los conversos en las Indias. Ésta es la que aborda el autor de manera sucinta, pero en sus variadas y complejas facetas que exceden el marco indiano, valiéndose de una copiosa documentación proveniente de fuentes inobjetables.

En esta obra enjundiosa Rivanera Carlés dilucida quiénes fueron los verdaderos responsables de la expoliación de las Indias, la desintegración del Imperio Hispánico y el sometimiento bicentenario de Hispanoamérica. No puede dejar de leerse.

Centro de Estudios Históricos
CARDENAL JUAN MARTÍNEZ SILÍCEO